CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME No	UNO (1)		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS		
CONTRATO No.	**2419**	**FECHA:** (30/06/2026)	30 de junio de 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	SSM134-CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA DISTRIBUCION DE VACUNAS E INSUMOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2026.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	NIT 901.381.194-2		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	15/07/2026	**FECHA DE TERMINACION:**	15/11/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000) M/CTE		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MARICEL AGUIAR DELGADILLO		
PERIODO DEL INFORME:	DEL 15/07/2026 AL 14/08/2026		
FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	19/08/2026	**VALOR DEL PRESENTE PAGO:**	CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($14.500.000.00) MCTE

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

En cumplimiento del objeto del contrato No. 2409 del 30 de junio de 2026, para este **Informe No. UNO – (1)** se desarrollaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIAS PRESENTADAS**
1	Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación, adendas, anexos técnico y contrato.	El objeto del contrato se ha cumplido en su totalidad, dando cumplimiento y realizando las actividades establecidas en el contrato, las cuales consisten en transporte especializado de las vacunas teniendo en cuenta todas las recomendaciones y requisitos exigidos para esta actividad en las fechas comprendidas entre el 15 de Julio y 14 de agosto del año 2026.	Anexos 1: Evidencia fotográfica y Planillas de entregas firmadas por quienes recibieron las vacunas.
2	Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar /el objeto del contrato.	Para dar cumplimiento a esta obligación correspondiente a la coordinación técnica y operativa de las acciones a desarrollar en el presente contrato, se realizó reunión en las Instalaciones de la Secretaria de salud municipal, en las que se planearon y coordinaron todos los detalles de operatividad y logística de entrega de las vacunas e insumos para el Programa de Inmunizaciones ampliadas para la vigencia 2026.	Anexo 2: Acta de reunión de planificación y programación de las entregas de las vacunas e insumos para el Programa de Inmunizaciones ampliadas de la secretaria de salud municipal.
3	Designar un coordinador de enlace con la Secretaría Municipal de Salud con /disponibilidad 24 horas / 7 días a la semana.	En cumplimiento de la obligación, se designó como coordinador de enlace ante la Secretaria de Salud Municipal de Ibagué, al Señor JAIME ANDRES DELGADO TORRES, con /disponibilidad 24 horas / 7 días a la semana.	Anexo 3. Certificación de Designación Coordinador de Capital Acosta Group SAS.

4	Garantizar la disponibilidad de un (1) camión tipo furgón con Thermo King 24 horas /7 días a la semana para suplir las necesidades y contingencias relacionadas con el transporte de vacunas e insumos que presente la Secretaria de Salud Municipal.	Para el desarrollo de la presente obligación, se garantizó la disponibilidad del vehículo especializado. El vehículo siempre ha estado disponible para cualquier requerimiento relacionado con el presente proceso contractual. Marca: MITSUBISHI Placa: WNQ288 Modelo: 2016	Anexo 4 – Certificación de disponibilidad, desplazamientos y entregas de las vacunas e insumos para el Programa de Inmunizaciones ampliadas de la Secretaria de Salud Municipal.
5	Realizar chequeo de las condiciones técnico mecánicas del vehículo antes de emprender una ruta.	Se realiza un Chek List diariamente antes de emprender la ruta, para verificar las condiciones técnico mecánicas del vehículo asignado, de igual forma el vehículo se le realiza mantenimiento preventivo para garantizar la normal prestación del servicio contratado.	Anexo 5 - Check List de alistamiento del vehículo
6	Garantizar la cadena de frio de las vacunas con monitoreo de la temperatura /durante el desarrollo de cada ruta.	Se realiza el monitoreo permanente de la cadena de la temperatura en las condiciones exigidas en el proceso y adecuadas por parte del contratista.	Anexo 5 Check List de alistamiento del vehículo con toma de temperatura
7	Consolidar bitácora de servicios prestados de cada trayecto o ruta realizada evidenciando las novedades ocurridas en el desarrollo de las mismas.	Se consolidan los servicios prestados de cada trayecto, en las planillas de servicio del transporte especializado de vacunas e insumos, con su respectiva evidencia fotográfica. Anexo 1 : Fotografías del servicio de transporte especializado de las vacunas e insumos y sus planillas del mismo servicio.	Anexo 1 : Fotografías del servicio de transporte especializado de vacunas e insumos y sus respectivas planillas del servicio.

8	Entregar mensualmente la bitácora al supervisor del contrato.	Se entregó la bitácora correspondiente al primer periodo de ejecución del contrato, comprendido desde el 15 de julio de 2026 al 14 de agosto de 2026.	Anexo 1 : Fotografías del servicio de transporte especializado de vacunas e insumos y sus respectivas planillas del servicio.
9	Garantizar vehículo que permita suplir las contingencias presentadas en el desarrollo de las rutas, en un lapso máximo de una (01) hora luego de ocurrido el suceso	Se cuenta con STOCK de un (1) vehículo de transporte especializado adicional marca: MITSUBISHI con placas: TGU485 modelo: 2015 , para suplir cualquier eventualidad, el cual cumple con todas las condiciones técnicas exigidas por la Secretaria de Salud Municipal de Ibagué.	Anexo 6 – Certificación de disponibilidad de vehículo adicional , con documentación vigente.
10	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	El vehículo cuenta con Póliza Numero 101012092, expedida por la aseguradora Seguros del Estado SA. Durante el presente periodo de ejecución, no se presentó ninguna novedad.	Anexo 7- Póliza todo riesgo
11	Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, / comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad a través del supervisor del contrato	No se ha presentado hasta el momento de la ejecución ningún requerimiento o reclamación por parte del Contratista	N/A

12	Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y (cuantías exigidas durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas o adiciones.	Las pólizas que amparan el presente contrato, son las siguientes: Póliza RCE: No. 25-40-101057325, con vigencia desde 30/06/2026 hasta 31/10/2026. Por valor de $350.181.000 Póliza de Cumplimiento: No. 25-44-101215114, Amparos; cumplimiento del contrato y calidad del servicio con vigencia desde 30/06/2026 hasta 30/04/2027, por valor de $5.800.000 c/u Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales con vigencia desde 30/06/2026 hasta 31/10/2029, por valor de $2.900.000	Anexo 8- Póliza
13	Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan ti afectar el cumplimiento del contrato.	No se ha presentado hasta el momento de la ejecución ningún hecho o factor que pueda afectar el cumplimiento del contrato	N/A
14	Cumplir con los lineamientos establecidos en el manual de condiciones especiales y procedimientos del servicio farmacéutico No. 7, adoptado en la resolución No. 1403 de 2007.	Se realizó el monitoreo oportuno de la temperatura del vehículo para garantizar la cadena de frio.	Anexo 5 Check List de alistamiento del vehículo con toma de temperatura
15	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría de Salud Municipal a través del supervisor que este designe	Se han acatado las instrucciones impartidas por la secretaria de salud de salud municipal de Ibagué, a través del supervisor del contrato.	N/A

16	Atender las solicitudes que haga el supervisor en procura del cabal y oportuno cumplimiento del contrato.	Se atendieron las solicitudes del supervisor en su momento indicado, para la normal ejecución del presente contrato. Se realiza la aclaración que el supervisor NO realizo solicitudes diferentes a las acordadas en el acta de planeación y programación de actividades que reposa en el anexo 2.	N/A

OBLIGACIONES DE SISTEMA DE GESTIÓN-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST			
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIAS PRESENTADAS**
1	Cumplir con la resolución No. 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y saludo en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; así mismo, cumplir con las disposiciones de gestión ambiental contenidas en las normas, políticas, guías y circulares y demás que se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato, así como atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos y requerimientos del contrato.	El contratista cuenta con auto evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo conforme a la resolución 312 de 2019 con puntaje de 100% aceptable.	Anexo 9- CUMPLIMIENTO RESOLUCION No. 312 de 2019 y Anexo 28- PAGO SEGURIDAD SOCIAL
2	Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "Obligaciones del contratista"	El contratista cuenta con una política de SST suscrita por el R.L donde se compromete con la protección y promoción de la salud de los	Anexo 10- CUMPLIMIENTO DECRETO 723 DE 2013

OBLIGACIONES DE SISTEMA DE GESTIÓN-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST			
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIAS PRESENTADAS**
	relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.	trabajadores, procurando su integridad física y mental mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente	
3	Registro de Inducción en SST, de todo el personal que apoyara el desarrollo del Contrato o convenio, antes de hacer acta de inicio	Durante el periodo reportado el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS realizo jornada de inducción al talento humano que presta el servicio	Anexo 11- REGISTRO DE INDUCCION SST
4	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Política en Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Política en Prevención de Acoso Laboral firmadas.	El contratista cuento con una política de seguridad y salud en el trabajo y política en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y política en prevención de acoso laboral suscritas por el R.L.	Anexo 12- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Política en Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Política en Prevención de Acoso Laboral firmadas
5	Realizar entrega del Plan de Trabajo y desarrollo de las actividades de SST.	Se realizó la entrega del Plan de Trabajo y desarrollo de las actividades SST, se suscribió el documento firmado por parte del R.L	Anexo 13- PLAN ANUAL DE TRABAJO
6	Realizar entrega Plan de Capacitación y desarrollo de las actividades de SST.	Se realizó la entrega del Plan de Trabajo y desarrollo de las actividades SST, se suscribió el documento firmado por parte del R.L	Anexo 14- PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES
7	Entregar Certificado de Aptitud Médica Laboral de los trabajadores que apoyará el desarrollo del contrato o convenio.	Se realizo el examen médico de cada uno de los trabajadores con los cuales se implementó el SG-SST	Anexo 15- CERTIFICADOS DE APTITUD MEDICA LABORAL

OBLIGACIONES DE SISTEMA DE GESTIÓN-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST			
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIAS PRESENTADAS**
8	Diseñar e implementar el Plan de Emergencias.	En el cumplimiento de la obligación descrita el contratista cuenta con proceso de documentado de plan de emergencias.	Anexo 16- PLAN DE EMERGENCIAS
9	Presentar la matriz de peligros, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se presento la matriz de peligros, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Anexo 17- MATRIZ DE RIESGOS
10	Entregar Registro de Ausentismo y Accidentalidad (mensual)	No se registró ninguna ausencia ni accidentalidad durante el periodo de ejecución del contrato por ende se suscribe certificado por parte de el R.L y el responsable de SST.	Anexo 18- REGISTRO DE AUSENTISMO Y ACCIDENTALIDAD
11	Hacer los respectivos registros de inspección E.P.P. equipos y herramientas, registros fotográficos de las actividades de SST	Se realizaron los respectivos registros de inspección E.P.P. equipos y herramientas, registros fotográficos de las actividades de SST.	Anexo 19- INSPECCION DE VEHICULO
12	Usar siempre ropa adecuada, así como utilizar los elementos de protección personal de manera correcta.	Se utilizo la ropa adecuada y los elementos de protección personal durante la ejecución del contrato.	Anexo 20- USO Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

OBLIGACIONES DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-SGA			
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIAS PRESENTADAS**
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía.	Se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía.	Anexo 21-SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-SGA
2	Realizar el manejo adecuado de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato, para el caso de los residuos peligrosos RESPEL y/o residuos de construcción y/o demolición RCD, anexar los Certificados de disposición final respectivos; lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se generen este tipo de residuos.	Durante el periodo de ejecución del contrato no se manejaron residuos de este tipo.	Anexo 22-CERTIFICADO DE RESIDUOS PELIGROSOS RESPEL Y/O RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y/O DEMOLICION
3	Presentar permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio junto a las evidencias de cumplimiento en los requerimientos; lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requieran dichos permisos y autorizaciones	Durante el periodo de ejecución del contrato no se solicitaron permisos ni autorizaciones ambientales.	Anexo 23-CERTIFICADO DE NO SOLICITACION DE PERMISOS NI AUTORIZACIONES AMBIENTALES
4	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad ambiental vigente; lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requiera la manipulación de productos químicos.	Durante el periodo de ejecución del contrato no se almacenaron productos químicos..	Anexo 24-CERTIFICADO DE NO USO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

5	Formular e implementar un Plan de Saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, control de plagas de las áreas de trabajo establecidas en el contrato; lo anterior aplica en el caso que en el desarrollo de las actividades contractuales sea requerido.	El contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS cuenta con un plan de saneamiento básico el cual cuenta con los programas básico de limpieza y desinfección de control de plagas	Anexo 21- SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-SGA
6	Utilizar productos, empaques y materiales ecológicos, en atención a la normatividad vigente y aplicable (PAE, comedores comunitarios, catering, ayudas humanitarias, entre otros), en el caso en que el objeto contractual requiera la entrega de elementos que requieran empaques, este requerimiento se debe incluir desde la ficha técnica de los estudios previos del respectivo proceso.	En el respectivo contrato no se suministró ningún producto alimenticio.	Anexo 25- CERTIFICADO NO USO DE PRODUCTOS, EMPAQUES Y MATERIAL ECOLOGICO
7	Realizar mantenimiento y lavado de trampas de grasas en los sistemas de tratamiento de aguas residuales, cuando en el desarrollo de las actividades contractuales sea requerido.	En el respectivo contrato no se utilizaron trampas de grasas.	Anexo 26- CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE TRAMPAS DE GRASAS
8	El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones	El contratista cuenta con una política vigente suscrita por el R.L para adopción de medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del ahorro del agua y la energía.	Anexo 21- SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-SGA
9	Elaborar la matriz de aspectos e impactos ambientales teniendo en cuenta el ciclo de vida del producto o servicio.	Se realizo la matriz de aspectos e impactos ambientales.	Anexo 21- SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-SGA

OBLIGACIONES GENERALES			
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIAS PRESENTADAS**
1	Presentar informe mensual a la Supervisora del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.	Se presenta el informe de actividades correspondiente al primer periodo de ejecución del contrato comprendido desde el 15/07/2026 hasta 14/08/2026	Presente informe de actividades
2	Realizar el cargue de los documentos requeridos en la Plataforma SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.	Se realizó el cargue de las pólizas y los documentos pertinentes correspondientes a la legalización y ejecución del presente contrato.	Anexo 27-PANTALLAZO CARGUE DE POLIZAS
3	Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por la Supervisora del contrato, incluidas las de Seguridad y Salud en el Trabajo que programe la Administración Municipal.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato se asistió con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citados por la supervisora del mismo.	Acta de inducción
4	Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Art. 5 de la Ley 594 de 2000). PARAGRAFO: El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los	Se entregan en el presente informe los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar.	Presente informe de actividades

	documentos físicos en archivos tradicionales como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.		
5	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual	Se guardo la debida reserva de todos los asuntos correspondientes al proceso contractual.	N/A
6	Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007, Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art 50 y normas que las modifiquen o complementen.	Se realizaron los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral.	Anexo 28- PAGO SEGURIDAD SOCIAL
7	Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la Administración Municipal.	Se dio estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la Administración Municipal.	N/A
8	Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia	Se dio estricto cumplimiento al Código de Integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.	N/A
9		Se conocieron las matrices de los sistemas de gestión de	N/A

	Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.	calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.	

10	El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimo del Sistema Integrado de gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de calidad ISO 9001:2018, Gestión de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el contratista, pero no reemplazan las obligaciones de ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La alcaldía Municipal, cuenta con estándares cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.	Se conocieron, identificaron y cumplieron los requisitos mínimos del Sistema Integrado de gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de calidad ISO 9001:2018, Gestión de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015)	N/A
11	El contratista debe conocer y cumplir con la Política de sistema de gestión Anti	Se conoció y cumplió la Política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación	N/A

	soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.	vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.	
12	Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.	Se realizaron todas las actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual	Presente informe de actividades

Yhovanna Bonilla

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
YHOVANNA BONILLA CRUZ
C.C No.65.768.535 de Ibagué
Representante legal
NIT: 901.381.194-2

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 1

FOTOGRAFIAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE LAS VACUNAS E INSUMOS

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

FOTOGRAFIAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE VACUNAS E INSUMOS PARA ELPROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2026.



Cargue de vacunas en cavas, en transporte especializado con refrigeración. Cava de la 60, 15 de Julio de 2026, 12:40 pm.





CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2



Cargue de vacunas en cavas, en transporte especializado con refrigeración.

Cava de la 60, 19 de Julio de 2026, 9:00 am.





Cargue y distribución de insumos especializados para las vacunas.

Cava de la 60, 21 de Julio de 2026, 9:51 am.

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2



Descargue de las cavas e insumos en la cava de la Secretaria de salud municipal.

Cava de la 60, 21 de Julio de 2026, 1:40 pm.



Cargue y distribución de cavas que contienen vacunas.

Cava de la 60, 24 de Julio de 2026, 11:03 am.

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2





Cargue y distribución de cavas que contienen vacunas.

Cava de la 60, 29 de Julio de 2026, 8:00 am.

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

PLANILLAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE LAS VACUNAS E INSUMOS

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

PLANILLA CONTRATO DE TRANSPORTE No. 2419-2026

TIPO DE VEHICULO	WNQ 288	NOMBRE DEL CONDUCTOR	Cristian Hernandez
PLACA		CEDULA	1.110.493.586
MARCA	Mitsubishi	TELEFONO	3106997979

INFORMACION DEL RECORRIDO

FECHA			RUTA RECORRIDA		HORA INICIA	HORA FINAL	RESPONSABLE - USUARIO	FIRMA
DIA	MES	AÑO	ORIGEN	DESTINO				
15	Julio	2026	IPS. AVANZAR	HDA Santa Cruz	8:30	9:00	Angelica TB	AST3
15	Julio	2026	CAVA 60	CAVA Dpt.	12:40	1:00	Angelica TB	AST3
15	Julio	2026	CAVA 60	CAVA Dpt.	1:10	1:30	Luz Nardelga	LM
15	Julio	2026	CAVA Dpt.	CAVA 60	2:30	2:45	Luz Marina R.	LMR
16	Julio	2026	Aeropuerto	Colegio Bibioteca	8:00	8:40		
16	Julio	2026	Colegio Bibioteca	Colegio Riccurte	8:40	9:10		
16	Julio	2026	Secretaria	Barrio R.calle	1:30	2:30	Ana Arabel	
17	Julio	2026	Hospital S. Francisco	Colegio B. Centenario	8.40	9:00	Carlos Ampl	
17	Julio	2026	Secretaria	Proteccho Salcedo	10:00	11:07	Lina Gutman	
17	Julio	2026	Proteccho Salcedo	Secretaria	11:07	12:50	Lina Gutman	
17	Julio	2026	Colegio B. Centenario	Hospital S. Francisco	2:30	2:54	Carlos Ampl	

FIRMA USUARIO/CONTRATANTE	C.C	FIRMA CONDUCTOR	C.C	FIRMA RESPONSABLE RUTA	C.C

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

PLANILLA CONTRATO DE TRANSPORTE No. 2419-2026

TIPO DE VEHICULO	Furgon	**NOMBRE DEL CONDUCTOR**	Cristian Hernandez
PLACA	WNQ 188	**CEDULA**	1.110.493.586
MARCA	Mitsubishi	**TELEFONO**	3106993979

INFORMACION DEL RECORRIDO

FECHA			RUTA RECORRIDA		HORA INICIA	HORA FINAL	RESPONSABLE - USUARIO	FIRMA
DIA	MES	AÑO	ORIGEN	DESTINO				
19	JULIO	2026	CAVA 60	JORDAN 9 ETAPAS	9:00	9:20	Luz Marina Rojas	
21	JULIO	2026	CAVA 60	SANITAS	9:51	10:15	Geraldine Cabas	
21	JULIO	2026	CAVA 60	COLSUBSIDIO	10:50	11:10		
21	JULIO	2026	COLSUBSIDIO	USI. S.Fco	11:10	12:00		
21	JULIO	2026	USI. S.Fco.	CAVA 60	12:00	12:20	Luz Marina Rojas	
22	JULIO	2026	CAVA 60	SALVO TOTAL	1:40	2:00		
22	JULIO	2026	SALVO TOTAL	USI	2:00	2:20	Angie Gonzalez	Angie G.
22	JULIO	2026	USI S. Fco	CAVA 60	2:20	2:40	Luz Marina Rojas	
24	JULIO	2026	USI S. Fco.	ESCUELA DIEGO FALLON	9:30	9:45	Mauricio Gonzalez	
24	JULIO	2026	CAVA 60	CAVA DEPTAL	11:03	11:20	Luz Marina Rojas	
24	JULIO	2026	CAVA DPTAL	60 CAVA	11:25	11:50	Luz Marina Rojas	
24	JULIO	2026	ESCUELA DIEGO F	USI S. FCO	12:50	1:00	Mauricio Gonzalez	
24	JULIO	2026	SECRETARIA	USI S. FCO	2:00	2:20		
25	JULIO.	2026	USI S. Fco	SECRETARIA	9:15	9:40	Ana Arguello	

FIRMA USUARIO/CONTRATANTE	C.C	FIRMA CONDUCTOR	C.C	FIRMA RESPONSABLE RUTA	C.C

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

PLANILLA CONTRATO DE TRANSPORTE No. 2419-2026

TIPO DE VEHICULO	Furgon	**NOMBRE DEL CONDUCTOR**	Cristian Hernandez
PLACA	WNQ 288	**CEDULA**	1.110.493.586
MARCA	Mitsubishi	**TELEFONO**	310 6997979

INFORMACION DEL RECORRIDO

FECHA			RUTA RECORRIDA		HORA INICIA	HORA FINAL	RESPONSABLE - USUARIO	FIRMA
DIA	MES	AÑO	ORIGEN	DESTINO				
25	JULIO	2026	USI SAU FCO.	PROMOVER	11:00	11:15	Andreat	
25	JULIO	2026	SAN USI FCO	CAVA 60	11:34	11:50	Luz Marina Rojas	LMRO.
25	JULIO	2026	PROMOVER	USI JORDAN	12.00	12:40	Andreat	
25	JULIO	2026	JORDAN USI	USI SOLADO	12:41	1:10	Andreat	
25	JULIO	2026	USI SALADO	BATALLON	1:10	2:00	Andreat	
25	JULIO	2026	BATALLON	USI RICAURTE	2:00	2:35	Andreat	
25	JULIO	2026	USI RICAURTE	SECRETARIA	2:35	2:45	Andreat	
28	JULIO	2026	TERMINAL	AEROP/TO	10:00	10:20	Sandra V. Martinez	
28	JULIO	2026	USI PICALENA	COLEGIO ARBOLEDA	12:30	12:45	Camila Nieto	Camila Nieto
28	JULIO	2026	COLEGIO ARBOLEDA	USI PICALENA	2:28	2:35	Camila Nieto	Camila Nieto
29	JULIO	2026	CAVA 60	TERMINAL	8:00	9:15	Luz Marina Rojas	
29	JULIO	2026	TERMINAL	SAN USI FCO.	9:15	10:00	Luz Marina Rojas	
29	JULIO	2026	SAN USI FCO.	AEROPUERTO	10:00	10:40	Luz Marina Rojas	
29	JULIO	2026	AEROPUERTO	CAVA 60	10:40	11:00	Luz Marina Rojas	LMRO

FIRMA USUARIO/CONTRATANTE	C.C	FIRMA CONDUCTOR	C.C	FIRMA RESPONSABLE RUTA	C.C

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

PLANILLA CONTRATO DE TRANSPORTE No. 2419-2026

TIPO DE VEHICULO	Furgon	**NOMBRE DEL CONDUCTOR**	Gislian Hernandez
PLACA	WNQ 288	**CEDULA**	1.110.493.586
MARCA	Mitsubishi	**TELEFONO**	3106997979

INFORMACION DEL RECORRIDO

FECHA			RUTA RECORRIDA		HORA INICIA	HORA FINAL	RESPONSABLE - USUARIO	FIRMA
DIA	MES	AÑO	ORIGEN	DESTINO				
30	JULIO	2026	AVANZAR	BARRIO JAZMIN	9:30	10:00	Sandra V. Mindoza	
30	JULIO	2026	CAVA 60	AVANZAR	9:00	9:30	Sandra V. Mindoza	
30	JULIO	2026	BARRIO JAZMIN	AVANZAR.	10:00	2:30	Sandra V. Mindoza	
30	JULIO	2026	CAVA 60	CAVA Dept.	2:40	3:00	Luz Marina R.	
30	JULIO	2026	CAVA Dptal	CAVA 60	3:20	3:35	Luz Marina Rojas	
31	JULIO	2026	CAVA 60	NUEVA EPS	9:00	9:40	Luz Marina Rojas	
31	JULIO	2026	NUEVA EPS	ECOSOLVD	9:40	10:20	Luz Marina Rojas	
31	JULIO	2026	ECOSOLVD	CAVA 60	10:20	10:41	Luz Marina Rojas	
31	JULIO	2026	CAVA 60	SALUD TOTAL	10:50	11:20	Luz Marina Rojas	
31	JULIO	2026	SALUD TOTAL	CAVA 60	11:20	11:40	Luz Marina Rojas	
4	AGOSTO	2026	PEDREGAL	TERMINAL	7:30	8:00	Luz Marina Rojas	
5	AGOSTO	2026	IMPEC	COLEGIO RICAURTE	8:00	8:51	Andrea F	
5	AGOSTO	2026	colegio RICAURTE	CAVA 60	9:40	10:00	Andrea F	
5	AGOSTO	2026	SECRETARIA	NUEVA EPS	1:10	1:30	Yolmary C.J	

FIRMA USUARIO/CONTRATANTE	C.C	FIRMA CONDUCTOR	C.C	FIRMA RESPONSABLE RUTA	C.C

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

PLANILLA CONTRATO DE TRANSPORTE No. 2419-2026

TIPO DE VEHICULO	Furgon	**NOMBRE DEL CONDUCTOR**	Cristian Hernandez
PLACA	WNQ 288	**CEDULA**	1.110.493.586
MARCA	Mitsubishi	**TELEFONO**	310 699 3979

INFORMACION DEL RECORRIDO

FECHA			RUTA RECORRIDA		HORA INICIA	HORA FINAL	RESPONSABLE - USUARIO	FIRMA
DIA	MES	AÑO	ORIGEN	DESTINO				
4	AGOSTO	2026	NUEVA EPS	COLEGIO RICAURTE	1:30	2:00	Sandra J	
5	AGOSTO	2026	COLEGIO RICAURTE	NUEVA EPS	3:50	4:10	Sandra J	
5	AGOSTO	2026	CAVA DE LA GO	CAVA DEPOT	2:00	2:20	paola Garton	Paola Garton.
11	AGOSTO	2026	CAVA DEPOT	CAVA DE LA GO	3:10	3:30	Luz Marina Rojas	Luz.
13	AGOSTO	2026	CAVA DE LA GO	CAVA DEPOT	8:00	8:24	Paola Garton	Paola Garton.
13	AGOSTO	2026	CAVA DEPOT	CAVA DE LA GO	9:00	9:05	Ana Prieto	Ana Prieto
13	AGOSTO	2026	CAVA DE LA GO	USI SAN FCO.	11:10	11:40	Luz Marina Rojas	Luz
13	AGOSTO	2026	USI SAN FCO.	CAVA DE LA GO	12:00	12:20	Luz Marina Rojas	Luz
13	AGOSTO	2026	TERMINAL	AEROPUERTO	12:30	12.55	Yuri	Yuri
13	AGOSTO	2026	AEROPUERTO	TERMINAL	12:55	1:20	Yuri	Yuri
14	AGOSTO	2026	CAVA DE LA GO	PORQUE VIVETOS	1:30	2:00	Luz Marina	LMRA

FIRMA USUARIO/CONTRATANTE	**C.C**	**FIRMA CONDUCTOR**	**C.C**	**FIRMA RESPONSABLE RUTA**	**C.C**

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 2

ACTA DE REUNION DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE ENTREGA DE LAS VACUNAS E INSUMOS

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

ACTA DE REUNION DE PLANEACION Y PROGRAMACION ENTREGA DE VACUNAS E INSUMOS PARA PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2026

Siendo las 9:00 am, del día 15 de julio de 2026, se reunieron en las Instalaciones de la Secretaria de Salud Municipal, el señor JAIME ANDRES DELGADO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.522.513 de Ibagué, en representación de la Empresa CAPITAL ACOSTA GROUP SAS, y ANDREA SALCEDO POLO, funcionaria de la secretaría Municipal de Ibagué, con el fin de realizar la respectiva planeación y programación de entrega de las vacunas e insumos para el Programa Ampliado de Inmunizaciones de la Secretaria de salud Municipal, acordando las siguientes fechas para las entregas :

MES :	FECHAS :
Julio :	15,16,17,19, 21,22,24,25,28,29,3031.
Agosto :	4,5,11,13, 14

Se deja constancia que cada uno de los servicios programados se deben realizar con el total del personal (conductor y auxiliar logístico), además del vehículo correspondiente: **MITSUBISHI FUSO WNQ288** y demás elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos servicios. Se recalca que el vehículo con el personal debe estar en el punto designado por la coordinadora de la secretaria de salud 15 minutos antes.

La reunión se dio por terminada, a las 10:00 am del, día 15 de julio de 2026, en la que se logró realizar la planeación y programación de entregas de las vacunas y los insumos necesarios para el periodo comprendido desde el 15 de julio de 2026, hasta el 14 de agosto de 2026.

Firman quienes intervinieron en la reunión:

Andres Delgado
JAIME ANDRES DELGADO TORRES
Capital Acosta Group SAS

ANDREA SALCEDO POLO
Secretaria de salud Municipal

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE CORDINADOR DE ENLACE

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

CERTIFICACIÓN

El suscrito, **YHOVANNA BONILLA CRUZ**, identificado con la C.C No. 65.768.535 de Ibagué, en mi calidad de representante legal de la Empresa **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS** identificada con Nit No. 901381194-2, **CERTIFICO** que para efectos de la ejecución normal del contrato No. 2419 del 30 de Junio de 2026, cuyo objeto es "SSM134-CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA DISTRIBUCION DE VACUNAS E INSUMOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2026" se ha designado a el señor JAIME ANDRES DELGADO, identificado con C.C No. 1.110.522.513 de Ibagué, para que realice todas las acciones correspondientes a la coordinación, tramites y demás aspectos relacionados con la operación de logística de entrega de las vacunas e insumos del Programa de Inmunizaciones ampliadas para la vigencia 2026, objeto del presente acto contractual, con una disponibilidad 24/7.

En constancia de lo anterior, se firma la presente a los 15 días del mes de julio de 2026, en Ibagué Tolima.

Agradezco la atención prestada,

Yhovanna Bonilla

YHOVANNA BONILLA CRUZ
Representante legal
C.C No. 65.768.535 de Ibagué.
Ibagué Tolima.

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 4

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD DE VEHICULO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA VACUNAS E INSUMOS

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

CERTIFICACION DISPONIBILIDAD DE VEHICULO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA VACUNAS E INSUMOS

El suscrito, **YHOVANNA BONILLA CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 65.768.535 de Ibagué, en mi calidad de representante legal de la empresa **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS**, con Nit 901381194-2, mediante la presente **CERTIFICO**, que para la ejecución del contrato No. 2419 del 30 de Junio de 2026, cuyo objeto es "SSM134-CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA DISTRIBUCION DE VACUNAS E INSUMOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2026" la empresa garantiza la disponibilidad de un vehículo de transporte especializado para las vacunas e insumos para el programa ampliado de inmunizaciones. Así mismo el vehículo cuenta con todas las especificaciones establecidas en el contrato relacionadas a continuación:

Placa: WNQ 288

Marca: Mitsubishi

Modelo: 2016

Se firma en Ibagué, a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

Yhovanna Bonilla C.
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
YHOVANNA BONILLA CRUZ
C.C No. 65.768.535 de Ibagué.
Representante legal

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA CARGA

Entre los suscritos a saber **EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON** con cedula de Cuidadania No 38.224.196 de Ibagué quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION IMIX** con NIT 900.268.071-5 **ARRENDADOR** y por otra parte el señor **CARLOS FABIAN VASQUEZ MARROQUIN** identificado con Cedula de Ciudadania No 11.388.721 quien obra en calidad de Representante Legal de **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS** Nit : 901.381.194-2 quien en adelante se denominara **ARRENDATARIO**, se ha celebrado el contrato de arrendamiento de vehiculo automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes clausulas: **PRIMERA.** El Arrendador entrega a El Arrendatario en alquiler un vehiculo automotor de las siguientes caracteristicas:

PLACA :	WNQ288
MARCA:	MITSUBISHI FUSO
LINEA	FE85DE6SLGP
COLOR:	BLANCO
TIPO DE CARROCERIA	FURGON – CON THERMO KING
MODELO:	2016
CLASE	CAMION

SEGUNDA. El vehiculo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare como gato, cruceta, etc. cuenta con los documentos en regla. **TERCERA: DURACION:** Este contrato tiene una vigencia hasta desde el **24 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de 1 mes. En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehiculo automotor tendrá un incremento anual a partir de enero de cada año igual al porcentaje de incremento del salario minimo legal vigente. **CUARTA. PRECIO:** El arrendamiento del vehiculo automotor descrito en el punto anterior será de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)** mensuales, que se pagaran los primeros (5) dias de cada mes. PARÁGRAFO UNO: El Arrendador se encargara del mantenimiento preventivo y predictivo del vehiculo y del tendido de llantas del mismo, el resto de gastos que genere el vehiculo serán asumidos por el arrendatario, como son combustible, peajes, entre otros. **QUINTA DESTINACIÓN.** El Arrendatario destinara el vehiculo automotor al transporte de carga autorizada por la ley y con la capacidad permitida para el vehiculo, y el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el Arrendatario no puede violar los limites de carga o pasajeros que establecidos por el fabricante del vehiculo automotor. **SEXTA. CONDUCCIÓN:** El vehiculo automotor será manejado por el arrendador, lo cual no genera subordinación, ni vinculo contractual, ni laboral, El Arrendatario se hace responsable de todo lo relacionado con el pago de la seguridad social de ley (salud, pensiones, caja de compensación y ARL). **SEPTIMA.** El Arrendatario se constituye como depositario y por ende custodio del vehiculo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica hasta tanto proceda la debida devolución al Arrendador. **OCTAVA. DEVOLUCIÓN:** al finalizar el término del contrato, el Arrendatario deberá devolver el vehiculo automotor en el mismo o mejor estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehiculo automotor y en el domicilio del

Powered by CamScanner

ESPACIO EN BLANCO

Powered by CamScanner

Arrendador. **NOVENO. RESPONSABILIDADES DEL ARRENDATARIO,** mientras este en poder del Arrendatario el vehiculo automotor, este será responsable de: a) por cualquier daño causado al vehiculo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor este en poder del Arrendatario. b) por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor este en poder del Arrendatario. c) por los daños causados con el vehiculo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehiculo automotor este en poder del Arrendatario. d) por todas las infracciones al código nacional de tránsito y transporte cometidas durante el tiempo que el vehiculo automotor este en poder del Arrendatario. Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el arrendatario quiera hacer sobre el vehiculo automotor, deberá informar previamente al Arrendador, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar **DECIMA. SEGUROS:** obligatorio-SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al Arrendador, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente. Parágrafo: En caso que el Arrendador deje vencer el SOAT, El Arrendatario podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento. **DECIMA PRIMERA. TERMINACION** El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al arrendador a declarar rescindido este contrato de arrendamiento. **DECIMA SEGUNDA. CONDICIONES** El Arrendador estará informado del lugar donde el camión se encontrara guardado, y que esta información pueda ser verificada por cualquier medio video digital, grafico a través de mi correo electrónico. **DECIMA TERCERA. NOTIFICACIONES:** las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones: Dirección Arrendador: Cra 3 No 42 – 91 Brr Casa Club, dirección el arrendatario Cll 10 No 3 - 76 Of 501 - Brr centro

Se firma en Bogotá a los 24 días del mes de febrero del año 2025.

EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON
Representante Lega Fundación Imix

CARLOS FABIAN VASQUE MARROQUIN
Representante Legal Capital Acosta Group SAS
CC # 11.388.721

Powered by CamScanner

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

NOTARÍA 2

En el despacho del Notario se presentó

ROJAS DE BAHAMON EUGENIA VICTORIA

identificado con C.C. 38224196

y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

Villavicencio, 2025-03-01 11:21:16

FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com Documento 1dnw

JAIR ORLANDO SUAREZ ALVAREZ
NOTARIO 2 (E) DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
ELABORÓ
CLARA PATRICIA SAIZ VARGAS

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA

Se presentó

VASQUEZ MARROQUIN CARLOS FABIAN

Cod: 1gcm

con C.C. 1138872

y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en él aparece es de su puño y letra y la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. La identificación biométrica se hace a solicitud del usuario.

Ibague 2025-03-03 17:28:05

El declarante

HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS
NOTARIO 7° DEL CIRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
HÉCTOR JULIO
CRUZ CASALLAS
NOTARÍA SÉPTIMA DE IBAGUÉ

Powered by CamScanner

OTRO SI AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA CARGA

Entre los suscritos a saber, EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON con cedula de ciudadanía N° 38.224.196 de Ibagué quien obra en calidad de representante legal de la FUNDACION IMIX con NIT 900.265.071-5 y por otra parte CARLOS FABIAN VASQUEZ MARROQUIN identificado con cedula de ciudadanía N° 11.388.721 quien obra en calidad de representante legal de CAPITAL ACOSTA GROUP SAS con NIT 901.381.194-2, quien adelante se denominara arrendatario, se ha convenido celebrar el presente OTRO SÍ DE PRÓRROGA, al contrato de arrendamiento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las partes se celebró el Contrato de arrendamiento de vehículo automotor, cuyo objeto corresponde a el alquiler de un vehículo automotor de placas WNQ 288 descrito en el contrato principal.

2. Que dicho contrato tiene una vigencia que finaliza en la fecha inicialmente pactada.

3. Que las partes manifiestan su interés en prorrogar la vigencia del contrato, sin modificar el objeto ni las condiciones inicialmente acordadas.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA DE LA VIGENCIA: modificar la clausula tercera del contrato principal, quedando de la siguiente manera; este contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES CONTRACTUALES

Las demás cláusulas, condiciones, derechos y obligaciones del contrato principal continúan vigentes sin modificación alguna.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO

El presente Otrosí hace parte integral del contrato principal y se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Ibagué el 20 de Noviembre de 2025.

Eugenia Victoria Rojas de Bahamon
C.C 38.224.196
Representante Legal
Fundación Imix

Carlos Fabian Vásquez Marroquín
C.c 11.388.721
Representante Legal
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS

invima

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN ALIMENTOS

Alcaldía Municipal Ibagué NIT 800113389 7

CIUDAD Ibagué FECHA 22 ABR 2026 ACTA N° 135

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaría de Salud Ibagué

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

*CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO Fundación UNIX

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION CC ☐ CE ☐ NIT ☒ Número de documento 900265071

*PLACA DEL VEHÍCULO UNQ 288 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN

TELÉFONOS 311502 5364

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO Conuboreos55@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Cr 49 Sur # 115-30 San Francisco Apar

*DEPARTAMENTO Tolima *MUNICIPIO Ibagué

*CLASE DEL VEHÍCULO. Camioneta ☐ Camión ☒ Moto ☐ Otro ☐ Cuál

*MARCA Mitsubishi *MODELO 2010 *COLOR Blanco

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO Perecederos

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN SI ☐ NO ☐

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO *NÚMERO DE TRABAJADORES

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes / año	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO | Especifique

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Diseño sanitario del vehículo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98 Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373 Decreto 616 de 2006 Art 57, Art. 58 y Art. 59 Resol. 2674/2013 Art. 29, Núm. 5 y 9 Resol. 2505/2004 Art. 4)*	12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12%	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
2.1	Condiciones de los utensilios. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98 Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368 Resolución 2505 de 2004, Art. 4 Resol. 2674/2013 Art. 29, Núm. 1 y 5 Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012, 834 y 835 de 2013)*	12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			0%	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)*	13	6,5	0		C
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	4	2	0		C

Scanned with CamScanner

3.3	Prácticas higiénicas *(Resolución 2674/2013. Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 35. Artículo 35. Numeral 5 y 7)*	13	6,5	0		C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013. Artículos 12 y 13. Artículo 36)*	6	3	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36%	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	

4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
4.1	Limpieza del vehículo *(Resolución 2674/2013. Art. 29. Núm. 4 y 5.)*	15	7,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15%	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	

5	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
5.1	Condiciones de conservación del producto *(Decreto 2278/1982. Art. 384; 389; 373. Decreto 561 de 1984. Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29. Núm. 6, 7, 8. Art. 30. Parágrafo 1 y 2.)*	20		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida util *(Decreto 561 de 1984. Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)*	5	2,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25%	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	X FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cuál:
	X	

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 12 del mes de Abril del año 2016 en la Ciudad de Ibagué.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA:	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Diana Hernandez	NOMBRE:
CÉDULA: 1.110.466.476	CÉDULA:
CARGO: Tecnico	CARGO:
INSTITUCIÓN: SSMI	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO:	
FIRMA: Jimena Olveta	FIRMA:
NOMBRE: Jimena A. Olveta Acendaño	NOMBRE:
CÉDULA: 1.110.508.866	CÉDULA:
CARGO: Coordinadora logistica	CARGO:

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031441119

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WNQ288	MITSUBISHI FUSO	FE85DE6SLGP	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.899	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	FURGON	DIESEL	4197

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4M50D92293	N	JLCB1E633GK007872

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	JLCB1E633GK007872	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
FUNDACION IMIX

IDENTIFICACIÓN
NIT 900265071

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 177

DECLARACION DE IMPORTACIÓN: 192015000208425

VE: I

FECHA IMPORT.: 20/11/2015

PUERTAS: 2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA: 06/09/2016

FECHA EXP. LIC. TTO.: 26/03/2024

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUND/RICAURTE



LT07003089358

Scanned with CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DIA
2025-09-18	2025-09-20	2026-09-19

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308005976301000	WNQ288	CARGA O MIXTO	PUBLICO	4899	2016

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	MITSUBISHI FUSO	FURGON

LÍNEA VEHICULO: FE85DE6SLGP

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4M50D92293	JLCB1E633GK007872	JLCB1E633GK007872	4.20

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
FUNDACION IMIX	*******569	NI	9002650715	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	14409	0	IBAGUE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 580700	$ 301900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 885000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

T.C. Ltda. Transcontinental

NIT 800.090.323-0

TRANSCONTINENTAL LTDA.

CALLE 22 No. 4A - 24 PISO 2o. Tel. 2816014 - 2811128 -Fax 2624839
IBAGUE

TARJETA DE AFILIACION No Int. 6.277

FECHA (Dia/Mes/Año) : 20/09/2024 VENCIMIENTO (Dia/Mes/Año) 20/09/2026

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
WNO-288	MITSUBISHI	FE85DE6SLGP	2016

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	COLOR
CAMION	FURGON	ACPM	BLANCO

No. EJES	No. LLANTAS	ALTO	ANCHO	RADIO DE ACCION
2	6	3.90	2.	NACIONAL

NUMERO MOTOR	NUMERO CHASIS	V/A	V/P	LT.	PBV
4M50D92293	JLCB1E633GK007872	1.00	2.00	7.00	9.400

PROPIETARIO : APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACION

FUNDACION IMIX — 9002650715

ESTA TARJETA NO IMPLICA RESPONSABILIDAD
A LA EMPRESA EN ACCIDENTES DE TRANSITO.
DEBE PORTAR POLIZA DE R.C.E.

CONTINENTAL DE TRANSP. LTDA.
TRANSCONTINENTAL

FIRMA AUTORIZADA
GERENTE

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183954736

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. DIAGNOSTI-CAR

NIT: 900149510

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2025/09/15

Fecha de vencimiento: 2026/09/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WNQ288	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	MITSUBISHI FUSO	**MODELO:**	2016
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	4899	**NRO. MOTOR:**	4M50D92293
NRO. CHASIS:	JLCB1E633GK007872	**VIN:**	JLCB1E633GK007872
LÍNEA:	FE85DE6SLGP		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: FUNDACION IMIX

FIRMA DEL RESPONSABLE

OFELIA MONTALVO CASTRO

WNO-288
Mitsuya
BUS 50
CRUISER

WNO-288

WNO-288
Mitsuya
BUS 50

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

COD.	RAMO	POLIZA No
25	48	101012092

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	1	8	8	2025	13	08	2025	24:00	13	08	2026	24:00	365

TOMADOR: FUNDACION IMIX — NIT 900.265.071-5
DIRECCION: CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE — TELEFONO 2762372

ASEGURADO: FUNDACION IMIX — NIT 900.265.071-5
DIRECCION CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE — TELEFONO 2762372

BENEFICIARIO FUNDACION IMIX — NIT 900.265.071-5
DIRECCION CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE — TELEFONO 2762372

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
IBAGUE	IBAGUE		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	OTROS COND.MEN A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:
		0		OTRO	

PRODUCTO: 2-GENIO COMERCIAL

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:
Codigo Fasecolda: 39812008
Tipo Vehiculo: CANTER 7.5M [ASL] MT 4900CC
Placas: WNQ288
Chasis o Serie: JLCB1E633GK007872
Capacidad de Carga:4.80

Marca: FUSO
Carroceria o Remolque: FURGON
Color: BLANCO
Localizador:
Zona de Operacion: AUTOS ZONA 01

Clase: CAMION
Modelo: 2016
Motor: 4M50D92293
Servicio/Trayecto: PUBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	700,000,000.00	10% 1.00SMMLV
MUERTE O LESION UNA PERSONA	700,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,400,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	100,800,000.00	10% 0.00SMMLV
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	100,800,000.00	10% 0.00SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	100,800,000.00	10% 3.00SMMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA	100,800,000.00	10% 0.00SMMLV
HURTO DE MENOR CUANTIA	100,800,000.00	10% 3.00SMMLV
TERRORISMO	SI AMPARA	
TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA	100,800,000.00	10% 1.00SMMLV
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	SI AMPARA	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS COMERCIAL	SI AMPARA	
*(AP) ACCIDENTES PERSONALES	$50.000.000	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	

ANEXO DE RENOVACIO

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **2,200,800,000.00	$ *****1,992,312.00		$ **********0.00	$ *******378,539.00	$ **********0	$ *****2,370,851.00

PLAN DE PAGO CONTADO

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 21/06/2024-1329-P-03-00000EAU001C2024-DR0I, ADJUNTA.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 4C NO. 33 - 08 , TELEFONO: 2701040 - IBAGUE
(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma (15/04/20201449P31000000E-VAP033ADR0I) , que se adjunta.
Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021167(8020)11005611311423(3900)000002370851(96)20260813

REFERENCIA PAGO:
1100561131142-3

101012092

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
194615	AGENCIA	D&P CONSULTORES LTDA	100.00

USUARIO: ANDREAGALINDO 08/08/2025 09:14:57

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1041
Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS
INDIVIDUAL

ANEXO DE RENOVACION		ANEXO No. 1	
TOMADOR	FUNDACION IMIX	NIT	900.265.071-5
DIRECCION	CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE	TELEFONO	2762372
DIRECCION		TELEFONO	
BENEFICIARIO	FUNDACION IMIX	NIT	900.265.071-5
DIRECCIÓN	CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE	TELEFONO	2762372

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No
25	48	101012092

CLASE DE DOCUMENTO	No ANEXO	FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORA	HASTA DIA	MES	AÑO	HORA	NUMERO DE DIAS
ANEXO DE RENOVACION	1	8	8	2025	13	08	2025	24:00	13	08	2026	24:00	365

TOMADOR: FUNDACION IMIX — NIT 900.265.071-5
DIRECCION: CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE — TELEFONO 2762372

ASEGURADO:
DIRECCION — TELEFONO

BENEFICIARIO
DIRECCION — TELEFONO

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	No GRUPO	PUNTO DE VENTA
IBAGUE	IBAGUE		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA RÉGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	$ *****1,992,312.00		$ **********0.00	$ *******378,539.00	$ **********0	$ *****2,370,851.00

PLAN DE PAGO CONTADO

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 21/06/2024-1329-P-03-00000EAU001C2024-DR0I, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 4C NO. 33 - 08 , TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100561131423(3900)000002370851(96)20260813

REFERENCIA PAGO:
1100561131142-3

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
194615	AGENCIA	D&P CONSULTORES LTDA	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

TOMADOR: FUNDACION IMIX **CC./NIT:** 900.265.071-5 **CERTIFICADO DE:** ANEXO DE RENOVACION **POLIZA No.:** 101012092 **ANEXO No:** 1

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS LIMITE RCE ASIST.JURIDICA	SUMAS ASEGURADAS VR. VEHICULO GTOS. TRANS	DESCT %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS O LIMIT (**)	TIPO MOV.
1	FUNDACION IMIX	39812008	WNQ288	FUSO	4M50D92293	BLANCO	2,100,000,000.00	100,800,000.00	0.00	1,992,312.00	2,370,851.28		
	FUNDACION IMIX	2016	CAMION	CANTER 7.5M [ASL] MT 4900	JLCB1E633GK007872	AUTOS ZONA 01	0.00	0.00		378,539.28			I

(*) PCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DEMAC : DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DEMEC : DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HURMEC : HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO

(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES

NIT N.º 1.110.552.463-5

Aseo y limpieza, Control de insectos rastreros y voladores
Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros
Suministró venta de extintores y seguridad industrial
Trabajamos por tu salud y la de los demás.

CERTIFICADO DE FUMIGACION, ASEO Y LIMPIEZA Y DESINFECCION

Control Fitosanitario de Vectores rastreros y voladores (plagas)

La firma **EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES**, con **Autorización de funcionamiento según Resolución No. 002204 / 2025, Decreto 1843 de 1991.**

CERTIFICA:

Que realizó la fumigación, Y desinfección en el carro, placa: **WNQ 288 MITSUBISHI FUSO** Propietario: **FUNDACION IMIX** Nit:**900265071** - FECHA DE CONTROL: **19/05/2026** PROXIMO CONTROL: **19/08/2026 – (APLICACIÓN A INSECTOS, INSECTICIDA Y DESINFECTANTE) BAJA INFECTACION DE CUCARACHA –** CIUDAD: **IBAGUE TOLIMA**

NOMBRE	CLASE	DOSIS	CONTRA
ACQUA K-OHTRINE CATEGORIA TOXICOLOGICA IIIOX-VIRIN DESINFECTANTE	***PIRETROIDE***	**100 ML disueltos en *10 litros de Agua***	***Cucarachas, Mosquitos, Hormigas, Moscas, Pulgas, Escorpiones, Arañas y demás insectos rastreros y voladores***

Se determina de acuerdo a las condiciones sanitarias detectadas por los funcionarios de salud publica y/o por directiva voluntad del usuario, teniendo en cuenta las normas de salubridad.

Se deben realizar controles mínimos cada 3 meses según decreto n* 0497 de 2014 secretaria de salud de gobierno municipal.

DIAGNOSTICO:
Tipo de plaga: **cucarachas tipo germánica**
Aseo:_____- BUENO
Iluminación ----------BUENO
Acumulación de residuos o materia incensario manejo adecuado

JHOSEP SANDOVAL M.
Representante legal
314 7089671
Fumigaciones Extintores Eym
fumigaciones_extintores_eym
fumigacionyextintoreseym

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672-7
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA
RESOLUCION N° 002204

@gobertolima
www.tolima.gov.co

Por la cual se autoriza el funcionamiento de una empresa que presta servicios de fumigación terrestre en el área pública

LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de la Protección Social mediante el Decreto 1843 de 1991, establece los procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de las empresas de Aplicación Terrestre de Plaguicidas en el Área Pública, según la cual les corresponde a los entes territoriales de salud desarrollar las políticas y aplicar las normas técnicas, científicas y administrativas en relación con el componente de sustancias potencialmente tóxicas - plaguicidas.

Que la aplicación de plaguicidas en el área pública ocasiona factores reconocidos de riesgo para la salud pública en general y de los profesionales, técnicos y auxiliares operadores de los equipos, razón por la cual es competencia de la Secretaría de salud Departamental ejercer su vigilancia y control.

Que el establecimiento de aplicación de plaguicidas y actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales y lavado de tanques en el área pública denominado **EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES**, ubicado en la Manzana 12 Casa 11 Urbanización Terrazas Del Tejar de Ibagué - Tolima, identificado con el **NIT 1110552463-5**, cuyo propietario del establecimiento es **JHOSEP EDWARD SANDOVAL MEDRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.110.552.463** de Ibagué – Tolima, presentó la documentación para autorización de funcionamiento de dicho establecimiento.

Que en la documentación presentada y revisada por **LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA**, se demuestra que está inscrito en la Cámara de Comercio, con matrícula N° 342290, del 28 de marzo de 2022 registrado ante la DIAN con el Número de Identificación Tributaria **1110552463-5**, y Aval mediante el Certificado de Uso de Suelo del 29 de julio de 2022, Acta de visita técnica No. 7300111105524635 de fecha 06 de junio de 2025 con concepto Favorable.

Que cumple las exigencias técnicas establecidas por la ley mediante la Asesoría Técnica que le proporciona el Ingeniero Agrónomo **CRISTIAN CAMILO BALLEN HERNANDEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.110.505.484 de Ibagué -Tolima, Matricula profesional número 70209-326884 TLM expedida por el Consejo Profesional Nacional De Ingeniería COPNIA.

Que, analizada la documentación allegada, este Despacho encuentra que se llenan los requisitos exigidos en la normatividad vigente sobre la materia, por lo que considera procedente acceder a la solicitud presentada por el establecimiento de aplicación de plaguicidas y actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales y lavado de tanques en el área publica denominado **EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES**, ubicado en la Manzana 12 Casa 11 Urbanización Terrazas Del Tejar de Ibagué - Tolima, identificado con el **NIT 1110552463-5**.

Proyecto: May tole –Contratista
Reviso: Sandra I. Garzón – Profesional Universitaria
Reviso: Otto Morales – Abogado Contratista DSP
Reviso: Juan Sebastián Diaz– Abogado contratista SS
V°B°: Joan Camilo Castellanos Reyes – Asesor Jurídico
Archivo: C:\Documentos\SIGG23\Plaguicidas_25

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Autorícese el funcionamiento al establecimiento de aplicación de plaguicidas y actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales en el área publica a **EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES,** ubicado en la Manzana 12 Casa 11 Urbanización Terrazas Del Tejar de Ibagué - Tolima, identificado con el **NIT 1110552463-5,** cuyo propietario del establecimiento es **JHOSEP EDWARD SANDOVAL MEDRANO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.110.552.463** de Ibagué – Tolima.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente autorización tiene una vigencia de Un año (1) año y será renovada por periodos iguales mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente autorización pierde su validez cuando: cambie de ubicación, razón social, representante legal; se altere cualquier condición que esté causando perjuicios a la Salud Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar a **JHOSEP EDWARD SANDOVAL MEDRANO,** como propietario del establecimiento a **EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES** o quien haga sus veces, el contenido de la presente decisión, en los términos del artículo 67 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretario de Salud Departamental y el de Apelación ante el Gobernador del departamento del Tolima, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación personal, dentro de los términos señalados en el Artículo 76 y 77 de la Ley 1437 del 2011. La cual surtirá en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental.

ARTICULO SEXTO. - Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los, 16 JUN 2025

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ
Secretaria de Salud del Tolima

ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGON
Directora De Salud Publica

Proyecto: May Iolo -Contratista
Revisó: Sandra I. Garzon - Profesional Universitaria
Revisó: Otto Morales – Abogado Contratista DSP
Revisó: Juan Sebastián Diez- Abogado contratista DSP
V°B°: Joan Camilo Castellanos Reyas – Asesor Jurídico SS
Archivo: C:\Documentos\SIGG23\Plaguicidas_25

OX-VIRIN

DESINFECTANTE

DESCRIPCIÓN

Desinfectante de élite bactericida, fungicida, virucida, alguicida, esporicida y activo frente a protozoos, ooquistes de coccidios y otros parásitos. Producto 100% biodegradable.

Desinfectante de alto nivel eficaz frente a virus con envoltura (CORONAVIRUS) de acuerdo a Norma Europea UNE EN 14476. Producto incluido en el listado de virucidas recomendados por el Ministerio de Sanidad frente a COVID-19.



ACCIÓN

- **Bacterias** - *Staphylococcus aureus, Staphylococcus epidermidis, Streptococcus spp., Clostridium spp., Enterococcus spp, Pseudomonas aeruginosa, Escherichia coli, Yersinia enterocolitica, Listeria spp., Salmonella spp., Campylobacter spp.*, etc.
- **Virus** - *Influenza, Enterovirus spp., Adenovirus spp.*, etc.
- **Hongos** - *Candida albicans, Aspergillus niger.*
- **Ooquistes** - *Cryptosporidium parvum.*

USO

- Producto concentrado que requiere dilución antes de su uso.

COMPOSICIÓN

25% peróxido de hidrógeno, 8% ácido acético, 5% ácido peracético, núcleo OX-VI, excipientes y agua.

FORMATO

OX-VIRIN está disponible en envases de 5, 20, 200 y 1100 kg.

VENTAJAS

- Efecto bactericida, alguicida, esporicida, ooquistes
- Acción rápida, previene la
- Supera
- Elimina el
- No es corrosivo, nula toxicidad

Un producto de
GRUPO OX

www.grupoox.com
Parque Tecnológico Walqa,
Ctra. de Zaragoza, km 566
22197 Cuarte (Huesca)
Tel:(+34)974 214 124
Fax: (+34) 974 214 470

FICHA TÉCNICA

Fecha de elaboración:	10.09.2013	Fecha de actualización:	10.09.2013
Elaboró	MEDSI	Revisó	MEHPO

Identificación de la empresa:	**Bayer de México S.A. de C.V.** División Bayer Environmental Science Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra No. 259 Col. Ampliación Granada C.P. 11520 México, D.F.
Teléfonos de emergencia:	Bayer de México: (55) 5728 3000 ext. 7011 Seguridad Industrial, Planta Santa Clara: (55) 5699 14 82 SINTOX: (55) 5598 6659 Lada sin costo: 01 800 009 2800

AQUA K-OTHRINE®

"COMPOSICIÓN PORCENTUAL"	% en peso
Ingrediente activo:	2.00
Deltametrina : (S) -Alfa- ciano-3- fenoxibencil (1R, 3R)-3-(2,2- dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato. (Equivalente a 20 g i.a./L)	
Ingredientes inertes:	98.00
Disolventes, antiespumantes, emulsificantes, amortiguador, conservador	
TOTAL	100.00

RSCO-URB-INAC-119-340-337-02

Titular del registro: Bayer de México, S.A. de C.V. Planta y almacén: Vía Morelos No. 330-E, Sta. Clara Coatitla, Ecatepec de Morelos, Edo. de México, C.P. 55540 Tel.: 01 (55) 5728 3000 "HECHO EN MÉXICO" ® Marca Registrada por Bayer RFC: BME820511SU5	Importado y distribuido por: Bayer de México, S.A. de C.V Oficinas: Miguel de Cervantes Saavedra, No. 259, Col. Ampliación Granada. C.P. 11520, México, D.F. Tel: 01 (55) 5728 3000, Fax: 5262 9528. BayPremium 01 (55) 57 28 30 00, ext. 2740 y 2729, Lada sin costo 01-800-229-37 37 Fax. 01 (55) 5262 9527 www.saludambiental.com.mx

"EN CASO DE INTOXICACIÓN, LLEVE AL PACIENTE CON EL MÉDICO Y MUÉSTRELE ESTA ETIQUETA"

"PRIMEROS AUXILIOS"

Manténgase al paciente abrigado y en reposo y llámese al médico. En caso de inhalación lleve al paciente a un lugar ventilado y con aire fresco y manténgalo en reposo. En caso de contacto con los ojos enjuague con una solución de bicarbonato de sodio al 4% o en su defecto con abundante agua limpia. En caso de contacto con la piel lavar profusamente el área contaminada con agua y jabón. En caso de ingestión consultar al médico inmediatamente

"RECOMENDACIONES AL MÉDICO"

Insecticida piretroide. **Signos y síntomas de intoxicación**: Contacto con la piel: se puede presentar en primera instancia una sensación de hormigueo en el área periorbital de la cara, parestesia local y ligera irritación; Por contacto con los ojos: también puede presentarse una ligera irritación; Por inhalación: irritación en el tracto respiratorio y tos. Los signos y síntomas por intoxicación sistémica son en general los siguientes: dolor de cabeza, mareo, náusea y vómito, agitación, molestia gastrointestinal y dolor epigástrico. **Tratamiento:** si se presenta irritación en la piel lávese profusamente con agua y jabón, adminístrese crema humectante o ungüento tópicamente, si persiste la molestia consulte al dermatólogo. En caso de ingestión se sugiere el lavado gástrico, previa aspiración del contenido estomacal y la administración posterior de carbón activado. Si se presentan signos nerviosos se sugiere la administración de terapia de sostén y diazepam e inclusive fenobarbital hasta la desaparición de los signos. **Antídoto**: no existe antídoto específico.

URGENCIAS

En caso de intoxicación llamar al **SINTOX** (24 horas, 365 días del año). Teléfonos **01 (55) 5598-6659 y 01 (55) 5611-2634; LADA SIN COSTO 01800 0092800.**

"GARANTIA"

Bayer de México, S.A. de C.V. garantiza la calidad invariable de este producto, pero no se responsabiliza por los daños que resulten de no utilizarlo de acuerdo con lo indicado en la etiqueta. Para cualquier duda, consulte al distribuidor Bayer de su localidad.

FICHA TÉCNICA

"INSTRUCCIONES DE USO"
"SIEMPRE CALIBRE SU EQUIPO DE APLICACIÓN"

Antes de iniciar la aplicación de este producto, adviértase sobre la protección de los enseres de cocina y su posterior lavado.

MODO DE EMPLEO
Agite el producto en su envase original bien cerrado por algunos minutos. Vierta en un contenedor graduado o probeta la cantidad recomendada del producto, vacíelo en el tanque del equipo y agregue lentamente la cantidad de agua recomendada o bien, realice una premezcla en un recipiente destinado para este único fin y vacíe la solución al tanque del equipo. Para la nebulización utilícese equipos termonebulizadores con el tubo adaptador para alto rendimiento de formulaciones acuosas (Swingfog) o con equipos para ultra bajo volumen (gotas de 15 a 25 µm).

Aqua K-Othrine® es un insecticida piretroide en formulación emulsión acuosa, con tecnología FFAST para su nebulización y actúa por contacto e ingestión contra las plagas siguientes:

LUGAR Y TÉCNICA DE APLICACIÓN	PLAGAS	DOSIS mL de Aqua K-Othrine® / mL de agua	RENDIMIENTO DE LA MEZCLA
EXTERIORES ULTRA BAJO VOLUMEN	MOSQUITOS *Aedes* spp., *Anopheles* spp. y *Culex* spp.	**a) Equipos con flujo regulable** Posidrive: Phoenix Fogger®, Micro-Gen®, Leco®, London®	
		50 a 200 mL de Aqua K-Othrine® en la cantidad de agua para 1 L de mezcla.	Aplicar de 1 a 4 g de i.a./ha en áreas de difícil acceso. Ajustar el flujo del equipo. Ejemplos: 50 mL + 950 mL (1 g. i.a./ha) Calibración del equipo: 416 mL de mezcla/min, 100 mL + 900 mL (2 g. i.a./ha) Calibración del equipo: 416 mL de mezcla/min, 200 mL + 800 mL (4 g. i.a./ha) Calibración del equipo: 416 mL de mezcla/min,
		b) Equipos con flujo fijo con boquillas o discos Igeba U-15®	
		Boquillas de 0.6: 50 mL + 650 mL (282 mL de mezcla/min)	0.7 L de mezcla/ ha (1 g. i.a./ha)
		100 mL + 600 mL (282 mL de mezcla/min)	0.7 L de mezcla/ ha (2 g. i.a./ha) (Este disco no permite la relación producto: agua para la dosis de 4 g i.a./ha)
	MOSCAS *Musca domestica, Fannia* spp. y *Stomoxys calcitrans*	**Boquillas de 0.8:** 50 mL + 950 mL (410 mL de mezcla/min)	1 L de mezcla/ha (1 g i.a./ha)
		100 mL + 900 mL (410 mL de mezcla/min)	1 litro de mezcla/ ha (2 g i.a./ha)
		200 mL + 800 mL (410 mL de mezcla/min)	1 litro de mezcla/ ha (4 g i.a./ ha)
INTERIORES TERMONEBULIZACIÓN		**Swingfog® con tubo adaptador para formulaciones acuosas y boquilla 1.0** 50 mL a 200 mL de Aqua K-Othrine® en la cantidad de agua para 10 L de mezcla.	10 L de mezcla / 2,000 m^3 (5 L de mezcla para 1000 m^3) 0.05 a 0.2 mg de i.a./ m^3

FICHA TÉCNICA

Para la aplicación al aire libre se deberá tomar en cuenta el comportamiento de los insectos a fin de determinar las horas más propicias, así como la frecuencia de los tratamientos.

HORARIOS DE APLICACIÓN RECOMENDADOS:
MOSQUITOS: al anochecer y adicionalmente al amanecer, en altas infestaciones, en los sitios de reposo.
MOSCAS: durante las primeras horas de la mañana.
INTERVALO DE APLICACIÓN: se recomiendan aplicaciones semanales. Para el control de infestaciones severas pueden requerirse aplicaciones más frecuentes.

TIEMPO DE REENTRADA A LOS LUGARES TRATADOS: debido al tipo de aplicación de este producto, es posible ingresar a los lugares tratados inmediatamente. Sin embargo, se recomienda esperar 10 minutos posteriores tras la aplicación.

CONTRAINDICACIONES: No aplicar a temperaturas mayores de 35° C, ni con vientos superiores a los 15 km/h.

® Swingfog, Fontan y Portastar son marcas registradas por Motan Swingtec GMBH.
™ G-9 HD, M-14, Micro-Gen son marcas registradas por Whitemire Micro-Gen Research Laboratories, Inc.
® Igeba , marca registrada por Igeba Geraetebau GMBH

® Marca Registrada por Bayer Group

CERTIFICACION

Ibagué 16 de junio de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Ibagué, Tolima

Asunto: Certificación equipo vehículo.

Respetados señores, por medio de la presente me permito certificar que el vehículo que hemos ofertado para el presente proceso contractual, esta dotado del equipo de carretera reglamentario (botiquín, primeros auxilios, extintor, linterna, taco, caja de herramientas, gatos, cruceta, señales reflectivas y cualquier otro elemento que las autoridades o el código de tránsito requiera.

Cordialmente,

Nombre del Proponente: CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
Nombre del Representante Legal: CARLOS FABIAN VASQUEZ MARROQUIN
C. C. No. 11.388.721 de Ibagué
Dirección de correo: Carrera 3A N° 8-39 Of T5
Correo electrónico: capitalacostagroupsas@gmail.com
Ciudad: Ibagué.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000416 DE 1.9

(30 NOV. 2001)

" Por la cual se otorga habilitación a la sociedad denominada CONTINENTAL DE TRANSPORTES LIMITADA "TRANSCONTINENTAL" para que continúe operando como empresa de transporte público terrestre automotor en la modalidad de Carga".

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

Es fiel Copia tomada de Original que reposa en los archivos de esta dependencia.
Luz Janeth Valadez

LA DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 101 de 2.000, Decreto 540 de Marzo 28 de 2.000 , Decreto 173 de Febrero 5 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 00118 del 26 de Marzo de 1990. el Director Regional del Instituto nacional de Transporte y Transito INTRA otorgó licencia de funcionamiento a la Empresa CONTINENTAL DE TRANSPORTES LIMITADA "TRANSCONTINENTAL", para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor por el término de diez (10) años bajo las siguientes caracteristicas:

CAMPO DE ACCIÓN : NACIONAL
MODALIDAD : CARGA
TIPO DE VEHÍCULOS : CAMINONES Y SIMILARES

Que el señor Alonso Hernández Lozano, en representación de la sociedad denominada CONTINENTAL DE TRANSPORTES "TRANSCONTINENTAL" Mediante radicado No. 0772 de febrero 05 de 2001, solicita ante la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, habilitación para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

Que mediante radicado 4492 de agosto 8 de 2001, el representante legal de la empresa CONTINENTAL DE TRANSPORTES LTDA " TRANSCONTINENTAL" allega dentro de los términos de ley la documentación requerida mediante oficio MT-0473-2-001335 de Junio 11 de 2001.

Que la Doctora Consuelo Bonilla Suárez, Profesional Universitario del área de Transporte de Carga elaboró el estudio técnico No. 007 de octubre 1 de 2001, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto

RESOLUCION No. 000416 DE 1. 30 NOV. 2001 HOJA No.

" Por la cual se otorga habilitación a la sociedad denominada CONTINENTAL DE TRANSPORTES LIMITADA "TRANSCONTINENTAL" para que continúe operando como empresa de transporte público terrestre automotor en la modalidad de Carga".

173 de Febrero 5 de 2001,. de acuerdo a lo solicitado por la empresa CONTINENTAL DE TRANSPORTES Ltda.. " TRANSCONTINENTAL". en el que se concluye que cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 13 del Decreto en mención y recomienda otorgar habilitación para seguir operando como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, a la mencionada sociedad.

Que el artículo 2 Numeral 8 del Decreto 540 de 2.000, faculta a la Dirección Territorial para otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de carga, que tengan sede principal en nuestra jurisdicción.

Que en mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar habilitación para que continúe operando como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga a la sociedad transportadora distinguida bajo el siguiente nombre y características:

RAZON SOCIAL	:	CONTINENTAL DE TRANSPORTES LTDA.
SIGLA	:	TRANSCONTINENTAL
NIT	:	00800090323
RADIO DE ACCION	:	Nacional
MODALIDAD	:	Carga
SEDE PRINCIPAL	:	Ibagué
VIGENCIA	:	Indefinida mientras subsistan las Condiciones exigidas para su otorgamiento.
CAPITAL PAGADO	:	$122.000.000
PATRIMONIO LIQUIDO	:	$369.457.009

PARAGRAFO: Sin perjuicio de las disposiciones legales contenidas en el régimen sancionatorio, la habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.
La autoridad de transporte competente podrá en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación.

ARTICULO SEGUNDO: Las autoridades de transporte y tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

Es fiel copia tomada de su original que reposa en los archivos de esta dependencia.

RESOLUCION No. 000410 DE 30 NOV. 2001 HOJA No. _____

" Por la cual se otorga habilitación a la sociedad denominada CONTINENTAL DE TRANSPORTES LIMITADA "TRANSCONTINENTAL" para que continúe operando como empresa de transporte público terrestre automotor en la modalidad de Carga".

ARTICULO TERCERO: En todos aquellos casos de transformación, fusión, absorción o incorporación, la empresa debe comunicar este hecho al Ministerio de transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte, adjuntando los nuevos certificados de existencia y representación legal, con el objeto de efectuar las aclaraciones y modificaciones correspondientes .

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia proceden por la vía gubernativa el recurso de reposición ante este despacho y, en subsidio el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de su notificación y bajo las formalidades del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los

30 NOV. 2001

AMPARO MORENO SUAREZ
Directora Territorial Tolima

Proyectó: Consuelo Bonilla S.
Revisó: Luz Yaneth Zabala B.

Ortiz A. 2001-11-14

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

Es fiel Copia tomada de Original que reposa en los archivos de esta dependencia.

Luz Yaneth Zabala B.

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 5

CHECK LIST DE ALISTAMIENTO DE VEHICULO

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

FECHAS DE ENTREGA DE VACUNAS E INSUMOS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUE CONTRATO 2419 DE 30 DE JUNIO DE 2026.

FECHA	OBSERVACIONES
Jul-15	SIN Novedad
Jul-16	SIN Novedad
Jul-17	SIN Novedad
Jul-19	SIN Novedad
Jul-21	SIN Novedad
Jul-22	SIN Novedad
Jul-24	SIN Novedad
Jul-25	SIN Novedad
Jul-28	SIN Novedad
Jul-29	SIN Novedad
Jul-30	SIN Novedad
Jul-31	SIN Novedad
4-Ago	SIN Novedad
5-Ago	SIN Novedad
11-Ago	SIN Novedad
13-Ago	SIN Novedad
14-Ago	SIN Novedad.

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

REVISION DIARIA VEHICULO TIPO FURGON THERMO KING (TRANSPORTE DE VACUNAS E INSUMOS PROGRAMA AMPLIADO DEINMUNIZACIONES) VIGENCIA 2026 CONTRATO 2419 DE 2026

FECHA	HORA	REVISION FRENOS	REVISION DE LUCES	REVISION DE LLANTAS	REVISION DE TEMPERATURA THERMO KING	NOMBRE DE CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	OBSERVACIONES
14-07 2026	7:00 am	X	X	X	3.1 °C	Cristian Hernandez	Cristian Hernandez	
15-07 2026	7:00 am	X	X	X	3.1 °C	Cristian Hernandez	Cristian Hernandez	
16-07 2026	7:00 am	X	X	X	3.3 °C	Cristian Hernandez	Cristian Hernandez	
17-07 2026	6:45 am	X	X	X	3.2 °C	Cristian Hernandez	Cristian Hernandez	
18-07 2026	6:45 am	X	X	X	3.0 °C	Cristian Hernandez	Cristian Hernandez	
19-07 2026	7:00 am	X	X	X	3.4 °C	Cristian Hernandez	Cristian Hernandez	
20-07 2026	7:00 am	X	X	X	3.4 °C	Cristian Hernandez	Cristian Hernandez	
21-07 2026	7:00 am	X	X	X	3.4 °C	Cristian Hernandez	Cristian Hernandez	
22-07 2026	6:30 am	X	X	X	3.2 °C	Cristian Hernandez	Cristian Hernandez	

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

REVISION DIARIA VEHICULO TIPO FURGON THERMO KING (TRANSPORTE DE VACUNAS E INSUMOS PROGRAMA AMPLIADO DEINMUNIZACIONES) VIGENCIA 2026 CONTRATO 2419 DE 2026

FECHA	HORA	REVISION FRENOS	REVISION DE LUCES	REVISION DE LLANTAS	REVISION DE TEMPERATURA THERMO KING	NOMBRE DE CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	OBSERVACIONES
23-07-26	6:40 am	X	X	X	3.2°C	Cristian Hernandez	Cristian H.	—
24-07-26	6:45 am	X	X	X	3.2°C	Cristian Hernandez	Cristian H.	—
25-07-26	6:40 am	X	X	X	3.0°C	Cristian Hernandez	Cristian H.	—
26-07-25	7:00 am	X	X	X	3.2°C	Cristian Hernandez	Cristian Hernandez	—
27-07-26	7:00 am	X	X	X	3.0°C	Cristian Hernandez	Cristian Hernandez	—
28-07-26	7:00 am	X	X	X	3.2°C	Cristian Hernandez	Cristian Hernandez	—
29-07-25	6:40 am	X	X	X	3.4°C	Cristian Hernandez	Cristian H.	—
30-07-26	6:40 am	X	X	X	3.5°C	Cristian Hernandez	Cristian H.	—
31-07-26	7:00 am	X	X	X	3.2°C	Cristian Hernandez	Cristian H.	—

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

REVISION DIARIA VEHICULO TIPO FURGON THERMO KING (TRANSPORTE DE VACUNAS E INSUMOS PROGRAMA AMPLIADO DEINMUNIZACIONES) VIGENCIA 2026 CONTRATO 2419 DE 2026

FECHA	HORA	REVISION FRENOS	REVISION DE LUCES	REVISION DE LLANTAS	REVISION DE TEMPERATURA THERMO KING	NOMBRE DE CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	OBSERVACIONES
1-08 2026	7:00 am	X	X	X	3.2°C	Cristian Hernandez	Cristian H	—
2-08 26	7:00 am	X	X	X	3.2°C	Cristian Hernandez	Cristian H.	—
3-08 2026	7:00 am	X	X	X	3.2°C	Cristian Hernandez	Cristian H.	—
4-08 2026	7:00 am	X	X	X	3.0°C	Cristian Hernandez	Cristian H.	—
5-08 2026	6:45 am	X	X	X	3.4°C	Cristian Hernandez	Cristian H.	—
6-08 2026	6:45 am	X	X	X	3.4°C	Cristian Hernandez	Cristian H.	—
7-08 2026	6:45 am	X	X	X	3.5°C	Cristian Hernandez	Cristian H.	—
8-08 2026	6:45 am	X	X	X	3.6°C	Cristian Hernandez	Cristian H	—
9-08 2026	6:45 am	X	X	X	3.0°C	Cristian Hernandez	Cristian Hernandez	—

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

REVISION DIARIA VEHICULO TIPO FURGON THERMO KING (TRANSPORTE DE VACUNAS E INSUMOS PROGRAMA AMPLIADO DEINMUNIZACIONES) VIGENCIA 2026 CONTRATO 2419 DE 2026

FECHA	HORA	REVISION FRENOS	REVISION DE LUCES	REVISION DE LLANTAS	REVISION DE TEMPERATURA THERMO KING	NOMBRE DE CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	OBSERVACIONES
10-08 26	7:00 am	X	X	X	3.2°C	Cristian Hernandez	Cristian H.	—
11-08 26	6:50 am	X	X	X	3.1°C	Cristian Hernandez	Cristian H.	—
12-08 26	6.45 am	X	X	X	3.4°C	Cristian Hernandez	Cristian H.	—
13-08 26	6:40 am	X	X	X	3.4°C	Cristian Hernandez	Cristian H.	—

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

CERTIFICACION MONITOREO DE TEMPERATURA

El suscrito, **YHOVANNA BONILLA CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 65.768.535 de Ibagué, en mi calidad de representante legal de la empresa **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS**, con Nit 901381194-2, mediante la presente **CERTIFICO**, que para la ejecución del contrato No. 2419 del 30 de Junio de 2026, cuyo objeto es "SSM134-CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA DISTRIBUCION DE VACUNAS E INSUMOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2026"; el señor **CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.493.586 de Ibagué realizó de manera constante el monitoreo de temperatura al vehículo de marca MITSUBISHI modelo 2016 de placas WNQ 288 durante el periodo de ejecución comprendido entre el 15/07/26 hasta el 13/08/26.

Se firma en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

Yhovanna Bonilla C.
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
YHOVANNA BONILLA CRUZ
C.C No. 65.768.535 de Ibagué
Representante legal

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

CERTIFICACIÓN

La suscrita, YHOVANNA BONILLA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.768.535 de Ibagué, en calidad de representante legal de CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S., identificada con NIT 901381194-2, **CERTIFICA** que, en el marco de la ejecución del Contrato No. 2419 de 2026, la empresa da cumplimiento, conforme a sus competencias y responsabilidades contractuales, a las disposiciones aplicables de la Resolución 1403 de 2007, particularmente en lo relacionado con la obligación específica No. 14, mediante la gestión y conservación de los registros físicos o digitales, las actas de recepción técnica y los registros de control de temperatura y humedad que resulten aplicables a las actividades desarrolladas, los cuales deben encontrarse debidamente diligenciados y disponibles para su verificación.

Así mismo, certifica que, durante el período comprendido entre el 15 de julio y el 14 de agosto de 2026, no se reportaron novedades relacionadas con los aspectos anteriormente señalados, de conformidad con los registros y soportes documentales correspondientes. La presente certificación se expide para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la empresa, sin perjuicio de la verificación documental que corresponde a la supervisión del contrato.

Yhovanna Bonilla C.

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
YHOVANNA BONILLA CRUZ
C.C No. 65.768.535 de Ibagué
Representante legal

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 6

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS ADICIONALES DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA VACUNAS E INSUMOS

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS ADICIONALES

El suscrito, **YHOVANNA BONILLA CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 65.768.535 de Ibagué, en mi calidad de representante legal de la empresa **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS**, con Nit 901381194-2, mediante la presente **CERTIFICO**, que para la ejecución del contrato No. 2419 del 30 de junio de 2026, cuyo objeto es "SSM134-CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA DISTRIBUCION DE VACUNAS E INSUMOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2026" la empresa cuenta con la disponibilidad un vehículo adicional de transporte especializado de acuerdo a las exigencias y normas vigentes para el transporte de las vacunas e insumos para el Programa Ampliado de Inmunizaciones de la Secretaria de salud municipal de Ibagué Tolima; cuyas caracteristicas son:

Marca: MITSUBISHI

Placa: TGU 485

Modelo: 2015

Se firma en Ibagué, a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

Yhovanna Bonilla C.
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
YHOVANNA BONILLA CRUZ
C.C No. 65.768.535 de Ibagué
Representante legal

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

DOCUMENTOS DEL VEHICULO ADICIONAL

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA CARGA

Entre los suscritos a saber **EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON** con cedula de Ciudadanía No 38.224.196 de Ibagué quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION IMIX** con NIT 900.265.071-5,**ARRENDADOR**, y por otra parte el señor **CARLOS FABIAN VASQUEZ MARROQUIN** identificado con Cedula de Ciudadanía No 11.388.721 quien obra en calidad de Representante Legal de **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS** Nit : 901.381.194-2 quien en adelante se denominara **ARRENDATARIO,** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de vehículo automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes clausulas: **PRIMERA.** El Arrendador entrega a El Arrendatario en alquiler un vehículo automotor de las siguientes características:

PLACA :	TGU 485
MARCA:	MITSUBISHI FUSO
LINEA	CANTER
COLOR:	BLANCO
TIPO DE CARROCERIA	FURGON – CON THERMO KING
MODELO:	2015
CLASE	CAMION

SEGUNDA. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare como gato, cruceta, etc, cuenta con los documentos en regla. **TERCERA: DURACION:** Este contrato tiene una vigencia hasta desde el **24 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de 1 mes. En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento anual a partir de enero de cada año igual al porcentaje de incremento del salario mínimo legal vigente. **CUARTA. PRECIO:** El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)** mensuales, que se pagaran los primeros (5) días de cada mes. PARÁGRAFO UNO: El Arrendador se encargara del mantenimiento preventivo y predictivo del vehículo y del tendido de llantas del mismo, el resto de gastos que genere el vehículo serán asumidos por el arrendatario, como son combustible, peajes, entre otros. **QUINTA DESTINACIÓN.** El Arrendatario destinara el vehículo automotor al transporte de carga autorizada por la ley y con la capacidad permitida para el vehículo, y el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el Arrendatario no puede violar los límites de carga o pasajeros que establecidos por el fabricante del vehículo automotor. **SEXTA. CONDUCCIÓN:** El vehículo automotor será manejado por el arrendador, lo cual no genera subordinación, ni vínculo contractual, ni laboral, El Arrendatario se hace responsable de todo lo relacionado con el pago de la seguridad social de ley (salud, pensiones, caja de compensación y ARL). **SEPTIMA.** El Arrendatario se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica hasta tanto proceda la debida devolución al Arrendador. **OCTAVA. DEVOLUCIÓN:** al finalizar el término del contrato, el Arrendatario deberá devolver el vehículo automotor en el mismo o mejor estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del

Powered by CamScanner





ESPACIO EN BLANCO

Powered by CamScanner

Arrendador. **NOVENO. RESPONSABILIDADES DEL ARRENDATARIO**, mientras este en poder del Arrendatario el vehículo automotor, este será responsable de: a) por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor este en poder del Arrendatario. b) por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor este en poder del Arrendatario. c) por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor este en poder del Arrendatario. d) por todas las infracciones al código nacional de tránsito y transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor este en poder del Arrendatario. Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el arrendatario quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al Arrendador, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar **DECIMA. SEGUROS**: obligatorio-SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al Arrendador, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente. Parágrafo: En caso que el Arrendador deje vencer el SOAT, El Arrendatario podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento. **DECIMA PRIMERA. TERMINACION** El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al arrendador a declarar rescindido este contrato de arrendamiento. **DECIMA SEGUNDA.** CONDICIONES El Arrendador estará informado del lugar donde el camión se encontrara guardado, y que esta información pueda ser verificada por cualquier medio video digital, grafico a través de mi correo electrónico. **DECIMA TERCERA.** NOTIFICACIONES: las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones: Dirección Arrendador: Cra 3 No 42 – 91 Brr Casa Club, dirección el arrendatario Cll 10 No 3 - 76 Of 501 - Brr centro

Se firma en Bogotá a los 24 dias del mes de Febrero del año 2025.

EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON
Representante Lega Fundación Imix

CARLOS FABIAN VASQUE MARROQUIN
Representante Legal Capital Acosta Group SAS
C.C# 11.388.721

Powered by CamScanner

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

NOTARÍA 2

En el despacho del Notario se presentó

ROJAS DE BAHAMON EUGENIA VICTORIA

Identificado con C.C. 38224196

y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

Villavicencio, 2025-03-01 11:21:14

FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com

Documento: tpw

JAIR ORLANDO SUAREZ ALVAREZ
NOTARIO 2(E) DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUAREZ ALVAREZ
NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO

EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
ELABORO
CLARA PATRICIA SAIZ VARGAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA

Se presentó

VASQUEZ MARROQUIN CARLOS FABIAN

con C.C. 11388721

Cod. 1gocx

y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en el aparece es de su puño y letra y la misma es la que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. Autorizó el tratamiento de sus datos personales y fue verificada su identidad cotejando sus huellas dactilares y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. La identificación biométrica se hace a voluntad del usuario

Ibagué - 2025-03-03 17:28:20

El declarante

HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS
NOTARIO 7° DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
HÉCTOR JULIO
CRUZ CASALLAS
NOTARÍA SÉPTIMA DE IBAGUÉ

Powered by CamScanner

OTRO SI AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA CARGA

Entre los suscritos a saber, EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON con cedula de ciudadanía N° 38.224.196 de Ibagué quien obra en calidad de representante legal de la FUNDACION IMIX con NIT 900.265.071-5 y por otra parte CARLOS FABIAN VASQUEZ MARROQUIN identificado con cedula de ciudadanía N° 11.388.721 quien obra en calidad de representante legal de CAPITAL ACOSTA GROUP SAS con NIT 901.381.194-2, quien adelante se denominara arrendatario, se ha convenido celebrar el presente OTROSÍ DE PRÓRROGA, al contrato de arrendamiento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las partes se celebró el Contrato de arrendamiento de vehículo automotor, cuyo objeto corresponde a el alquiler de un vehículo automotor de placas TGU485 descrito en el contrato principal.

2. Que dicho contrato tiene una vigencia que finaliza en la fecha inicialmente pactada.

3. Que las partes manifiestan su interés en prorrogar la vigencia del contrato, sin modificar el objeto ni las condiciones inicialmente acordadas.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA DE LA VIGENCIA: modificar la clausula tercera del contrato principal, quedando de la siguiente manera; este contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES CONTRACTUALES

Las demás cláusulas, condiciones, derechos y obligaciones del contrato principal continúan vigentes sin modificación alguna.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO

El presente Otrosí hace parte integral del contrato principal y se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Ibagué el 29 de diciembre de 2025.

Eugenia Victoria Rojas de Bahamon
C.C 38.224.196
Representante Legal
Fundación Imix

Carlos Fabian Vásquez Marroquín
C.c 11.388.721
Representante Legal
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS

Invima

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

Alcaldía Municipal Ibagué

CIUDAD: Ibague | FECHA: 22 ABR 2026 | ACTA N°: 134

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria de Salud Ibague

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

(*) CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fundacion IMIX

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC ☐ CE ☐ NIT ☒ | Número de documento: 900765071

*PLACA DEL VEHÍCULO: TGU 485 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

TELÉFONOS: 3158023569

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: (ilegible)

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cr. 49 Sur 115 - 30 Bo Francisco

*DEPARTAMENTO: Tolima | *MUNICIPIO: Ibague

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta ☐ Camión ☒ Moto ☐ Otro ☐ Cuál:

*MARCA: IMI Subishi Fuso | *MODELO: 2015 | *COLOR: Blanco

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: Perecederos y no perecederos

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI ☒ NO ☐

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: Lunes a Domingo 24/7 | *NÚMERO DE TRABAJADORES: 2

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes /año	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN	

OTRO | Especifique:

EVALUACIÓN / CALIFICACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Diseño sanitario del vehículo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)*	12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12%	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
2.1	Condiciones de los utensilios. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12%	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)*	13	6,5	0		C
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	4	2	0		C

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integr de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

Scanned with CamScanner

3.3	Prácticas higiénicas *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)*	13	6,5	0		C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	6	3	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12%	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	

4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
4.1	Limpieza del vehículo *(Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)*	15	7,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15%	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	

6	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
5.2	Condiciones de conservación del producto *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 370. Decreto 561 de 1984, Art. 60, 67, 68, 69. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 4, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)*	20		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)*	5	2,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25%	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Basta con una (1) de ellas para imponer	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	X FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si | No | Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 22 del mes de Abril del año 2026 en la Ciudad de Ibagué.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Oscar Mauricio Cely	NOMBRE:
CÉDULA: 1110466476	CÉDULA:
CARGO: Técnico Operativo	CARGO:
INSTITUCIÓN: SSM	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: Jimena Abela	FIRMA:
NOMBRE: Jimena A. Abela Avendaño	NOMBRE:
CÉDULA: 1.110.508.868	CÉDULA:
CARGO: Coordinadora logistica	CARGO:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrac de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031703890

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TGU485	MITSUBISHI FUSO	CANTER	2015

CILINDRADA C.C	COLOR	SERVICIO
3.908	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	FURGON	DIESEL	3337

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
4D34P06239	N	JLCBCE6J3FK007068

NUMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	FE84PEW10673	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
FUNDACION IMIX

IDENTIFICACIÓN
NIT 900265071

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 134

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192014000130849

I/E: I

FECHA IMPORT.: 27/11/2014

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 12/03/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.: 03/05/2024

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE



LT11000003331

Scanned with CamScanner

TRANSCONTINENTAL LTDA.

T.C. Ltda
Transcontinental

CALLE 22 No. 4A - 24 PISO 2o. Tel. 2616014 - 2611120 -Fax 2624639
IBAGUE

NIT 800.090.323-0

TARJETA DE AFILIACION No Int 6.276

FECHA (Dia/Mes/Año) : 20/09/2024 VENCIMIENTO (Dia/Mes/Año) : 20/09/2026

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TGU-485	MITSUBISHI	CANTER	2015

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	COLOR
CAMION	FURGON	ACPM	BLANCO

No. EJES	No. LLANTAS	ALTO	ANCHO	RADIO DE ACCION
2	6	3.90	2.40	NACIONAL

NUMERO MOTOR	NUMERO CHASIS	V/A	V/P	LT.	PBV
4D34P06239	JLCBCE8J3FK007068	1.00	2.00	7.00	8.500

PROPIETARIO : APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
FUNDACION IMIX

IDENTIFICACION
9002650715

ESTA TARJETA NO IMPLICA RESPONSABILIDAD
A LA EMPRESA EN ACCIDENTES DE TRANSITO.
DEBE PORTAR POLIZA DE R.C.E.

Nº

CONTINENTAL DE TRANSP. LTDA.
TRANSCONTINENTAL

FIRMA AUTORIZADA
GERENTE

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188137046

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. DIAGNOSTI-CAR

NIT: 900149510

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2026/03/03

Fecha de vencimiento: 2027/03/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TGU485

CLASE: CAMION

MARCA: MITSUBISHI FUSO

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3908

NRO. MOTOR: 4D34P06239

NRO. CHASIS: FE84PEW10673

VIN: JLCBCE6J3FK007068

LÍNEA: CANTER

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: FUNDACION IMIX

FIRMA DEL RESPONSABLE

OFELIA MONTALVO CASTRO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2026-03-22	2026-03-23	2027-03-22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308006474973000	TGU485	CARGA O MIXTO	PUBLICO	3908	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	MITSUBISHI FUSO	FURGON

LÍNEA VEHICULO: CANTER

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4D34P06239	FE84PEW10673	JLCBCE6J3FK007068	3.34

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
FUNDACION IMIX	*******569	NI	9002650715	IBAGUE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	14409	0	IBAGUE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 582900	$ 303100	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 888400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS — HASTA 263,13 [1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS — HASTA 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

C. INCAPACIDAD PERMANENTE — HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS — HASTA 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza **en cualquier** momento. **Esta podrá ser presentada en los siguientes** formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al **#345 para** recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, **se permite** que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


TGU-485


CANTER
MITSUBISHI FUSO
TGU-485


HIO
TGU-485

PLACA DEL VEHÍCULO	TGU485		
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO	10031703890	ESTADO DEL VEHÍCULO	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO	Público	CLASE DE VEHÍCULO	CAMION

Información general del vehículo

MARCA	MITSUBISHI FUSO	LINEA	CANTER
MODELO	2015	COLOR	BLANCO
NUMERO DE SERIE		NUMERO DE MOTOR	4D34P06239
NUMERO DE CHASIS	FE84PEW10673	NUMERO DE V.I.N.	JLCBCE633FK007068
CILINDRAJE	3908	TIPO DE CARROCERIA	FURGON
TIPO COMBUSTIBLE	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA)	12/03/2015
AUTORIDAD DE TRANSITO	STRIA MCPAL TTOyTTE IBAGUE	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD	NO
CLASIFICACION	NO	REPOTENCIADO	NO
REGRABACION MOTOR (S/N)	NO	NRO REGRABACION MOTOR	
REGRABACION CHASIS (S/N)	NO	NRO REGRABACION CHASIS	
REGRABACION SERIE (S/N)	NO	NRO REGRABACION SERIE	
REGRABACION VIN (S/N)	NO	NRO REGRABACION VIN	
VEHICULO EN ENSEÑANZA (S/N)	NO	PUERTAS	2

Datos Tecnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA	3337	PESO BRUTO VEHICULAR	6500 Kgs
CAPACIDAD DE PASAJEROS	0	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS	0
NUMERO DE EJES	2		

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
330800647497S000	22/03/2026	23/03/2026	22/03/2027	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	310	VIGENTE
4290441400	05/03/2025	23/03/2025	22/03/2026	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	310	NO VIGENTE
80800414309000	14/03/2024	23/03/2024	22/03/2025	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	310	NO VIGENTE
329482 59	21/03/2023	23/03/2023	22/03/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	310	NO VIGENTE
1466 300004240	22/03/2022	23/03/2022	22/03/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A	310	NO VIGENTE

Mostrando pagina 1 de 1

Pólizas de Responsabilidad Civil

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificado de revisión tecnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	03/03/2026	03/03/2027	C.D.A. DIAGNOSTI-CAR	SI	188137046	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	05/03/2025	05/03/2026	C.D.A. DIAGNOSTI-CAR	NO	179952764	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	12/03/2024	12/03/2025	IVESUR COLOMBIA - TOLIMA	NO	172358881	SI	

EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES

NIT N.º 1.110.552.463-5

Aseo y limpieza, Control de insectos rastreros y voladores
Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros
Suministró venta de extintores y seguridad industrial
Trabajamos por tu salud y la de los demás.

CERTIFICADO DE FUMIGACION, ASEO Y LIMPIEZA Y DESINFECCION

Control Fitosanitario de Vectores rastreros y voladores (plagas)

La firma **EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES**, con **Autorización de funcionamiento según Resolución No 002204 / 2025, Decreto 1843 de 1991.**

CERTIFICA:

Que realizó la fumigación, Y desinfección en el carro, placa: **TGU 485 MITSUBISHI FUSO** Propietario: **FUNDACION IMIX** Nit:**900265071** - FECHA DE CONTROL: **29/03/2026** PROXIMO CONTROL: **29/06/2026 – (APLICACIÓN A INSECTOS, INSECTICIDA Y DESINFECTANTE) BAJA INFECTACION DE CUCARACHA –** CIUDAD: **IBAGUE TOLIMA**

NOMBRE	CLASE	DOSIS	CONTRA
ACQUA K-OHTRINE CATEGORIA TOXICOLOGICA IIIOX-VIRIN DESINFECTANTE	***PIRETROIDE***	**100 ML disueltos en *10 litros de Agua***	***Cucarachas, Mosquitos, Hormigas, Moscas, Pulgas, Escorpiones, Arañas y demás insectos rastreros y voladores***

Se determina de acuerdo a las condiciones sanitarias detectadas por los funcionarios de salud publica y/o por directiva voluntad del usuario, teniendo en cuenta las normas de salubridad.

Se deben realizar controles mínimos cada 3 meses según decreto n* 0497 de 2014 secretaria de salud de gobierno municipal.

DIAGNOSTICO:
Tipo de plaga**: cucarachas tipo germánica**
Aseo:_____- BUENO
Iluminación ---------- BUENO
Acumulación de residuos o materia incensario manejo adecuado

JHOSEP SANDOVAL M.
Representante legal
314 7089671
Fumigaciones Extintores Eym
fumigaciones_extintores_eym
fumigacionyextintoreseym

EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES

NIT N.º 1.110.552.463-5

Aseo y limpieza, Control de insectos rastreros y voladores
Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros
Suministró venta de extintores y seguridad industrial
Trabajamos por tu salud y la de los demás.

CERTIFICADO DE FUMIGACION, ASEO Y LIMPIEZA Y DESINFECCION

Control Fitosanitario de Vectores rastreros y voladores (plagas)

La firma **EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES**, con **Autorización de funcionamiento según Resolución No. 002282 de 12 junio / 2026, Decreto 1843 de 1991.**

CERTIFICA:

Que realizó la fumigación, desinfección al vehiculo Tipo: **CAMION FURGON** placa:**TGU485** Direccion: **CRA 49 SUR # 115-30 SAN FRANCISCO DE APARCO** Nit:**93237051** - FECHA DE CONTROL: **26/06/2026** PROXIMO CONTROL: **26/09/2026 – (APLICACIÓN A INSECTOS, INSECTICIDA Y DESINFECTANTE) BAJA INFECTACION DE CUCARACHA –** CIUDAD: **IBAGUE TOLIMA**

NOMBRE	CLASE	DOSIS	CONTRA
ACQUA K-OHTRINE CATEGORIA TOXICOLOGICA IIIOX-VIRIN DESINFECTANTE	***PIRETROIDE***	**100 ML disueltos en *10 litros de Agua***	***Cucarachas, Mosquitos, Hormigas, Moscas, Pulgas, Escorpiones, Arañas y demás insectos rastreros y voladores***

Se determina de acuerdo a las condiciones sanitarias detectadas por los funcionarios de salud publica y/o por directiva voluntad del usuario, teniendo en cuenta las normas de salubridad.

Se deben realizar controles mínimos cada 3 meses según decreto n* 0497 de 2014 secretaria de salud de gobierno municipal.

DIAGNOSTICO:
Tipo de plaga**: cucarachas tipo germánica**
Aseo:_____- BUENO
Iluminación ----------BUENO
Acumulación de residuos o materia incensario manejo adecuado

JHOSEP SANDOVAL M.
Representante legal
314 7089671
Fumigaciones Extintores Eym
fumigaciones_extintores_eym
fumigacionyextintoreseym

OX-VIRIN

DESINFECTANTE



DESCRIPCIÓN

Desinfectante de élite bactericida, fungicida, virucida, alguicida, esporicida y activo frente a protozoos, ooquistes de coccidios y otros parásitos. Producto 100% biodegradable.

Desinfectante de alto nivel eficaz frente a virus con envoltura (CORONAVIRUS) de acuerdo a Norma Europea UNE EN 14476. Producto incluido en el listado de virucidas recomendados por el Ministerio de Sanidad frente a COVID-19.

ACCIÓN

- **Bacterias** - *Staphylococcus aureus, Staphylococcus epidermidis, Streptococcus spp., Clostridium spp., Enterococcus spp, Pseudomonas aeruginosa, Escherichia coli, Yersinia enterocolitica, Listeria spp., Salmonella spp., Campylobacter spp.*, etc.
- **Virus** - *Influenza, Enterovirus spp., Adenovirus spp.*, etc.
- **Hongos** - *Candida albicans, Aspergillus niger.*
- **Ooquistes** - *Cryptosporidium parvum.*

USO

- Producto concentrado que requiere dilución antes de su uso.

COMPOSICIÓN

25% peróxido de hidrógeno, 8% ácido acético, 5% ácido peracético, núcleo OX-VI, excipientes y agua.

FORMATO

OX-VIRIN está disponible en envases de 5, 20, 200 y 1100 kg.

VENTAJAS

- Efecto bactericida, fungicida, virucida, alguicida, esporicida, activo frente a ooquistes de coccidios y protozoos.
- Acción desinfectante rápida y eficaz previene la difusión de virus y bacterias.
- Su uso continuado no provoca resistencias por parte de los microorganismos, no siendo necesaria la rotación del desinfectante.
- Elimina el biofilm de las superficies.
- No es corrosivo a dosis de uso. Presenta nula toxicidad y es biodegradable 100%.
- Sus propiedades permanecen inalteradas durante 2 años.
- En dilución mantiene una alta estabilidad.
- Actividad independiente de la temperatura de trabajo y otros parámetros fisicoquímicos.
- Fácil y seguro control de dosificación mediante el uso de equipos volumétricos.

Un producto de
GRUPO OX

www.grupoox.com
Parque Tecnológico Walqa,
Ctra. de Zaragoza, km 566
22197 Cuarte (Huesca)
Tel:(+34)974 214 124
Fax: (+34) 974 214 470

FICHA TÉCNICA

Fecha de elaboración:	**10.09.2013**	**Fecha de actualización:**	**10.09.2013**
Elaboró	**MEDSI**	**Revisó**	**MEHPO**

Identificación de la empresa:	**Bayer de México S.A. de C.V.** División Bayer Environmental Science Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra No. 259 Col. Ampliación Granada C.P. 11520 México, D.F.
Teléfonos de emergencia:	Bayer de México: (55) 5728 3000 ext. 7011 Seguridad Industrial, Planta Santa Clara: (55) 5699 14 82 SINTOX: (55) 5598 6659 Lada sin costo: 01 800 009 2800

AQUA K-OTHRINE®

"COMPOSICIÓN PORCENTUAL"	**% en peso**
Ingrediente activo:	2.00
Deltametrina : (S) -Alfa- ciano-3- fenoxibencil (1R, 3R)-3-(2,2- dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato. (Equivalente a 20 g i.a./L)	
Ingredientes inertes:	98.00
Disolventes, antiespumantes, emulsificantes, amortiguador, conservador	
TOTAL	100.00

RSCO-URB-INAC-119-340-337-02

Titular del registro: Bayer de México, S.A. de C.V. Planta y almacén: Vía Morelos No. 330-E, Sta. Clara Coatitla, Ecatepec de Morelos, Edo. de México, C.P. 55540 Tel.: 01 (55) 5728 3000 "HECHO EN MÉXICO" ® Marca Registrada por Bayer RFC: BME820511SU5	Importado y distribuido por: Bayer de México, S.A. de C.V Oficinas: Miguel de Cervantes Saavedra, No. 259, Col. Ampliación Granada. C.P. 11520, México, D.F. Tel: 01 (55) 5728 3000, Fax: 5262 9528. BayPremium 01 (55) 57 28 30 00, ext. 2740 y 2729, Lada sin costo 01-800-229-37 37 Fax. 01 (55) 5262 9527 www.saludambiental.com.mx

"EN CASO DE INTOXICACIÓN, LLEVE AL PACIENTE CON EL MÉDICO Y MUÉSTRELE ESTA ETIQUETA"

"PRIMEROS AUXILIOS"

Manténgase al paciente abrigado y en reposo y llámese al médico. En caso de inhalación lleve al paciente a un lugar ventilado y con aire fresco y manténgalo en reposo. En caso de contacto con los ojos enjuague con una solución de bicarbonato de sodio al 4% o en su defecto con abundante agua limpia. En caso de contacto con la piel lavar profusamente el área contaminada con agua y jabón. En caso de ingestión consultar al médico inmediatamente

"RECOMENDACIONES AL MÉDICO"

Insecticida piretroide. **Signos y síntomas de intoxicación**: Contacto con la piel: se puede presentar en primera instancia una sensación de hormigueo en el área periorbital de la cara, parestesia local y ligera irritación; Por contacto con los ojos: también puede presentarse una ligera irritación; Por inhalación: irritación en el tracto respiratorio y tos. Los signos y síntomas por intoxicación sistémica son en general los siguientes: dolor de cabeza, mareo, náusea y vómito, agitación, molestia gastrointestinal y dolor epigástrico. **Tratamiento:** si se presenta irritación en la piel lávese profusamente con agua y jabón, adminístrese crema humectante o ungüento tópicamente, si persiste la molestia consulte al dermatólogo. En caso de ingestión se sugiere el lavado gástrico, previa aspiración del contenido estomacal y la administración posterior de carbón activado. Si se presentan signos nerviosos se sugiere la administración de terapia de sostén y diazepam e inclusive fenobarbital hasta la desaparición de los signos. **Antídoto**: no existe antídoto específico.

URGENCIAS

En caso de intoxicación llamar al **SINTOX** (24 horas, 365 días del año). Teléfonos **01 (55) 5598-6659 y 01 (55) 5611-2634; LADA SIN COSTO 01800 0092800.**

"GARANTIA"

Bayer de México, S.A. de C.V. garantiza la calidad invariable de este producto, pero no se responsabiliza por los daños que resulten de no utilizarlo de acuerdo con lo indicado en la etiqueta. Para cualquier duda, consulte al distribuidor Bayer de su localidad.

FICHA TÉCNICA

"INSTRUCCIONES DE USO"
"SIEMPRE CALIBRE SU EQUIPO DE APLICACIÓN"

Antes de iniciar la aplicación de este producto, adviértase sobre la protección de los enseres de cocina y su posterior lavado.

MODO DE EMPLEO
Agite el producto en su envase original bien cerrado por algunos minutos. Vierta en un contenedor graduado o probeta la cantidad recomendada del producto, vacíelo en el tanque del equipo y agregue lentamente la cantidad de agua recomendada o bien, realice una premezcla en un recipiente destinado para este único fin y vacíe la solución al tanque del equipo. Para la nebulización utilícese equipos termonebulizadores con el tubo adaptador para alto rendimiento de formulaciones acuosas (Swingfog) o con equipos para ultra bajo volumen (gotas de 15 a 25 µm).

Aqua K-Othrine® es un insecticida piretroide en formulación emulsión acuosa, con tecnología FFAST para su nebulización y actúa por contacto e ingestión contra las plagas siguientes:

LUGAR Y TÉCNICA DE APLICACIÓN	PLAGAS	DOSIS mL de Aqua K-Othrine® / mL de agua	RENDIMIENTO DE LA MEZCLA
EXTERIORES ULTRA BAJO VOLUMEN	MOSQUITOS *Aedes* spp., *Anopheles* spp. y *Culex* spp. MOSCAS *Musca domestica, Fannia* spp. y *Stomoxys calcitrans*	**a) Equipos con flujo regulable** Posidrive: Phoenix Fogger®, Micro-Gen®, Leco®, London®	
		50 a 200 mL de Aqua K-Othrine® en la cantidad de agua para 1 L de mezcla.	Aplicar de 1 a 4 g de i.a./ha en áreas de difícil acceso. Ajustar el flujo del equipo. Ejemplos: 50 mL + 950 mL (1 g. i.a./ha) Calibración del equipo: 416 mL de mezcla/min, 100 mL + 900 mL (2 g. i.a./ha) Calibración del equipo: 416 mL de mezcla/min, 200 mL + 800 mL (4 g. i.a./ha) Calibración del equipo: 416 mL de mezcla/min,
		b) Equipos con flujo fijo con boquillas o discos Igeba U-15®	
		Boquillas de 0.6: 50 mL + 650 mL (282 mL de mezcla/min)	0.7 L de mezcla/ ha (1 g. i.a./ha)
		100 mL + 600 mL (282 mL de mezcla/min)	0.7 L de mezcla/ ha (2 g. i.a./ha) (Este disco no permite la relación producto: agua para la dosis de 4 g i.a./ha)
		Boquillas de 0.8: 50 mL + 950 mL (410 mL de mezcla/min)	1 L de mezcla/ha (1 g i.a./ha)
		100 mL + 900 mL (410 mL de mezcla/min)	1 litro de mezcla/ ha (2 g i.a./ha)
		200 mL + 800 mL (410 mL de mezcla/min)	1 litro de mezcla/ ha (4 g i.a./ ha)
INTERIORES TERMONEBULIZACIÓN		**Swingfog® con tubo adaptador para formulaciones acuosas y boquilla 1.0** 50 mL a 200 mL de Aqua K-Othrine® en la cantidad de agua para 10 L de mezcla.	10 L de mezcla / 2,000 m^3 (5 L de mezcla para 1000 m^3) 0.05 a 0.2 mg de i.a./ m^3

FICHA TÉCNICA

Para la aplicación al aire libre se deberá tomar en cuenta el comportamiento de los insectos a fin de determinar las horas más propicias, así como la frecuencia de los tratamientos.

HORARIOS DE APLICACIÓN RECOMENDADOS:
MOSQUITOS: al anochecer y adicionalmente al amanecer, en altas infestaciones, en los sitios de reposo.
MOSCAS: durante las primeras horas de la mañana.
INTERVALO DE APLICACIÓN: se recomiendan aplicaciones semanales. Para el control de infestaciones severas pueden requerirse aplicaciones más frecuentes.

TIEMPO DE REENTRADA A LOS LUGARES TRATADOS: debido al tipo de aplicación de este producto, es posible ingresar a los lugares tratados inmediatamente. Sin embargo, se recomienda esperar 10 minutos posteriores tras la aplicación.

CONTRAINDICACIONES: No aplicar a temperaturas mayores de 35° C, ni con vientos superiores a los 15 km/h.

® Swingfog, Fontan y Portastar son marcas registradas por Motan Swingtec GMBH.
™ G-9 HD, M-14, Micro-Gen son marcas registradas por Whitemire Micro-Gen Research Laboratories, Inc.
® Igeba , marca registrada por Igeba Geraetebau GMBH

® Marca Registrada por Bayer Group

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672-7
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA

@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCION N° 002204

Por la cual se autoriza el funcionamiento de una empresa que presta servicios de fumigación terrestre en el área pública

LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de la Protección Social mediante el Decreto 1843 de 1991, establece los procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de las empresas de Aplicación Terrestre de Plaguicidas en el Área Pública, según la cual les corresponde a los entes territoriales de salud desarrollar las políticas y aplicar las normas técnicas, científicas y administrativas en relación con el componente de sustancias potencialmente tóxicas - plaguicidas.

Que la aplicación de plaguicidas en el área pública ocasiona factores reconocidos de riesgo para la salud pública en general y de los profesionales, técnicos y auxiliares operadores de los equipos, razón por la cual es competencia de la Secretaría de salud Departamental ejercer su vigilancia y control.

Que el establecimiento de aplicación de plaguicidas y actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales y lavado de tanques en el área pública denominado **EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES,** ubicado en la Manzana 12 Casa 11 Urbanización Terrazas Del Tejar de Ibagué - Tolima, identificado con el **NIT 1110552463-5**, cuyo propietario del establecimiento es **JHOSEP EDWARD SANDOVAL MEDRANO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.110.552.463** de Ibagué – Tolima, presentó la documentación para autorización de funcionamiento de dicho establecimiento.

Que en la documentación presentada y revisada por **LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA,** se demuestra que está inscrito en la Cámara de Comercio, con matrícula N° 342290, del 28 de marzo de 2022 registrado ante la DIAN con el Número de Identificación Tributaria **1110552463-5**, y Aval mediante el Certificado de Uso de Suelo del 29 de julio de 2022, Acta de visita técnica No. 7300111105524635 de fecha 06 de junio de 2025 con concepto Favorable.

Que cumple las exigencias técnicas establecidas por la ley mediante la Asesoría Técnica que le proporciona el Ingeniero Agrónomo **CRISTIAN CAMILO BALLEN HERNANDEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.110.505.484 de Ibagué -Tolima, Matricula profesional número 70209-326884 TLM expedida por el Consejo Profesional Nacional De Ingeniería COPNIA.

Que, analizada la documentación allegada, este Despacho encuentra que se llenan los requisitos exigidos en la normatividad vigente sobre la materia, por lo que considera procedente acceder a la solicitud presentada por el establecimiento de aplicación de plaguicidas y actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales y lavado de tanques en el área publica denominado **EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES,** ubicado en la Manzana 12 Casa 11 Urbanización Terrazas Del Tejar de Ibagué - Tolima, identificado con el **NIT 1110552463-5.**

Proyecto: May tole -Contratista
Revisó: Sandra I. Garzón – Profesional Universitaria
Revisó: Otto Morales – Abogado Contratista DSP
Revisó: Juan Sebastián Díaz– Abogado contratista SS
V°B°: Joan Camilo Castellanos Reyes – Asesor Jurídico
Archivo: C:\Documentos\SIGG23\Plaguicidas_25

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Autorícese el funcionamiento al establecimiento de aplicación de plaguicidas y actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales en el área publica a **EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES,** ubicado en la Manzana 12 Casa 11 Urbanización Terrazas Del Tejar de Ibagué - Tolima, identificado con el NIT **1110552463-5**, cuyo propietario del establecimiento es **JHOSEP EDWARD SANDOVAL MEDRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.110.552.463** de Ibagué – Tolima.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente autorización tiene una vigencia de Un año (1) año y será renovada por periodos iguales mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente autorización pierde su validez cuando: cambie de ubicación, razón social, representante legal; se altere cualquier condición que esté causando perjuicios a la Salud Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar a **JHOSEP EDWARD SANDOVAL MEDRANO,** como propietario del establecimiento a **EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES** o quien haga sus veces, el contenido de la presente decisión, en los términos del artículo 67 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretario de Salud Departamental y el de Apelación ante el Gobernador del departamento del Tolima, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación personal, dentro de los términos señalados en el Artículo 76 y 77 de la Ley 1437 del 2011. La cual surtirá en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental.

ARTICULO SEXTO. - Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los, 16 JUN 2025

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ
Secretaria de Salud del Tolima

ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGON
Directora De Salud Publica

Proyecto: May tolo –Contratista
Revisó: Sandra I. Garzón – Profesional Universitaria
Revisó: Otto Morales – Abogado Contratista DSP
Revisó: Juan Sebastián Díaz- Abogado contratista SSA
V°B°: Joan Camilo Castellanos Reyes – Asesor Jurídico SSA
Archivo: C:\Documentos\SIGG23\Plaguicidas_25

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672-7
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA
RESOLUCION N° 002282

@gobertolima
www.tolima.gov.co

Por la cual se autoriza el funcionamiento de una empresa que presta servicios de fumigación terrestre en el área pública

LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de la Protección Social mediante el Decreto 1843 de 1991, establece los procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de las empresas de Aplicación Terrestre de Plaguicidas en el Área Pública, según la cual les corresponde a los entes territoriales de salud desarrollar las políticas y aplicar las normas técnicas, científicas y administrativas en relación con el componente de sustancias potencialmente tóxicas - plaguicidas.

Que la aplicación de plaguicidas en el área pública ocasiona factores reconocidos de riesgo para la salud pública en general y de los profesionales, técnicos y auxiliares operadores de los equipos, razón por la cual es competencia de la Secretaría de salud Departamental ejercer su vigilancia y control.

Que el establecimiento de aplicación de plaguicidas y actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales y lavado de tanques en el área pública denominado **EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES**, ubicado en la Manzana 12 Casa 11 Urbanización Terrazas Del Tejar de Ibagué - Tolima, identificado con el **NIT 1110552463-5**, cuyo propietario del establecimiento es **JHOSEP EDWARD SANDOVAL MEDRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.110.552.463** de Ibagué – Tolima, presentó la documentación para autorización de funcionamiento de dicho establecimiento.

Que en la documentación presentada y revisada por **LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA**, se demuestra que está inscrito en la Cámara de Comercio, con matrícula N° 342290 del 28 de marzo de 2022 registrado ante la DIAN con el Número de Identificación Tributaria **1110552463-5**, y Aval mediante el Certificado de Uso de Suelo del 29 de julio de 2022, Acta de visita técnica No. 730011110552463 de fecha 5 de junio de 2026 con concepto Favorable.

Que cumple las exigencias técnicas establecidas por la ley mediante la Asesoria Técnica que le proporciona el Ingeniero Agrónomo **CRISTIAN CAMILO BALLEN HERNANDEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.110.505.484 de Ibagué -Tolima, Matricula profesional número 70209-326884 TLM, expedida por el Consejo Profesional Nacional De Ingeniería COPNIA.

Que, analizada la documentación allegada, este Despacho encuentra que se llenan los requisitos exigidos en la normatividad vigente sobre la materia, por lo que considera procedente acceder a la solicitud presentada por el establecimiento de aplicación de plaguicidas y actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales y lavado de tanques en el área publica denominado **EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES**, ubicado en la Manzana 12 Casa 11, Urbanización Terrazas Del Tejar de Ibagué - Tolima, identificado con el **NIT 1110552463-5.**

Proyecto: May tole –Contratista
Reviso: Sandra I. Garzón – Profesional Universitaria
Paula Muñoz – Abogada Contratista DSP
Reviso: Juan Sebastián Díaz– Abogado contratista SS
Reviso Oscar Mauricio Gómez Labrador – Asesor Jurídico
Archivo: C:\Documentos\SIGG23\Plaguicidas_26

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Autorícese el funcionamiento al establecimiento de aplicación de plaguicidas y actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales en el área publica a **EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES,** ubicado en la Manzana 12 Casa 11 Urbanización Terrazas Del Tejar de Ibagué - Tolima, identificado con el **NIT 1110552463-5,** cuyo propietario del establecimiento es **JHOSEP EDWARD SANDOVAL MEDRANO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.110.552.463** de Ibagué – Tolima.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente autorización tiene una vigencia de Un año (1) año y será renovada por periodos iguales mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente autorización pierde su validez cuando: cambie de ubicación, razón social, representante legal; se altere cualquier condición que esté causando perjuicios a la Salud Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar a **JHOSEP EDWARD SANDOVAL MEDRANO,** como propietario del establecimiento a **EYM FUMIGACIONES Y EXTINTORES** o quien haga sus veces, el contenido de la presente decisión, en los términos del artículo 67 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretario de Salud Departamental y el de Apelación ante el Gobernador del departamento del Tolima, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación personal, dentro de los términos señalados en el Artículo 76 y 77 de la Ley 1437 del 2011. La cual surtirá en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental.

ARTICULO SEXTO. - Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los, 12 JUN 2026

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ
Secretaria de Salud del Tolima

ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGON
Directora De Salud Publica

Proyecto: May tole –Contratista
Revisó: Sandra I. Garzón – Profesional Universitaria
Paula Muñoz – Abogada Contratista DSP
Revisó: Juan Sebastián Díaz– Abogado contratista SST
Revisó: Oscar Mauricio Gómez Labrador – Asesor Jurídico
Archivo: C:\Documentos\SIGG23\Plaguicidas_26

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No
25	48	101012096

CLASE DE DOCUMENTO	No ANEXO	FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORA	HASTA DIA	MES	AÑO	HORA	NUMERO DE DIAS
ANEXO DE RENOVACION	1	8	8	2025	16	08	2025	24:00	16	08	2026	24:00	365

TOMADOR: FUNDACION IMIX — NIT 900.265.071-5
DIRECCION: CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE — TELEFONO 2762372

ASEGURADO: FUNDACION IMIX — NIT 900.265.071-5
DIRECCION CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE — TELEFONO 2762372

BENEFICIARIO FUNDACION IMIX — NIT 900.265.071-5
DIRECCION CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE — TELEFONO 2762372

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	No GRUPO	PUNTO DE VENTA
IBAGUE	IBAGUE		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	OTROS COND.MEN A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:
		0		OTRO	

PRODUCTO: 2-GENIO COMERCIAL

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:
Codigo Fasecolda: 06212012 — Marca: MITSUBISHI — Clase: CAMION
Tipo Vehiculo: CANTER 84 [ASL] MT 3900CC TD — Carrocería o Remolque: FURGON — Modelo: 2015
Placas: TGU485 — Color: BLANCO — Motor: 4D34P06239
Chasis o Serie: FE84PEW10673 — Localizador: — Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:3.00 — Zona de Operacion: AUTOS ZONA 01 — Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	700,000,000.00	10% 1.00SMMLV
MUERTE O LESION UNA PERSONA	700,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,400,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	87,300,000.00	15% 0.00SMMLV
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	87,300,000.00	15% 0.00SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	87,300,000.00	15% 3.00SMMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA	87,300,000.00	15% 0.00SMMLV
HURTO DE MENOR CUANTIA	87,300,000.00	15% 3.00SMMLV
TERRORISMO	SI AMPARA	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	SI AMPARA	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS COMERCIAL	SI AMPARA	
*(AP) ACCIDENTES PERSONALES	$50.000.000	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	

ANEXO DE RENOVACIO

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **2,187,300,000.00	$ *****2,621,269.00		$ **********0.00	$ *******498,041.00	$ **********0	$ *****3,119,311.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.**
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 4C NO. 33 - 08 , TELEFONO: 2701040 - IBAGUE
(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma (15/04/20201449P31000000E-VAP033ADR0I) , que se adjunta.
Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com


(415)7709998021167(8020)11005611311416(3900)000003119311(96)20250915

REFERENCIA PAGO:
1100561131141-6

101012096

FIRMA AUTORIZADA — EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
194615	AGENCIA	D&P CONSULTORES LTDA	100.00

USUARIO: ANDREAGALINDO 08/08/2025 09:14:12

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1041
Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No
25	48	101012096

CLASE DE DOCUMENTO	No ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	1	8	8	2025	16	08	2025	24:00	16	08	2026	24:00	365

TOMADOR: FUNDACION IMIX — NIT 900.265.071-5
DIRECCION: CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE — TELEFONO 2762372

ASEGURADO:
DIRECCION — TELEFONO

BENEFICIARIO
DIRECCION — TELEFONO

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	No GRUPO	PUNTO DE VENTA
IBAGUE	IBAGUE		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	$ *****2,621,269.00		$ **********0.00	$ *******498,041.00	$ **********0	$ *****3,119,311.00

PLAN DE PAGO CONTADO

*-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 4C NO. 33 - 08 , TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005611311416(3900)000003119311(96)20250915

REFERENCIA PAGO:
1100561131141-6

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
194615	AGENCIA	D&P CONSULTORES LTDA	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

TOMADOR: FUNDACION IMIX **CC./NIT:** 900.265.071-5 **CERTIFICADO DE:** ANEXO DE RENOVACION **POLIZA No.:** 101012096 **ANEXO No.:** 1

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS LIMITE RCE ASIST.JURIDICA	SUMAS ASEGURADAS VR. VEHICULO GTOS. TRANS	DESCT %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (**)	TIPO MOV.
1	FUNDACION IMIX	06212012	TGU485	MITSUBISHI	4D34P06239	BLANCO	2,100,000,000.00	87,300,000.00	0.00	2,621,269.80	3,119,311.06		
	FUNDACION IMIX	2015	CAMION	CANTER 84 [ASL] MT 3900CC	FE84PEW10673	AUTOS ZONA 01	0.00	0.00		498,041.26			I

(*) RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DEMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DEMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HEMAMEC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO

(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

2

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

ANEXO 7

POLIZA TODO RIESGO EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL

ANEXO DE RENOVACION		ANEXO No. 1	
TOMADOR	FUNDACION IMIX	NIT	900.265.071-5
DIRECCION	CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE	TELEFONO	2762372
DIRECCION		TELEFONO	
BENEFICIARIO	FUNDACION IMIX	NIT	900.265.071-5
DIRECCIÓN	CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE	TELEFONO	2762372

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No
25	48	101012092

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	1	8	8	2025	13	08	2025	24:00	13	08	2026	24:00	365

TOMADOR: FUNDACION IMIX — NIT 900.265.071-5

DIRECCION: CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE — TELEFONO 2762372

ASEGURADO:

DIRECCION — TELEFONO

BENEFICIARIO

DIRECCION — TELEFONO

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
IBAGUE	IBAGUE		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB · pse · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GIRAGRO · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	$ *****1,992,312.00		$ **********0.00	$ *******378,539.00	$ **********0	$ *****2,370,851.00

PLAN DE PAGO CONTADO

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 21/06/2024-1329-P-03-00000EAU001C2024-DR0I, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 4C NO. 33 - 08 , TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005611311423(3900)000002370851(96)20260813

REFERENCIA PAGO:
1100561131142-3

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
194615	AGENCIA	D&P CONSULTORES LTDA	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No
25	48	101012092

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	1	8	8	2025	13	08	2025	24:00	13	08	2026	24:00	365

TOMADOR: FUNDACION IMIX — NIT 900.265.071-5
DIRECCION: CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE — TELEFONO 2762372

ASEGURADO: FUNDACION IMIX — NIT 900.265.071-5
DIRECCION: CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE — TELEFONO 2762372

BENEFICIARIO: FUNDACION IMIX — NIT 900.265.071-5
DIRECCION: CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE — TELEFONO 2762372

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
IBAGUE	IBAGUE		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	OTROS COND.MEN A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:
		0		OTRO	

PRODUCTO: 2-GENIO COMERCIAL

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:
Codigo Fasecolda: 39812008 — Marca: FUSO — Clase: CAMION
Tipo Vehiculo: CANTER 7.5M [ASL] MT 4900CC — Carroceria o Remolque: FURGON — Modelo: 2016
Placas: WNQ288 — Color: BLANCO — Motor: 4M50D92293
Chasis o Serie: JLCB1E633GK007872 — Localizador: — Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:4.80 — Zona de Operacion: AUTOS ZONA 01 — Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	700,000,000.00	10% 1.00SMMLV
MUERTE O LESION UNA PERSONA	700,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,400,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	100,800,000.00	10% 0.00SMMLV
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	100,800,000.00	10% 0.00SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	100,800,000.00	10% 3.00SMMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA	100,800,000.00	10% 0.00SMMLV
HURTO DE MENOR CUANTIA	100,800,000.00	10% 3.00SMMLV
TERRORISMO	SI AMPARA	
TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA	100,800,000.00	10% 1.00SMMLV
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	SI AMPARA	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS COMERCIAL	SI AMPARA	
*(AP) ACCIDENTES PERSONALES	$50.000.000	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	

ANEXO DE RENOVACIO

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **2,200,800,000.00	$ *****1,992,312.00		$ **********0.00	$ *******378,539.00	$ **********0	$ *****2,370,851.00

PLAN DE PAGO CONTADO

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 21/06/2024-1329-P-03-00000EAU001C2024-DR0I, ADJUNTA.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 4C NO. 33 - 08 , TELEFONO: 2701040 - IBAGUE
(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma (15/04/20201449P31000000E-VAP033ADR0I) , que se adjunta.
Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021167(8020)11005611311423(3900)000002370851(96)20260813

REFERENCIA PAGO:
1100561131142-3

101012092

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
194615	AGENCIA	D&P CONSULTORES LTDA	100.00

USUARIO: ANDREAGALINDO 08/08/2025 09:14:57

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1041
Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

TOMADOR: FUNDACION IMIX **CC./NIT:** 900.265.071-5 **CERTIFICADO DE:** ANEXO DE RENOVACION **POLIZA No.:** 101012092 **ANEXO No:** 1

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS		DESCT %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT (**)	TIPO MOV.
							LIMITE RCE ASIST.JURIDICA	Vr. VEHICULO GTOS TRANS					
1	FUNDACION IMIX	39812008	WNQ288	FUSO	4M50D92293	BLANCO	2,100,000,000.00	100,800,000.00	0.00	1,992,312.00	2,370,851.28		
	FUNDACION IMIX	2016	CAMION	CANTER 7.5M [ASL] MT 4900	JLCB1E633GK007872	AUTOS ZONA 01	0.00	0.00		378,539.28			I

(*) RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DSMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DSMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HURTMAY: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO

(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
25	48	101013789

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	3	8	2026	13	08	2026	24:00	13	08	2027	24:00	365

TOMADOR: FUNDACION IMIX — NIT 900.265.071-5
DIRECCION: CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE — TELEFONO 2762372

ASEGURADO: FUNDACION IMIX — NIT 900.265.071-5
DIRECCION: CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE — TELEFONO 2762372

BENEFICIARIO: FUNDACION IMIX — NIT 900.265.071-5
DIRECCION: CRA 3 N 42-91 Ciudad: IBAGUE — TELEFONO 2762372

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
IBAGUE	IBAGUE		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	OTROS COND.MEN A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:
		0		OTRO	

PRODUCTO: 2-GENIO COMERCIAL

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO RIESGO 1:
Codigo Fasecolda: 39812008 — Marca: FUSO — Clase: CAMION
Tipo Vehiculo: CANTER 7.5M [ASL] MT 4900CC — Carroceria o Remolque: FURGON — Modelo: 2016
Placas: WNQ288 — Color: BLANCO — Motor: 4M50D92293
Chasis o Serie: JLCB1E633GX007872 — Localizador: — Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:4.80 — Zona de Operacion: AUTOS ZONA 01 — Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	700,000,000.00	10% 1.00SMMLV
MUERTE O LESION UNA PERSONA	700,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,400,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	170,100,000.00	10% 0.00SMMLV
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	170,100,000.00	10% 0.00SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	170,100,000.00	10% 3.00SMMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA	170,100,000.00	10% 0.00SMMLV
HURTO DE MENOR CUANTIA	170,100,000.00	10% 3.00SMMLV
TERRORISMO	SI AMPARA	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	SI AMPARA	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS COMERCIAL	SI AMPARA	
*(AP) ACCIDENTES PERSONALES	$50.000.000	

ANEXO DE RENOVACIO

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **2,270,100,000.00	$ *****2,462,707.00		$ **********0.00	$ *******467,914.00	$ **********0	$ *****2,930,622.00

PLAN DE PAGO CONTADO

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA. TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/05/2026-1329-P-03-00000EAU001C2026-DR0L ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 4C NO. 33 - 08 , TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma (14/01/20261419P31000000E-VAP-033ADR0l) , que se adjunta.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021167(8020)11005611905791(3900)000002930622(96)20260912

REFERENCIA PAGO:
1100561190579-1

101013789

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
194615	AGENCIA	D&P CONSULTORES LTDA	100.00

USUARIO: ROYMANBRAVOSUS 03/08/2026 09:39:32

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1041

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

TOMADOR: FUNDACION IMIX CC./NIT: 900.265.071-5 CERTIFICADO DE: EMISION ORIGINAL POLIZA No.: 101013789 ANEXO No: 0

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS LIMITE RCE ASIST.JURIDICA	SUMAS ASEGURADAS VR VEHICULO GTOS TRANS	DESCT %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (**)	TIPO MOV.
1	FUNDACION IMIX	39812008	WNQ288	FUSO	4M50D62293	BLANCO	2,100,000,000.00	170,100,000.00	0.00	2,462,707.80	2,930,622.28		
	FUNDACION IMIX	2016	CAMION	CANTER 7.5M [ASL] MT 4900	JLCB1E633GK007872	AUTOS ZONA 01	0.00	0.00		467,914.48			I

(*) PC E: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DEMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DEMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HEAMEC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO

(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

sura

Nº Póliza 900001653243

Póliza Nueva



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Cédula
MIGUEL ANGEL GONZALEZ CASTRO	1075258807

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CR 48 SUR # 114 115, IBAGUÉ, TOLIMA	5164516	miguelito2210_92@hotmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DE TU CARRO)

Nombre	Cédula	Número de contacto	Edad
MIGUEL ANGEL GONZALEZ CASTRO	1075258807	3175810145	34

BENEFICIARIO

Nombre	Cédula
MIGUEL ANGEL GONZALEZ CASTRO	1075258807

INFORMACIÓN BÁSICA DE TU CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
TGU485	2015	MITSUBISHI - CANTER 84 [ASL] - MT 3900CC TD 4X2	CAMION MEDIANO

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	06212012	4D34P06239	FE84PEW10673	IBAGUE

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 106,000,000	$ 106,000,000

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debe enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DE TU SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Límite Deducible	10% - 2 SMLMV	$ 1,640,000,000
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 2 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 2 SMLMV	Valor del daño
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO

Valor cuota según forma de pago con IVA	Valor anual sin IVA
651,790	$ 6,024,944
Número de cuotas	Valor IVA
11	$ 1,144,739
Forma de pago	Valor total con IVA
MENSUAL	$ 7,169,683

VIGENCIA DE TU SEGURO

Desde	Hasta
05-AGO.-2026	05-AGO.-2027
Fecha de tarifa	Fecha de expedicion
03 de Agosto de 2026	05 de agosto 2026

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Recuerda que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicites por escrito a SURA.
c) Cuando SURA te lo informe por escrito.
d) Para la cobertura de accidentes al conductor, después de pagada una indemnización.

En los casos en que hayas pagado el seguro por adelantado SURA te devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que tu carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberás pagar los días que tuviste cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de tu seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a tu forma de pago, recibirás tu recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
25-JUL.-2025	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-13-18-0040-283

DATOS DE TU ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
10541	SANDOVAL*ROJAS**AGLAIDER

Oficina	Compañía
028	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Firma Autorizada

CLIENTE



ENAMÓRATE

Haz clic y descubre
por qué asegurarte de vivir, es para ti.



Con nuestra *App* Seguros SURA es cada vez más fácil y más rápido solicitar tus servicios de asistencia.

- Identificamos con menos preguntas el servicio que necesitas.
- Ahora localizarte es mucho más sencillo.
- Te mantendremos informado sobre el estado de tu servicio.
- Podremos coordinar tus servicios en un menor tiempo.

Si aún no la tienes ingresa a
segurossura.com.co/app

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 8

POLIZAS

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-40-101057325	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2026	30	06	2026	00:00	31	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS	NIT: 901.381.194-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 3 #8-39	IBAGUE, TOLIMA	3146831757

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE	NIT: 800.113.389-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 9 NRO. 2 - 59	IBAGUE, TOLIMA	2620014

BENEFICIARIO: 800113389 - ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACOTNRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO NUMERO 2419 DEL 30/06/2026, RELACIONADO CON SSNI134-CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA DISTRIBUCION DE VACUNAS E INSUMOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2026

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/06/2026	31/10/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/06/2026	31/10/2026	$175,090,500.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/06/2026	31/10/2026	$175,090,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****295,015.00	$ *******3,000.00	$ ******56,622.00	$ **********354,638.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TE ASEGURAMOS RG LTDA	164053	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-40-101057325

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-40-101057325	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2026	30	06	2026	00:00	31	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS		NIT: 901.381.194-2
DIRECCION: CRA 3 #8-39	**CIUDAD:** IBAGUE, TOLIMA	**TELEFONO:** 3146831757

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE		NIT: 800.113.389-7
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 2 - 59	**CIUDAD:** IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO:** 2620014

BENEFICIARIO: 800113389 - ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/06/2026	31/10/2026	$175,090,500.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/06/2026	31/10/2026	$175,090,500.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/06/2026	31/10/2026	$175,090,500.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-40-101057325

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101215114	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2026	30	06	2026	00:00	31	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CAPITAL ACOSTA GROUP SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.381.194-2
DIRECCIÓN: CRA 3 #8-39	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO: 3146831757

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.113.389-7
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 2 - 59	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO 2620014
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NUMERO 2419 DEL 30/06/2026, RELACIONADO CON SSNI134-CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA DISTRIBUCION DE VACUNAS E INSUMOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2026

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/06/2026	30/04/2027	$5,800,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/06/2026	30/04/2027	$5,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/06/2026	31/10/2029	$2,900,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******54,213.00	$ *******8,000.00	$ ******11,820.00	$ **********74,033.00	$ *******14,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TE ASEGURAMOS RG LTDA	164053	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101215114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 9

CUMPLIMIENTO RESOLUCION No. 312 DE 2019

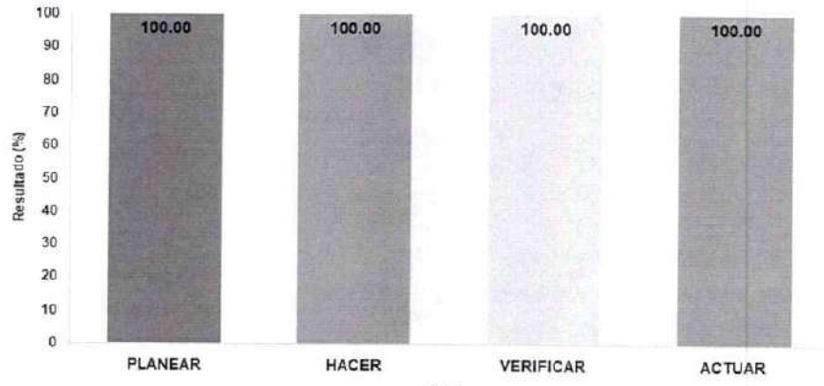
311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Capital Acosta Group Sas** ,identificada con **NI 901381194** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **15/12/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

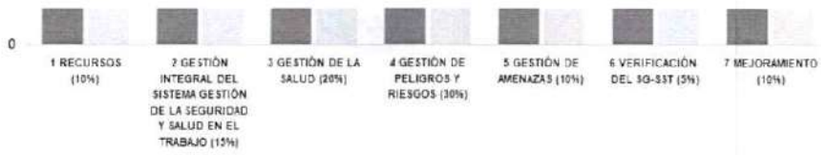
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **29 abril 2026**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
Nit: 901-381-194-2

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo – CAPITAL GROUP S.A.S.

CAPITAL GROUP S.A.S; identificada con NIT 901381194-2, dedicada principalmente a la organización y desarrollo de eventos sociales, culturales, religiosos, deportivos, ambientales y múltiples actividades complementarias en sectores como agroindustria, tecnología, publicidad, mantenimiento institucional, transporte, alimentación y consultoría, reafirma su compromiso con la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables para todos sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas.

La empresa se compromete a:

- Proteger la vida, salud e integridad física, mental y social de todos sus colaboradores mediante la identificación, evaluación y control de los peligros presentes en sus diferentes líneas de operación.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Ley 1562 de 2012 y demás normas aplicables.
- Fomentar una cultura de prevención y autocuidado, promoviendo la participación activa de trabajadores y contratistas en el Sistema de Gestión de la SST.
- Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la gestión efectiva de los riesgos y la mejora continua del SG-SST.
- Realizar auditorías, seguimientos y controles periódicos al desempeño del sistema, con el fin de evaluar la eficacia de las acciones implementadas.
- Aplicar el enfoque de mejora continua a través del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), buscando la excelencia en el desempeño del sistema.

Esta política será comunicada, implementada, mantenida y revisada periódicamente, y será de obligatorio cumplimiento en todos los niveles y áreas de CAPITAL GROUP S.A.S.

CARLOS FABIÁN VÁSQUEZ MARROQUÍN
Representante Legal

Fecha: 15 de Enero de 2025

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
Nit: 901-381-194-2

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) – CAPITAL GROUP S.A.S.

1. Identificar y evaluar los peligros y riesgos en cada una de las actividades económicas desarrolladas por la empresa, estableciendo medidas de prevención y control eficaces que reduzcan la posibilidad de accidentes y enfermedades laborales.
2. Cumplir con el 100% de los requisitos legales vigentes aplicables al SG-SST y otras obligaciones voluntarias que la empresa suscriba.
3. Capacitar al 100% del personal en temas relacionados con el SG-SST, incluyendo la correcta manipulación de equipos, uso de EPP, montaje de eventos, manipulación de alimentos, y seguridad en espacios administrativos, antes de finalizar el año en curso.
4. Reducir en un 10% los índices de accidentalidad y ausentismo laboral por causas relacionadas con condiciones de trabajo en los próximos 12 meses.
5. Garantizar la entrega, uso y seguimiento del 100% de los Elementos de Protección Personal (EPP) de acuerdo con el perfil de riesgo de cada cargo y actividad.
6. Fortalecer la participación de los trabajadores y contratistas en el SG-SST mediante estrategias de comunicación, inducción, reinducción y canales de reporte de condiciones peligrosas.
7. Ejecutar anualmente la auditoría interna al SG-SST para verificar el cumplimiento de la política, objetivos y requisitos legales, así como identificar oportunidades de mejora.

CARLOS FABIÁN VÁSQUEZ MARROQUÍN
Representante Legal

Fecha: 15 de Enero de 2025

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
Nit: 901-381-194-2

Política de Prevención del Acoso Laboral – CAPITAL GROUP S.A.S.

CAPITAL GROUP S.A.S., en cumplimiento de su deber legal y ético de proteger la dignidad humana, los derechos fundamentales y la salud física y mental de sus trabajadores, establece su Política de Prevención del Acoso Laboral, la cual aplica a todos los empleados, contratistas, aprendices, proveedores, visitantes y cualquier persona con vínculo directo o indirecto con la organización, independientemente de su ubicación o forma de contratación.

Compromisos institucionales:

1. Tolerancia cero frente al acoso laboral en cualquiera de sus formas: maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad, aislamiento o desprotección, conforme a lo definido en la Ley 1010 de 2006.

2. Promover un ambiente laboral sano, respetuoso y libre de violencia, donde se favorezca la comunicación asertiva, el respeto por las diferencias y la resolución pacífica de los conflictos.

3. Implementar mecanismos de prevención, orientación, atención y seguimiento frente a posibles situaciones de acoso laboral o conductas que puedan derivar en ello.

4. Garantizar la confidencialidad, imparcialidad y debido proceso en la recepción, análisis y gestión de las quejas o denuncias, protegiendo tanto a la presunta víctima como a la persona denunciada, hasta que haya una determinación clara.

5. Disponer de un Comité de Convivencia Laboral debidamente conformado, capacitado y activo, como instancia para conocer y analizar las quejas y proponer medidas preventivas y correctivas.

6. Establecer acciones de capacitación, sensibilización y formación periódica en temas de convivencia laboral, comunicación, manejo del conflicto y prevención del acoso.

7. Aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes cuando se compruebe la existencia de una conducta constitutiva de acoso laboral, según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la normativa legal vigente.

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
Nit: 901-381-194-2

Divulgación y cumplimiento:

Esta política será divulgada ampliamente a través de medios físicos y digitales, y hará parte de los procesos de inducción, reinducción y formación continua. Es de obligatorio cumplimiento por parte de todas las personas vinculadas a CAPITAL GROUP S.A.S., sin excepción.

Vigencia:

La presente política entra en vigencia a partir de su fecha de aprobación y será revisada anualmente o cuando se presenten cambios relevantes en la legislación o en las condiciones de la empresa.

CARLOS FABIÁN VÁSQUEZ MARROQUÍN
Representante Legal

Fecha: 15 de Enero de 2025

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
Nit: 901-381-194-2

Política de No Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas – CAPITAL GROUP S.A.S.

En CAPITAL GROUP S.A.S., identificada con NIT 901381194-2, nos comprometemos a mantener ambientes de trabajo seguros, saludables y libres del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, como parte fundamental de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas, visitantes y demás personas que desarrollen actividades en nombre de la empresa o dentro de sus instalaciones, centros de trabajo, bodegas, oficinas, zonas de eventos, vehículos y demás espacios físicos o virtuales relacionados con la operación de la compañía.

Con base en este compromiso, la empresa establece los siguientes lineamientos:

1. Está prohibido el consumo, porte, distribución o comercialización de bebidas alcohólicas, cigarrillos, tabaco y sustancias psicoactivas durante la jornada laboral, así como presentarse al trabajo bajo sus efectos.

2. Esta prohibición se aplica a todos los espacios donde CAPITAL GROUP S.A.S. ejerza control, incluyendo zonas de montaje y desmontaje de eventos, áreas de operación técnica, oficinas administrativas, sitios de capacitación, transporte interno y lugares externos vinculados contractualmente a nuestras actividades.

3. El incumplimiento de esta política será considerado una falta grave y generará medidas disciplinarias conforme a la legislación laboral vigente y al reglamento interno de trabajo.

4. La empresa promoverá programas de prevención, sensibilización y formación orientados a fomentar hábitos de vida saludables, prevenir el consumo de sustancias, y apoyar procesos de orientación en caso de detección o autodeclaración voluntaria de consumo.

5. Se respetará en todo momento la dignidad y confidencialidad de las personas, en concordancia con la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y demás disposiciones legales.

6. CAPITAL GROUP S.A.S. se compromete a fomentar una cultura organizacional basada en el bienestar físico, mental y emocional, y a trabajar conjuntamente con todos sus colaboradores para asegurar un entorno libre de sustancias que puedan comprometer su salud, su seguridad y la de otros.

Esta política es de obligatorio cumplimiento, y será difundida a través de canales internos, inducciones, capacitaciones y medios escritos, garantizando que todos los actores vinculados con la empresa la conozcan, respeten y contribuyan a su cumplimiento.

CARLOS FABIÁN VÁSQUEZ MARROQUÍN
Representante Legal

Fecha: 15 de Enero de 2025

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS Nit: 901-381-194-2	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS			16/02/26
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL EN SST			
Elaborado por:	Andres Delgado Torres	Aprobado por:	Representante Legal	

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Planeado y Ejecutado	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	
	CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO EN GENERAL																
																CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO SST	
1	SG-SST - Generalidades. Objetivos del SG SST	Responsable del SG-SST	P	1												1	100%
			E	1												1	
2	Matriz de Riesgos	Responsable del SG-SST	P		1											1	0%
			E													0	
3	Plan de Emergencias y Contingencias	Responsable del SG-SST	P		1											1	0%
			E													0	
4	Uso adecuado de EPP	Responsable del SG-SST	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%
			E													0	
5	Primeros Auxilios Basicos	Responsable del SG-SST	P				1									1	0%
			E													0	
6	Caidas y golpes	Responsable del SG-SST	P					1								1	0%
			E													0	
7	Cuerpo extraño en oidos, ojos, boca y piel	Responsable del SG-SST/ARL	P					1								1	0%
			E													0	
8	Mordeduras o picaduras	Responsable del SG-SST	P						1							1	0%
			E													0	
9	Quemaduras	Responsable del SG-SST	P						1							1	0%
			E													0	
10	Electrocución, choque eléctrico o descargas eléctricas	Responsable del SG-SST	P							1						1	0%
			E													0	
11	Envenenamiento e intoxicación	Responsable del SG-SST	P								1					1	0%
			E													0	
12	Laceraciones o cortadas	Responsable del SG-SST	P									1				1	0%
			E													0	
12	Atrapamiento o aplastamiento	Responsable del SG-SST	P										1			1	0%
			E													0	
13	Asfixia, atragantamiento y ahogamiento	Responsable del SG-SST	P										1			1	0%
			E													0	
14	Primeros auxilios Psicológicos	Responsable del SG-SST	P											1		1	0%
			E													0	
																CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL	
15	Funciones del Comité de Convivencia y legislación aplicable	Responsable del SG-SST	P		1											1	0%
			E													0	
16	Reuniones efectivas del CCL	Responsable del SG-SST	P		1	1		1		1		1		1		6	0%
			E													0	
17	Manejo de las emociones	Responsable del SG-SST	P													0	
			E													0	
18	Normatividad con enfoque en riesgos laborales	Responsable del SG-SST	P													0	
			E													0	
19	Manejo del conflicto y la negociación	Responsable del SG-SST	P													0	
			E													0	
																CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO COPASST	
20	Funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y legislación aplicable	Responsable del SG-SST/ARL	P		1											1	0%
			E													0	
21	Reuniones efectivas del COPASST	Responsable del SG-SST/ARL	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%
			E													0	
22	Prevención Accidente de Trabajo y caidas a nivel	Responsable del SG-SST/ARL	P													0	
			E													0	
23	Intervención de Accidente de Trabajo	Responsable del SG-SST/ARL	P													0	
			E													0	
24	Emergencias	Responsable del SG-SST/ARL	P													0	
			E													0	
25	Planeación del simulacro	Responsable del SG-SST/ARL	P													0	
			E													0	
26	INDICADORES SGSST 2023	Responsable del SG-SST	P													0	
			E													0	

© Todos los derechos de autor reservados.

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Planeado y Ejecutado	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	
CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO BRIGADAS DE EMERGENCIA																																									
27	Plan de emergencia	Responsable del SG-SST/ARL	P																																				0	
			E																																				0	
28	Evacuación	Responsable del SG-SST/ARL	P																																				0	
			E																																				0	
29	Primeros Auxilios	Responsable del SG-SST/ARL	P																																				0	
			E																																				0	
30	Equipo de Respuesta a Incendios	Responsable del SG-SST/ARL	P																																				0	
			E																																				0	
31	SIMULACRO - SIMULACION	Responsable del SG-SST/ARL	P																										1											1	0%
			E																																				0	
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR SEMANA			P	0	0	1	7	0	0	1	1	0	0	2	1	0	1	1	1	0	2	2	1	0	2	1	1	0	1	2	1	0	1	1	1	0	1	3	1	0	0	1	1	0	0	2	1	0	0	1	1		
TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS POR SEMANA			E	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR MES			P			8			2			3			3			5			4			4			3			5			2			3			2			AVANCE CRONOGRAMA	0%
TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS POR MES			E	ENE		1	FEB		0	MAR		0	ABR		0	MAY		0	JUN		0	JUL		0	AGO		0	SEP		0	OCT		0	NOV		0	DIC		0		
CUMPLIMIENTO MENSUAL (%)			C			12,5%			0,0%			0,0%			0,0%			0,0%			0,0%			0,0%			0,0%			0,0%			0,0%			0,0%			0,0%				

Elaborado por: Responsable del SGSST
Fecha: actualización Febrero/2026

CARLOS FABIÁN VÁSQUEZ MARROQUÍN
REPRESENTANTE LEGAL

ANDRES DELGADO TORRES
RESPONSABLE DEL SGSST

© Todos los derechos de autor reservados

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS Nit: 901-381-194-2	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST			16/02/26
Elaborado por:	Andres Delgado Torres	**Aprobado por:**	Representante Legal	
OBJETIVO	Establecer y desarrollar las actividades planificadas para la promoción, prevención y control de los riesgos laborales, con el fin de proteger la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores, cumplir con los requisitos legales aplicables, y mejorar continuamente el desempeño del SG-SST. Regulado por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.			
META	Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia.			
INDICADOR	(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100			

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		RECURSOS			ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	H	F	T			
PLANIFICACIÓN DEL SG-SST																																
1	Establecer y/o confirmar los objetivos del programa de SST, Asistencia y/o Asesoría para el desarrollo e implementación del PLAN DE TRABAJO ANUAL. Con la ARL	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x																						x		x	1	0	0
2	Identificación de los requisitos legales y de otra índole	Coordinador SST/Encargado del SGSST					x																				x		x	1	0	0
3	Revisión y/o actualización del plan de formación institucional	Coordinador SST/Encargado del SGSST							x																		x		x	1	0	0
EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																																
4	Inducción y Re inducción del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0
5	Actualización y socialización de las Políticas del SG-SST	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x																				x		x		x	2	0	0
6	Actualización y socializacion de los Objetivos del SG-SST	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x																				x		x		x	2	0	0
7	Elaboración de Presupuesto para el siguiente año	Coordinador SST/Encargado del SGSST																							x		x		x	1	0	0
8	Reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador SST/Encargado del SGSST											x														x	x	x	1	0	0
9	Reunión Comité de Convivencia	Coordinador SST/Encargado del SGSST											x														x	x	x	1	0	0
10	Mantenimiento a la señalización de rutas de evacuación	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0
11	Inspecciones sistematicas a las instalaciones, maquinarias o equipos y todo lo relacionado a la SST	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0
12	Examenes de actitud laboral	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0
13	Divulgación de Roles y Responsabilidades en SST	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x				x												x						x		x	3	0	0
14	Gestionar la revisión y recarga de extintores	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0
15	Inspecciones y mantenimiento a equipos de emergencias (botiquines, extintores, etc.)	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0
16	Actualización y/o verificación de la conformación del comité de brigadas de emergencia	Coordinador SST/Encargado del SGSST											x														x	x	x	1	0	0
17	Formación a la brigada de emergencia	Coordinador SST/Encargado del SGSST															x										x	x	x	1	0	0
18	Actualización Matriz de Peligro	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	11	0	0
19	Actualización Matriz legal	Coordinador SST/Encargado del SGSST							x																		x		x	2	0	0
20	Medición de los Indicadores de Resultado, estructura, proceso.	Coordinador SST/Encargado del SGSST					x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	10	0	0
21	Indicadores minimos del SG SST	Coordinador SST/Encargado del SGSST					x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	10	0	0
22	Inspecciones a los puestos de Trabajo	Coordinador SST/Encargado del SGSST					x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	5	0	0
23	Inspeccion de Elementos de Proteccion Personal	Coordinador SST/Encargado del SGSST					x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	10	0	0
24	Ejecucion SGSST	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS Nit: 901-381-194-2	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST			16/02/26
Elaborado por:	Andres Delgado Torres	Aprobado por:	Representante Legal	
OBJETIVO	Establecer y desarrollar las actividades planificadas para la promoción, prevención y control de los riesgos laborales, con el fin de proteger la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores, cumplir con los requisitos legales aplicables, y mejorar continuamente el desempeño del SG-SST, Regulado por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.			
META	Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia.			
INDICADOR	(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100			

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		RECURSOS			ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	H	F	T			
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (AUDITORIAS INTERNAS)																																
28	Seleccionar Equipo Auditor	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST													x												X		X	1	0	0
29	Elaborar Plan de Auditorías	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST													x												X		X	1	0	0
30	Realizar Auditorias Internas	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST															x						x				X		X	2	0	0
31	Elaborar Informe de auditorías internas	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST													x		x						x				X		X	2	0	0
32	Establecer plan de acciones sobre hallazgos	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST															x						x				X		X	2	0	0
33	Realizar seguimiento a las acciones tomadas	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST																	x						x		X		X	2	0	0
REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN																																
34	Acompañamiento en la Revisión por la Dirección	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST													x												X		X	2	0	0
35	Establecer plan de acciones de mejora	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST													x												X		X	2	0	0
36	Realizar seguimiento a las acciones tomadas	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST													x												X		X	2	0	0
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR MES		0		12		13		13		12		13		20		15		13		12		18		16					156		156
	NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR MES		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0					0		0
	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0					0%		0%

Elaborado por: Coordinador SST
Fecha: actualización Febrero/2026

Participacion: Responsable del SGSST - Representante Legal

CARLOS FABIÁN VÁSQUEZ MARROQUÍN
REPRESENTANTE LEGAL

ANDRES DELGADO TORRES
Responsable del SGSST

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS Nit: 901381984-2	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	19/01/25

1. INTRODUCCION

- El presente plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias está diseñado como una herramienta para saber como actuar y que hacer en situaciones de emergencia causadas por la naturaleza y por el hombre, así mismo asegurar una respuesta organizada y efectiva.
- Las emergencias pueden ocurrir en cualquier sitio y a cualquier hora, sin advertencia alguna. De acuerdo a las amenazas identificadas en la sede, este plan proporciona los procedimientos de respuesta para las diferentes situaciones de emergencias, así como los puntos de encuentro, salidas de emergencia y el plano general de la empresa.
- Los procedimientos establecen la forma de operación y organización ante una respuesta de emergencias.
- También este plan identifica y asigna al personal las diferentes tareas y responsabilidades ante situaciones de emergencia y las operaciones de respuesta.

2. MARCO LEGAL

1. Declaración universal de los derechos humanos (ONU 10 de diciembre de 1948)
2. Código sanitario Nacional Colombiano (Ley 9 de 1979), Título III.
3. Estatuto de seguridad industrial (Resolución 2400 de 1979). Requisitos para los centro de trabajo
4. Decreto ley 1295 de 1994. Sistema general de riesgos profesionales
5. Decreto 1400 de 1984 y disposiciones reglamentarias. Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes
6. Ley 1523 de 2012-Política Nacional de Gestión del Riesgo De desastres
7. Decreto 1072 de 2015 (Res 2.2.4.6.25) Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
8. Ley 1562 de 2012. Por el cual se modifica el sistema general de riesgos laborales

3. MARCO TECNICO

1. NSR 10. Norma Colombiana de diseño y Construcción Sismo resistente, Asociación colombiana de Ingeniería Sísmica. 2010
2. NTC. Normas Técnicas Colombianas
- NTC 1700. Establece los requisitos mínimos que debe cumplir los edificios para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación en caso de fuego u otra emergencia
- NTC 1410. Símbolos gráficos de evacuación
- NTC 1461. Colores y señales de seguridad
- NTC 1557. Sistema de señales contra incendio
- NTC 1216. Extintores de fuego. Clasificación y ensayo
- NTC 1931. Seguridad contra incendios. Señales
- NTC 2885. Extintores portátiles. Generalidades
- NTC 4185. Equipo de prevención y extinción de incendio
3. Normas Técnicas Internacionales
- NFPA 1. Código de prevención de incendios
- NFPA 10. Norma para extintores portátiles
- NFPA 30. Código para líquidos inflamables y combustibles
- NFPA 72. Sistema de alarmas
- NFPA 170. Símbolos de seguridad contra incendios
- NFPA 600. Norma sobre brigadas privadas contra incendios
- NFPA 1410. Norma sobre ataque inicial de incendios
- NFPA 1600. Prácticas recomendadas para el manejo de desastres
- NFPA 101. Riesgos contra seguridad humana
- CÓDIGO DE SEGURIDAD HUMANA
- Guía metodológica para la formulación del plan local de emergencias (PLEC 0)
- ISO 14001:2015

4. OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar el Plan de Emergencias de **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS** el cual está orientado a la prevención y respuesta oportuna de posibles eventos y de esta manera establecer una organización específica que conlleve a proteger la integridad de los colaboradores y a minimizar los daños del medio ambiente y bienes materiales.

4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conformar los grupos en los diferentes niveles organizativos, que permitan la participación de las personas en la prevención y control de emergencias como cultura organizacional.
- Analizar las diferentes amenazas de tipo natural, tecnológico, social y biológico que puedan afectar las personas, recursos, procesos productivos y medio ambiente.
- Establecer los niveles de riesgo para cada una de las amenazas.
- Implementar un plan de prevención y mitigación que intervenga la amenaza y la vulnerabilidad administrativa, las personas y los recursos actualizables y no actualizables.
- Realizar un inventario de recursos básicos a tener dentro de la instalación con miras a atender una posible emergencia.
- Definir una estructura organizacional básica para prevención y atención de emergencias.
- Establecer unos procedimientos básicos a seguir en caso de emergencia de forma que permitan al personal auto protegerse en caso de una emergencia.
- Identificar las posibles rutas de evacuación que le permita a los ocupantes de las instalaciones la huida oportuna en caso de una emergencia.
- Estructurar y aplicar el programa de señalización para emergencias.
- Determinar un sistema de notificación interno y externo que permita una respuesta rápida, oportuna y efectiva ante emergencias.
- Establecer un mecanismo de protección ante las amenazas externas para las personas y bienes, mediante un plan de evacuación.
- Diseñar un plan de respuesta rápida, oportuna y organizada, para el control de emergencias generadas por las amenazas existentes, mediante sistemas de intervención.
- Ejecutar un plan de capacitación y entrenamiento para todos los grupos y personas, que garantice el conocimiento del plan y el cumplimiento de las acciones preventivas y de control para emergencias.
- Evaluar el plan mediante la ejecución de simulaciones y simulacros, que permitan la implementación de acciones correctivas del plan.

5. ALCANCE

Este plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias aplica para todos los trabajadores, contratistas y visitantes de **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS**. Inicia a la atención y administración de emergencias ocurridas dentro de las instalaciones de la empresa, para que puedan actuar de acuerdo a los planes de acción en cualquier situación de emergencia: antes, durante y después de su ocurrencia. Inicia con la identificación de amenazas internas y externas de la empresa y termina con el diseño y aplicación de los planes de acción ante situaciones de emergencia.

6. CICLO PHVA

6.1 PLANEAR

6.1.1 IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS	NIT	901381984-2
ACTIVIDAD ECONOMICA	N.E.P.	SEDE	ESPINAL - TOLIMA
DIRECCIÓN SEDE	CL 15 NO 3-78 OF 501 - Etr centro	REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FABIAN VASQUEZ MARROQUIN
HORARIO DEL PERSONAL EN LA SEDE	6AM - 6PM	TELEFONO DE LA EMPRESA	3504146695
CORREO ELECTRONICO	[illegible]	CLASE DE RIESGOS	I
PERSONA ENCARGADA DEL SG-SST	ANDRES DELGADO	ADMINISTRADORA DE RIESGOS	POSITIVA

CANTIDAD DE PERSONAL EN LA SEDE

ADMINISTRATIVOS	3	OPERATIVOS		PROMEDIO DE USUARIOS FLOTANTES						
CENTROS DE TRABAJO		DIRECCION	TELEFONO	ACTIVIDAD ECONOMICA	TURNOS	1	2	3	TOTAL PERSONAS	
CL 15 NO 3-78 OF 501 - Etr centro		CL 15 NO 3-78 OF 501 - Etr centro	3504146695	9329001 - Organización de convenciones y eventos comerciales, incluye organización, promoción y/o gestión asistencialmente tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de sitios instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento	ADMINISTRATIVOS - OPERATIVOS	3			3	
					FLOTANTES	10			10	

6.1.2 GEO - REFERENCIACIÓN



6.1.3 LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA

NORTE:

OCCIDENTE:



ORIENTE:

SUR:

6.1.4 DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES

NUMERO DE PISOS		SERVICIOS PUBLICOS	Agua - IBAL Energia - CELSIA Gas - ALCANOS Internet -
AÑO DE CONSTRUCCION DE LA EDIFICACION		AÑO REMODELACION *Estructural*	
NUMERO DE ENTRADAS Y SALIDAS		NUMERO DE BAÑOS	
MATERIAL DEL PISO		EQUIPOS DE COMUNICACIÓN *Describir*	
MATERIAL DEL TECHO		DETECTORES DE HUMO	
ELEMENTOS ESTRUCTURALES		TANQUE DE AGUA *SI - NO (Capacidad - Cantidad)*	
ZONA VEHICULAR *SI - NO (Descripción)*		PLANTA ELECTRICA	
DISTRIBUCIÓN DE ESPACIO *(Descripción)*		ESCALERAS *SI - NO (Internas - Externas)*	

6.1.5 AMENAZAS Y VULNERABILIDAD

6.1.5.1 ANTECEDENTES HISTORICOS

FECHA DEL EVENTO	TIPO DE AMENAZA				AREA LOCATIVA AFECTADA	DAÑOS MATERIALES	NUMERO DE VICTIMAS		MEDIDAS IMPLEMENTADAS - OBSERVACIONES
	NATURAL	SOCIAL	TECNICA	BIOAMBIENTARIA			FATALES	NO FATALES	

6.1.5.2 IDENTIFICACION DE AMENAZAS Y ANALISIS DE RIESGOS (Ver CONSOLIDADO RIESGOS)

NATURALES				TECNOLOGIA			SOCIAL			AMBIENTAL			
AMENAZA		INTERNA O EXTERNA	FUENTE	AMENAZA	INTERNA O EXTERNA	FUENTE	AMENAZA	INTERNA O EXTERNA	FUENTE	AMENAZA		INTERNA O EXTERNA	FUENTE
Natural - Biologico	Brotes epidemicos (Brotes epidemicos, varicela, rubeola,ZIKA, chikungunya)	EXTERNA	Fenomenos Naturales	Intoxicaciones (Quimicas)	INTERNA	Condiciones de Seguridad	Asonadas, protestas o manifestaciones agresion a funcionarios	EXTERNA	Condiciones de Seguridad	Ambiental	Emergencias con Sustancias Quimicas (derrames, escapes y vertimientos)	EXTERNA	Riesgo Quimico
Natural - Hidrometeorologico	- Lluvias Fuertes y Granizadas - Vientos Fuertes y Vendavales - Tormentas electricas (caida de rayos).	EXTERNA		Fallas estructurales (caida de vidrios, techos, lamparas estanterias, goteras, humedad, colapso de la estructura)	INTERNA/EXTERNA		Hurto, robo, atraco	INTERNA/EXTERNA					
Natural - Geologico	Erupcion Volcanica (- Salida de gases, lava y rocas de un volcan). - Movimientos Sismicos - Deslizamientos.	EXTERNA		Fallas en Equipos y/o Sistemas (corto circuito, daños en maquinarias y equipos, atrapamiento en el ascensor)	INTERNA/EXTERNA		Incendio forestal	EXTERNA					
				Descarga electrica a	INTERNA/EXTERNA								
				Caida de alturas	EXTERNA								
				Accidente de trabajo, accidente o enfermedad comun.	INTERNA/EXTERNA								
				Inundación a encharcamiento por deficiencias en las instalaciones hidrosanitarias de la edificación o redes de acueducto y alcantarillado	EXTERNA								

6.1.5.3 ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Ver tarjeta/s: CONSOLIDADO RIESGO, IDENTIFICACIÓN AMENAZAS, ANALISIS VULNERABILIDAD Y DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO

6.1.6 IDENTIFICACION DE RECURSOS

RECURSOS TECNICOS

EQUIPO CONTRA INCENDIO	CANTIDAD	UBICACION EN LA EMPRESA	OBSERVACION Y FECHA DE INSPECCION TECNICA
Los extintores de la empresa (con especificación detallada de tipo y carga), señalización, demarcación de áreas y ubicación APROX. POR EL CONTRATISTA DE PROTECCIÓN DE EXTINTORES (Cada año se realizara la inspección tecnica a cargo de proveedor externo.			
Multipropósito (ABC)		Parte interna de la Oficina	
DESCRIBIR LO DEMAS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA	CANTIDAD	UBICACIÓN EN LA EMPRESA	OBSERVACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO (SI APLICA)

Camillas de emergencia			
Alarma de emergencias	1		Se realizara inspeccion mensual y aplicando el formato de inspeccion AP-SST-FOR-50 FORMATO INSPECCION CAMILLAS DE TRANSPORTE (VT
Camaras de seguridad	9		
Detectores de humo			
Tanques de reserva de agua	1		
Alarma de seguridad	1		
Puertas electricas	1		
Rutas de evacuacion (Señalizacion)	20		
Medios de comunicacion	20		Telefono - celulares - radios
Linterna	5		
Garajes amarres auxilios portatil			Se realizara inspeccion mensual y aplicando el formato de inspeccion AP-SST-FOR-01 FORMATO DE INSPECCION DE BOTIQUINES (4
Botiquin amarres auxilios fijo	1		Se realizara inspeccion mensual y aplicando el formato de inspeccion AP-SST-FOR-01 FORMATO DE INSPECCION DE BOTIQUINES (4

RECURSOS FISICOS		
TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
Escaleras (Portátiles)		
Puertas antipanico	3	
Sitio de juntas	1	
Puntos de encuentro (Externos)	1	
Puntos de encuentro (Internos)		
Vias de acceso	1	La via de acceso se encuentra por la calle 13 con cra 2

6.2. INICIAL

6.2.1 RECURSOS HUMANOS - BRIGADA DE EMERGENCIAS

GRUPO - BRIGADA	NOMBRE Y APELLIDO	CELULAR	CARGO	PISO
Jefe de emergencias de la empresa	ANDRES DELGADO	3214649400	RESPONSABLE DEL SGSST	
Lider de la brigada de emergencia	CARLOS FABIAN VASQUEZ MARROQUIN	3504144695	REPRESENTANTE LEGAL	
Brigadista integral	RODLFO GIRALDO CORTES		TRABAJADOR	
Brigadista integral				

OBSERVACIONES

Los brigadistas son integrales y reciben apoyo en la formación por parte de la ARL de la empresa. Es una brigada de emergencia básica.

6.2.2 GRUPOS DE AYUDA EXTERNA: INTERNA (DIRECTORIO)

NOMBRE	AREA QUE PUEDEN COMUNICARSE	TELEFONO
LINEA CENTRAL DE EMERGENCIAS	TODAS LAS AREAS	123
BOMBEROS	TODAS LAS AREAS	119 - 2633337 - 2633600
POLICIA	TODAS LAS AREAS	112 - 2611210
EJERCITO	TODAS LAS AREAS	165
ATENCION DE EMERGENCIAS (Comité Local de emergencias)	TODAS LAS AREAS	2642344 - 2642333
Cruz Roja Seccional Tolima	TODAS LAS AREAS	132 - 2648007 - 2639457 - 2649034
Defensa civil	TODAS LAS AREAS	2648007 - 144
Sexta Brigada	TODAS LAS AREAS	2612494 - 152
Gas domiciliario	TODAS LAS AREAS	164
Bomga CELSIA	TODAS LAS AREAS	165
EPM	TODAS LAS AREAS	166
Sies	TODAS LAS AREAS	2636480
Policia Carretera	TODAS LAS AREAS	5114524040
Centro regulador de urgencias y emergencias del Tolima	TODAS LAS AREAS	3189802823
ARL SURA	TODAS LAS AREAS	018000511414 - 018000841414
Profesional SST	TODAS LAS AREAS	3134648400
Lineas de Emergencia Municipal		

6.2.3 GRUPOS DE AYUDA MUTUA

EMPRESA	SECTOR ECONOMICO	DIRECCIÓN	TELEFONO	TIEMPO DE REACCIÓN EN MINUTOS	CONTACTO	FINALIDAD DE LA AYUDA

6.2.4 CADENA DE LLAMADAS



6.2.5 PLAN DE EVACUACION

ALARMA DE EMERGENCIA				UBICACIÓN DE LA ALARMA DE EMERGENCIA	
AREA - PROCEDIMIENTO	SEÑAL DE ALERTA	SEÑAL DE ALARMA	PUNTO DE ENCUENTRO	TIEMPO DE EVACUACIÓN	RUTA DE EVACUACIÓN
Ante incendios estructurales	Evidencian humo dentro y/ ocurre en determinada area de la empresa	Sistema sonoro pitos o voz a voz de los brigadistas de emergencias.	Imagen - Descripcion		Descripcion
En caso de enero con daños estructurales o epicentros cercanos a la ciudad de Ibague	Agrietamiento de paredes, Golpeo de objetos pesados, Pulsos fuertes provenientes del subsuelo, Movimiento telurico que supera los 20 segundos y tenga las sociales anteriores (ruidos del subsuelo y percepcion por toda la comunidad)	Sistema sonoro pitos o voz a voz de los brigadistas de emergencias.	Imagen - Descripcion		Descripcion

SOPORTE FOTOGRAFICO DE PUNTO DE ENCUENTRO

6.2.7 PLANOS DE LAS RUTAS DE EVAGUACION

Poner en este espacio los planos de evacuacion de la sede.

6.2.8 SEGUIMIENTO "INTERVENCION DE AMENAZAS"

NATURALES			SOCIALES			TECNOLOGICAS			BIOSANITARIAS		
AMENAZA	INTERNA O EXTERNA	INTERVENCIÓN REALIZADA	AMENAZA	INTERNA O EXTERNA	INTERVENCIÓN REALIZADA	AMENAZA	INTERNA O EXTERNA	INTERVENCIÓN REALIZADA	AMENAZA	INTERNA O EXTERNA	INTERVENCIÓN REALIZADA

6.2.7 AUDITORIA

Sera realizada por la alta direccion de la empresa y el COPASST, posterior a la ejecucion del simulacro de emergencias o incidentes

6.4. ACTUAR

6.4.1. SIMULACRO O SIMULACION.

Se realizara mensual en conjunto de la empresa y el plan estara dirigido a todas las de emergencias y se dejara informe de dicha actividad

6.4.3 ACCIONES PREVENTIVAS E IDENTIFICACION DE RECURSOS NECESARIOS

TIPO DE AMENAZA	INTERVENCIÓN O RECURSO REQUERIDO PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE LA AMENAZA.	RESPONSABLE	FECHA DE LA INTERVENCIÓN	
			INICIAL	FINAL
Movimiento sismico	Capacitar al personal en como responder ante un movimiento sismico.	ARL - Coordinacion SST		
Erupcion volcanica	Capacitacion respecto al tema	ARL - Coordinacion SST		
Vendaval	Inspeccion regular a los topes y arboles cercanos de la sede.	Coordinacion SST - Coordinacion Local		
Robo	Capacitacion en seguridad fisica al personal.	ARL - Coordinacion SST		
Disturbio social	Permanente comunicación con la red de la policia metropolitana	Coordinacion Local		
Incendio estructural	Mantenimiento preventivo a la red electrica de la sede. Respetar el adecuado almacenamiento de las sustancias quimicas que se usan o almacenan en la empresa.	Coordinacion Local		
Accidentes de trabajo	Aplicacion del SG-SST	Coordinacion SST		
Caida de alturas	Aplicación del programa de prevencion contra caidas	Coordinacion SST		
Accidente de transito	Aplicación del PESV	N.A		
Fuga o derrame de sustancias quimicas	Socializacion y aplicación de las diferentes hojas de seguridad de las sustancias quimicas, que se usan o almacenan en la empresa	Coordinacion SST		
Enclaustramiento	Mantenimiento preventivo a los canales y sumideros de aguas lluvias de la empresa. No arrojar desechos sobre las vias	Coordinacion SST		
Biologico	Desinfeccion de areas. Redistribucion de puestos y horarios de trabajo. Uso obligatorio de tapabocas. Lavado frecuente de manos	Coordinacion SST		

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PLAN DE EMERGENCIAS (DISEÑO, ACTUALIZACION, ASESORIA)	ANDRES DELGADO - RESPONSABLE DEL SGSST
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE EJECUTAR O LIDERAR EL PLAN DE EMERGENCIAS EN LA SEDE.	CARLOS FABIAN VASQUEZ MARROQUIN - REPRESENTANTE LEGAL

TRAZABILIDAD DE ACTUALIZACION

FECHA	DETALLES DE ACTUALIZACIÓN	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO
Febrero de 2025	Nuevo formato plan de emergencia	Andres Delgado - RESPONSABLE DEL SGSST

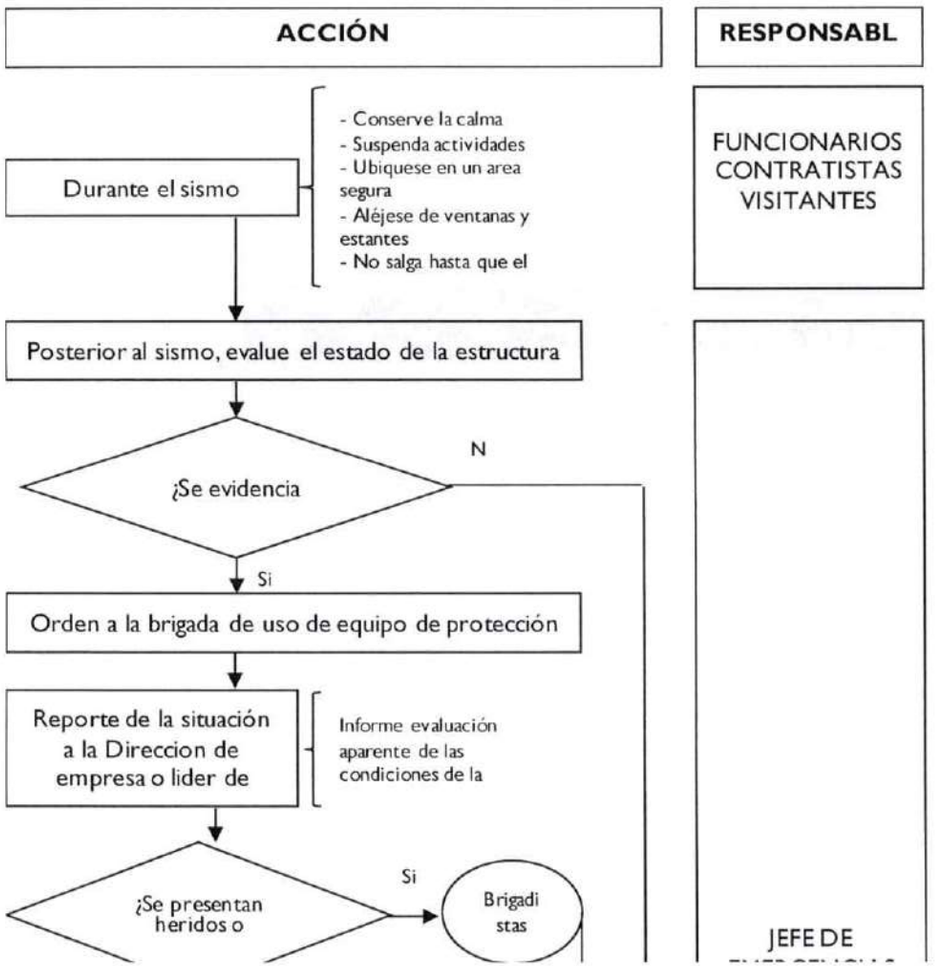
CALIFICACION AMENAZAS, ANALISIS VULNERABILIDAD Y DETERMINACION NIVEL DE RIESGO		
CALIFICACION AMENAZAS.		
ESCALA DE PROBABILIDAD		
ESCALA DE PROBABILIDAD	**DEFINICIÓN**	**CALIFICACIÓN**
IMPROBABLE	No hay probabilidad de que se presente. Podria presentase en situaciones exepcionales o ha ocurrido hace mas de 100 años.	1
POSIBLE	Puede ocurrir y se ha presentado entre los ultimos 10 y 99 años.	2
OCASIONAL	Se ha presentado mínimo una vez en los ultimos 5 años, pudiendo llegar a repetirse.	3
FRECUENTE	Se ha presentado en repetidas ocasiones durante los dos últimos años y sé podría presentar con cierta facilidad.	4
ANALISIS VULNERABILIDAD.		
EFECTOS SOBRE LAS PERSONAS		
EFECTOS SOBRE LAS PERSONAS	**DEFINICIÓN**	**CALIFICACIÓN**
LEVES	Al presentarse esta situación no habría personas lesionadas pero se requeriría evacuar y proteger el grupo.	1
MODERADO	Puede haber algunas personas lesionadas por razones relativas a la situación pero no serian de consideración.	2
SEVERO	Las lesiones que se presentarían serían de consideración o el número de lesionados seria entre uno y cinco.	3
CRITICO	Las lesiones que se presentarían serían de extrema gravedad o el número de lesionados seria mas de cinco	4
CANTIDAD DE RECURSOS		
EFECTOS SOBRE LAS PERSONAS	**DEFINICIÓN**	**CALIFICACIÓN**
AVANZADO	Mas del 61% de la poblacion ha sido capacitadas sobre el evento y existen recursos suficientes para ayudar a superar la emergenica.	1
OPTIMO	Entre el 31% y el 60% de la poblacion han sido capacitadas sobre el evento y existen recursos necesarios para ayudar a superar la emergenica.	2
BASICO	Entre el 11% y el 30% de la poblacion han sido capacitadas sobre el evento y existen recursos minimos para ayudar a superar la emergenica.	3
CRITICO	Menos del 10% de la poblacion ha sido capacitada sobre el evento y no existen recursos que ayuden a superar la emergencia.	4
EFECTOS SOBRE EL SISTEMA		
EFECTOS SOBRE EL SISTEMA	**DEFINICIÓN**	**CALIFICACIÓN**
NULO	No existen efectos sobre el edificio, los muebles o las operaciones	1
MINIMO	Afecta acabados de la edificación, menos del 5% de los muebles o mercancía y causa molestias en el sistema	2
CONSIDERABLE	Daño de vidrios, grietas en acabados y techos en teja, daño de mercancía entre 20% y el 50%, operaciones detenidas hasta 24 horas.	3
EXTREMO	Daño estructural serio, daño de más del 50% de muebles o mercancía, imposibilidad de realizar operaciones durante mas de 72 horas.	4
DETERMINACION DEL NIVEL RIESGO		
RIESGO = PROBABILIDAD OCURRENCIA AMENAZA * VULNERABILIDAD.		
GRADO DE RIESGO	**VALORES DE LA MULTIPLICACIÓN**	**COLOR REFERENCIA**

RIESGO ALTO	193 - 256	RIESGO ALTO
RIESGO MEDIO ALTO	129 - 192	RIESGO MEDIO ALTO
RIESGO MEDIO	65 - 128	RIESGO MEDIO
RIESGO BAJO	1 - 64	RIESGO BAJO

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
SISMO

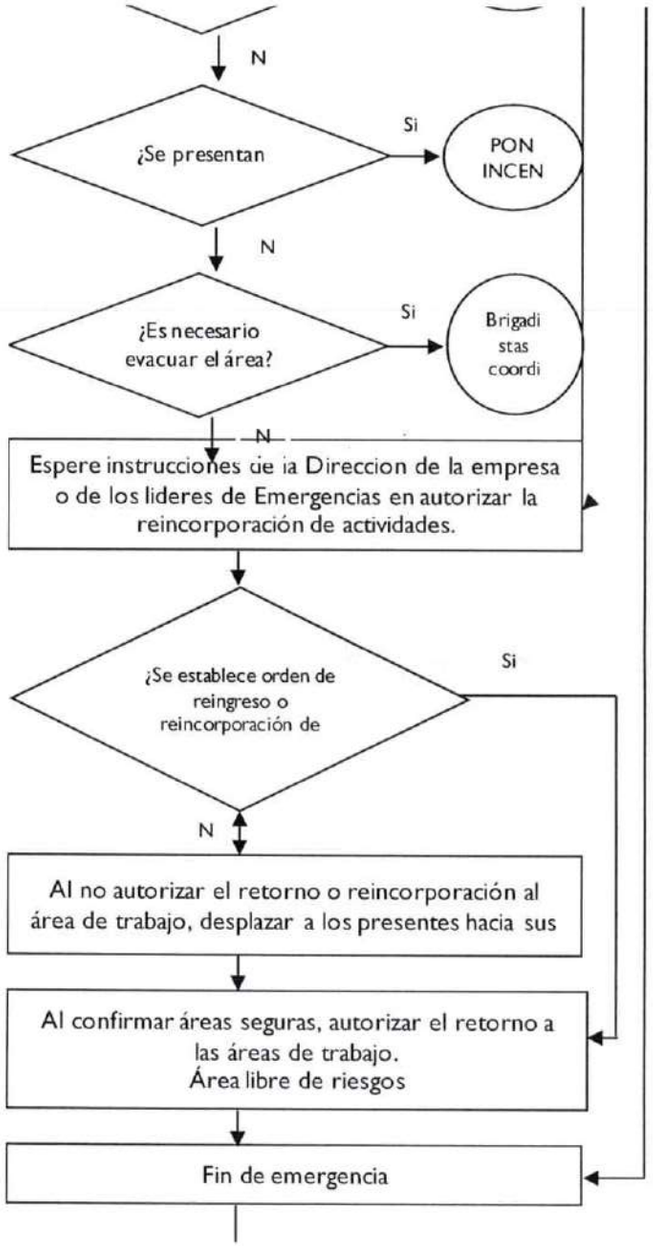
OBJETIVO: Establecer las acciones a seguir por parte de funcionarios, contratistas y visitantes en caso de presentarse un sismo.

RECURSOS: alarma de emergencias, camilla, botiquín de primeros auxilios, dotación brigadas, extintores, escaleras de emergencia.



NORMAS GENERALES EN CASO DE MOVIMIENTO SISMICO
ANTES
• Realice un mantenimiento adecuado en las instalaciones físicas de la institución. • Asegure o reubique objetos que se puedan caer o proyectar como estanterías, arrumes, rejillas, entre otros. • Mantener reserva de agua. Es lo que mas falta después de un terremoto. • Conozca los mecanismos para suspender el suministro de energía eléctrica, de agua o de cualquier otro tipo de suministro. • Prepárese mentalmente para evacuar en forma organizada. • Realice simulacros de evacuación para evaluar medidas de auto – protección.

DURANTE
• No salga corriendo, mantenga la calma. • Apague equipos, y sistemas de ser posible antes de salir. • Cuando el temblor es intenso (Terremoto) el ruido puede ser aterrador, sumado al sonido de objetos que se rompen al caer. • Aléjese de ventanas, lámparas, ductos de aire, estanterías entre otros. • Bajo techo: Cúbrase debajo de escritorios o marcos de puertas para protegerse de la caída de las tejas, cielos falsos, ladrillos, lámparas, artefactos eléctricos y cualquier otro objeto que pueda caer, romperse o proyectarse. • Use las rutas de evacuación y salidas de emergencias para la evacuación. • Evite aglomerarse en las puertas de salida. • Acate las instrucciones que se le impartan. • Si se encuentra en espacios abiertos o en la vía pública, busque la zona verde o parque donde no existan cables de conexión eléctrica de alta tensión o estructuras. • En un carro: Deténgalo inmediatamente, permaneciendo en el interior o debajo de el si no hay otros carros en movimiento (El carro puede temblar mucho sobre los amortiguadores).



EMERGENCIAS

DIRECCION DE EMPRESA

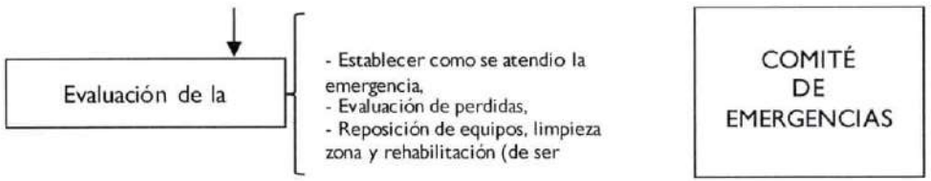
DIRECCIÓN DE EMPRESA

JEFE DE EMERGENCIAS

- En bus: La labor de desocuparlo tomará seguramente más tiempo de lo que demore el temblor. Es mejor permanecer adentro.
- En iglesias, estadios, teatros y cinemas: no se precipite a buscar la salida, muchas otras personas querrán hacerlo. Un fuerte llamado de atención pidiendo calma puede ayudarlo mucho.
- Cerca de ríos o quebradas: Aléjese de las orillas y busque

DESPUÉS

- Después de un terremoto o temblor principal, es muy probable que vuelva a temblar (Réplicas) por lo cual se pueden originar otros eventos de emergencia.
- Revise el estado de vigas y columnas.
- Este alerta y aléjese de estructuras que puedan derrumbar.
- Si queda atrapado use una señal visible o sonora para llamar la atención.
- El agua de los grifos puede estar contaminada, por lo tanto utilice como reserva el agua de los calentadores y otros tanques limpios.
- Verifique primero si la tubería de aguas negras se encuentra en buen estado y luego descargue los inodoros.
- Suspenda el suministro de energía eléctrica y de gas; restablezca sólo cuando esté seguro que no hay cortos circuitos ni fugas de gas, que puedan causar incendios.
- Si debe encender fósforos o velas, tenga mucho cuidado ya que puede causar explosión si hay escape de gases o acumulación de combustibles en el lugar.
- Durante las tres (3) primeras horas, use el teléfono solamente para informar sobre cualquier situación que ponga en peligro vidas humanas.
- Al evacuar hágalo rápido, pero sin correr y no se devuelva por ningún motivo. No lleve objetos que obstaculicen su desplazamiento.
- Si requiere mover escombros, sea muy cuidadoso; evite al hacerlo, tumbar muros o columnas débiles, ya que pueden



COMITÉ
DE
EMERGENCIAS

Procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles

1. OBJETO

Identificar los peligros, valorar y determinar los controles de los riesgos de forma que se puedan actualizar periódicamente, con el fin de establecer medidas de intervención en las áreas de trabajo y en las operaciones ejecutadas por CAPITAL ACOSTA GROUP SAS.

Diseñar medidas correctivas y formular recomendaciones tendientes a minimizar el impacto de las condiciones de trabajo que puedan estar afectando la salud de los trabajadores, como también su seguridad y el medio ambiente.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica para todos los trabajadores que laboran en los diferentes frentes de trabajo de CAPITAL ACOSTA GROUP SAS.

3. DEFINICIONES

- **Requisito legal.** Condición necesaria y de estricto cumplimiento de la constitución y de las leyes colombianas, las cuales una organización esté sometida y/o sea afectada por ésta.
- **Accidente de trabajo.** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Adaptada de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).
- **Actividad rutinaria**. Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Actividad no rutinaria**. Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Análisis del riesgo**. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.30) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000).

- **Consecuencia**. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- **Competencia**. Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.
- **Diagnóstico de condiciones de salud**. Resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora" (Adaptada de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).
- **Elemento de Protección Personal (EPP)**. Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
- **Enfermedad**. Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas (NTC-OHSAS 18001).
- **Enfermedad profesional**. Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos (Adaptada del Decreto 2566 de 2009 del Ministerio de la Protección Social,).
- **Equipo de protección personal**. Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detención contra caídas.
- **Evaluación higiénica**. Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.
- **Evaluación del riesgo**. Proceso para determinar el nivel de riesgo (véase el numeral 2.24) asociado al nivel de probabilidad (véase el numeral 2.23) y el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.20).
- **Exposición**. Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **Identificación del peligro**. Proceso para reconocer si existe un peligro (véase el numeral 2.27) y definir sus características.
- **Incidente**. Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal (NTC-OHSAS 18001).
  NOTA 1 Un accidente es un incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal.
  NOTA 2 Un incidente en el que no hay como resultado una lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como "casi-accidente" (situación en la que casi ocurre un accidente).
  NOTA 3 Una situación de emergencia es un tipo particular de accidente.

NOTA 4 Para efectos legales de investigación, tener en cuenta la definición de incidente de la resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social o aquella que la modifique, complemente o sustituya.

- **Lugar de trabajo**. Espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (NTC-OHSAS 18001).
- **Medida(s) de control**. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Monitoreo biológico**. Evaluación periódica de muestras biológicas (ejemplo sangre, orina, heces, cabellos, leche materna, entre otros) tomadas a los trabajadores, con el fin de hacer seguimiento a la exposición a sustancias químicas, a sus metabolitos o a los efectos que éstas producen en los trabajadores.
- **Nivel de consecuencia (NC)**. Medida de la severidad de las consecuencias (véase el numeral 2.5).
- **Nivel de deficiencia (ND)**. Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.
- **Nivel de exposición (NE)**. Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.
- **Nivel de probabilidad (NP)**. Producto del nivel de deficiencia (véase el numeral 2.21) por el nivel de exposición (véase el numeral 2.22).
- **Nivel de riesgo**. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.30) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.23) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.20).
- **Partes Interesadas**. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización (NTC-OHSAS 18001).
- **Peligro**. Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos (NTC-OHSAS 18001).
- **Personal expuesto**. Número de personas que están en contacto con peligros.
- **Probabilidad**. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias (véase el numeral 2.5).
- **Proceso**. Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (NTC-ISO 9000).
- **Riesgo**. Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que

puede ser causado por el (los) evento(s) o exposición(es) (NTC-OHSAS 18001).

- **Riesgo aceptable**. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-OHSAS 18001).
- **Valoración de los riesgos**. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001).
- **Valor límite permisible (VLP)**. Concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo del cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud.
  NOTA En Colombia, los niveles máximos permisibles se fijan de acuerdo con la tabla de Threshold Limit Values (TLV), establecida por la American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH) o por la autoridad nacional competente (Adaptado de la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, art. 154).

4. RESPONSABLES

4.1. Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. Responsable por la ejecución de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

5.1. GTC 45 de 2012 - *(guía para la identificación de peligros y la valoración de riesgos en seguridad y salud de los trabajadores, que establece las directrices para identificar peligros y valorar los riesgos de seguridad y salud ocupacional)*
5.2. Ley 1562 de 2012 – *(establece el Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia, con el fin de promover la salud y la seguridad de los trabajadores y prevenir los accidentes y enfermedades laborales).*
5.3. Decreto 1072 de 2015 – *(El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo).*
5.4. Resolución 0312 de 2019 – *(establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST).*

6. DESCRIPCIÓN

El procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles será realizado con base en la guía Técnica Colombiana GTC 45 (20-06-2012).

La matriz de identificación de peligros será actualizada bajo los siguientes parámetros:

- Se determine un nuevo proceso, subproceso, tarea o actividad. del funcionario
- Ingreso de un nuevo trabajador al proceso o subproceso.
- Al presentarse accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- Al presentarse la desvinculación de un trabajador.
- Anualmente independiente de no presentarse algunas de las condiciones anteriores. *(Si se requiere)*

Nota: Es de aclarar que de base se tendrá la GTC45, sin embargo, esta matriz se podrá ajustar y modificar de acuerdo a las necesidades requeridas en las actividades a ejecutar.

6.1. Descripción De Actividades

6.1.1. Identificación de Peligros

Responsable del SG-SST

- Identificará los procesos, subprocesos, tareas y actividades instaurados en CAPITAL ACOSTA GROUP SAS.
- El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cargo designado recolectará la información con el fin de identificar los peligros de las actividades mencionadas anteriormente, considerando quien, como y cuando puede resultar afectado.
- Identificará los controles existentes que CAPITAL ACOSTA GROUP SAS ha implementado para la reducción de riesgos asociados a cada peligro.
- Evaluará el riesgo asociado a cada peligro, incluyendo los controles existentes (probabilidad y consecuencia si estos fallan), aceptabilidad del riesgo y decidir si los controles existentes son suficientes para mantener los riesgos bajo control y cumplir los requisitos legales.
- Proponer un plan de acción para el control de los riesgos.

Gerente General

- Revisar la conveniencia del plan presentado por el Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los controles implementados son efectivos y que la valoración de los riesgos está actualizada.

7. REGISTROS

Matriz de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles de la CAPITAL ACOSTA GROUP SAS, en sus diferentes actividades.

CARLOS FABIÁN VÁSQUEZ MARROQUÍN
Representante Legal

ACTA DE REUNIONES				
ACTA No:	**CONVOCA:** AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**DD** **16**	**MM** **02**	**AAAA** **2026**
TEMA:	Acta de inducción			
OBJETIVO:	Sensibilizar y comprometer a todo el personal en relación a seguridad y salud en el trabajo, adicional de contribuir con la construcción y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente			

AGENDA O TEMAS A TRATAR:

1. **Saludo inicial**
2. **Definición de Seguridad y salud en el trabajo**
3. **Objetivo**
4. **Área de Seguridad y Salud en el trabajo**
5. **Prevención y Matriz de Riesgos**
6. **Definición Accidente de Trabajo – AT**
7. **Brigadas de Emergencias**
8. **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo**
9. **Comité de Convivencia Laboral**
10. **Roles y Responsabilidades**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Saludo:** Se realiza un cordial saludo con todo el personal que participara en la socialización del tema.

2. **Definición de Seguridad y salud en el trabajo**

La Seguridad y Salud en el trabajo (SST), es una disciplina que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores.

3. **Objetivo**

Aplicar las medidas necesarias para evitar, o al menos minimizar, los riesgos en el trabajo y promocionar la salud entre los trabajadores.

OBJETIVOS GENERALES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los siguientes son algunos de los objetivos que se pueden tener:

Dar cumplimiento a la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como es requerido para el buen funcionamiento de toda empresa.

Preservar y mantener al trabajador en las mejores condiciones de salud, bienestar y equilibrio con su entorno laboral, protegiéndolo de los riesgos generados por el ambiente y la organización del trabajo.

Mejorar las condiciones de trabajo mediante la Identificación, Evaluación, Control e Intervención de los agentes de riesgo presentes en el ambiente y la organización, que puedan producir Accidentes y Enfermedades laborales.

Desarrollar intervenciones sobre las Condiciones de Salud y de Trabajo encontradas como prioritarias en los diagnósticos de salud y de trabajo, con el fin de promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores y así aumentar la productividad de la empresa.

Buscar alternativas viables de solución a las necesidades actuales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, mediante el desarrollo permanente del Programa y con el compromiso de las directivas, que lleven a mantener y mejorar las condiciones de vida y salud de los trabajadores y lograr su más alto nivel de bienestar y eficiencia.

Lograr la participación activa de los trabajadores en el desarrollo de los diferentes subprogramas, con base en el conocimiento de los riesgos y buscando acciones conjuntas entre ellos y la empresa

4. Área de Seguridad y Salud en el trabajo

Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización. Definir la estructura y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST. Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.

Se socializa la definición de Accidente e incidente de trabajo para conocimiento de todos con el fin de distinguir y saber en qué momento reportar un evento de los mencionados anteriormente.

INCIDENTE DE TRABAJO es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.

Un incidente es una alerta que es necesario atender. Es la oportunidad para identificar y controlar las causas básicas que lo generaron, antes de que ocurra un accidente.

ACCIDENTE DE TRABAJO. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servidos temporales que se encuentren en misión.

Se recuerda la importancia de reportar todos los incidentes y accidentes de trabajo en un laxo máximo de 24hr, haciendo énfasis en que el reporte debe ser de manera inmediata, para que la gestión sea más efectiva con la aseguradora de riesgos laborales.

5. Prevención y Matriz de Riesgos

Se denomina prevención de accidentes al conjunto de acciones o medidas encaminadas a evitar eventos o hechos dañosos no intencionales que puedan afectar la integridad física o mental de las personas.

Un accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se consideran accidentes de trabajo aquellos que se produzcan:

Durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
Durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
Por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria, cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
Se denomina prevención de accidentes al conjunto de acciones o medidas encaminadas a evitar eventos o hechos dañosos no intencionales que puedan afectar la integridad física o mental de las personas.

Todos los puestos de trabajo están expuestos a sufrir un accidente y esta tendencia va en aumento.

Esto pasa básicamente por 3 motivos: desconocimiento, poca formación y falta de concienciación e implicación tanto de la empresa como de los propios trabajadores.

Una matriz de riesgos, conocida también como "Matriz de Probabilidad de Impacto", es una herramienta, útil para toda empresa, que le permite identificar los riesgos a los que está expuesta.

Esta herramienta viene representada mediante tablas. Estas tablas están compuestas de los riesgos, la probabilidad de que terminen sucediendo, su gravedad, así como posibles soluciones. Esta herramienta de control y gestión permite diferenciar y clasificar los riesgos, según su tipología, nivel y factores. Puede aplicarse a cualquier tipo de empresa, independientemente de su tamaño y naturaleza.

La matriz de riesgos se caracteriza por:

Su sencillez.
Es una herramienta muy flexible.

Su capacidad para establecer diagnósticos de los factores de riesgo.

Una matriz de riesgos se encarga de evaluar, monitorear y prevenir accidentes. Identifica los procesos de una empresa y con base en ello, determina el tipo y nivel de riesgos a los que están expuestos sus trabajadores.

6. Definición Accidente de Trabajo – AT

De acuerdo a la normatividad legal vigente se denomina Accidente de Trabajo:

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servidos temporales que se encuentren en misión.

7. Brigadas de Emergencias

Son grupos de personas debidamente organizadas, capacitadas, entrenadas y dotadas para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones de emergencia, y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos.

8. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Copasst (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) es un comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas.

De acuerdo a la resolución 2013 de 1986 establece que para la conformación del comité debe haber representantes del empleador y trabajador por igual número en ambas partes, para ello la resolución ha dispuesto lo siguiente de acuerdo al número de funcionarios de la empresa:

- Menos de 10 personas (Un vigía Ocupacional).
- Entre 10 trabajadores y 49 trabajadores (1 representante por cada una de las partes con sus respectivos suplentes)
- Entre 50 y 499 trabajadores (2 representantes por cada una de las partes con sus respectivos suplentes).
- Entre 500 y 999 trabajadores (3 representantes por cada una de las partes con sus respectivos suplentes).
- De 1000 trabajadores en adelante (4 representantes por cada una de las partes con sus respectivos suplentes).

9. Comité de Convivencia Laboral

Forma parte de las estrategias que las empresas adoptan para crear mejores condiciones laborales para sus colaboradores, a la par de una política de buen trato y la implementación de unos códigos o manuales de comportamiento, todos ellos ajustados a las circunstancias y necesidades de cada organización. Es una medida preventiva de acoso laboral (Resolución 2646 de 2008, Ministerio de la Protección Social Art. 14 numeral 9 1.7 – Resolución 1010 de 2006 – Acoso Laboral) que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud del personal en su lugar de trabajo.

En las entidades con menos de 20 trabajadores dicho comité estará conformado por un representante de los trabajadores y uno del empleador con sus respectivos suplentes.

10. Roles y Responsabilidades

Gerente

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluar por lo menos una vez al año l1a gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

Jefes de Área/Coordinadores

- Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
- Participar en las inspecciones de seguridad.

Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG- SST.
- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementación y seguimiento del SG-SST.

Trabajadores

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo

- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- Visitar periódicamente las instalaciones.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comité de convivencia laboral

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.

- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos.
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

Brigada de Emergencia ANTES DE UNA EMERGENCIA

- Cumplir los reglamentos de la empresa y las normas sobre Emergencias y Prevención de accidentes.
- Controlar que los funcionarios hagan buen uso de los equipos de prevención y control de emergencias e informar cualquier anomalía.
- Asistir y tomar parte activa en las instrucciones y entrenamientos.
- Informar oportunamente toda condición o acto inseguro que se observe en las instalaciones.
- Dentro de los entrenamientos, maniobras y atención de emergencias ceñirse a lo estipulado en los planes previamente elaborados y a las instrucciones.
- Efectuar las revisiones y mantenimientos permitidos a los equipos de atención de emergencias, en la forma y periodicidad recomendada, de tal forma que se garantice la permanente disponibilidad y buen estado de los mismos.

Las responsabilidades y roles de quienes hacen parte de la brigada deben establecerse desde su conformación, buscando evitar errores al momento de la emergencia.

DURANTE UNA EMERGENCIA

- Tomar las medidas necesarias para su cuidado y protección.
- Evacuar las personas.
- Atender la situación de Emergencia.
- Atender a los heridos.
- Coordinar actividades de apoyo.

DESPUES DE LA EMERGENCIA

- Apoyar labores de recuperación del área.
- Analizar el evento.
- Tomar medidas de prevención.

COMPROMISOS / OBSERVACIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA CUMPLIMIENTO
Cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos en la reunión, y ejecutar las buenas prácticas de ahorro de energía para contribuir con el cuidado del medio ambiente	Equipo de Trabajo	**2026**

ASISTENCIA

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1005718883	JEISON EDUARDO CAMPOS	AUX LOGISTICO	Jeison Eduardo Campos
1110493586	CRISTIAN MARUICIO HERNANDEZ	CONDUCTOR	Cristian Hernandez L
1110522513	ANDRES DELGADO	ENCARGADO SGSST/ COORDINADOR	
11388721	CARLOS VASQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	

EVIDENCIA



	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS **Nit: 901381194-2**	**CAPITAL ACOSTA GROUP SAS** **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **MATRIZ DE RIESGOS - Entrega Vacunas**	**16/02/26**

Proceso / Actividad	Descripción del Peligro	Tipo de Peligro (GTC 45)	Efectos Potenciales	Expuestos	Probabilidad (1-5)	Consecuencia (1-5)	Nivel de Riesgo	Clasificación del Riesgo	Controles Existentes	Medidas de Intervención Propuestas	Jerarquía del Control (GTC 45)
Planeación de la entrega	Sobrecarga mental por planificación simultánea de rutas	Psicosocial	Estrés, fatiga mental, agotamiento	Coordinadora, representante legal	3	3	9	Moderado	Software de planificación, pausas activas, reuniones de coordinación	Redistribuir tareas, mejorar cronogramas, entrenamiento en gestión del tiempo	Controles administrativos
Alistamiento y empaque de vacunas	Corte con elementos cortopunzantes o ampollas rotas	Físico	Heridas, sangrado, riesgo biológico	Auxiliar logístico	3	3	9	Moderado	Uso de guantes de seguridad, capacitación en manejo seguro	Uso de herramientas seguras de corte, almacenamiento adecuado	Controles de ingeniería y EPP
Carga de vacunas al vehículo	Sobreesfuerzo por manipulación manual de cargas	Ergonómico	Dolor lumbar, distensiones, lesiones musculares	Auxiliar logístico, conductor	4	4	16	Muy Alto	Técnicas adecuadas de levantamiento, uso de ayudas mecánicas	Reducción del peso por carga, uso obligatorio de fajas y ayudas ergonómicas	Controles administrativos y EPP
Transporte terrestre de vacunas	Accidente de tránsito en carretera	Mecánico - Físico	Lesiones graves o muerte	Conductor	4	5	20	Muy Alto	Mantenimiento preventivo del vehículo, rutas seguras, cinturón de seguridad	Implementación de GPS y monitoreo, formación en conducción defensiva	Controles administrativos y de ingeniería
Descarga de vacunas en el destino	Golpes o caídas por superficies irregulares	Físico	Contusiones, fracturas	Auxiliar logístico	3	3	9	Moderado	Capacitación en manipulación segura, uso de calzado antideslizante	Revisión del lugar de entrega, señalización preventiva	Controles administrativos
Verificación de cadena de frío	Fallo en el sistema de refrigeración del contenedor	Tecnológico	Pérdida de la cadena de frío, ineficacia del biológico	Coordinadora, auxiliar	4	5	20	Muy Alto	Verificación previa de temperatura, registros de temperatura, alarmas	Mantenimiento periódico del sistema de refrigeración, baterías de respaldo	Controles de ingeniería
Registro y documentación del proceso	Error humano al diligenciar formatos o sistemas	Psicosocial / Administrativo	Pérdida de trazabilidad, errores críticos en la entrega	Coordinadora, SGSST	2	2	4	Bajo	Formatos estandarizados, doble verificación, supervisión del SGSST	Capacitación en diligenciamiento correcto, implementación de sistemas digitales	Controles administrativos

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

ANEXO 10

CUMPLIMIENTO DECRETO 723 DE 2013

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

SOMOS
MEDICINA OCUPACIONAL Y LABORAL S.A.S

SOMOS MEDICINA OCUPACIONAL Y LABORAL
NIT: 901 184 145-7
Dir: Calle 39B # 4B-76 B/. Macarena Parte Alta
Cel: 315 623 04 10
Correo: somosmedicinaocupacional@gmail.com
www.somosmedicinaocupacionalylaboral.com
Ibagué, Tolima



N° 23,91

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
16 DÍA	02 MES	2026 AÑO	IBAGUÉ (TOLIMA, COLOMBIA) Ciudad	TRABAJO EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULAR	PARTICULAR

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

OTRAS ACTIVIDADES ASOCIATIVAS

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
DELGADO TORRES JAIME ANDRES	MASCULINO	33 AÑOS 9 MESES 17 DÍAS	CC (Tipo)	1110522513 (Número)

Cargo

COORDINADOR SST

EPS	AFP	ARL
SALUD TOTAL	PORVENIR	NO REFIERE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

SI	APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

GLICEMIA	✓	COLESTEROL TOTAL	✓
AUDIOMETRIA	✓	OPTOMETRIA	✓
TRIGLICERIDOS	✓	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE-INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
ESPIROMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	SVE OSTEOMUSCULAR : NO CASO	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
		CONTROL DE PESO
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TRABAJADOR A QUIEN SE LE REALIZÓ EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, EN EL CUAL NO SE IDENTIFICARON PATOLOGÍAS NI SECUELAS QUE PUEDAN CONSTITUIR UN RIESGO PARA DESEMPEÑAR LA LABOR. PUEDE REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OFICIO, SIEMPRE QUE MANTENGA LAS ADECUADAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. SE CLASIFICA EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR COMO NO CASO, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y EL EXAMEN EFECTUADO. SE RECOMIENDA CAPACITACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DEL TRABAJO, EVITAR REFLEJOS MOLESTOS MIRANDO A OTRO PUNTO CADA 20 MINUTOS Y CERRANDO LOS OJOS DURANTE UN MINUTO CADA 3 HORAS, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS SEGÚN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MANTENER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y HACER USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. CAPACITACIÓN CONTINUA EN TRABAJO DE ALTURAS, CONTROL POR SU EPS POR ALTERACIÓN EN LIPIDOS

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico		Aspirante o Trabajador
Firma: Dr. Daniel A. García Toloza Esp. Gerencia y Seguridad y Salud en el Trabajo	Código de Seguridad Z359F1L921	Firma: AndresD
Nombre: CC: 14137211 - DANIEL ALEXANDER GARCIA		Nombre: DELGADO TORRES JAIME ANDRES
R. M.: 652 L.S.O.: 2837 - 09/10/2017		CC: 1110522513

CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE
S.A.S
Cra. 14 No. 133 - 37 Monte Carlos
Tolima, Ibagué
Teléfono (038) 2792955 - NIT 901.434.897-0
ocupacionaldelnorte@gmail.com

Certicado de aptitud laboral

1110493586 - INDEPENDIENTE



Paciente	CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ	Examen	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS
CC	1110493586	Fecha	10 julio 2026
Edad	36 años	Genero	Masculino
Estado Civil	Unión Libre	Nivel de Estudio	Bachiller
Dirección	VEREDA LOS TUNELES	Ocupación	CONDUCTOR
Sector Economico	CONSTRUCCION	EPS	NUEVA EPS
AFP	PROTECCION	ARL	POSITIVA

Servicios realizados

- EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
- OPTOMETRÍA
- PRUEBA VESTIBULAR DE VERTIGO (PARA ALTURAS)
- AUDIOMETRIA

Pruebas de laboratorio

- COLESTEROL
- TRIGLICÉRIDOS
- GLICEMIA

Concepto

Tipo de concepto	Énfasis
APTO SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA TRABAJAR EN ALTURAS	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS

Generación: 27 agosto 2026

Observaciones y/o recomendaciones

PUEDE REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS PREVIA CAPACITACION/ENTRENAMIENTO. CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL ARTICULO 62 DE LA RESOLUCION 4272 DEL 2021. *CAPACITACION EN EJECUCION SEGURA DE SUS TAREAS, AUTOCUIDADO, PREVENCION RADIACION UV, HÁBITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE, PREVENCION Y CONTROL DE SUSTANCIAS NOCIVAS, HIGIENE POSTURAL (ERGONOMIA SEGÚN NTC QUE APLIQUE). *SEGUIR EL MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA EMPRESA Y/O LA RESOLUCION 2400/1979 EN ESPECIAL PARA LA CAPACITACION EN MANEJO DE CARGAS Y LA PREVENCION DE LOS DEMAS RIESGOS PERTINENTES A SU LABOR. *REALIZAR PAUSAS ACTIVAS FRECUENTES DURANTE LA JORNADA LABORAL ACORDE AL PROGRAMA CORRESPONDIENTE DE LA EMPRESA, EJERCICIO RUTINARIO, ACONDICIONAMIENTO FISICO. *USAR CORRECTA Y ADECUADAMENTE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS LINEAMIENTOS DE LA EMPRESA. *CONTROL DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (RPMS) DE ACUERDO CON SU EDAD EN SU SERVICIO DE SALUD. *LAVADO DE MANOS FRECUENTE, CUIDADO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RESPIRATORIA ADECUADA (NIOSH) SEGÚN RIESGO, ACATAR LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE BIOSEGURIDAD EMITIDOS POR MINSALUD, ASÍ COMO CONTRA LAS ENFERMEDADES ENDÉMICAS DE LA ZONA DONDE LABORE. *CUMPLIR LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCION 1843 DE 2025 (CAPITULO I, ARTICULO 7). ACATAR LAS POLITICAS Y NORMATIVIDAD DEL SG-SST DE LA EMPRESA

Cristian Hernandez L

CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ

CC: 1110493586

Paciente

* Firma autorizada desde el consentimiento informado

OSCAR JAVIER RUIZ NEGRETE

SALUD OCUPACIONAL

Registro 1798-90 y Lic. Lic.SST N° 2552/2019

CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE S.A.S
Cra. 14 No. 133 - 37 Monte Carlos
Teléfono (038) 2792955 - NIT 901.434.897-0
ocupacionaldelnorte@gmail.com

Certicado de aptitud laboral

9007157341 - BALLES CONSTRUCCIONES SAS

Paciente	JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES	Examen	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS
CC	1005718883	Fecha	7 febrero 2026
Edad	25 años		
Ocupación	AUXILIAR LOGISTICO		



Servicios realizados

- EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
- OPTOMETRÍA
- PRUEBA VESTIBULAR DE VERTIGO (PARA ALTURAS)
- AUDIOMETRIA

Pruebas de laboratorio

- COLESTEROL
- TRIGLICÉRIDOS
- GLICEMIA

Concepto

Tipo de concepto
APTO SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA TRABAJAR EN ALTURAS

Énfasis
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS

Generación: 7 febrero 2026

Observaciones y/o recomendaciones

PUEDE REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS PREVIA CAPACITACION/ENTRENAMIENTO. CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL ARTICULO 62 DE LA RESOLUCION 4272 DEL 2021. *CAPACITACION EN EJECUCION SEGURA DE SUS TAREAS, AUTOCUIDADO, PREVENCION RADIACION UV, HÁBITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE, PREVENCION Y CONTROL DE SUSTANCIAS NOCIVAS, HIGIENE POSTURAL (ERGONOMIA SEGÚN NTC QUE APLIQUE). *SEGUIR EL MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA EMPRESA Y/O LA RESOLUCION 2400/1979 EN ESPECIAL PARA LA CAPACITACION EN MANEJO DE CARGAS Y LA PREVENCION DE LOS DEMAS RIESGOS PERTINENTES A SU LABOR. *REALIZAR PAUSAS ACTIVAS FRECUENTES DURANTE LA JORNADA LABORAL ACORDE AL PROGRAMA CORRESPONDIENTE DE LA EMPRESA, EJERCICIO RUTINARIO, ACONDICIONAMIENTO FISICO. *USAR CORRECTA Y ADECUADAMENTE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS LINEAMIENTOS DE LA EMPRESA. *CONTROL DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (RPMS) DE ACUERDO CON SU EDAD EN SU SERVICIO DE SALUD. *LAVADO DE MANOS FRECUENTE, CUIDADO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RESPIRATORIA ADECUADA (NIOSH) SEGÚN RIESGO, ACATAR LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE BIOSEGURIDAD EMITIDOS POR MINSALUD, ASÍ COMO CONTRA LAS ENFERMEDADES ENDÉMICAS DE LA ZONA DONDE LABORE. *CUMPLIR LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCION 1843 DE 2025 (CAPITULO I, ARTICULO 7). ACATAR LAS POLITICAS Y NORMATIVIDAD DEL SG-SST DE LA EMPRESA.

Jeison Eduardo Campos Y

OSCAR JAVIER RUIZ NEGRETE

SALUD OCUPACIONAL
Registro 1798-90 y Lic. Lic.SST N° 2552/2019

JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES

CC: 1005718883
Paciente
* Firma autorizada desde el consentimiento informado

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En la ciudad de **IBAGUÉ**, a los **14** días del mes de **JULIO** de 2026, se procede a la entrega de elementos de protección personal al trabajador que a continuación se identifica:

Nombres y apellidos:
Cédula de ciudadanía:
Cargo:

La empresa **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS**, identificada con NIT **901.381.194-2**, hace entrega al trabajador de los siguientes elementos de protección personal:

Ítem	Elemento de Protección Personal	Cantidad	Observaciones
1	Tapabocas desechables	1 caja (100 unidades)	Buen estado

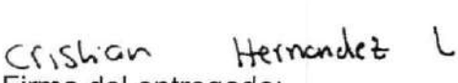
Observaciones adicionales:
Cabe resaltar que los tapabocas serán utilizados y distribuidos por el personal contratado (personas), mencionadas a continuación y quienes firman el acta como constancia de lo mencionado anteriormente, es responsabilidad de cada colaborador utilizar y disponer del EPP de manera correcta.



Firma del entregado:
Nombre: ANDRES DELGADO TORRES
Cargo: COORDINADOR
Fecha: 14/07/26



Firma del entregado:
Nombre: JEISON EDUARDO CAMPOS
Cargo: AUXILIAR LOGISTICO
Fecha: 14/07/26



Firma del entregado:
Nombre: CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ
Cargo: CONDUCTOR
Fecha: 14/07/26



Firma del supervisor o encargado de entrega:
Nombre: CARLOS VASQUEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Fecha: 14/07/26

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En la ciudad de **IBAGUÉ**, a los **14** días del mes de **AGOSTO** de 202**6**, se procede a la entrega de elementos de protección personal al trabajador que a continuación se identifica:

Nombres y apellidos:
Cédula de ciudadanía:
Cargo:

La empresa **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS**, identificada con NIT **901.381.194-2**, hace entrega al trabajador de los siguientes elementos de protección personal:

Ítem	Elemento de Protección Personal	Cantidad	Observaciones
1	Tapabocas desechables	1 caja (100 unidades)	Buen estado

Observaciones adicionales:
Cabe resaltar que los tapabocas serán utilizados y distribuidos por el personal contratado (3 personas), mencionadas a continuación y quienes firman el acta como constancia de lo mencionado anteriormente, es responsabilidad de cada colaborador utilizar y disponer del EPP de manera correcta.

Firma del entregado:
Nombre: ANDRES DELGADO TORRES
Cargo: COORDINADOR
Fecha: 14/07/26

Cristian Hernandez L
Firma del entregado:
Nombre: CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ
Cargo: CONDUCTOR
Fecha: 14/07/26

Jeison Eduardo Campos
Firma del entregado:
Nombre: JEISON EDUARDO CAMPOS
Cargo: AUXILIAR LOGISTICO
Fecha: 14/07/26

Firma del supervisor o encargado de entrega:
Nombre: CARLOS VASQUEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Fecha: 14/07/26

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

CERTIFICACION AUSENTISMO Y ACCIDENTALIDAD

El suscrito, **YHOVANNA BONILLA CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 65.768.535 de Ibagué, en mi calidad de representante legal de la empresa **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS**, con Nit 901381194-2, mediante la presente **CERTIFICO**, que para la ejecución del contrato No. 2419 del 30 de Junio de 2026, cuyo objeto es "SSM134-CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA DISTRIBUCION DE VACUNAS E INSUMOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2026"; no se presentaron casos de ausentismo ni accidentalidad de ninguno de los trabajadores.

Se firma en Ibagué, a los quince (15) días del mes de agosto de 2026.

Yhovanna Bonilla C.
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
YHOVANNA BONILLA CRUZ
C.C No. 65.768.535 de Ibagué
Representante legal

Andres D
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
ANDRES DELGADO
AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. - 860011153

HACE CONSTAR QUE

La empresa **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS** identificada con tipo y número de documento **NI 901381194** registra afiliación ACTIVA a POSITIVA en el ramo de Riesgos Laborales desde el **16/09/2023**, con actividad económica principal código **2821101 - ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA, INCLUYE OFICINA CORRIENTE RECEPCION, PLANIFICACION FINANCIERA, FACTURACION Y REGISTRO, PERSONAL Y DISTRIBUCION FISICA (SERVICIOS DE MENSAJERIA) Y LOGISTICA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA** y clase de riesgo **2.**

La información consultada en las bases de datos de la aseguradora para la generación de la constancia es desde el **24/08/2026 11:13** y sus últimos **1** años o fracción para los eventos de **Accidente de Trabajo y/o Enfermedades Laborales.**

A continuación, se relaciona únicamente los ítems por cada vigenica donde la empresa reportó eventos a la Administradora de Riesgos Laborales.

INFORMACIÓN DETALLADA CONSTANCIA	AÑO
	2026
Número promedio de trabajadores afiliados a riesgos laborales	31
Accidentes de Trabajo	
Número de Accidentes de Trabajo reportados por la empresa a la ARL por los años de consulta	0
Número total de AT calificado de origen profesional (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de AT MORTAL calificado de origen profesional (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de IT de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de IPP de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de IT por FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de IT reportadas (fecha de radicación IT) por Accidente de Trabajo de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de IT reportadas (fecha de radicación IT) por Accidente de Trabajo y FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de IPP por FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de PI de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de PS-SP de la empresa por cada uno de los años consultados	0

INFORMACIÓN DETALLADA CONSTANCIA	AÑO
	2026

Número promedio de trabajadores afiliados a riesgos laborales	31
Enfermedad Laboral	
Número de Enfermedades Laborales reportados por la empresa a la ARL por los años de consulta	0
Número total de EL calificado de origen profesional (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Numero total de EL reportados pendientes de calificar el origen (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de EL MORTAL calificado de origen profesional (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación económica de IT de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación economica de IT por FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de IT reportadas (fecha de radicación IT) por Enfermedad Laboral de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de IT reportadas (fecha de radicación IT) por Enfermedad Laboral y FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación económica de IPP por FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación económica de PI de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación económica de PS-SP de la empresa por cada uno de los años consultados	0

Formato hora: 24 horas
ARL: Administradora de Riesgos Laborales
AT: Accidente de Trabajo
Fecha Reporte: Corresponde al DD/MM/AAAA en la cual se realizó el aviso oficial del evento a POSITIVA
AT MORTAL: Accidente de Trabajo con muerte del trabajador
EL: Enfermedad Laboral
EL MORTAL: Enfermedad Laboral con muerte del trabajador
IT: Incapacidad Temporal
Fecha de Radicación IT: Corresponde a DD/MM/AAAA en la cual se realizó presentación de la documentación de la IT a POSITIVA
IPP: Incapacidad Permanente Parcial
PI: Pensión de Invalidez
PS: Pensión de Sobrevivientes
SP: Sustitución Pensional

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de Expedición: **24/08/2026 11: 13**

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/CRiesgosLaborales/VCEnl?token=hPIAvLPqSZ42DDxpOXN7vl3Y02F1t2MZuNZM2bKUB9M=)

Para verificación de Positiva

ACTA DE REUNIONES				
ACTA No:	**CONVOCA:** AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**DD** **17**	**MM** **07**	**AAAA** **2026**
TEMA:	Plan de Emergencias y Contingencias			
OBJETIVO:	Sensibilizar a todo el personal en relación al Plan de Emergencias y Contingencias, para mitigar riesgos y con ello accidentes y/o enfermedades laborales que se puedan presentar en cualquier lugar donde se ejecuten actividades propias del servicio.			

AGENDA O TEMAS A TRATAR:

1. Plan de Emergencias y Contingencias
2. Conclusiones
3. Preguntas/Respuestas

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Plan de Emergencias y Contingencias**

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA: Documento en el que se define las políticas, la organización y los métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre tanto en lo general como en lo particular.

Programa por el cual se reconocen mediante un análisis, los posibles desastres la evaluación de sus consecuencias y la necesidad de adoptar procedimientos de urgencia, que fueran necesarios aplicar, tanto en el lugar, como fuera del mismo, en caso de producirse una situación de emergencia.

Ayuda superior a la disponible en la empresa o que necesite de procedimientos especiales. La emergencia subsiste, mientras no se supere el estado de perturbación.

Su objetivo principal es prevenir, afrontar y controlar las situaciones de emergencia, cualquiera que sea, cuando se presente dentro o fuera de la empresa, para salvaguardar no solo la integridad en las instalaciones sino también la salud de los trabajadores.

El éxito de un plan de emergencias encuentra su principal soporte en la elaboración y puesta en marcha de una política gerencial clara y orientada hacia La prevención y control de riesgos.

La finalidad de una evacuación es proteger la vida y la integridad física de las personas, mediante su desplazamiento hasta lugares más seguros.



2. Conclusiones

Estos planes permiten identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad, definir niveles de riesgos, estructurar un procedimiento de evacuación tanto para los usuarios y trabajadores, al igual que establecer un esquema operativo para la atención de posibles lesionados.

3. Preguntas/Respuestas

Se aclaran dudas e inquietudes frente al tema y se recuerda la importancia de ejecutar las buenas prácticas mencionadas anteriormente.

COMPROMISOS / OBSERVACIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA CUMPLIMIENTO
Cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos en la reunión, y ejecutar las buenas prácticas de ahorro de energía para contribuir con el cuidado del medio ambiente	Equipo de Trabajo	**2026**

ASISTENCIA

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1005718883	JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES	AULIXIAR LOGISTICO	Jeison Eduardo Campos
1110493586	CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ	CONDUCTOR	Crishian Hernandez L
1110522513	ANDRES DELGADO	COORDINADOR SST	
11388721	CARLOS VASQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	

ACTA DE REUNIONES				
ACTA No:	**CONVOCA:** AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**DD** **04**	**MM** **08**	**AAAA** **2026**
TEMA:	Uso adecuado de Elementos de Protección Personal EPP – Primeros Auxilios Básicos			
OBJETIVO:	Sensibilizar a todo el personal en cuanto a los procedimientos del buen uso de Elementos de protección Personal para mitigar riesgos y adicional brindar información básica en relación a Primeros auxilios para saber qué hacer en caso de una emergencia que se puedan presentar en cualquier lugar donde se ejecuten actividades propias del servicio			

AGENDA O TEMAS A TRATAR:

1. Saludo
2. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal - EPP
3. Primeros Auxilios Básicos
4. Conclusiones
5. Preguntas/Respuestas

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Saludo

Se da inicio a la reunión para dar conocimiento del tema a tratar y dar a conocer la agenda de la misma.

2. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal - EPP

Elemento de Protección Personal (Abreviatura: EPP): Se denomina así a cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Algunos EPP básicos son:

- Cabeza: cascos, cofias y capuchas de tela-asbesto.
- Oídos: orejeras y tapones.
- Rostro: protectores de pantalla y yelmo con filtros de matiz o tinte.
- Ojos: anteojos, gafas de seguridad, gafas con protección UVB y gafas de copa de material blando.
- Sistema respiratorio: máscaras, respiradores de filtro o cartucho químico, capuchones de visera o ventana de vidrio grueso.
- Manos y brazos: guantes en caucho dieléctrico, cuero, hule, tela, mallas de acero.

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 se implementó de manera más frecuente el uso de tapabocas esto como mecanismo de protección ante el riesgo de virus y se cataloga actualmente como un EPP de vital importancia principalmente para los diferentes programas de la Fundación Imix. *(Ver protocolo de Bioseguridad)*

La finalidad de una evacuación es proteger la vida y la integridad física de las personas, mediante su desplazamiento hasta lugares más seguros.



EPP por Emergencia Sanitaria (Tapabocas)



3. Primeros Auxilios Básicos

Podemos definir los primeros auxilios como el conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de una persona accidentada, hasta que llega la asistencia médica profesional, a fin de que las lesiones que ha sufrido no empeoren. De esta actuación dependerá la evolución de la persona accidentada.

Los objetivos de los primeros auxilios son la conservación de la vida; evitar complicaciones físicas y psicológicas; ayudar a la recuperación, así como asegurar el traslado de los accidentados a un centro asistencial.

Sobre todo, en los accidentes, pero aplicables a todos los casos, existen tres fundamentos conocidos como las 3S o PAS en español, los cuales son imprescindibles de aplicar antes de prestarle asistencia a las personas que han sido víctimas de algún daño físico. Están en orden de importancia:

- Proteger: El más importante de todos, consiste en verificar que la escena sea segura para prestar el socorro, esto quiere decir, que quien ayuda debe evitar que el accidentado sufra más daño, pero también evitar resultar herido mientras esté prestando la asistencia.

- Alertar: Una vez corroborado que la zona del accidente es segura, comunicarse inmediatamente con los servicios de emergencia. Este número varía según cada país.

- Socorrer: En este tercer punto, es donde se aplican los primeros auxilios como tal. Antes que nada, se debe verificar si la persona está consciente y no tiene dificultades para respirar, en caso contrario se deberán aplicar las técnicas específicas para este tipo de situaciones.

Técnicas básicas de primeros auxilios

Sería ideal que todas las personas sin importar qué, conozcan las técnicas básicas de primeros auxilios, para que así puedan prestar la ayuda adecuada mientras llega la asistencia médica.

Después de todo, se trata de situaciones imprevistas que pueden poner en riesgo la vida de una persona, o de muchas, por lo que cada segundo cuenta.

Las que se enumeran a continuación, deberían formar parte de la lista de cosas por aprender de cualquier persona:

- **Reanimación cardiopulmonar (RCP)**

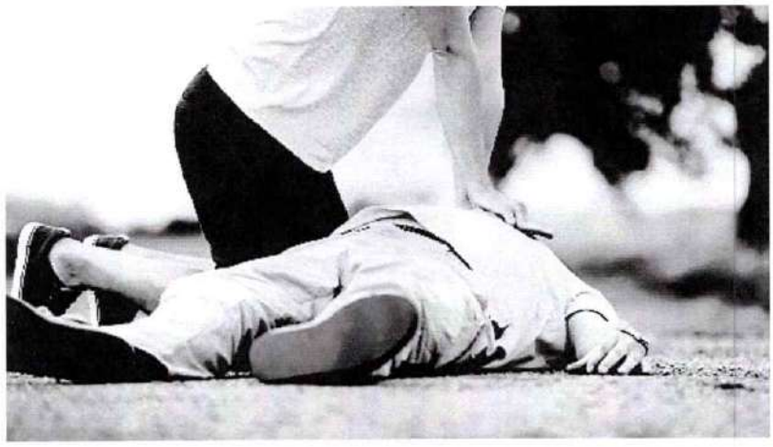
Seguramente ya te habías hecho la pregunta ¿qué es el RCP en los primeros auxilios? Que conozcas la respuesta es vital, con esta técnica podrías salvar una vida.

La reanimación cardiopulmonar o cardiorrespiratoria, consiste en mantener la sangre oxigenada y circulando hasta el cerebro, las extremidades inferiores y el resto del cuerpo.

Esto es importantísimo, porque de lo contrario, al no recibir el cerebro irrigación sanguínea oxigenada, puede dañarse irreversiblemente.

La técnica de RCP usando solo manos se efectúa con los siguientes pasos:

- ✓ Es de suma importancia llamar a la línea de emergencias en caso de ver a alguna persona sufriendo un colapso.
- ✓ Luego, se deberá comprimir fuerte y rápido en el centro con ambas manos al ritmo de una canción que genere 100 a 120 compresiones por minuto.
- ✓ Repetir estos pasos el tiempo que sea necesario.



Si el herido ha dejado de respirar, el RCP mantendrá su sangre circulando hasta que llegue la ayuda médica.

- **Maniobra Heimlich**

Esta técnica se usa para casos de atragantamientos y asfixias. Se realiza de la siguiente manera:

- ✓ Rodea la cintura de la persona que se está asfixiando con tus brazos y sujeta tus manos por delante firmemente, en forma de puño
- ✓ Coloca tus manos en forma de puño entre el ombligo y la parte baja de las costillas, cuidando que los pulgares estén hacia dentro, es decir, tocando a la persona
- ✓ Presiona hacia dentro y hacia afuera
- ✓ Repite la presión hasta que el objeto que obstruye la respiración salga



La falta de oxígeno por más de 5 minutos, puede provocar la muerte.
La maniobra Heimlich ha salvado vidas.

¿Qué aplicar en caso de quemaduras?

En este tipo de situaciones, el primer auxilio que se le puede prestar al herido es retirar la causa por la que se quema.

Luego, se debe refrescar la zona con agua (temperatura ambiente) y mantenerla húmeda. Para esto, se puede mojar una toalla o algún otro pedazo de tela limpio y envolver suavemente la zona para aliviar el dolor, hasta que llegue la asistencia médica.



Lavar la herida con agua helada alivia el dolor.

- **¿Cómo se cura una herida abierta?**

En estos casos tener las manos muy limpias es indispensable, para evitar el riesgo de infección. Luego, lavar la herida con abundante agua fresca puede resultar beneficioso.

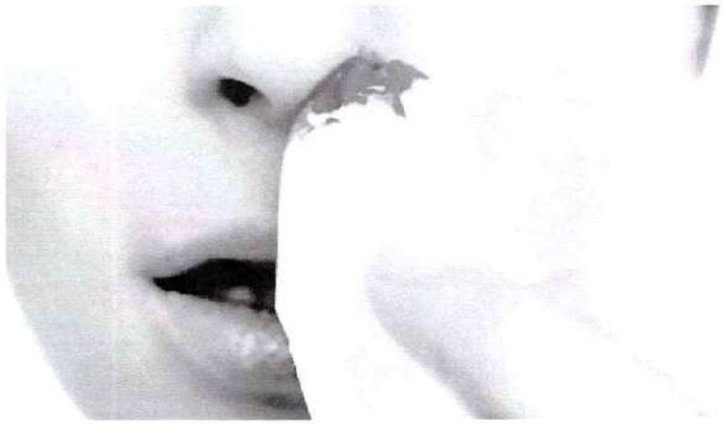
Si hay mucho sangrado, se puede hacer presión con una o las dos manos para disminuirlo, colocando un vendaje limpio y húmedo sobre la cortada, para evitar que se pegue a la herida.

- **¿Cómo se trata una hemorragia?**

Antes de prestar la ayuda, primero es necesario saber si se trata de una hemorragia venosa o arterial.

Si es una hemorragia venosa, la sangre será roja oscura y fluirá de forma continua. En este caso, se debe acostar a la persona y colocar vendas limpias sobre la herida; si la hemorragia persiste, presionar la herida por unos cinco minutos.

En el caso de una hemorragia arterial, se sabrá rápidamente porque la sangre fluirá a borbotones y será de un color rojo brillante. En estas circunstancias, se debe acostar a la persona y levantar la zona afectada. Luego aplicar presión durante unos diez minutos.



En caso de hemorragia nasal, lo mejor es sentarse derecho e inclinado hacia delante, tapándose la nariz y respirando por la boca.

- **Tener un kit de primeros auxilios**

Trata de mantener tu kit siempre bien provisto y reabastecerlo por lo menos cada tres a seis meses.

Intenta que contenga siempre los siguientes artículos:

- ✓ Gasa

- ✓ Vendas
- ✓ Curas
- ✓ Algodón
- ✓ Varios pares de guantes desechables
- ✓ Tijeras
- ✓ Agua oxigenada
- ✓ Entre otros...



Ten siempre tu kit de primeros auxilios bien abastecido.

4. Conclusiones

Es de vital importancia tener claro estos temas para promover el autocuidado con el buen uso de los EPP y adicional el cuidado de los demás conociendo los primeros auxilios básicos con ello contribuimos a las buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo.

5. Preguntas/Respuestas

Se aclaran dudas e inquietudes frente al tema y se recuerda la importancia de ejecutar las buenas practicas mencionadas anteriormente.

COMPROMISOS / OBSERVACIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA CUMPLIMIENTO
Cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos en la reunión, y ejecutar las buenas prácticas de ahorro de energía para contribuir con el cuidado del medio ambiente	Equipo de Trabajo	**2026**

ASISTENCIA

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1005718883	JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES	AULIXIAR LOGISTICO	Jeison Eduardo Campos
1110493586	CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ	CONDUCTOR	Cristian Hernandez L
1110522513	ANDRES DELGADO	COORDINADOR SST	
11388721	CARLOS VASQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 11

REGISTRO DE INDUCCION SST

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

ACTA DE REUNIONES				
ACTA No:	**CONVOCA:** AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**DD** **16**	**MM** **02**	**AAAA** **2026**
TEMA:	Acta de inducción			
OBJETIVO:	Sensibilizar y comprometer a todo el personal en relación a seguridad y salud en el trabajo, adicional de contribuir con la construcción y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente			

AGENDA O TEMAS A TRATAR:

1. **Saludo inicial**
2. **Definición de Seguridad y salud en el trabajo**
3. **Objetivo**
4. **Área de Seguridad y Salud en el trabajo**
5. **Prevención y Matriz de Riesgos**
6. **Definición Accidente de Trabajo – AT**
7. **Brigadas de Emergencias**
8. **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo**
9. **Comité de Convivencia Laboral**
10. **Roles y Responsabilidades**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Saludo:** Se realiza un cordial saludo con todo el personal que participara en la socialización del tema.

2. **Definición de Seguridad y salud en el trabajo**

La Seguridad y Salud en el trabajo (SST), es una disciplina que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores.

3. **Objetivo**

Aplicar las medidas necesarias para evitar, o al menos minimizar, los riesgos en el trabajo y promocionar la salud entre los trabajadores.

OBJETIVOS GENERALES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los siguientes son algunos de los objetivos que se pueden tener:

Dar cumplimiento a la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como es requerido para el buen funcionamiento de toda empresa.

Preservar y mantener al trabajador en las mejores condiciones de salud, bienestar y equilibrio con su entorno laboral, protegiéndolo de los riesgos generados por el ambiente y la organización del trabajo.

Mejorar las condiciones de trabajo mediante la Identificación, Evaluación, Control e Intervención de los agentes de riesgo presentes en el ambiente y la organización, que puedan producir Accidentes y Enfermedades laborales.

Desarrollar intervenciones sobre las Condiciones de Salud y de Trabajo encontradas como prioritarias en los diagnósticos de salud y de trabajo, con el fin de promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores y así aumentar la productividad de la empresa.

Buscar alternativas viables de solución a las necesidades actuales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, mediante el desarrollo permanente del Programa y con el compromiso de las directivas, que lleven a mantener y mejorar las condiciones de vida y salud de los trabajadores y lograr su más alto nivel de bienestar y eficiencia.

Lograr la participación activa de los trabajadores en el desarrollo de los diferentes subprogramas, con base en el conocimiento de los riesgos y buscando acciones conjuntas entre ellos y la empresa

4. Área de Seguridad y Salud en el trabajo

Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización. Definir la estructura y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST. Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.

Se socializa la definición de Accidente e incidente de trabajo para conocimiento de todos con el fin de distinguir y saber en qué momento reportar un evento de los mencionados anteriormente.

INCIDENTE DE TRABAJO es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.

Un incidente es una alerta que es necesario atender. Es la oportunidad para identificar y controlar las causas básicas que lo generaron, antes de que ocurra un accidente.

ACCIDENTE DE TRABAJO. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servidos temporales que se encuentren en misión.

Se recuerda la importancia de reportar todos los incidentes y accidentes de trabajo en un laxo máximo de 24hr, haciendo énfasis en que el reporte debe ser de manera inmediata, para que la gestión sea más efectiva con la aseguradora de riesgos laborales.

5. Prevención y Matriz de Riesgos

Se denomina prevención de accidentes al conjunto de acciones o medidas encaminadas a evitar eventos o hechos dañosos no intencionales que puedan afectar la integridad física o mental de las personas.

Un accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se consideran accidentes de trabajo aquellos que se produzcan:

Durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
Durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
Por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria, cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
Se denomina prevención de accidentes al conjunto de acciones o medidas encaminadas a evitar eventos o hechos dañosos no intencionales que puedan afectar la integridad física o mental de las personas.

Todos los puestos de trabajo están expuestos a sufrir un accidente y esta tendencia va en aumento.

Esto pasa básicamente por 3 motivos: desconocimiento, poca formación y falta de concienciación e implicación tanto de la empresa como de los propios trabajadores.

Una matriz de riesgos, conocida también como "Matriz de Probabilidad de Impacto", es una herramienta, útil para toda empresa, que le permite identificar los riesgos a los que está expuesta.

Esta herramienta viene representada mediante tablas. Estas tablas están compuestas de los riesgos, la probabilidad de que terminen sucediendo, su gravedad, así como posibles soluciones. Esta herramienta de control y gestión permite diferenciar y clasificar los riesgos, según su tipología, nivel y factores. Puede aplicarse a cualquier tipo de empresa, independientemente de su tamaño y naturaleza.

La matriz de riesgos se caracteriza por:

Su sencillez.
Es una herramienta muy flexible.

Su capacidad para establecer diagnósticos de los factores de riesgo.

Una matriz de riesgos se encarga de evaluar, monitorear y prevenir accidentes. Identifica los procesos de una empresa y con base en ello, determina el tipo y nivel de riesgos a los que están expuestos sus trabajadores.

6. Definición Accidente de Trabajo – AT

De acuerdo a la normatividad legal vigente se denomina Accidente de Trabajo:

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servidos temporales que se encuentren en misión.

7. Brigadas de Emergencias

Son grupos de personas debidamente organizadas, capacitadas, entrenadas y dotadas para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones de emergencia, y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos.

8. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Copasst (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) es un comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas.

De acuerdo a la resolución 2013 de 1986 establece que para la conformación del comité debe haber representantes del empleador y trabajador por igual número en ambas partes, para ello la resolución ha dispuesto lo siguiente de acuerdo al número de funcionarios de la empresa:

- Menos de 10 personas (Un vigía Ocupacional).
- Entre 10 trabajadores y 49 trabajadores (1 representante por cada una de las partes con sus respectivos suplentes)
- Entre 50 y 499 trabajadores (2 representantes por cada una de las partes con sus respectivos suplentes).
- Entre 500 y 999 trabajadores (3 representantes por cada una de las partes con sus respectivos suplentes).
- De 1000 trabajadores en adelante (4 representantes por cada una de las partes con sus respectivos suplentes).

9. Comité de Convivencia Laboral

Forma parte de las estrategias que las empresas adoptan para crear mejores condiciones laborales para sus colaboradores, a la par de una política de buen trato y la implementación de unos códigos o manuales de comportamiento, todos ellos ajustados a las circunstancias y necesidades de cada organización. Es una medida preventiva de acoso laboral (Resolución 2646 de 2008, Ministerio de la Protección Social Art. 14 numeral 9 1.7 – Resolución 1010 de 2006 – Acoso Laboral) que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud del personal en su lugar de trabajo.

En las entidades con menos de 20 trabajadores dicho comité estará conformado por un representante de los trabajadores y uno del empleador con sus respectivos suplentes.

10. Roles y Responsabilidades

Gerente

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluar por lo menos una vez al año l1a gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

Jefes de Área/Coordinadores

- Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
- Participar en las inspecciones de seguridad.

Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG- SST.
- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementación y seguimiento del SG-SST.

Trabajadores

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo

- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- Visitar periódicamente las instalaciones.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comité de convivencia laboral

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.

- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos.
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

Brigada de Emergencia ANTES DE UNA EMERGENCIA

- Cumplir los reglamentos de la empresa y las normas sobre Emergencias y Prevención de accidentes.
- Controlar que los funcionarios hagan buen uso de los equipos de prevención y control de emergencias e informar cualquier anomalía.
- Asistir y tomar parte activa en las instrucciones y entrenamientos.
- Informar oportunamente toda condición o acto inseguro que se observe en las instalaciones.
- Dentro de los entrenamientos, maniobras y atención de emergencias ceñirse a lo estipulado en los planes previamente elaborados y a las instrucciones.
- Efectuar las revisiones y mantenimientos permitidos a los equipos de atención de emergencias, en la forma y periodicidad recomendada, de tal forma que se garantice la permanente disponibilidad y buen estado de los mismos.

Las responsabilidades y roles de quienes hacen parte de la brigada deben establecerse desde su conformación, buscando evitar errores al momento de la emergencia.

DURANTE UNA EMERGENCIA

- Tomar las medidas necesarias para su cuidado y protección.
- Evacuar las personas.
- Atender la situación de Emergencia.
- Atender a los heridos.
- Coordinar actividades de apoyo.

DESPUES DE LA EMERGENCIA

- Apoyar labores de recuperación del área.
- Analizar el evento.
- Tomar medidas de prevención.

COMPROMISOS / OBSERVACIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA CUMPLIMIENTO
Cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos en la reunión, y ejecutar las buenas prácticas de ahorro de energía para contribuir con el cuidado del medio ambiente	Equipo de Trabajo	2026

ASISTENCIA

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1005718883	JEISON EDUARDO CAMPOS	AUX LOGISTICO	Jeison Eduardo Campos
1110493586	CRISTIAN MARUICIO HERNANDEZ	CONDUCTOR	Cristian Hernandez L
1110522513	ANDRES DELGADO	ENCARGADO SGSST/ COORDINADOR	
11388721	CARLOS VASQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	

EVIDENCIA



CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 12

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Política en Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Política en Prevención de Acoso Laboral firmadas

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
Nit: 901-381-194-2

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo – CAPITAL GROUP S.A.S.

CAPITAL GROUP S.A.S; identificada con NIT 901381194-2, dedicada principalmente a la organización y desarrollo de eventos sociales, culturales, religiosos, deportivos, ambientales y múltiples actividades complementarias en sectores como agroindustria, tecnología, publicidad, mantenimiento institucional, transporte, alimentación y consultoría, reafirma su compromiso con la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables para todos sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas.

La empresa se compromete a:

- Proteger la vida, salud e integridad física, mental y social de todos sus colaboradores mediante la identificación, evaluación y control de los peligros presentes en sus diferentes líneas de operación.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Ley 1562 de 2012 y demás normas aplicables.
- Fomentar una cultura de prevención y autocuidado, promoviendo la participación activa de trabajadores y contratistas en el Sistema de Gestión de la SST.
- Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la gestión efectiva de los riesgos y la mejora continua del SG-SST.
- Realizar auditorías, seguimientos y controles periódicos al desempeño del sistema, con el fin de evaluar la eficacia de las acciones implementadas.
- Aplicar el enfoque de mejora continua a través del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), buscando la excelencia en el desempeño del sistema.

Esta política será comunicada, implementada, mantenida y revisada periódicamente, y será de obligatorio cumplimiento en todos los niveles y áreas de CAPITAL GROUP S.A.S.

CARLOS FABIÁN VÁSQUEZ MARROQUÍN
Representante Legal

Fecha: 15 de Enero de 2026

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
Nit: 901-381-194-2

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) – CAPITAL GROUP S.A.S.

1. Identificar y evaluar los peligros y riesgos en cada una de las actividades económicas desarrolladas por la empresa, estableciendo medidas de prevención y control eficaces que reduzcan la posibilidad de accidentes y enfermedades laborales.
2. Cumplir con el 100% de los requisitos legales vigentes aplicables al SG-SST y otras obligaciones voluntarias que la empresa suscriba.
3. Capacitar al 100% del personal en temas relacionados con el SG-SST, incluyendo la correcta manipulación de equipos, uso de EPP, montaje de eventos, manipulación de alimentos, y seguridad en espacios administrativos, antes de finalizar el año en curso.
4. Reducir en un 10% los índices de accidentalidad y ausentismo laboral por causas relacionadas con condiciones de trabajo en los próximos 12 meses.
5. Garantizar la entrega, uso y seguimiento del 100% de los Elementos de Protección Personal (EPP) de acuerdo con el perfil de riesgo de cada cargo y actividad.
6. Fortalecer la participación de los trabajadores y contratistas en el SG-SST mediante estrategias de comunicación, inducción, reinducción y canales de reporte de condiciones peligrosas.
7. Ejecutar anualmente la auditoría interna al SG-SST para verificar el cumplimiento de la política, objetivos y requisitos legales, así como identificar oportunidades de mejora.

CARLOS FABIÁN VÁSQUEZ MARROQUÍN
Representante Legal

Fecha: 15 de Enero de 2026

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
Nit: 901-381-194-2

Política de No Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas – CAPITAL GROUP S.A.S.

En CAPITAL GROUP S.A.S., identificada con NIT 901381194-2, nos comprometemos a mantener ambientes de trabajo seguros, saludables y libres del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, como parte fundamental de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas, visitantes y demás personas que desarrollen actividades en nombre de la empresa o dentro de sus instalaciones, centros de trabajo, bodegas, oficinas, zonas de eventos, vehículos y demás espacios físicos o virtuales relacionados con la operación de la compañía.

Con base en este compromiso, la empresa establece los siguientes lineamientos:

1. Está prohibido el consumo, porte, distribución o comercialización de bebidas alcohólicas, cigarrillos, tabaco y sustancias psicoactivas durante la jornada laboral, así como presentarse al trabajo bajo sus efectos.

2. Esta prohibición se aplica a todos los espacios donde CAPITAL GROUP S.A.S. ejerza control, incluyendo zonas de montaje y desmontaje de eventos, áreas de operación técnica, oficinas administrativas, sitios de capacitación, transporte interno y lugares externos vinculados contractualmente a nuestras actividades.

3. El incumplimiento de esta política será considerado una falta grave y generará medidas disciplinarias conforme a la legislación laboral vigente y al reglamento interno de trabajo.

4. La empresa promoverá programas de prevención, sensibilización y formación orientados a fomentar hábitos de vida saludables, prevenir el consumo de sustancias, y apoyar procesos de orientación en caso de detección o autodeclaración voluntaria de consumo.

5. Se respetará en todo momento la dignidad y confidencialidad de las personas, en concordancia con la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y demás disposiciones legales.

6. CAPITAL GROUP S.A.S. se compromete a fomentar una cultura organizacional basada en el bienestar físico, mental y emocional, y a trabajar conjuntamente con todos sus colaboradores para asegurar un entorno libre de sustancias que puedan comprometer su salud, su seguridad y la de otros.

Esta política es de obligatorio cumplimiento, y será difundida a través de canales internos, inducciones, capacitaciones y medios escritos, garantizando que todos los actores vinculados con la empresa la conozcan, respeten y contribuyan a su cumplimiento.

CARLOS FABIÁN VÁSQUEZ MARROQUÍN
Representante Legal

Fecha: 15 de Enero de 2026

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
Nit: 901-381-194-2

Política de Prevención del Acoso Laboral – CAPITAL GROUP S.A.S.

CAPITAL GROUP S.A.S., en cumplimiento de su deber legal y ético de proteger la dignidad humana, los derechos fundamentales y la salud física y mental de sus trabajadores, establece su Política de Prevención del Acoso Laboral, la cual aplica a todos los empleados, contratistas, aprendices, proveedores, visitantes y cualquier persona con vínculo directo o indirecto con la organización, independientemente de su ubicación o forma de contratación.

Compromisos institucionales:

1. Tolerancia cero frente al acoso laboral en cualquiera de sus formas: maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad, aislamiento o desprotección, conforme a lo definido en la Ley 1010 de 2006.

2. Promover un ambiente laboral sano, respetuoso y libre de violencia, donde se favorezca la comunicación asertiva, el respeto por las diferencias y la resolución pacífica de los conflictos.

3. Implementar mecanismos de prevención, orientación, atención y seguimiento frente a posibles situaciones de acoso laboral o conductas que puedan derivar en ello.

4. Garantizar la confidencialidad, imparcialidad y debido proceso en la recepción, análisis y gestión de las quejas o denuncias, protegiendo tanto a la presunta víctima como a la persona denunciada, hasta que haya una determinación clara.

5. Disponer de un Comité de Convivencia Laboral debidamente conformado, capacitado y activo, como instancia para conocer y analizar las quejas y proponer medidas preventivas y correctivas.

6. Establecer acciones de capacitación, sensibilización y formación periódica en temas de convivencia laboral, comunicación, manejo del conflicto y prevención del acoso.

7. Aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes cuando se compruebe la existencia de una conducta constitutiva de acoso laboral, según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la normativa legal vigente.

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
Nit: 901-381-194-2

Divulgación y cumplimiento:

Esta política será divulgada ampliamente a través de medios físicos y digitales, y hará parte de los procesos de inducción, reinducción y formación continua. Es de obligatorio cumplimiento por parte de todas las personas vinculadas a CAPITAL GROUP S.A.S., sin excepción.

Vigencia:

La presente política entra en vigencia a partir de su fecha de aprobación y será revisada anualmente o cuando se presenten cambios relevantes en la legislación o en las condiciones de la empresa.

CARLOS FABIÁN VÁSQUEZ MARROQUÍN
Representante Legal

Fecha: 15 de Enero de 2026

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 13

PLAN ANUAL DE TRABAJO

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

CERTIFICACION PLAN DE TRABAJO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES SST

El suscrito, **YHOVANNA BONILLA CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 65.768.535 de Ibagué, en mi calidad de representante legal de la empresa **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS**, con Nit 901381194-2, mediante la presente **CERTIFICO**, que para la ejecución del contrato No. 2419 del 30 de Junio de 2026, cuyo objeto es "SSM134-CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA DISTRIBUCION DE VACUNAS E INSUMOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2026"; se realizo el plan de de trabajo y desarrollo de las actividades SST.

LISTADO DE ASISTENCIA
PLAN DE TRABAJO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES SST
VIRTUAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
Cristian Mauricio Hernández	1.110.493.586	Conductor
Jaime Andrés Delgado Torres	1.110.522.513	Coordinador
Jeison Eduardo Campos Yepes	1.005.718.883	Aux Logístico

Se firma en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

Yhovanna Bonilla C.
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
YHOVANNA BONILLA CRUZ
C.C No. 65.768.535 de Ibagué
Representante legal

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS Nit: 901-381-194-2	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST			15/02/2025
Elaborado por:	Andres Delgado Torres	**Aprobado por:**	Representante Legal	
OBJETIVO	Establecer y desarrollar las actividades planificadas para la promoción, prevención y control de los riesgos laborales, con el fin de proteger la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores, cumplir con los requisitos legales aplicables, y mejorar continuamente el desempeño del SG-SST. Regulado por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.			
META	Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia.			
INDICADOR	(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100			

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		RECURSOS			ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	H	F	T			
PLANIFICACIÓN DEL SG-SST																																
1	Establecer y/o confirmar los objetivos del programa de SST, Asistencia y/o Asesoría para el desarrollo e implementación del PLAN DE TRABAJO ANUAL. Con la ARL	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x																						x		x	1	0	0
2	Identificación de los requisitos legales y de otra índole	Coordinador SST/Encargado del SGSST					x																				x		x	1	0	0
3	Revisión y/o actualización del plan de formación institucional	Coordinador SST/Encargado del SGSST							x																		x		x	1	0	0
EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																																
4	Inducción y Re inducción del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0
5	Actualización y socialización de las Políticas del SG-SST	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x																				x		x		x	2	0	0
6	Actualización y socializacion de los Objetivos del SG-SST	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x																				x		x		x	2	0	0
7	Elaboración de Presupuesto para el siguiente año	Coordinador SST/Encargado del SGSST																							x		x		x	1	0	0
8	Reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador SST/Encargado del SGSST												x													x	x	x	1	0	0
9	Reunión Comité de Convivencia	Coordinador SST/Encargado del SGSST												x													x	x	x	1	0	0
10	Mantenimiento a la señalización de rutas de evacuación	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0
11	Inspecciones sistematicas a las instalaciones, maquinarias o equipos y todo lo relacionado a la SST	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0
12	Examenes de actitud laboral	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0
13	Divulgación de Roles y Responsabilidades en SST	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x						x										x						x		x	3	0	0
14	Gestionar la revisión y recarga de extintores	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x			x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	x	11	0	0
15	Inspecciones y mantenimiento a equipos de emergencias (botiquines, extintores, etc.)	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0
16	Actualización y/o verificación de la conformación del comité de brigadas de emergencia	Coordinador SST/Encargado del SGSST												x													x	x	x	1	0	0
17	Formación a la brigada de emergencia	Coordinador SST/Encargado del SGSST															x										x	x	x	1	0	0
18	Actualización Matriz de Peligro	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	11	0	0
19	Actualización Matriz legal	Coordinador SST/Encargado del SGSST							x																x		x		x	2	0	0
20	Medición de los Indicadores de Resultado, estructura, proceso.	Coordinador SST/Encargado del SGSST					x		x		x		x				x		x		x		x		x		x		x	10	0	0
21	Indicadores mínimos del SG SST	Coordinador SST/Encargado del SGSST					x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	10	0	0
22	Inspecciones a los puestos de Trabajo	Coordinador SST/Encargado del SGSST					x				x				x				x				x				x	x	x	5	0	0
23	Inspeccion de Elementos de Proteccion Personal	Coordinador SST/Encargado del SGSST					x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	10	0	0
24	Ejecucion SGSST	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS Nit: 901-381-194-2	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST			15/02/2025
Elaborado por:	Andres Delgado Torres	**Aprobado por:**	Representante Legal	
OBJETIVO	Establecer y desarrollar las actividades planificadas para la promoción, prevención y control de los riesgos laborales, con el fin de proteger la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores, cumplir con los requisitos legales aplicables, y mejorar continuamente el desempeño del SG-SST. Regulado por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.			
META	Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia.			
INDICADOR	(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100			

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		RECURSOS			ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	H	F	T			
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (AUDITORIAS INTERNAS)																																
28	Seleccionar Equipo Auditor	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST													x												X		X	1	0	0
29	Elaborar Plan de Auditorías	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST													x												X		X	1	0	0
30	Realizar Auditorías Internas	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST															x						x				X		X	2	0	0
31	Elaborar Informe de auditorías internas	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST															x						x				X		X	2	0	0
32	Establecer plan de acciones sobre hallazgos	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST															x						x				X		X	2	0	0
33	Realizar seguimiento a las acciones tomadas	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST																	x						x		X		X	2	0	0
REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN																																
34	Acompañamiento en la Revisión por la Dirección	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST													x								x				X		X	2	0	0
35	Establecer plan de acciones de mejora	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST													x								x				X		X	2	0	0
36	Realizar seguimiento a las acciones tomadas	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST													x								x				X		X	2	0	0
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR MES		0		12		13		12		12		13		20		15		13		12		15		15					156		156
	NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR MES		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0					0		0
	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0					0%		0%

Elaborado por: Coordinador SST
Fecha: actualización Febrero/2025

Participacion: Responsable del SGSST - Representante Legal

CARLOS FABIÁN VÁSQUEZ MARROQUÍN
REPRESENTANTE LEGAL

ANDRES DELGADO TORRES
Responsable del SGSST

ACTA DE REUNIONES				
ACTA No:	**CONVOCA:** AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**DD** **16**	**MM** **02**	**AAAA** **2026**
TEMA:	Plan de Emergencias y Contingencias			
OBJETIVO:	Sensibilizar a todo el personal en relación al Plan de Emergencias y Contingencias, para mitigar riesgos y con ello accidentes y/o enfermedades laborales que se puedan presentar en cualquier lugar donde se ejecuten actividades propias del servicio.			

AGENDA O TEMAS A TRATAR:

1. Plan de Emergencias y Contingencias
2. Conclusiones
3. Preguntas/Respuestas

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Plan de Emergencias y Contingencias**

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA: Documento en el que se define las políticas, la organización y los métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre tanto en lo general como en lo particular.

Programa por el cual se reconocen mediante un análisis, los posibles desastres la evaluación de sus consecuencias y la necesidad de adoptar procedimientos de urgencia, que fueran necesarios aplicar, tanto en el lugar, como fuera del mismo, en caso de producirse una situación de emergencia.

Ayuda superior a la disponible en la empresa o que necesite de procedimientos especiales. La emergencia subsiste, mientras no se supere el estado de perturbación.

Su objetivo principal es prevenir, afrontar y controlar las situaciones de emergencia, cualquiera que sea, cuando se presente dentro o fuera de la empresa, para salvaguardar no solo la integridad en las instalaciones sino también la salud de los trabajadores.

El éxito de un plan de emergencias encuentra su principal soporte en la elaboración y puesta en marcha de una política gerencial clara y orientada hacia La prevención y control de riesgos.

La finalidad de una evacuación es proteger la vida y la integridad física de las personas, mediante su desplazamiento hasta lugares más seguros.



2. Conclusiones

Estos planes permiten identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad, definir niveles de riesgos, estructurar un procedimiento de evacuación tanto para los usuarios y trabajadores, al igual que establecer un esquema operativo para la atención de posibles lesionados.

3. Preguntas/Respuestas

Se aclaran dudas e inquietudes frente al tema y se recuerda la importancia de ejecutar las buenas prácticas mencionadas anteriormente.

COMPROMISOS / OBSERVACIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA CUMPLIMIENTO
Cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos en la reunión, y ejecutar las buenas prácticas de ahorro de energía para contribuir con el cuidado del medio ambiente	Equipo de Trabajo	**2026**

ASISTENCIA

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1005718883	JEISON EDUARDO CAMPOS	AUX LOGISTICO	Jeison Eduardo Campos
1110493586	CRISTIAN MARUICIO HERNANDEZ	CONDUCTOR	Crishan Hernandez L
1110522513	ANDRES DELGADO	ENCARGADO SGSST/ COORDINADOR	
11388721	CARLOS VASQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	

EVIDENCIA



ACTA DE REUNIONES				
ACTA No:	**CONVOCA:** AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**DD** **04**	**MM** **08**	**AAAA** **2026**
TEMA:	Uso adecuado de Elementos de Protección Personal EPP – Primeros Auxilios Básicos			
OBJETIVO:	Sensibilizar a todo el personal en cuanto a los procedimientos del buen uso de Elementos de protección Personal para mitigar riesgos y adicional brindar información básica en relación a Primeros auxilios para saber qué hacer en caso de una emergencia que se puedan presentar en cualquier lugar donde se ejecuten actividades propias del servicio			

AGENDA O TEMAS A TRATAR:

1. Saludo
2. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal - EPP
3. Primeros Auxilios Básicos
4. Conclusiones
5. Preguntas/Respuestas

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Saludo

Se da inicio a la reunión para dar conocimiento del tema a tratar y dar a conocer la agenda de la misma.

2. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal - EPP

Elemento de Protección Personal (Abreviatura: EPP): Se denomina así a cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Algunos EPP básicos son:

- Cabeza: cascos, cofias y capuchas de tela-asbesto.
- Oídos: orejeras y tapones.
- Rostro: protectores de pantalla y yelmo con filtros de matiz o tinte.
- Ojos: anteojos, gafas de seguridad, gafas con protección UVB y gafas de copa de material blando.
- Sistema respiratorio: máscaras, respiradores de filtro o cartucho químico, capuchones de visera o ventana de vidrio grueso.
- Manos y brazos: guantes en caucho dieléctrico, cuero, hule, tela, mallas de acero.

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 se implementó de manera más frecuente el uso de tapabocas esto como mecanismo de protección ante el riesgo de virus y se cataloga actualmente como un EPP de vital importancia principalmente para los diferentes programas de la Fundación Imix. *(Ver protocolo de Bioseguridad)*

La finalidad de una evacuación es proteger la vida y la integridad física de las personas, mediante su desplazamiento hasta lugares más seguros.



EPP por Emergencia Sanitaria (Tapabocas)



3. Primeros Auxilios Básicos

Podemos definir los primeros auxilios como el conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de una persona accidentada, hasta que llega la asistencia médica profesional, a fin de que las lesiones que ha sufrido no empeoren. De esta actuación dependerá la evolución de la persona accidentada.

Los objetivos de los primeros auxilios son la conservación de la vida; evitar complicaciones físicas y psicológicas; ayudar a la recuperación, así como asegurar el traslado de los accidentados a un centro asistencial.

Sobre todo, en los accidentes, pero aplicables a todos los casos, existen tres fundamentos conocidos como las 3S o PAS en español, los cuales son imprescindibles de aplicar antes de prestarle asistencia a las personas que han sido víctimas de algún daño físico. Están en orden de importancia:

- Proteger: El más importante de todos, consiste en verificar que la escena sea segura para prestar el socorro, esto quiere decir, que quien ayuda debe evitar que el accidentado sufra más daño, pero también evitar resultar herido mientras esté prestando la asistencia.

- Alertar: Una vez corroborado que la zona del accidente es segura, comunicarse inmediatamente con los servicios de emergencia. Este número varía según cada país.

- Socorrer: En este tercer punto, es donde se aplican los primeros auxilios como tal. Antes que nada, se debe verificar si la persona está consciente y no tiene dificultades para respirar, en caso contrario se deberán aplicar las técnicas específicas para este tipo de situaciones.

Técnicas básicas de primeros auxilios

Sería ideal que todas las personas sin importar qué, conozcan las técnicas básicas de primeros auxilios, para que así puedan prestar la ayuda adecuada mientras llega la asistencia médica.

Después de todo, se trata de situaciones imprevistas que pueden poner en riesgo la vida de una persona, o de muchas, por lo que cada segundo cuenta.

Las que se enumeran a continuación, deberían formar parte de la lista de cosas por aprender de cualquier persona:

- **Reanimación cardiopulmonar (RCP)**

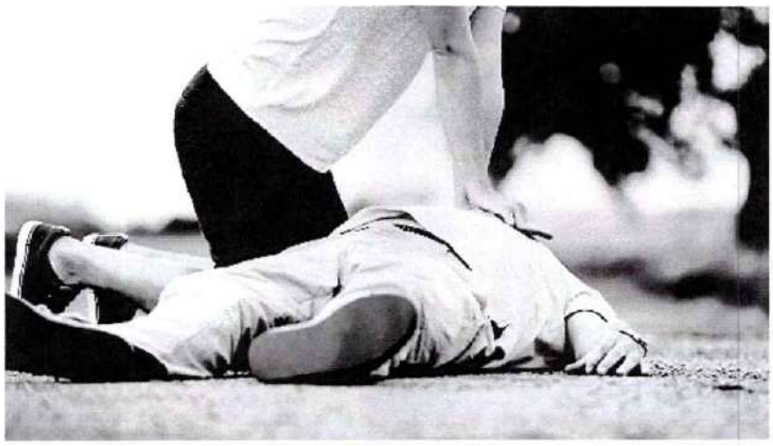
Seguramente ya te habías hecho la pregunta ¿qué es el RCP en los primeros auxilios? Que conozcas la respuesta es vital, con esta técnica podrías salvar una vida.

La reanimación cardiopulmonar o cardiorrespiratoria, consiste en mantener la sangre oxigenada y circulando hasta el cerebro, las extremidades inferiores y el resto del cuerpo.

Esto es importantísimo, porque de lo contrario, al no recibir el cerebro irrigación sanguínea oxigenada, puede dañarse irreversiblemente.

La técnica de RCP usando solo manos se efectúa con los siguientes pasos:

- ✓ Es de suma importancia llamar a la línea de emergencias en caso de ver a alguna persona sufriendo un colapso.
- ✓ Luego, se deberá comprimir fuerte y rápido en el centro con ambas manos al ritmo de una canción que genere 100 a 120 compresiones por minuto.
- ✓ Repetir estos pasos el tiempo que sea necesario.



Si el herido ha dejado de respirar, el RCP mantendrá su sangre circulando hasta que llegue la ayuda médica.

- **Maniobra Heimlich**

Esta técnica se usa para casos de atragantamientos y asfixias. Se realiza de la siguiente manera:

- ✓ Rodea la cintura de la persona que se está asfixiando con tus brazos y sujeta tus manos por delante firmemente, en forma de puño
- ✓ Coloca tus manos en forma de puño entre el ombligo y la parte baja de las costillas, cuidando que los pulgares estén hacia dentro, es decir, tocando a la persona
- ✓ Presiona hacia dentro y hacia afuera
- ✓ Repite la presión hasta que el objeto que obstruye la respiración salga



La falta de oxígeno por más de 5 minutos, puede provocar la muerte.
La maniobra Heimlich ha salvado vidas.

¿Qué aplicar en caso de quemaduras?

En este tipo de situaciones, el primer auxilio que se le puede prestar al herido es retirar la causa por la que se quema.

Luego, se debe refrescar la zona con agua (temperatura ambiente) y mantenerla húmeda. Para esto, se puede mojar una toalla o algún otro pedazo de tela limpio y envolver suavemente la zona para aliviar el dolor, hasta que llegue la asistencia médica.



Lavar la herida con agua helada alivia el dolor.

- **¿Cómo se cura una herida abierta?**

En estos casos tener las manos muy limpias es indispensable, para evitar el riesgo de infección. Luego, lavar la herida con abundante agua fresca puede resultar beneficioso.

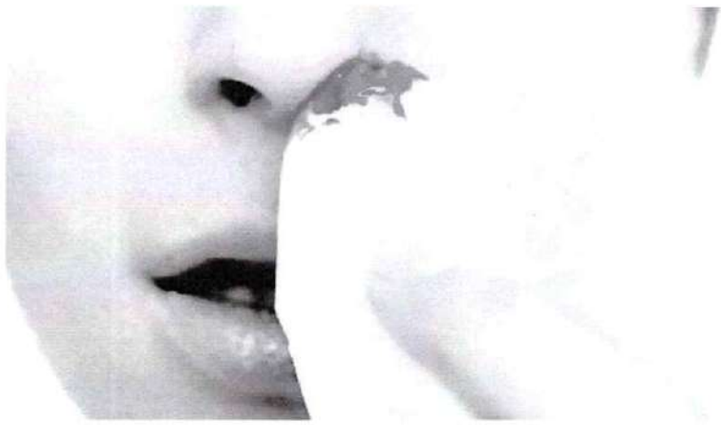
Si hay mucho sangrado, se puede hacer presión con una o las dos manos para disminuirlo, colocando un vendaje limpio y húmedo sobre la cortada, para evitar que se pegue a la herida.

- **¿Cómo se trata una hemorragia?**

Antes de prestar la ayuda, primero es necesario saber si se trata de una hemorragia venosa o arterial.

Si es una hemorragia venosa, la sangre será roja oscura y fluirá de forma continua. En este caso, se debe acostar a la persona y colocar vendas limpias sobre la herida; si la hemorragia persiste, presionar la herida por unos cinco minutos.

En el caso de una hemorragia arterial, se sabrá rápidamente porque la sangre fluirá a borbotones y será de un color rojo brillante. En estas circunstancias, se debe acostar a la persona y levantar la zona afectada. Luego aplicar presión durante unos diez minutos.



En caso de hemorragia nasal, lo mejor es sentarse derecho e inclinado hacia delante, tapándose la nariz y respirando por la boca.

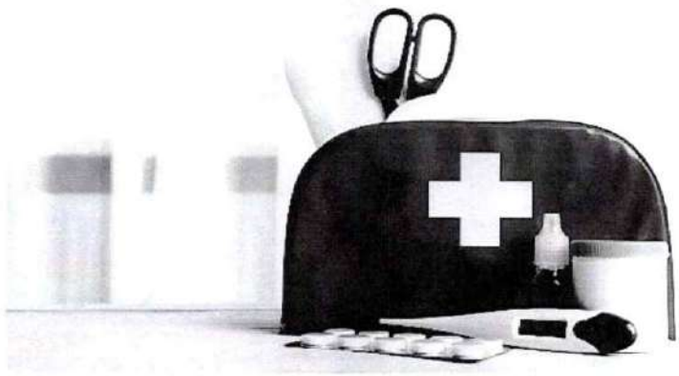
- **Tener un kit de primeros auxilios**

Trata de mantener tu kit siempre bien provisto y reabastecerlo por lo menos cada tres a seis meses.

Intenta que contenga siempre los siguientes artículos:

- ✓ Gasa

- ✓ Vendas
- ✓ Curas
- ✓ Algodón
- ✓ Varios pares de guantes desechables
- ✓ Tijeras
- ✓ Agua oxigenada
- ✓ Entre otros...



Ten siempre tu kit de primeros auxilios bien abastecido.

4. Conclusiones

Es de vital importancia tener claro estos temas para promover el autocuidado con el buen uso de los EPP y adicional el cuidado de los demás conociendo los primeros auxilios básicos con ello contribuimos a las buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo.

5. Preguntas/Respuestas

Se aclaran dudas e inquietudes frente al tema y se recuerda la importancia de ejecutar las buenas practicas mencionadas anteriormente.

COMPROMISOS / OBSERVACIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA CUMPLIMIENTO
Cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos en la reunión, y ejecutar las buenas prácticas de ahorro de energía para contribuir con el cuidado del medio ambiente	Equipo de Trabajo	**2026**

ASISTENCIA

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1005718883	JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES	AULIXIAR LOGISTICO	Jeison Eduardo Campos
1110493586	CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ	CONDUCTOR	Cristian Hernandez L
1110522513	ANDRES DELGADO	COORDINADOR SST	
11388721	YHOVANNA BONILLA CRUZ	REPRESENTANTE LEGAL	Yhovanna Bonilla

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 14

PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

CERTIFICACIÓN

El suscrito, YHOVANNA BONILLA CRUZ, identificado con C.C No. 65.768.535 de Ibagué, representante legal de la empresa CAPITAL ACOSTA GROUP SAS, con Nit 901381194-2, **CERTIFICA**, que en la obligación 14 de las OBLIGACIONES ESPECIFICAS relacionadas con el cumplimiento de la resolución 1403 del 2007, se cumplió a cabalidad con los aspectos que según el objeto del contrato se deben llevar a cabo tales como: registros físicos o digitales al día, actas de recepción técnica, registros de temperatura y humedad.

Así mismo, manifiesto que, en el periodo comprendido del 15 de julio al 14 de agosto de 2026, el objeto del presente contrato 2419 de 2026, no se desarrolló sin ninguna novedad al respecto de lo citado anteriormente.

Yhovanna Bonilla
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
YHOVANNA BONILLA CRUZ
C.C No. 65.768.535 de Ibagué
Representante legal

TAL ACOSTA ROUP SAS 901-381-194-2	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS		15/02/25
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL EN SST		
Elaborado por:	Andres Delgado Torres	Aprobado por:	Representante Legal

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Planeado y Ejecutado	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	
CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO EN GENERAL																	
CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO SST																	
1	SG-SST - Generalidades. Objetivos del SG SST	Responsable del SG-SST	P													0	
			E													0	
2	Matriz de Riesgos	Responsable del SG-SST	P													0	
			E													0	
3	Plan de Emergencias y Contingencias	Responsable del SG-SST	P							1						1	100%
			E							1						1	
4	Uso adecuado de EPP	Responsable del SG-SST	P								1					1	100%
			E								1					1	
5	Primeros Auxilios Basicos	Responsable del SG-SST	P													0	
			E													0	
6	Caidas y golpes	Responsable del SG-SST	P									1				1	100%
			E									1				1	
7	Cuerpo extraño en oidos, ojos, boca y piel	Responsable del SG-SST/ARL	P									1				1	100%
			E									1				1	
8	Mordeduras o picaduras	Responsable del SG-SST	P										1			1	100%
			E										1			1	
9	Quemaduras	Responsable del SG-SST	P										1			1	100%
			E										1			1	
10	Electrocución, choque eléctrico o descargas eléctricas	Responsable del SG-SST	P													0	
			E													0	
11	Envenenamiento e intoxicación	Responsable del SG-SST	P											1		1	100%
			E											1		1	
12	Laceraciones o cortadas	Responsable del SG-SST	P													0	
			E													0	
12	Atrapamiento o aplastamiento	Responsable del SG-SST	P													0	
			E													0	
13	Asfixia, atragantamiento y ahogamiento	Responsable del SG-SST	P													0	
			E													0	
14	Primeros auxilios Psicológicos	Responsable del SG-SST	P													0	
			E													0	

© Todos los derechos de autor reservados.

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Planeado y Ejecutado	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR SEMANA			P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	AVANCE CRONOGRAMA	0%
TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS POR SEMANA			E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0		
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR MES			P	ENE		0		FEB		0		MAR		0		ABR		0		MAY		0		JUN		0		JUL		1		AGO		1		SEP		2		OCT		2		NOV		1		DIC		0			
TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS POR MES			E			0				0				0				0				0				0			1			1			2			2			2			1			0			
CUMPLIMIENTO MENSUAL (%)			C																										100,0%				100,0%				100,0%				100,0%				100,0%					

Elaborado por: Responsable del SGSST
Fecha: actualización Febrero/2020

CARLOS FABIAN VASQUEZ MARROQUIN
REPRESENTANTE LEGAL

ANDRES DELGADO TORRES
RESPONSABLE DEL SGSST

© Todos los derechos de autor reservados.

ACTA DE REUNIONES				
ACTA No:	**CONVOCA:** AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**DD** 17	**MM** 07	**AAAA** 2026
TEMA:	Plan de Emergencias y Contingencias			
OBJETIVO:	Sensibilizar a todo el personal en relación al Plan de Emergencias y Contingencias, para mitigar riesgos y con ello accidentes y/o enfermedades laborales que se puedan presentar en cualquier lugar donde se ejecuten actividades propias del servicio.			

AGENDA O TEMAS A TRATAR:

1. Plan de Emergencias y Contingencias
2. Conclusiones
3. Preguntas/Respuestas

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Plan de Emergencias y Contingencias**

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA: Documento en el que se define las políticas, la organización y los métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre tanto en lo general como en lo particular.

Programa por el cual se reconocen mediante un análisis, los posibles desastres la evaluación de sus consecuencias y la necesidad de adoptar procedimientos de urgencia, que fueran necesarios aplicar, tanto en el lugar, como fuera del mismo, en caso de producirse una situación de emergencia.

Ayuda superior a la disponible en la empresa o que necesite de procedimientos especiales. La emergencia subsiste, mientras no se supere el estado de perturbación.

Su objetivo principal es prevenir, afrontar y controlar las situaciones de emergencia, cualquiera que sea, cuando se presente dentro o fuera de la empresa, para salvaguardar no solo la integridad en las instalaciones sino también la salud de los trabajadores.

El éxito de un plan de emergencias encuentra su principal soporte en la elaboración y puesta en marcha de una política gerencial clara y orientada hacia La prevención y control de riesgos.

La finalidad de una evacuación es proteger la vida y la integridad física de las personas, mediante su desplazamiento hasta lugares más seguros.



2. Conclusiones

Estos planes permiten identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad, definir niveles de riesgos, estructurar un procedimiento de evacuación tanto para los usuarios y trabajadores, al igual que establecer un esquema operativo para la atención de posibles lesionados.

3. Preguntas/Respuestas

Se aclaran dudas e inquietudes frente al tema y se recuerda la importancia de ejecutar las buenas prácticas mencionadas anteriormente.

COMPROMISOS / OBSERVACIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA CUMPLIMIENTO
Cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos en la reunión, y ejecutar las buenas prácticas de ahorro de energía para contribuir con el cuidado del medio ambiente	Equipo de Trabajo	**2026**

ASISTENCIA

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1005718883	JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES	AULIXIAR LOGISTICO	Jeison Eduardo Campos
1110493586	CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ	CONDUCTOR	Cristian Hernandez L
1110522513	ANDRES DELGADO	COORDINADOR SST	
11388721	CARLOS VASQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	

ACTA DE REUNIONES				
ACTA No:	**CONVOCA:** AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**DD** **04**	**MM** **08**	**AAAA** **2026**
TEMA:	Uso adecuado de Elementos de Protección Personal EPP – Primeros Auxilios Básicos			
OBJETIVO:	Sensibilizar a todo el personal en cuanto a los procedimientos del buen uso de Elementos de protección Personal para mitigar riesgos y adicional brindar información básica en relación a Primeros auxilios para saber qué hacer en caso de una emergencia que se puedan presentar en cualquier lugar donde se ejecuten actividades propias del servicio			

AGENDA O TEMAS A TRATAR:

1. Saludo
2. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal - EPP
3. Primeros Auxilios Básicos
4. Conclusiones
5. Preguntas/Respuestas

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Saludo

Se da inicio a la reunión para dar conocimiento del tema a tratar y dar a conocer la agenda de la misma.

2. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal - EPP

Elemento de Protección Personal (Abreviatura: EPP): Se denomina así a cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Algunos EPP básicos son:

- Cabeza: cascos, cofias y capuchas de tela-asbesto.
- Oídos: orejeras y tapones.
- Rostro: protectores de pantalla y yelmo con filtros de matiz o tinte.
- Ojos: anteojos, gafas de seguridad, gafas con protección UVB y gafas de copa de material blando.
- Sistema respiratorio: máscaras, respiradores de filtro o cartucho químico, capuchones de visera o ventana de vidrio grueso.
- Manos y brazos: guantes en caucho dieléctrico, cuero, hule, tela, mallas de acero.

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 se implementó de manera más frecuente el uso de tapabocas esto como mecanismo de protección ante el riesgo de virus y se cataloga actualmente como un EPP de vital importancia principalmente para los diferentes programas de la Fundación Imix. *(Ver protocolo de Bioseguridad)*

La finalidad de una evacuación es proteger la vida y la integridad física de las personas, mediante su desplazamiento hasta lugares más seguros.



EPP por Emergencia Sanitaria (Tapabocas)



3. Primeros Auxilios Básicos

Podemos definir los primeros auxilios como el conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de una persona accidentada, hasta que llega la asistencia médica profesional, a fin de que las lesiones que ha sufrido no empeoren. De esta actuación dependerá la evolución de la persona accidentada.

Los objetivos de los primeros auxilios son la conservación de la vida; evitar complicaciones físicas y psicológicas; ayudar a la recuperación, así como asegurar el traslado de los accidentados a un centro asistencial.

Sobre todo, en los accidentes, pero aplicables a todos los casos, existen tres fundamentos conocidos como las 3S o PAS en español, los cuales son imprescindibles de aplicar antes de prestarle asistencia a las personas que han sido víctimas de algún daño físico. Están en orden de importancia:

- Proteger: El más importante de todos, consiste en verificar que la escena sea segura para prestar el socorro, esto quiere decir, que quien ayuda debe evitar que el accidentado sufra más daño, pero también evitar resultar herido mientras esté prestando la asistencia.

- Alertar: Una vez corroborado que la zona del accidente es segura, comunicarse inmediatamente con los servicios de emergencia. Este número varía según cada país.

- Socorrer: En este tercer punto, es donde se aplican los primeros auxilios como tal. Antes que nada, se debe verificar si la persona está consciente y no tiene dificultades para respirar, en caso contrario se deberán aplicar las técnicas específicas para este tipo de situaciones.

Técnicas básicas de primeros auxilios

Sería ideal que todas las personas sin importar qué, conozcan las técnicas básicas de primeros auxilios, para que así puedan prestar la ayuda adecuada mientras llega la asistencia médica.

Después de todo, se trata de situaciones imprevistas que pueden poner en riesgo la vida de una persona, o de muchas, por lo que cada segundo cuenta.

Las que se enumeran a continuación, deberían formar parte de la lista de cosas por aprender de cualquier persona:

- **Reanimación cardiopulmonar (RCP)**

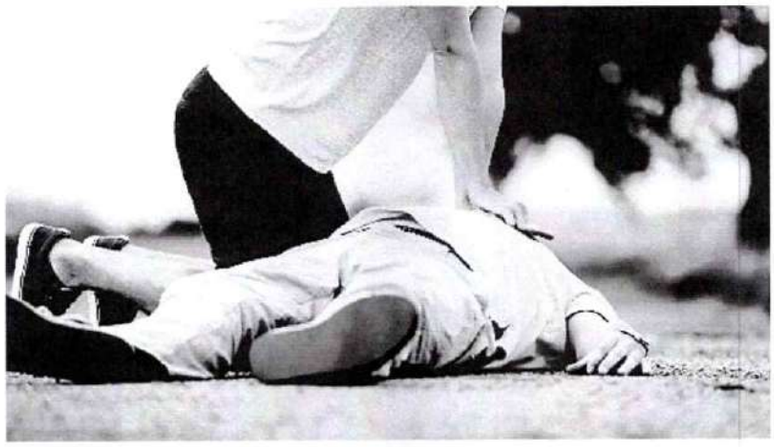
Seguramente ya te habías hecho la pregunta ¿qué es el RCP en los primeros auxilios? Que conozcas la respuesta es vital, con esta técnica podrías salvar una vida.

La reanimación cardiopulmonar o cardiorrespiratoria, consiste en mantener la sangre oxigenada y circulando hasta el cerebro, las extremidades inferiores y el resto del cuerpo.

Esto es importantísimo, porque de lo contrario, al no recibir el cerebro irrigación sanguínea oxigenada, puede dañarse irreversiblemente.

La técnica de RCP usando solo manos se efectúa con los siguientes pasos:

- ✓ Es de suma importancia llamar a la línea de emergencias en caso de ver a alguna persona sufriendo un colapso.
- ✓ Luego, se deberá comprimir fuerte y rápido en el centro con ambas manos al ritmo de una canción que genere 100 a 120 compresiones por minuto.
- ✓ Repetir estos pasos el tiempo que sea necesario.



Si el herido ha dejado de respirar, el RCP mantendrá su sangre circulando hasta que llegue la ayuda médica.

- **Maniobra Heimlich**

Esta técnica se usa para casos de atragantamientos y asfixias. Se realiza de la siguiente manera:

- ✓ Rodea la cintura de la persona que se está asfixiando con tus brazos y sujeta tus manos por delante firmemente, en forma de puño
- ✓ Coloca tus manos en forma de puño entre el ombligo y la parte baja de las costillas, cuidando que los pulgares estén hacia dentro, es decir, tocando a la persona
- ✓ Presiona hacia dentro y hacia afuera
- ✓ Repite la presión hasta que el objeto que obstruye la respiración salga



La falta de oxígeno por más de 5 minutos, puede provocar la muerte.
La maniobra Heimlich ha salvado vidas.

¿Qué aplicar en caso de quemaduras?

En este tipo de situaciones, el primer auxilio que se le puede prestar al herido es retirar la causa por la que se quema.

Luego, se debe refrescar la zona con agua (temperatura ambiente) y mantenerla húmeda. Para esto, se puede mojar una toalla o algún otro pedazo de tela limpio y envolver suavemente la zona para aliviar el dolor, hasta que llegue la asistencia médica.



Lavar la herida con agua helada alivia el dolor.

- **¿Cómo se cura una herida abierta?**

En estos casos tener las manos muy limpias es indispensable, para evitar el riesgo de infección. Luego, lavar la herida con abundante agua fresca puede resultar beneficioso.

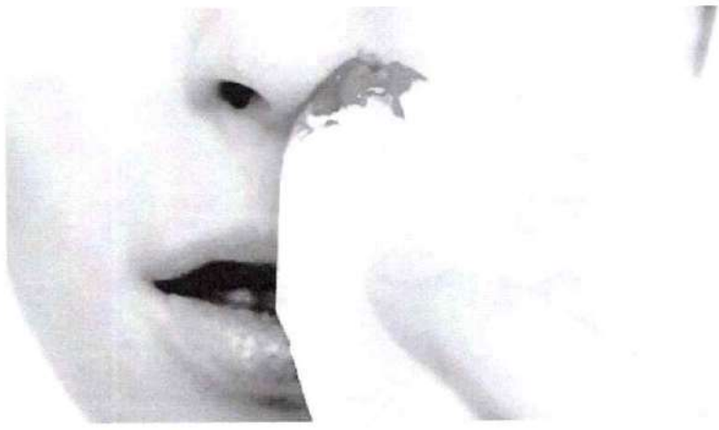
Si hay mucho sangrado, se puede hacer presión con una o las dos manos para disminuirlo, colocando un vendaje limpio y húmedo sobre la cortada, para evitar que se pegue a la herida.

- **¿Cómo se trata una hemorragia?**

Antes de prestar la ayuda, primero es necesario saber si se trata de una hemorragia venosa o arterial.

Si es una hemorragia venosa, la sangre será roja oscura y fluirá de forma continua. En este caso, se debe acostar a la persona y colocar vendas limpias sobre la herida; si la hemorragia persiste, presionar la herida por unos cinco minutos.

En el caso de una hemorragia arterial, se sabrá rápidamente porque la sangre fluirá a borbotones y será de un color rojo brillante. En estas circunstancias, se debe acostar a la persona y levantar la zona afectada. Luego aplicar presión durante unos diez minutos.



En caso de hemorragia nasal, lo mejor es sentarse derecho e inclinado hacia delante, tapándose la nariz y respirando por la boca.

- **Tener un kit de primeros auxilios**

Trata de mantener tu kit siempre bien provisto y reabastecerlo por lo menos cada tres a seis meses.

Intenta que contenga siempre los siguientes artículos:

- ✓ Gasa

- ✓ Vendas
- ✓ Curas
- ✓ Algodón
- ✓ Varios pares de guantes desechables
- ✓ Tijeras
- ✓ Agua oxigenada
- ✓ Entre otros...



Ten siempre tu kit de primeros auxilios bien abastecido.

4. Conclusiones

Es de vital importancia tener claro estos temas para promover el autocuidado con el buen uso de los EPP y adicional el cuidado de los demás conociendo los primeros auxilios básicos con ello contribuimos a las buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo.

5. Preguntas/Respuestas

Se aclaran dudas e inquietudes frente al tema y se recuerda la importancia de ejecutar las buenas practicas mencionadas anteriormente.

COMPROMISOS / OBSERVACIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA CUMPLIMIENTO
Cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos en la reunión, y ejecutar las buenas prácticas de ahorro de energía para contribuir con el cuidado del medio ambiente	Equipo de Trabajo	**2026**

ASISTENCIA

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1005718883	JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES	AULIXIAR LOGISTICO	Jeison Eduardo Campos
1110493586	CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ	CONDUCTOR	Cristian Hernandez L
1110522513	ANDRES DELGADO	COORDINADOR SST	
11388721	CARLOS VASQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	

ACTA DE REUNIONES				
ACTA No:	**CONVOCA:** AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**DD** **05**	**MM** **08**	**AAAA** **2026**
TEMA:	Prevención ante caigas y golpes – cuerpos extraños en oídos, boca y piel			
OBJETIVO:	Sensibilizar a todo el personal en cuanto a prevención ante caigas y golpes – cuerpos extraños en oídos, boca y piel, para mitigar riesgos y con ello accidentes y/o enfermedades laborales que se puedan presentar en cualquier lugar donde se ejecuten actividades propias del servicio			

AGENDA O TEMAS A TRATAR:

1. Saludo
2. Prevención ante caigas y golpes
3. Prevención ante cuerpos extraños en oídos, boca y piel
4. Conclusiones
5. Preguntas/Respuestas

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Saludo

Se da inicio a la reunión para dar conocimiento del tema a tratar y dar a conocer la agenda de la misma.

2. Prevención ante caigas y golpes – cuerpos extraños en oídos, boca y piel

Si en cualquier actividad mantener el orden y la limpieza es un requisito fundamental, en los puestos de trabajo es imprescindible, ya que un ambiente desordenado o sucio puede afectar a la integridad física del trabajador.

Los golpes y las caídas sufridas como consecuencia de la existencia de suelos resbaladizos, materiales colocados fuera de su lugar o acumulación de desperdicios son frecuentes en el ambiente laboral y es tarea de todos evitar los accidentes que se producen aplicando unas normas básicas de prevención, con la finalidad de realizar un trabajo más eficiente y más seguro.

Algunas de estas medidas pueden ser:

- Eliminar lo innecesario y clasificar lo útil, disponiendo de contenedores especiales para la recogida de lo inservible.
- Acondicionar los medios para guardar y localizar el material fácilmente, asignando un sitio para cada cosa en función de su uso.
- Evitar ensuciar.

- Limpiar después del trabajo, eliminando y controlando todo lo que puede ensuciar y favorecer en todo momento el orden y la limpieza formando a las personas para que no almacenen materiales en zonas de paso o trabajo.

Gestionar correctamente el contenido de las actuaciones expuestas es, también, una tarea importante; para ello, es necesario facilitar la comunicación y la participación de los trabajadores para mejorar la forma de realizar las cosas, fomentar la creación de nuevos hábitos de trabajo, ser rigurosos en su implantación y responsabilizar individualmente a las personas que trabajan. En definitiva, el orden y la limpieza son aspectos clave que dan una idea clara del estado de seguridad de una empresa, logran un aprovechamiento más racional del espacio y facilitan enormemente la adopción de ulteriores medidas preventivas.

El orden y la limpieza en los centros escolares

En los centros escolares son frecuentes los accidentes sufridos como consecuencia de golpes y caídas o los ocurridos como resultado de un ambiente desordenado o sucio, materiales colocados fuera de su lugar, acumulación de material sobrante o inservible.

Los riesgos debidos al lugar del trabajo son:

Caídas al mismo nivel: Son típicos los accidentes que se producen por golpes o caídas como consecuencia de un ambiente desordenado o sucio, suelos resbaladizos, materiales colocados fuera de su lugar, acumulación de material sobrante o de desperdicio.

Caídas de altura o a distinto nivel: Son las que se producen desde una escalera o desde un piso alto en el que no hay barandillas. Estas caídas tienen consecuencias más graves que las caídas al mismo nivel.

Pisadas sobre objetos: Se producen cuando no se mantiene el orden y la limpieza y se pisan objetos al caminar, pudiéndose producir heridas, golpes, etc.

Choque o golpes contra objetos: Los objetos pueden ser inmóviles como las paredes o las mesas o móviles como las puertas al abrirse y cerrarse.

EL ORDEN Y LA LIMPIEZA SON PRINCIPIOS BÁSICOS QUE PROPICIAN LA SEGURIDAD

Para ayudar a conseguir ese orden y limpieza:

- La escuela (unidad) tiene que tener previsto un lugar señalizado adecuadamente donde se guarden los materiales y enseres de una forma fácil y sin que se deterioren.
- Los pupitres o las mesas de los alumnos deben estar situados de manera ordenada para que posibiliten el fácil acceso a los estudiantes y evitar así golpes o tropiezos.
- Se deben colocar papeleras o recipientes adecuados en los lugares donde se generen residuos y eliminar diariamente el contenido de dichos recipientes.

¿Qué hacer en caso de caídas y golpes?

Mantén en reposo la zona afectada, sin moverla, aplica frío localmente (hielo envuelto en una compresa) para calmar el dolor, y dependiendo de la intensidad de éste, considera la necesidad de pedir ayuda al número de emergencia y/o remitir a un puesto de salud para ser atendido, para que sean ellos quienes valoren la posible gravedad de la lesión.

1. Prevención ante cuerpos extraños en oídos, boca y piel

A veces, los niños pueden tener cuerpos extraños en sus oídos, su nariz y su tracto respiratorio. Un cuerpo extraño es cualquier objeto que se introduce en el oído, la nariz o la boca y que no debería estar allí, ya que podría ser perjudicial para el niño si no recibe atención médica inmediata, incluso en ocasiones adultos presentan estas situaciones.

¿Qué hacer si entra un cuerpo extraño en el ojo?

En el ojo pueden entrar elementos pequeños, casi imperceptibles, como pestañas, maquillaje, arena, insectos o pedacitos de madera o metal.

Esto puede producir:

- irritación,
- inflamación,
- enrojecimiento del ojo,
- sensación de ardor,
- dolor,
- lagrimeo,
- dificultad para mantener el ojo abierto.

Cuando esto sucede, hay que dejar que corra agua corriente de la canilla sobre el ojo afectado, con la cabeza inclinada para ese lado. También podrás utilizar solución fisiológica.

En ningún caso uses hisopos de algodón, gasas o pañuelos para quitar el objeto extraño: puede producir lesiones en el ojo. No frotes ni apliques gotas o cremas.

Si continúa la molestia, llevar a la persona afectada a un punto de salud o un centro oftalmológico.

¿Qué hacer si entra un cuerpo extraño en la nariz?

Este problema es habitual en los más chiquitos desde los 9 meses de edad, cuando comienzan a agarrar objetos con las manos.

Los chicos pueden meterse en la nariz cualquier tipo de objeto, por eso es importante alejar de su alcance cosas muy chicas (que también podrían tragar).

Esto puede producir:

- inflamación de la nariz,
- pérdida de líquido con sangre,
- dificultad para respirar.

Cuando esto sucede, hay que quitar el objeto con cuidado para evitar complicaciones posteriores, como infecciones.

Intenta lo siguiente:

- Tápale a la persona la fosa nasal sin la obstrucción.
- Hacer sonar la nariz con fuerza para que el aire salga por la fosa con el objeto.

Si el objeto no sale, lleva a la persona a una emergencia médica.

¿Qué hacer si entra un cuerpo extraño en el oído?

Este problema les sucede más habitualmente a los chicos, aunque también puede ocurrirle a adolescentes y adultos (por ejemplo, por ponerse algodón).

Los objetos que pueden meterse en el oído son pequeños juguetes, piedras, pedacitos de papel o semillas. También pueden entrar insectos. La mayoría de los casos no son de gravedad.

Esto puede producir:

- Dolor por inflamación,
- Náuseas o vómitos,
- Dificultad para oír,
- Si se trata de un insecto, se puede sentir su movimiento o zumbidos.

No intentes quitar el objeto con pinzas u otro elemento similar. Es importante que sea un médico quien quite el objeto para evitar dañar el oído.

Si la persona afectada tiene dolor, sordera o pus en el oído es necesario llevarla a una guardia médica con la cabeza inclinada y el oído afectado hacia abajo.

3. Conclusiones

Es de vital importancia tener claro estos temas para promover el autocuidado y la prevención frente a los diferentes riesgos a los que estamos expuestos a diario con ello contribuimos a las buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo.

4. Preguntas/Respuestas

Se aclaran dudas e inquietudes frente al tema y se recuerda la importancia de ejecutar las buenas practicas mencionadas anteriormente.

COMPROMISOS / OBSERVACIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA CUMPLIMIENTO
Cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos en la reunión, y ejecutar las buenas prácticas de ahorro de energía para contribuir con el cuidado del medio ambiente	Equipo de Trabajo	**2026**

ASISTENCIA

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1005718883	JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES	AULIXIAR LOGISTICO	Jeison Eduardo Campos
1110493586	CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ	CONDUCTOR	Cristian Hernandez L
1110522513	ANDRES DELGADO	COORDINADOR SST	
11388721	CARLOS VASQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

ANEXO 15

CERTIFICADOS DE APTITUD MEDICA LABORAL

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

SOMOS
MEDICINA OCUPACIONAL Y LABORAL S.A.S

SOMOS MEDICINA OCUPACIONAL Y LABORAL
NIT: 901 184 145-7
Dir: Calle 39B # 4B-76 B/. Macarena Parte Alta
Cel: 315 623 04 10
Correo: somosmedicinaocupacional@gmail.com
www.somosmedicinaocupacionalylaboral.com
Ibagué, Tolima



N° 23,91

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
16 DÍA	02 MES	2026 AÑO	IBAGUÉ (TOLIMA, COLOMBIA) Ciudad	TRABAJO EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULAR	PARTICULAR

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

OTRAS ACTIVIDADES ASOCIATIVAS

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadania, CE. Cedula de Extranjeria, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
DELGADO TORRES JAIME ANDRES	MASCULINO	33 AÑOS 9 MESES 17 DÍAS	CC (Tipo)	1110522513 (Número)

Cargo

COORDINADOR SST

EPS	AFP	ARL
SALUD TOTAL	PORVENIR	NO REFIERE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

SI	APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

GLICEMIA	✓	COLESTEROL TOTAL	✓
AUDIOMETRIA	✓	OPTOMETRIA	✓
TRIGLICERIDOS	✓	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE-INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
ESPIROMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	SVE OSTEOMUSCULAR : NO CASO	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
		CONTROL DE PESO
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TRABAJADOR A QUIEN SE LE REALIZÓ EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, EN EL CUAL NO SE IDENTIFICARON PATOLOGÍAS NI SECUELAS QUE PUEDAN CONSTITUIR UN RIESGO PARA DESEMPEÑAR LA LABOR. PUEDE REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OFICIO, SIEMPRE QUE MANTENGA LAS ADECUADAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. SE CLASIFICA EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR COMO NO CASO, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y EL EXAMEN EFECTUADO. SE RECOMIENDA CAPACITACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DEL TRABAJO, EVITAR REFLEJOS MOLESTOS MIRANDO A OTRO PUNTO CADA 20 MINUTOS Y CERRANDO LOS OJOS DURANTE UN MINUTO CADA 3 HORAS, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS SEGÚN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MANTENER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y HACER USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. CAPACITACIÓN CONTINUA EN TRABAJO DE ALTURAS, CONTROL POR SU EPS POR ALTERACIÓN EN LIPIDOS

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico			Aspirante o Trabajador
Firma: Dr. Daniel A. García Toloza Seguridad y Salud en el Trabajo			Firma: AndresD
Nombre: CC: 14137211 - DANIEL ALEXANDER GARCIA		Código de Seguridad Z359F1L921	Nombre: DELGADO TORRES JAIME ANDRES
R. M.: 652	L.S.O.: 2837 - 09/10/2017		CC: 1110522513

SANAR
MEDICINA INTEGRAL

CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE
S.A.S
Cra. 14 No. 133 - 37 Monte Carlos
Tolima, Ibagué
Teléfono (038) 2792955 - NIT 901.434.897-0
ocupacionaldelnorte@gmail.com

Certicado de aptitud laboral

1110493586 - INDEPENDIENTE



Paciente	CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ	Examen	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS
CC	1110493586	Fecha	10 julio 2026
Edad	36 años	Genero	Masculino
Estado Civil	Unión Libre	Nivel de Estudio	Bachiller
Dirección	VEREDA LOS TUNELES	Ocupación	CONDUCTOR
Sector Economico	CONSTRUCCION	EPS	NUEVA EPS
AFP	PROTECCION	ARL	POSITIVA

Servicios realizados

- EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
- OPTOMETRÍA
- PRUEBA VESTIBULAR DE VERTIGO (PARA ALTURAS)
- AUDIOMETRIA

Pruebas de laboratorio

- COLESTEROL
- TRIGLICÉRIDOS
- GLICEMIA

Concepto

Tipo de concepto	Énfasis
APTO SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA TRABAJAR EN ALTURAS	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS

Generación: 27 agosto 2026

Observaciones y/o recomendaciones

PUEDE REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS PREVIA CAPACITACION/ENTRENAMIENTO. CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL ARTICULO 62 DE LA RESOLUCION 4272 DEL 2021. *CAPACITACION EN EJECUCION SEGURA DE SUS TAREAS, AUTOCUIDADO, PREVENCION RADIACION UV, HÁBITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE, PREVENCION Y CONTROL DE SUSTANCIAS NOCIVAS, HIGIENE POSTURAL (ERGONOMIA SEGÚN NTC QUE APLIQUE). *SEGUIR EL MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA EMPRESA Y/O LA RESOLUCION 2400/1979 EN ESPECIAL PARA LA CAPACITACION EN MANEJO DE CARGAS Y LA PREVENCION DE LOS DEMAS RIESGOS PERTINENTES A SU LABOR. *REALIZAR PAUSAS ACTIVAS FRECUENTES DURANTE LA JORNADA LABORAL ACORDE AL PROGRAMA CORRESPONDIENTE DE LA EMPRESA, EJERCICIO RUTINARIO, ACONDICIONAMIENTO FISICO. *USAR CORRECTA Y ADECUADAMENTE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS LINEAMIENTOS DE LA EMPRESA. *CONTROL DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (RPMS) DE ACUERDO CON SU EDAD EN SU SERVICIO DE SALUD. *LAVADO DE MANOS FRECUENTE, CUIDADO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RESPIRATORIA ADECUADA (NIOSH) SEGÚN RIESGO, ACATAR LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE BIOSEGURIDAD EMITIDOS POR MINSALUD, ASÍ COMO CONTRA LAS ENFERMEDADES ENDÉMICAS DE LA ZONA DONDE LABORE. *CUMPLIR LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCION 1843 DE 2025 (CAPITULO I, ARTICULO 7). ACATAR LAS POLITICAS Y NORMATIVIDAD DEL SG-SST DE LA EMPRESA

Cristian Hernandez L

OSCAR JAVIER RUIZ NEGRETE

SALUD OCUPACIONAL
Registro 1798-90 y Lic. Lic.SST N° 2552/2019

CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ

CC: 1110493586
Paciente
* Firma autorizada desde el consentimiento informado

CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE S.A.S
Cra. 14 No. 133 - 37 Monte Carlos
Teléfono (038) 2792955 - NIT 901.434.897-0
ocupacionaldelnorte@gmail.com

Certicado de aptitud laboral

9007157341 - BALLES CONSTRUCCIONES SAS

Paciente	JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES	Examen	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS
CC	1005718883	Fecha	7 febrero 2026
Edad	25 años		
Ocupación	AUXILIAR LOGISTICO		



Servicios realizados

- EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
- OPTOMETRÍA
- PRUEBA VESTIBULAR DE VERTIGO (PARA ALTURAS)
- AUDIOMETRIA

Pruebas de laboratorio

- COLESTEROL
- TRIGLICÉRIDOS
- GLICEMIA

Concepto

Tipo de concepto
APTO SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA TRABAJAR EN ALTURAS

Énfasis
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS

Generación: 7 febrero 2026

Observaciones y/o recomendaciones

PUEDE REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS PREVIA CAPACITACION/ENTRENAMIENTO. CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL ARTICULO 62 DE LA RESOLUCION 4272 DEL 2021. *CAPACITACION EN EJECUCION SEGURA DE SUS TAREAS, AUTOCUIDADO, PREVENCION RADIACION UV, HÁBITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE, PREVENCION Y CONTROL DE SUSTANCIAS NOCIVAS, HIGIENE POSTURAL (ERGONOMIA SEGÚN NTC QUE APLIQUE). *SEGUIR EL MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA EMPRESA Y/O LA RESOLUCION 2400/1979 EN ESPECIAL PARA LA CAPACITACION EN MANEJO DE CARGAS Y LA PREVENCION DE LOS DEMAS RIESGOS PERTINENTES A SU LABOR. *REALIZAR PAUSAS ACTIVAS FRECUENTES DURANTE LA JORNADA LABORAL ACORDE AL PROGRAMA CORRESPONDIENTE DE LA EMPRESA, EJERCICIO RUTINARIO, ACONDICIONAMIENTO FISICO. *USAR CORRECTA Y ADECUADAMENTE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS LINEAMIENTOS DE LA EMPRESA. *CONTROL DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (RPMS) DE ACUERDO CON SU EDAD EN SU SERVICIO DE SALUD. *LAVADO DE MANOS FRECUENTE, CUIDADO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RESPIRATORIA ADECUADA (NIOSH) SEGÚN RIESGO, ACATAR LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE BIOSEGURIDAD EMITIDOS POR MINSALUD, ASÍ COMO CONTRA LAS ENFERMEDADES ENDÉMICAS DE LA ZONA DONDE LABORE. *CUMPLIR LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCION 1843 DE 2025 (CAPITULO I, ARTICULO 7). ACATAR LAS POLITICAS Y NORMATIVIDAD DEL SG-SST DE LA EMPRESA.

Jeison Eduardo Campos Y

OSCAR JAVIER RUIZ NEGRETE

SALUD OCUPACIONAL
Registro 1798-90 y Lic. Lic.SST N° 2552/2019

JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES

CC: 1005718883
Paciente
* Firma autorizada desde el consentimiento informado

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 16

PLAN DE EMERGENCIAS

ACTA DE REUNIONES				
ACTA No:	**CONVOCA:** AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**DD** **16**	**MM** **02**	**AAAA** **2026**
TEMA:	Plan de Emergencias y Contingencias			
OBJETIVO:	Sensibilizar a todo el personal en relación al Plan de Emergencias y Contingencias, para mitigar riesgos y con ello accidentes y/o enfermedades laborales que se puedan presentar en cualquier lugar donde se ejecuten actividades propias del servicio.			

AGENDA O TEMAS A TRATAR:

1. Plan de Emergencias y Contingencias
2. Conclusiones
3. Preguntas/Respuestas

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Plan de Emergencias y Contingencias**

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA: Documento en el que se define las políticas, la organización y los métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre tanto en lo general como en lo particular.

Programa por el cual se reconocen mediante un análisis, los posibles desastres la evaluación de sus consecuencias y la necesidad de adoptar procedimientos de urgencia, que fueran necesarios aplicar, tanto en el lugar, como fuera del mismo, en caso de producirse una situación de emergencia.

Ayuda superior a la disponible en la empresa o que necesite de procedimientos especiales. La emergencia subsiste, mientras no se supere el estado de perturbación.

Su objetivo principal es prevenir, afrontar y controlar las situaciones de emergencia, cualquiera que sea, cuando se presente dentro o fuera de la empresa, para salvaguardar no solo la integridad en las instalaciones sino también la salud de los trabajadores.

El éxito de un plan de emergencias encuentra su principal soporte en la elaboración y puesta en marcha de una política gerencial clara y orientada hacia La prevención y control de riesgos.

La finalidad de una evacuación es proteger la vida y la integridad física de las personas, mediante su desplazamiento hasta lugares más seguros.



2. Conclusiones

Estos planes permiten identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad, definir niveles de riesgos, estructurar un procedimiento de evacuación tanto para los usuarios y trabajadores, al igual que establecer un esquema operativo para la atención de posibles lesionados.

3. Preguntas/Respuestas

Se aclaran dudas e inquietudes frente al tema y se recuerda la importancia de ejecutar las buenas prácticas mencionadas anteriormente.

COMPROMISOS / OBSERVACIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA CUMPLIMIENTO
Cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos en la reunión, y ejecutar las buenas prácticas de ahorro de energía para contribuir con el cuidado del medio ambiente	Equipo de Trabajo	**2026**

ASISTENCIA

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1005718883	JEISON EDUARDO CAMPOS	AUX LOGISTICO	Jeison Eduardo Campos
1110493586	CRISTIAN MARUICIO HERNANDEZ	CONDUCTOR	Cristian Hernandez L
1110522513	ANDRES DELGADO	ENCARGADO SGSST/ COORDINADOR	
11388721	CARLOS VASQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	

EVIDENCIA



CAPITAL ACOSTA GROUP SAS Nit: 901381194-2	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST			Fecha de creación: 15/02/2025
Elaborado por:	Andres Delgado Torres	**Aprobado por:**	Representante Legal	***Fecha de actualizacion: 15/01/2026***
OBJETIVO	Establecer y desarrollar las actividades planificadas para la promoción, prevención y control de los riesgos laborales, con el fin de proteger la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores, cumplir con los requisitos legales aplicables, y mejorar continuamente el desempeño del SG-SST. Regulado por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.			
META	Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia.			
INDICADOR	(N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas) x 100			

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		RECURSOS			ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	H	F	T			
PLANIFICACIÓN DEL SG-SST																																
1	Establecer y/o confirmar los objetivos del programa de SST, Asistencia y/o Asesoria para el desarrollo e implementación del PLAN DE TRABAJO ANUAL. Con la ARL	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x																						x		x	1	0	0
2	Identificación de los requisitos legales y de otra indole	Coordinador SST/Encargado del SGSST					x																				x		x	1	0	0
3	Revisión y/o actualización del plan de formación institucional	Coordinador SST/Encargado del SGSST							x																		x		x	1	0	0
EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																																
4	Inducción y Re inducción del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0
5	Actualización y socialización de las Políticas del SG-SST	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x																				x		x		x	2	0	0
6	Actualización y socializacion de los Objetivos del SG-SST	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x																				x		x		x	2	0	0
7	Elaboración de Presupuesto para el siguiente año	Coordinador SST/Encargado del SGSST																							x		x		x	1	0	0
8	Reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador SST/Encargado del SGSST													x												x	x	x	1	0	0
9	Reunión Comité de Convivencia	Coordinador SST/Encargado del SGSST													x												x	x	x	1	0	0
10	Mantenimiento a la señalización de rutas de evacuación	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0
11	Inspecciones sistematicas a las instalaciones, maquinarias o equipos y todo lo relacionado a la SST	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0
12	Examenes de actitud laboral	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0
13	Divulgación de Roles y Responsabilidades en SST	Coordinador SST/Encargado del SGSST									x										x						x		x	3	0	0
14	Gestionar la revisión y recarga de extintores	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0
15	Inspecciones y mantenimiento a equipos de emergencias (botiquines, extintores, etc.)	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0
16	Actualización y/o verificación de la conformación del comité de brigadas de emergencia	Coordinador SST/Encargado del SGSST													x												x	x	x	1	0	0
17	Formación a la brigada de emergencia	Coordinador SST/Encargado del SGSST													x												x	x	x	1	0	0
18	Actualización Matriz de Peligro	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	11	0	0
19	Actualización Matriz legal	Coordinador SST/Encargado del SGSST									x														x		x		x	2	0	0
20	Medición de los Indicadores de Resultado, estructura, proceso.	Coordinador SST/Encargado del SGSST					x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	10	0	0
21	Indicadores mínimos del SG SST	Coordinador SST/Encargado del SGSST					x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	10	0	0
22	Inspecciones a los puestos de Trabajo	Coordinador SST/Encargado del SGSST					x				x				x								x				x	x	x	5	0	0
23	Inspeccion de Elementos de Proteccion Personal	Coordinador SST/Encargado del SGSST					x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	10	0	0
24	Ejecucion SGSST	Coordinador SST/Encargado del SGSST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x	x	11	0	0

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS Nit: 901381194-2	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST			Fecha de creación: 15/02/2025
Elaborado por:	Andres Delgado Torres	Aprobado por:	Representante Legal	*Fecha de actualizacion: 15/01/2026*
OBJETIVO	Establecer y desarrollar las actividades planificadas para la promoción, prevención y control de los riesgos laborales, con el fin de proteger la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores, cumplir con los requisitos legales aplicables, y mejorar continuamente el desempeño del SG-SST. Regulado por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.			
META	Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia.			
INDICADOR	(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100			

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		RECURSOS			ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	H	F	T			
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (AUDITORIAS INTERNAS)																																
28	Seleccionar Equipo Auditor	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST													x												X		X	1	0	0
29	Elaborar Plan de Auditorías	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST													x												X		X	1	0	0
30	Realizar Auditorías Internas	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST															x						x				X		X	2	0	0
31	Elaborar Informe de auditorías internas	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST															x						x				X		X	2	0	0
32	Establecer plan de acciones sobre hallazgos	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST															x						x				X		X	2	0	0
33	Realizar seguimiento a las acciones tomadas	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST																	x						x		X		X	2	0	0
REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN																																
34	Acompañamiento en la Revisión por la Dirección	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST													x								x				X		X	2	0	0
35	Establecer plan de acciones de mejora	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST													x								x				X		X	2	0	0
36	Realizar seguimiento a las acciones tomadas	Alta Direccion - Coordinador SST - COPASST													x								x				X		X	2	0	0
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR MES		0		12		13		12		12		13		20		16		13		12		18		16					156		156
	NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR MES		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0					0		0
	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0					0%		0%

Elaborado por: Coordinador SST
Fecha: actualización Febrero/2026

Participacion: Responsable del SGSST - Representante Legal

CARLOS FABIÁN VÁSQUEZ MARROQUÍN
REPRESENTANTE LEGAL

ANDRES DELGADO TORRES
Responsable del SGSST

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS Nit: 901-381-194-2	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS			Fecha de creación: 15/02/2026
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL EN SST			
Elaborado por:	**Responsable del SGSST - Andres Delgado Torres**	**Aprobado por:**	**Representante Legal - Carlos Vasquez**	*Fecha de actualización: 15/01/2026*

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Planeado y Ejecutado	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	
CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO EN GENERAL																	
CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO SST																	
1	SG-SST - Generalidades. Objetivos del SG SST	Responsable del SG-SST	P	1												1	100%
			E	1												1	
2	Matriz de Riesgos	Responsable del SG-SST	P		1											1	0%
			E													0	
3	Plan de Emergencias y Contingencias	Responsable del SG-SST	P		1											1	0%
			E													0	
4	Uso adecuado de EPP	Responsable del SG-SST	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%
			E													0	
5	Primeros Auxilios Basicos	Responsable del SG-SST	P				1									1	0%
			E													0	
6	Caídas y golpes	Responsable del SG-SST	P					1								1	0%
			E													0	
7	Cuerpo extraño en oidos, ojos, boca y piel	Responsable del SG-SST/ARL	P					1								1	0%
			E													0	
8	Mordeduras o picaduras	Responsable del SG-SST	P						1							1	0%
			E													0	
9	Quemaduras	Responsable del SG-SST	P						1							1	0%
			E													0	
10	Electrocución, choque eléctrico o descargas eléctricas	Responsable del SG-SST	P							1						1	0%
			E													0	
11	Envenenamiento e intoxicación	Responsable del SG-SST	P								1					1	0%
			E													0	
12	Laceraciones o cortadas	Responsable del SG-SST	P									1				1	0%
			E													0	
12	Atrapamiento o aplastamiento	Responsable del SG-SST	P										1			1	0%
			E													0	
13	Asfixia, atragantamiento y ahogamiento	Responsable del SG-SST	P										1			1	0%
			E													0	
14	Primeros auxilios Psicológicos	Responsable del SG-SST	P											1		1	0%
			E													0	
CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL																	
15	Funciones del Comité de Convivencia y legislación aplicable	Responsable del SG-SST	P		1											1	0%
			E													0	
16	Reuniones efectivas del CCL	Responsable del SG-SST	P		1	1		1		1		1		1		6	0%
			E													0	
17	Manejo de las emociones	Responsable del SG-SST	P													0	
			E													0	
18	Normatividad con enfoque en riesgos laborales	Responsable del SG-SST	P													0	
			E													0	
19	Manejo del conflicto y la negociación	Responsable del SG-SST	P													0	
			E													0	
CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO COPASST																	
20	Funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y legislación aplicable	Responsable del SG-SST/ARL	P		1											1	0%
			E													0	
21	Reuniones efectivas del COPASST	Responsable del SG-SST/ARL	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%
			E													0	
22	Prevención Accidente de Trabajo y caidas a nivel	Responsable del SG-SST/ARL	P													0	
			E													0	
23	Intervención de Accidente de Trabajo	Responsable del SG-SST/ARL	P													0	
			E													0	
24	Emergencias	Responsable del SG-SST/ARL	P													0	
			E													0	
25	Planeación del simulacro	Responsable del SG-SST/ARL	P													0	
			E													0	
26	INDICADORES SGSST 2023	Responsable del SG-SST	P													0	
			E													0	

© Todos los derechos de autor reservados

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Planeado y Ejecutado	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS
CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO BRIGADAS DE EMERGENCIA																												
27	Plan de emergencia	Responsable del SG-SST/ARL	P																									0
			E																									0
28	Evacuación	Responsable del SG-SST/ARL	P																									0
			E																									0
29	Primeros Auxilios	Responsable del SG-SST/ARL	P																									0
			E																									0
30	Equipo de Respuesta a Incendios	Responsable del SG-SST/ARL	P																									0
			E																									0
31	SIMULACRO - SIMULACION	Responsable del SG-SST/ARL	P																	1								1
			E																									0
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR SEMANA			P	0	0	1	7	0	0	1	1	0	0	2	1	0	1	1	1	0	2	2	1	0	2	1	1	0	1	2	1	0	1	1	1	0	1	3	1	0	0	1	1	0	0	2	1	0	0	1	1		
TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS POR SEMANA			E	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR MES			P	ENE	8	FEB	2	MAR	3	ABR	3	MAY	5	JUN	4	JUL	4	AGO	3	SEP	5	OCT	2	NOV	3	DIC	2	AVANCE CRONOGRAMA	0%
TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS POR MES			E	ENE	1	FEB	0	MAR	0	ABR	0	MAY	0	JUN	0	JUL	0	AGO	0	SEP	0	OCT	0	NOV	0	DIC	0		
CUMPLIMIENTO MENSUAL (%)			C		12,5%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		

Elaborado por: Responsable del SGSST
Fecha: actualización Febrero/2026

CARLOS FABIAN VÁSQUEZ MARROQUIN
REPRESENTANTE LEGAL

ANDRES DELGADO TORRES
RESPONSABLE DEL SGSST

© Todos los derechos de autor reservados.

	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS Nit: 901381184-2	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	15/12/25

1. INTRODUCCION

- El presente plan de prevencion, preparacion y respuesta ante emergencias está diseñado como una herramienta para saber como actuar y qué hacer en situaciones de emergencia causadas por la naturaleza y por el hombre, así mismo asegurar una respuesta organizada y efectiva
- Las emergencias pueden ocurrir en cualquier sitio y a cualquier hora, sin advertencia alguna. De acuerdo a las amenazas identificadas en la sede, este plan proporciona los procedimientos de respuesta para las diferentes situaciones de emergencias, así como los puntos de encuentro, salidas de emergencia y el plano general de la empresa
- Los procedimientos establecen la forma de aperturar y organizar ante una respuesta de emergencias
- Tambien este plan identifica y asigna al personal las diferentes tareas y responsabilidades ante situaciones de emergencia y las operaciones de respuesta

2. MARCO LEGAL

1. Declaración universal de los derechos humanos (ONU, 10 de diciembre de 1948)
2. Código sanitario Nacional Colombiano (Ley 9 de 1979), Título III
3. Estatuto de seguridad industrial (Resolucion 2400 de 1979) Requisitos para los centros de trabajo
4. Decreto ley 1295 de 1994 Sistema general de riesgos profesionales
5. Decreto 1400 de 1984 y disposiciones reglamentarias Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes
6. Ley 1523 de 2012-Política Nacional de Gestion del Riesgo De desastres
7. Decreto 1072 de 2015 (Res. 2.2.4.6.25) Prevension, preparación y respuesta ante emergencias.
8. Ley 1562 de 2012 Por el cual se modifica el sistema

gerente de riesgos laborales

3. MARCO TECNICO

1. NSR 10. Norma Colombiana de diseño y Construccion Sismo resistente, Asociacion colombiana de Ingeniería Sísmica 2010
2. NTC. Normas Tecnicas Colombianas
- NTC 1700. Establece las requisitos mínimos que debe cumplir los edificios para facilitar la evacuacion de los ocupantes de una edificación en caso de fuego u otra emergencia
- NTC 1410. Simbolos graficos de evacuación
- NTC 1461. Colores y señales de seguridad.
- NTC 1867. Sistema de señales contra incendio.
- NTC 1916. Estructuras de fuego. Clasificación y ensayo.
- NTC 1931. Seguridad contra incendios. Señales
- NTC 2885. Extintores portátiles. Generalidades
- NTC 4185. Equipo de proteccion y extincion de incendio
3. Normas Tecnicas internacionales
- NFPA 1. Código de prevención de incendios
- NFPA 10. Norma para extintores portátiles
- NFPA 30. Código para líquidos inflamables y combustibles
- NFPA 72. Sistema de alarma
- NFPA 170. Simbolos de seguridad contra incendios
- NFPA 600. Norma sobre brigadas privadas contra incendios
- NFPA 1410. Norma sobre ataque inicial de incendios
- NFPA 1600. Practicas recomendadas para el manejo de desastres
- NFPA 101. Riesgos contra seguridad humana
- CODIGO DE SEGURIDAD HUMANA
- Guia metodologica para la formulación del plan local de emergencias (PLEC 3)
* ISO 14001:2015

4. OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar el Plan de Emergencias de **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS** el cual está orientado a la prevención y respuesta oportuna de posibles eventos y de esta manera establecer una organización específica que contribuya a proteger la integridad de los colaboradores y a minimizar los daños del medio ambiente y bienes materiales.

4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conformar los grupos en los diferentes niveles organizativos, que permitan la participación de las personas en la prevención y control de emergencias como cultura organizacional.
- Analizar los diferentes amenazas de tipo natural, tecnológicas, social y Biologico que pueden afectar las personas, recursos, procesos productivos y medio ambiente.
- Establecer los niveles de riesgo para cada una de las amenazas
- Implementar un plan de prevención y mitigación que intervenga la amenaza y la vulnerabilidad administrativa, las personas y los recursos estructurales y no estructurales
- Realizar un inventario de recursos físicos a tener dentro de la escalación con miras a atender una posible emergencia.
- Definir una estructura organizacional básica para prevención y atención de emergencias.
- Establecer unos procedimientos básicos a seguir en caso de emergencia de forma que permitan al personal auto protegerse en caso de una emergencia.
- Identificar las posibles rutas de evacuación que le permita a los ocupantes de las instalaciones la rueda apertura en caso de una emergencia.
- Estructurar y aplicar el programa de evitalización para emergencias.
- Determinar un sistema de notificación interna y externa que permita una respuesta rápida, oportuna y efectiva ante emergencias
- Establecer los mecanismos de prevencion ante las amenazas internas para las personas y bienes, mediante un plan de evacuacion.
- Diseñar un plan de respuesta rápido, oportuna y organizada, para el control de emergencias generadas por las amenazas existentes, mediante codigos de interpretación.
- Ejecutar un plan de capacitación y entrenamiento para todos los grupos y personas, que permita el conocimiento del plan y el cumplimiento de las acciones preventivas y de control para emergencias.
- Evaluar el plan mediante la ejecución de simulaciones y simulacros, que permitan la implementación de acciones correctivas del plan.

5. ALCANCE

Este plan de prevencion, preparacion y respuesta ante emergencias aplica para todos los trabajadores, contratistas y visitantes de **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS**. Inicia a la atencion y administración de emergencias ocurridas dentro de las instalaciones de la empresa, para que puedan actuar de acuerdo a los planes de acción en cualquier situacion de emergencia: antes, durante y despues de su ocurrencia. Inicia con la identificacion de amenazas internas y externas de la empresa y termina con el diseño y aplicacion de los planes de accion ante situaciones de emergencias.

6. CICLO PHVA

6.1 PLANEAR

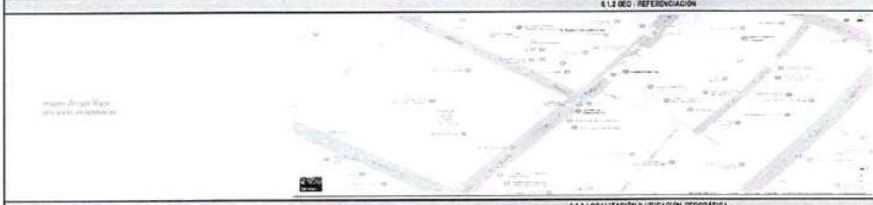
6.1.1 IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS	NIT	901381184-2
ACTIVIDAD ECONÓMICA	6492D	SEDE	MADRID - TOLIMA
DIRECCION SEDE	CL 10 NO 3-76 OF 501 - Bir centro	REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FABIAN VASQUEZ MARROQUIN
HORARIO DEL PERSONAL EN LA SEDE	8AM - 5PM	TELEFONO DE LA EMPRESA	3504149695
CORREO ELECTRONICO	CAPITALACOSTAGROUP@GMAIL.COM	CLASE DE RIESGOS	I
PERSONA ENCARGADA DEL SG-SST	ANDRES DELGADO	ADMINISTRADORA DE RIESGOS	POSITIVA

CANTIDAD DE PERSONAL EN LA SEDE

ADMINISTRATIVOS	3	OPERATIVOS		PROMEDIO DE USUARIOS FLOTANTES					
CENTROS DE TRABAJO		DIRECCIÓN	TELEFONO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	TURNOS	1	2	3	TOTAL PERSONAS
CL 10 NO 3-76 OF 501 - Bir centro		CL 10 NO 3-76 OF 501 - Bir centro	3504149695	1623001 - Organización de convenciones y eventos comerciales, incluye organizacion, promocion y gestion de eventos/ferias tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, están incluidas o no la gestion de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento	ADMINISTRATIVOS - OPERATIVOS	3			3
					FLOTANTES	10			10

6.1.2 GEO - REFERENCIACION



6.1.3 LOCALIZACIÓN Y UBICACION GEOGRÁFICA

NORTE:

OCCIDENTE:



ORIENTE:

SUR:

6.1.4 DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES

NUMERO DE PISOS		SERVICIOS PÚBLICOS	Agua - HML Energia - CELSIA Gas - ALCANOS Internet -
AÑO DE CONSTRUCCION DE LA EDIFICACION		AÑO REMODELACION. *Estructural*	
NUMERO DE ENTRADAS Y SALIDAS		NUMERO DE BAÑOS	
MATERIAL DEL PISO		EQUIPOS DE COMUNICACIÓN *Describir*	
MATERIAL DEL TECHO		DETECTORES DE HUMO	
ELEMENTOS ESTRUCTURALES		TANQUE DE AGUA *SI - NO (Capacidad - Cantidad)*	
ZONA VEHICULAR *SI - NO (Descripción)*		PLANTA ELECTRICA	
DISTRIBUCIÓN DE ESPACIO *(Descripción)*		ESCALERAS *SI - NO (Internas - Externas)*	

6.1.5 AMENAZAS Y VULNERABILIDAD

6.1.5.1 ANTECEDENTES HISTORICOS

FECHA DEL EVENTO	TIPO DE AMENAZA				AREA LOCATIVA AFECTADA	DAÑOS MATERIALES	NUMERO DE VICTIMAS		MEDIDAS IMPLEMENTADAS - OBSERVACIONES
	NATURAL	SOCIAL	TECNICA	BIOSANITARIA			FATALES	NO FATALES	

6.1.5.2 IDENTIFICACION DE AMENAZAS Y ANALISIS DE RIESGOS (Ver CONSOLIDADO RIESGOS)

NATURALES				TECNOLOGIA				SOCIAL			AMBIENTAL			
AMENAZA		INTERNA O EXTERNA	FUENTE	AMENAZA		INTERNA O EXTERNA	FUENTE	AMENAZA	INTERNA O EXTERNA	FUENTE	AMENAZA		INTERNA O EXTERNA	FUENTE
Natural - Biologico	Brotes epidemicos (Brotes epidemicos, varicela, rubeola,zika, chikungunya)	EXTERNA	Fenomenos Naturales	Tecnologia	Intoxicaciones (Quimica)	INTERNA	Condiciones de Seguridad	Asonadas, protestas y manifestaciones, apagon a funcionarios	EXTERNA	Condiciones de Seguridad	Ambiental	Emergencias con Sustancias Quimicas (Derrames, escapes y vertimientos)	EXTERNA	Riesgo Quimico
Natural - Hidrometeorologicos	- Lluvias Fuertes y Granizos - Vientos Fuertes y Vendavales - Tormentas electricas (caida de rayos)	EXTERNA			Fallas estructurales (caida de vidrios, techos, lamparas escantarias, goteras, humedad, colapso de la estructura)	INTERNA/EXTERNA		Hurto, robo, atraco	INTERNA/EXTERNA					
Natural - Geologico	Erupción Volcanica (- Salida de gases, lava y rocas de un volcan) - Movimientos Sismicos - Deslizamientos	EXTERNA			Fallas en Equipos y/o Sistemas (corto circuito, daños en maquinarias y equipos, atrapamiento en el ascensor)	INTERNA/EXTERNA		Incendio forestal	EXTERNA					
					Descarga electrica	INTERNA/EXTERNA								
					Caida de alturas	EXTERNA								
					Accidente de trabajo, accidente o enfermedad por consumo	INTERNA/EXTERNA								
					Inundación o encharcamiento por deficiencias en las instalaciones hidraulicas de la edificación o redes de acueducto y alcantarillado	EXTERNA								

6.1.5.3 ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Ver la pestaña: CONSOLIDADO RIESGO /IDENTIFICACION AMENAZAS, ANALISIS VULNERABILIDAD Y DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO!

6.1.6 IDENTIFICACION DE RECURSOS

RECURSOS TECNICOS

EQUIPO CONTRA INCENDIO	CANTIDAD	UBICACIÓN EN LA EMPRESA	OBSERVACION Y FECHA DE INSPECCION TECNICA
Los soluetes de la empresa seran inspeccionados trimestralmente de forma personal, aplicando el formato de inspeccion INFOSST-FOR-021 FORMATO DE INSPECCION DE EXTINTORES V3. Cada año se realizara la respectiva tarea a cargo de proveedor externo.			
Multipropósito (ABC)		Parte interna de la Oficina	
DESCRIBIR LO DEMAS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA	CANTIDAD	UBICACIÓN EN LA EMPRESA	OBSERVACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO (SI APLICA)

Camillas de emergencia			Se realizara inspeccion mensual y aplicando el formato de inspeccion AP.SST .FOR.52 FORMATO DE INSPECCION CAMILLAS DE TRANSPORTE V3
Alarma de emergencias	1		
Camillas de seguridad	1		
Tensiones de humo			
Tanques de reserva de agua	1		
Alarma de seguridad	1		
Planillas electricas	1		
Pistas de evacuacion (Señalizacion)	5+		
Medios de comunicacion	10		Telefono - celulares - telefono
Linterna	1		
Botiquin primeros auxilios portatil			Se realizara inspeccion mensual y aplicando el formato de inspeccion AP.SST .FOR.41 FORMATO DE INSPECCION DE BOTIQUINES V4
Botiquin primeros auxilios fijo	1		Se realizara inspeccion mensual y aplicando el formato de inspeccion AP.SST .FOR.41 FORMATO DE INSPECCION DE BOTIQUINES V4

RECURSOS FISICOS		
TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
Camillas (Portatiles)		
Puertas peatonales	2	
Sala de juntas	1	
Puntos de encuentros (Externos)	1	
Puntos de encuentro (Internos)		
Area de acceso	1	La sede de acceso es restringido por el piso 1 (Con ayuda 2

6.2. HACER

6.2.1 RECURSOS HUMANOS - BRIGADA DE EMERGENCIAS

GRUPO - BRIGADA	NOMBRE Y APELLIDO	CELULAR	CARGO	PISO
Jefe de emergencias de la empresa	ANDRES DELGADO	3014649400	RESPONSABLE DEL SGSST	
Lider de la brigada de emergencia	CARLOS FABIAN VASQUEZ MARROQUIN	3004149898	REPRESENTANTE LEGAL	
Brigadista integral	ADOLFO GERALDO CORTES		TRABAJADOR	
Brigadista integral				

OBSERVACIONES

Los brigadistas son elegidos y reciben apoyo en la formacion por parte de la ARL de la empresa. Es una brigada de emergencia basica

6.2.2 GRUPOS DE AYUDA EXTERNA2 INTERNA (DIRECTORIO)

NOMBRE	AREA QUE PUEDEN COMUNICARSE	TELEFONO
LINEA CONTRAL DE EMERGENCIAS	TODAS LAS AREAS	123
BOMBEROS	TODAS LAS AREAS	119 - 2633333 - 2632900
POLICIA	TODAS LAS AREAS	112 - 2611219
EJERCITO	TODAS LAS AREAS	085
ATENCION DE EMERGENCIAS (Comite Local de emergencias)	TODAS LAS AREAS	2642344 - 2642033
Cruz Roja Seccional Tolima	TODAS LAS AREAS	132 - 2648007 - 2635467 - 2649394
Defensa civil	TODAS LAS AREAS	2640380 - 144
Sierra Brigada	TODAS LAS AREAS	2612484 - 152
Cuis Ambulancia	TODAS LAS AREAS	164
Empresa CELSIA	TODAS LAS AREAS	165
IBAL	TODAS LAS AREAS	166
San	TODAS LAS AREAS	2635200
Policia Carreteras	TODAS LAS AREAS	3114624940
Centro regulador de urgencias y emergencias del Tolima	TODAS LAS AREAS	3186892823
ARL SURA	TODAS LAS AREAS	018000514414 - 018000941414
Profesional SST	TODAS LAS AREAS	3014649400

Linea de Emergencia Municipal

6.2.3 GRUPOS DE AYUDA MUTUA

EMPRESA	SECTOR ECONOMICO	DIRECCION	TELEFONO	TIEMPO DE REACCION EN MINUTOS	CONTACTO	FINALIDAD DE LA AYUDA

6.2.4 CADENA DE LLAMADAS



6.2.5 PLAN DE EVACUACIÓN

ALARMA DE EMERGENCIA				UBICACIÓN DE LA ALARMA DE EMERGENCIA:	
AREA - PROCEDIMIENTO	SEÑAL DE ALERTA	SEÑAL DE ALARMA	PUNTO DE ENCUENTRO	TIEMPO DE EVACUACIÓN	RUTA DE EVACUACIÓN
Ante incendios estructurales	Evidenciar humo denso y rescoro en determinada area de la empresa	Sistema sonoro pitos o voz a voz de los brigadistas de emergencias.	Ingreso - Descripcion		Descripcion
En caso de sismo con daños estructurales o aquellos cercanos a la ciudad de Ibague.	Agrietamiento de paredes. Colapso de objetos pesados. Fuidos fuertes provenientes del subsuelo. Movimiento telurico que supere los 20 segundos y tenga las variables anteriores (ruidos del subsuelo y percepcion por toda la comunidad)	Sistema sonoro pitos o voz a voz de los brigadistas de emergencias.	Ingreso - Descripcion		Descripcion

SOPORTE FOTOGRAFICO DE PUNTO DE ENCUENTRO

6.2.7 PLANOS DE LAS RUTAS DE EVACUACION

Pegar en este espacio los planos de evacuacion de la sede.

6.2.8 SEGUIMIENTO "INTERVENCION DE AMENAZAS"

NATURALES			SOCIALES			TECNOLOGICAS			BIOSANITARIAS		
AMENAZA	INTERNA O EXTERNA	INTERVENCIÓN REALIZADA	AMENAZA	INTERNA O EXTERNA	INTERVENCIÓN REALIZADA	AMENAZA	INTERNA O EXTERNA	INTERVENCIÓN REALIZADA	AMENAZA	INTERNA O EXTERNA	INTERVENCIÓN REALIZADA

6.2.9 AUDITORIA

Sera realizado por la alta direccion de la empresa y el COPASST, posterior a la ejecucion del simulacro de emergencias o simulacro

6.4. ACTUAR

6.4.1. SIMULACRO O SIMULACIÓN

Se realizara mensualmente un simulacro o simulacion, el cual estara a cargo del comite de convivencia y en dicho informe de dicha actividad

6.4.2 ACCIONES PREVENTIVAS E IDENTIFICACION DE RECURSOS NECESARIOS

TIPO DE AMENAZA	INTERVENCIÓN O RECURSO REQUERIDO PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE LA AMENAZA.	RESPONSABLE	FECHA DE LA INTERVENCIÓN	
			INICIAL	FINAL
Movimiento sismico	Capacitar al personal en como responder ante un movimiento sismico	ARL - Coordinacion SST		
Erupción volcanica	Capacitación respecto al tema.	ARL - Coordinacion SST		
Vandalismo	Inspección regular a las fuigas y arbolos cercanos de la sede.	Coordinacion SST - Coordinacion Local		
Robo	Capacitación en seguridad hacia al personal.	ARL - Coordinacion SST		
Disturbios social	Permanente comunicación con la red de la policia metropolitana	Coordinacion Local		
Incendio estructural	Mantenimiento preventivo a la red electrica de la sede. Respetar el adecuado almacenamiento de las sustancias quimicas que se usan o almacenan en la empresa	Coordinacion Local		
Accidente de trabajo	Aplicación del SG-SST.	Coordinacion SST		
Caida de altura	Aplicación del programa de protección contra caidas	Coordinacion SST		
Accidente de transito	Aplicación del PESV	N.A.		
Fuga o derrame de sustancias quimicas	Socialización y aplicación de las diferentes hojas de seguridad de las sustancias quimicas, que se usan o almacenan en la empresa	Coordinacion SST		
Enclaustramiento	Mantenimiento preventivo a la cerradura y suministros de aguas fluvias de la empresa. No arrojar desechos sobre los rios	Coordinacion SST		
Biologico	Desinfeccion de areas. Redistribucion de puestos y horarios de trabajo. Uso obligatorio de tapabocas. Lavado frecuente de manos	Coordinacion SST		

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PLAN DE EMERGENCIAS (DISEÑO, ACTUALIZACION, ASESORIA)	ANDRES DELGADO - RESPONSABLE DEL SGSST
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE EJECUTAR O LIDERAR EL PLAN DE EMERGENCIAS EN LA SEDE.	CARLOS FABIAN VASQUEZ MARROQUIN - REPRESENTANTE LEGAL

TRAZABILIDAD DE ACTUALIZACIÓN

FECHA	DETALLES DE ACTUALIZACION	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE REALIZA LA ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO
Febrero de 2025	Nuevo formato plan de emergencia	Andres Delgado - RESPONSABLE DEL SGSST

CONSOLIDADO IDENTIFICACION AMENAZAS, ANALISIS VULNERABILIDAD Y DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO (Ver METODOLOGIA RIESGO)									
ORIGEN DE LA AMENAZA	AMENAZA	FUENTE AMENAZA		PROBABILIDAD	VULNERABILIDAD			RESULTADO VULNERABILIDAD	GRADO DE RIESGO
		INTERNA	EXTERNA		EFECTOS SOBRE LAS PERSONAS	CANTIDAD RECURSOS	EFECTOS SOBRE EL SISTEMA		
Natural - Biologico	Brotes epidémicos (Brotes epidémicos, varicela, rubeola,zika, chikunguña)		x	2	2	3	1	6	12
Natural - Hidrometereológico	Lluvias Fuertes y Granizadas		x	2	1	2	2	4	8
	Vientos Fuertes y Vendavales		x	2	1	2	2	4	8
	Tormentas eléctricas (caida de rayos).		x	2	1	2	2	4	8
atural - Geologic	Erupción Volcanica (Salida de gases, lava y rocas de un volcán).		x	1	3	3	3	27	27
	Movimientos Sismicos		x	3	3	2	3	18	54
	Deslizamientos.		x	1	1	2	3	6	6
Tecnologia.	Intoxicaciones (Alimentaria)			2	0	2	1	0	0
	Intoxicaciones (Quimica)	x		2	2	3	1	6	12
	Fallas estructurales (caida de vidrios, techos, lamparas estanterias, goteras, humedad, colapso de la estructura)	x	x	2	4	3	4	48	96
	Fallas en Equipos y/o Sistemas (corto circuito, daños en maquinarias y equipos, atrapamiento en el ascensor)	x	x	2	3	3	3	27	54
	Descarga electrica.	x	x	1	2	3	2	12	12
	Caida de alturas.		x	3	4	3	1	12	36

	Accidente de trabajo, accidente o enfermedad comun.	x	x	3	2	2	1	4	12
	Inundación o encharcamiento por deficiencias en las instalaciones hidráulicas de la edificación o redes de acueducto y alcantarillado		x	2	0	2	1	0	0
Social	Asonadas, protestas o manifestaciones, agresion a funcionarios		x	2	2	3	2	12	24
	Hurto, robo, atraco	x	x	3	3	3	2	18	54
	Incendio forestal		x	2	2	3	2	12	24
Ambiental	Emergencias con Sustancias Químicas (Derrames, escapes y vertimientos)		x	2	1	3	2	6	12

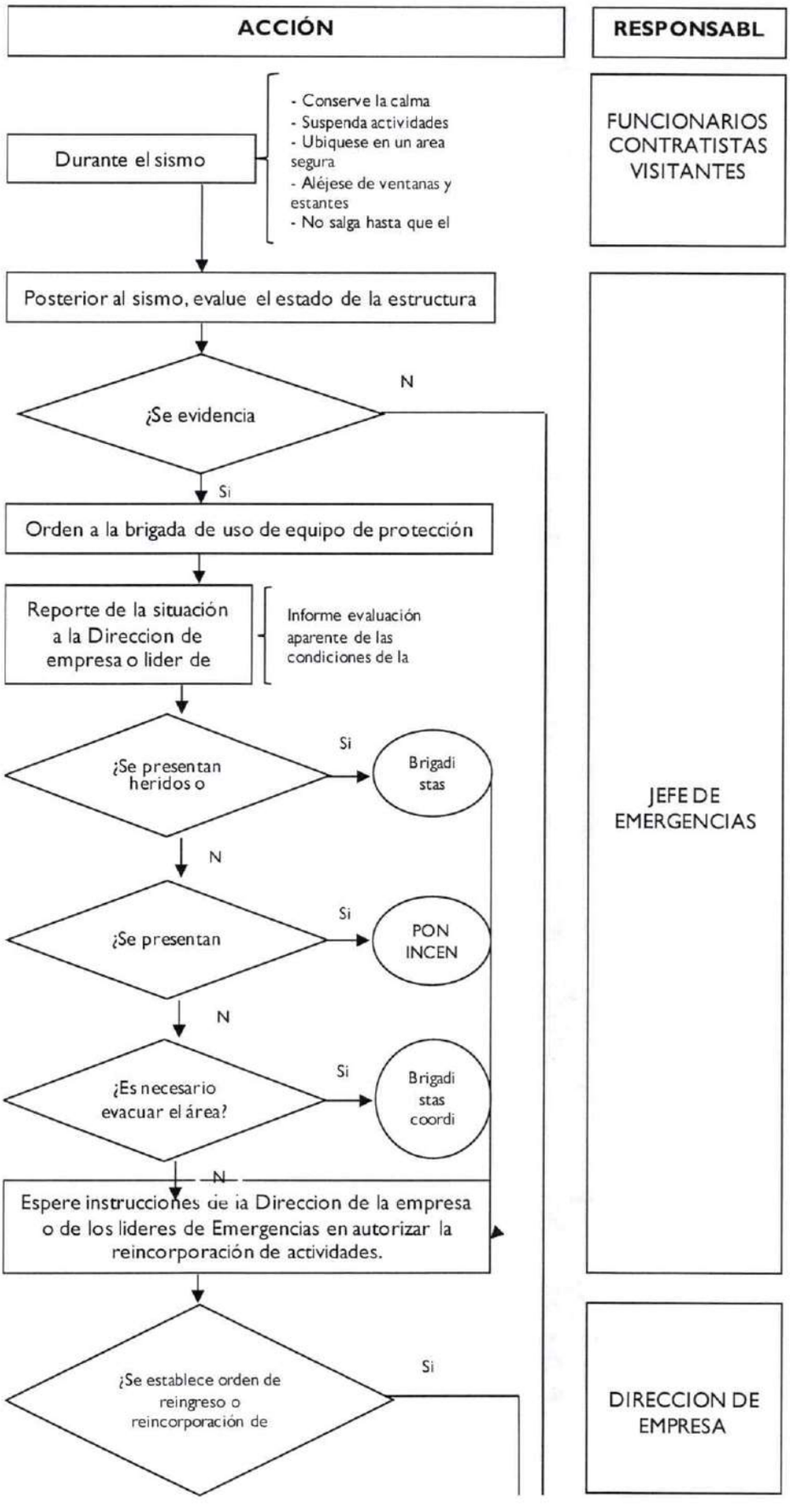
CALIFICACION AMENAZAS, ANALISIS VULNERABILIDAD Y DETERMINACION NIVEL DE RIESGO		
CALIFICACION AMENAZAS.		
ESCALA DE PROBABILIDAD		
ESCALA DE PROBABILIDAD	**DEFINICIÓN**	**CALIFICACIÓN**
IMPROBABLE	No hay probabilidad de que se presente. Podria presentase en situaciones exepcionales o ha ocurrido hace mas de 100 años.	1
POSIBLE	Puede ocurrir y se ha presentado entre los ultimos 10 y 99 años.	2
OCASIONAL	Se ha presentado mínimo una vez en los ultimos 5 años, pudiendo llegar a repetirse.	3
FRECUENTE	Se ha presentado en repetidas ocasiones durante los dos últimos años y sé podría presentar con cierta facilidad.	4
ANALISIS VULNERABILIDAD.		
EFECTOS SOBRE LAS PERSONAS		
EFECTOS SOBRE LAS PERSONAS	**DEFINICIÓN**	**CALIFICACIÓN**
LEVES	Al presentarse esta situación no habría personas lesionadas pero se requeriría evacuar y proteger el grupo.	1
MODERADO	Puede haber algunas personas lesionadas por razones relativas a la situación pero no serian de consideración.	2
SEVERO	Las lesiones que se presentarían serían de consideración o el número de lesionados seria entre uno y cinco.	3
CRITICO	Las lesiones que se presentarían serían de extrema gravedad o el número de lesionados seria mas de cinco	4
CANTIDAD DE RECURSOS		
EFECTOS SOBRE LAS PERSONAS	**DEFINICIÓN**	**CALIFICACIÓN**
AVANZADO	Mas del 61% de la poblacion ha sido capacitadas sobre el evento y existen recursos suficientes para ayudar a superar la emergenica.	1
OPTIMO	Entre el 31% y el 60% de la poblacion han sido capacitadas sobre el evento y existen recursos necesarios para ayudar a superar la emergenica.	2
BASICO	Entre el 11% y el 30% de la poblacion han sido capacitadas sobre el evento y existen recursos minimos para ayudar a superar la emergenica.	3
CRITICO	Menos del 10% de la poblacion ha sido capacitada sobre el evento y no existen recursos que ayuden a superar la emergencia.	4
EFECTOS SOBRE EL SISTEMA		
EFECTOS SOBRE EL SISTEMA	**DEFINICIÓN**	**CALIFICACIÓN**
NULO	No existen efectos sobre el edificio, los muebles o las operaciones	1
MINIMO	Afecta acabados de la edificación, menos del 5% de los muebles o mercancía y causa molestias en el sistema	2
CONSIDERABLE	Daño de vidrios, grietas en acabados y techos en teja, daño de mercancía entre 20% y el 50%, operaciones detenidas hasta 24 horas.	3
EXTREMO	Daño estructural serio, daño de más del 50% de muebles o mercancía, imposibilidad de realizar operaciones durante mas de 72 horas.	4
DETERMINACION DEL NIVEL RIESGO		
RIESGO = PROBABILIDAD OCURRENCIA AMENAZA * VULNERABILIDAD.		
GRADO DE RIESGO	**VALORES DE LA MULTIPLICACIÓN**	**COLOR REFERENCIA**

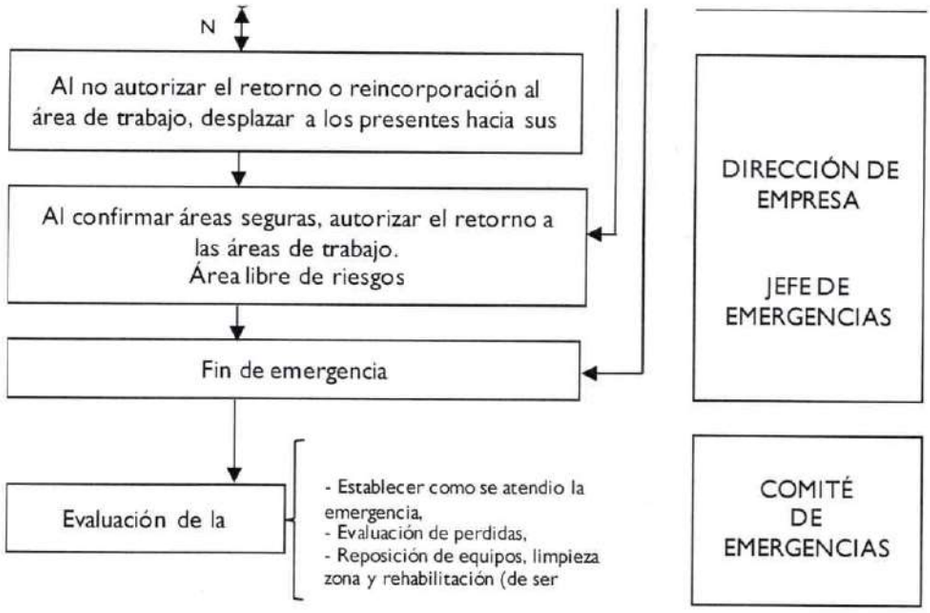
RIESGO ALTO	193 - 256	RIESGO ALTO
RIESGO MEDIO ALTO	129 - 192	RIESGO MEDIO ALTO
RIESGO MEDIO	65 - 128	RIESGO MEDIO
RIESGO BAJO	1 - 64	RIESGO BAJO

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
SISMO

OBJETIVO: Establecer las acciones a seguir por parte de funcionarios, contratistas y visitantes en caso de presentarse un sismo.

RECURSOS: alarma de emergencias, camilla, botiquín de primeros auxilios, dotación brigadas, extintores, escaleras de emergencia.




N
Al no autorizar el retorno o reincorporación al área de trabajo, desplazar a los presentes hacia sus
Al confirmar áreas seguras, autorizar el retorno a las áreas de trabajo.
Área libre de riesgos
Fin de emergencia
Evaluación de la
- Establecer como se atendio la emergencia,
- Evaluación de perdidas,
- Reposición de equipos, limpieza zona y rehabilitación (de ser
DIRECCIÓN DE EMPRESA
JEFE DE EMERGENCIAS
COMITÉ DE EMERGENCIAS

NORMAS GENERALES EN CASO DE MOVIMIENTO SISMICO
ANTES
• Realice un mantenimiento adecuado en las instalaciones físicas de la institución. • Asegure o reubique objetos que se puedan caer o proyectar como estanterías, arrumes, rejillas, entre otros. • Mantener reserva de agua. Es lo que mas falta después de un terremoto. • Conozca los mecanismos para suspender el suministro de energía eléctrica, de agua o de cualquier otro tipo de suministro. • Prepárese mentalmente para evacuar en forma organizada. • Realice simulacros de evacuación para evaluar medidas de auto – protección.

DURANTE
• No salga corriendo, mantenga la calma. • Apague equipos, y sistemas de ser posible antes de salir. • Cuando el temblor es intenso (Terremoto) el ruido puede ser aterrador, sumado al sonido de objetos que se rompen al caer. • Aléjese de ventanas, lámparas, ductos de aire, estanterías entre otros. • Bajo techo: Cúbrase debajo de escritorios o marcos de puertas para protegerse de la caída de las tejas, cielos falsos, ladrillos, lámparas, artefactos eléctricos y cualquier otro objeto que pueda caer, romperse o proyectarse. • Use las rutas de evacuación y salidas de emergencias para la evacuación. • Evite aglomerarse en las puertas de salida. • Acate las instrucciones que se le impartan. • Si se encuentra en espacios abiertos o en la vía pública, busque la zona verde o parque donde no existan cables de conexión eléctrica de alta tensión o estructuras. • En un carro: Deténgalo inmediatamente, permaneciendo en el interior o debajo de el si no hay otros carros en movimiento (El carro puede temblar mucho sobre los amortiguadores). • En bus: La labor de desocuparlo tomará seguramente más tiempo de lo que demore el temblor. Es mejor permanecer adentro. • En iglesias, estadios, teatros y cinemas: no se precipite a buscar la salida, muchas otras personas querrán hacerlo. Un fuerte llamado de atención pidiendo calma puede ayudarlo mucho. • Cerca de ríos o quebradas: Aléjese de las orillas y busque

DESPUÉS
• Después de un terremoto o temblor principal, es muy probable que vuelva a temblar (Réplicas) por lo cual se pueden originar otros eventos de emergencia. • Revise el estado de vigas y columnas. • Este alerta y aléjese de estructuras que puedan derrumbar. • Si queda atrapado use una señal visible o sonora para llamar la atención. • El agua de los grifos puede estar contaminada, por lo tanto utilice como reserva el agua de los calentadores y otros tanques limpios. • Verifique primero si la tubería de aguas negras se encuentra en buen estado y luego descargue los inodoros. • Suspenda el suministro de energía eléctrica y de gas; restablezca sólo cuando esté seguro que no hay cortos circuitos ni fugas de gas, que puedan causar incendios.

• Si debe encender fósforos o velas, tenga mucho cuidado ya que puede causar explosión si hay escape de gases o acumulación de combustibles en el lugar.
• Durante las tres (3) primeras horas, use el teléfono solamente para informar sobre cualquier situación que ponga en peligro vidas humanas.
• Al evacuar hágalo rápido, pero sin correr y no se devuelva por ningún motivo. No lleve objetos que obstaculicen su desplazamiento.
• Si requiere mover escombros, sea muy cuidadoso; evite al hacerlo, tumbar muros o columnas débiles, ya que pueden

PROTOCOLO PARA EL TRANSPORTE Y DESCARGUE DE MATERIAL BIOLÓGICO

1. INTRODUCCIÓN

Este protocolo establece las directrices para el transporte y descargue seguro de material biológico, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en Colombia. Tiene como objetivo prevenir riesgos biológicos, proteger la salud de los trabajadores y minimizar el impacto ambiental.

2. MARCO NORMATIVO

- Decreto 780 de 2016: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Resolución 1164 de 2002: Por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NTC 1692: Transporte de sustancias infecciosas (ICONTEC).

3. RESPONSABILIDADES

- Transportador: Garantizar el cumplimiento de las condiciones de transporte establecidas.
- Personal de salud o laboratorio: Realizar el correcto embalaje y rotulado del material.
- Receptor: Verificar integridad y condiciones del material al momento de la entrega.

4. PROCEDIMIENTO

4.1 Preparación del Material

- Embalaje en triple contención (envase primario, contenedor secundario y empaque externo).
- Rotulado con símbolos de riesgo biológico y datos del remitente/receptor.
- Registro en planilla o sistema de trazabilidad.

4.2 Transporte

- Utilizar vehículo adecuado, preferiblemente exclusivo para este fin.

- Conservar la cadena de frío si aplica.
- Portar hoja de seguridad y protocolo de emergencia.
- Uso obligatorio de EPP por parte del conductor.

4.3 Descargue

- Verificación del estado de los embalajes.
- Registro de recepción.
- Reporte de novedades o incidentes si se presentan.

5. MANEJO DE DERRAMES O INCIDENTES

- Detener el vehículo si se detecta un derrame.
- Aplicar procedimiento de contención con absorbentes.
- Uso de EPP.
- Notificar al jefe inmediato y activar plan de emergencias.
- Desinfección del área afectada.

6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

- Uso obligatorio de guantes, tapabocas, gafas y bata o overol.
- Higiene de manos antes y después del procedimiento.
- Capacitación constante al personal.

Observaciones adicionales:
El protocolo mencionado anterior mente fue socializado al personal encargado de realizar las actividades de dicho contrato.

Firma del entregado:
Nombre: ANDRES DELGADO
Cargo: COORDINADOR
Fecha: 16/02/26

Cristian Hernandez L
Firma del entregado:
Nombre: CRISTIAN HERNANDEZ
Cargo: CONDUCTOR
Fecha: 16/02/26

Jeison Eduardo Campos
Firma del entregado:
Nombre: JEISON CAMPOS
Cargo: AUXILIAR LOGISTICO
Fecha: 16/02/26

Firma del supervisor o encargado de entrega:
Nombre: CARLOS VASQUEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Fecha: 16/02/26

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

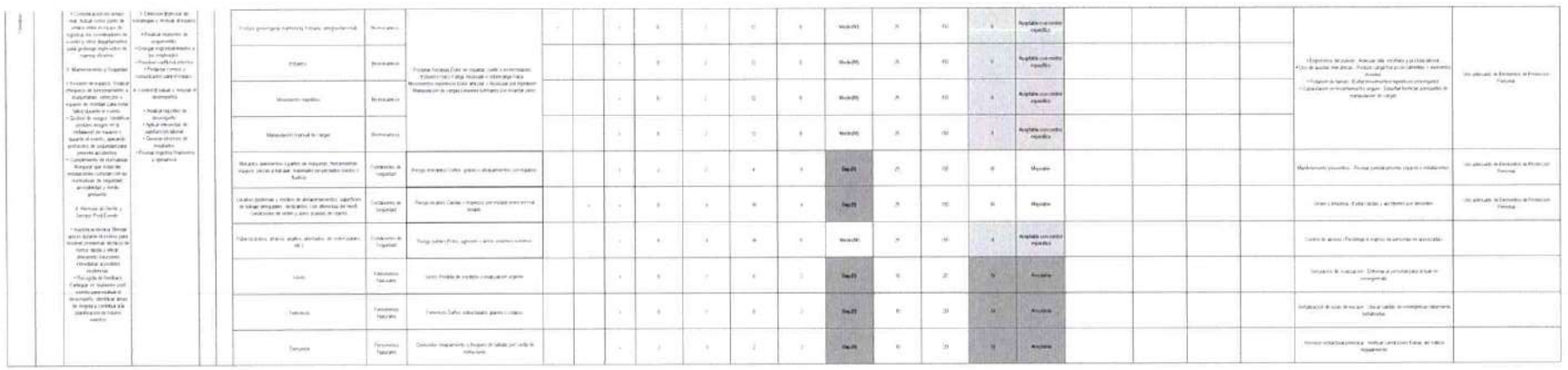
ANEXO 17

MATRIZ DE RIESGOS

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACCESS GROUP SAS Nit: 901301194-3	CAPITAL ACCESS GROUP SAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MATRIZ DE RIESGOS	19/02/2025

Proceso	Cargo/Labor	Actividades	Tareas	Trabajadores		Peligro		Efectos Posibles	Controles Existentes			Evaluación del Peligro								Aceptación del riesgo	Criterios para establecer los controles	Medidas de intervención				
				M	F/C	Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de exposición	**Nivel de probabilidad (NP=ND * NE)	Interpretación del nivel de probabilidad (NP)	***Significado NP	Nivel de consecuencia	***Nivel de riesgo (NR) y estimación del riesgo (NR = NP * NC)	***Interpretación del nivel de riesgo	***Aceptabilidad del riesgo	Número de expuestos	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles Administrativos	Elementos de Protección Personal (EPP)
Administrativo (Psicosocial y legal)	Todo Administrativo	1. Planear en Orden (metas y estrategias) • Establecer la misión, visión y objetivos de la empresa. • Elaborar metas estratégicas, tácticas y operativas. • Analizar el entorno y la competencia (DOFA). • Definir recursos y presupuestos necesarios. 2. Organizar en Orden (recursos y responsabilidades) • Crear la estructura organizativa. • Asignar funciones y responsabilidades. • Definir procesos y procedimientos. • Gestionar la contratación de personal. 3. Dirección (Ejercer las estrategias y motivar al equipo) • Coordinar y liderar equipos de trabajo. • Implementar estrategias de motivación y liderazgo. • Tomar decisiones operativas. • Gestionar la comunicación interna. 4. Control (Evaluar y mejorar el desempeño) • Medir el cumplimiento de objetivos y metas. • Evaluar el desempeño del personal y procesos. • Implementar acciones correctivas. • Realizar auditorías internas.	1. Tareas en Orden (tareas y rutinas) • Redactar informes, correos y documentos. • Archivar documentos físicos y digitales. • Organizar reuniones y agendas. • Gestionar el inventario de papelería y material de oficina. 2. Organizar en Orden (recursos y responsabilidades) • Crear organigramas de la empresa. • Identificar funciones y responsabilidades de cada área. • Coordinar entrevistas para la selección de personal. 3. Dirección (Ejercer las estrategias y motivar al equipo) • Realizar reuniones de seguimiento. • Delegar responsabilidades a los empleados. • Resolver conflictos internos. • Redactar correos y comunicados para empleados. 4. Control (Evaluar y mejorar el desempeño) • Realizar informes de desempeño. • Aplicar encuestas de satisfacción laboral. • Gestionar informes de auditoría. • Revisar registros financieros y operativos.	1		Caída	Biológico	Caída: (Caída a N. niveles como resbalones, Tos, Sobre, fatiga, Contusiones de cabeza, extremidades)				2	2	4	3	Media(M)	6	24	IV	Aceptable	1				Uso de señalización, Mantenimiento Preve, Cuidado Personal de trabajo, Ventilación Natural	
						Pandemia	Biológico	Presencia de insectos vectores (mosquitos, abejas, avispas, arañas, etc.), Heridas abiertas cerca de zonas verdes, jardines, cuerpos de agua, fumigación con químicos sin protección cuando hubiera ingreso de insectos que pican		x		2	2	8	3	Alta (A)	6	48	III	Aceptable	1				• Inspección de malla antimosquitos en ventanas y ventilación adecuada. • Programas de fumigación y control de vectores. • Limpieza regular y manejo adecuado de residuos. • Uso de ropa adecuada en zonas boscosas + Aviso de advertencia. • Disponibilidad de kit de primeros auxilios con tratamiento para picaduras.	
						Ergonómico	Biológico	Interacción con equipos agitados, Exceso atención al pantalla, Algunas personas con alteraciones oculares, Incluyen efectos de radiación ultravioleta + exposición excesiva puede agravar Desplazamiento de personal, incluyendo, movilidad.		x		2	3	6	3	Alta (A)	6	36	III	Aceptable	1				• Capacitación en el manejo de equipos difíciles y primeros auxilios. • Disponibilidad de equipos y áreas con mantenimiento preventivo. • Protocolos claros de actuación en situaciones de agresión. • Evaluación por parte de ingenieros y personal + áreas críticas, + incluyendo equipos en trabajos y en primeros auxilios.	
						Químico	Químico	Inhalación ocupacional Materiales de limpieza, Tos tinta + exhalación de allergia, Alergias en piel, ojos, enrojecimiento + agitación por contacto con los ojos, Dolor de cabeza Por exposición a vapores químicos en ambientes cerrados, Presencia de alérgicos, Enfermedad respiratoria o cromosómica (piel).		x		2	1	2	3	Baja (B)	6	12	IV	Aceptable	1	Cambiar productos altamente nocivos por productos más ecológicos			Capacitación en manejo seguro de sustancias químicas.	Uso adecuado de Elementos de Protección Personal
						Caída	Psicosocial	Caídas por resbalones en suelos de mismo nivel, contusiones, caídas por escalera, deslizamiento, traumatismo, esguinces, dolores de cabeza)			x	2	2	4	3	Baja (B)	6	24	IV	Aceptable						
						Psicosocial	Psicosocial	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)			x	2	2	4	3	Baja (B)	6	24	IV	Aceptable						
						Psicosocial	Psicosocial	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)			x	2	2	4	3	Baja (B)	6	24	IV	Aceptable				• Riesgos actuales - Riesgos de origen mental y mental en ambiental • Cantidad de funciones - Cantidad responsabilidades y roles claros • Cumplimiento de las funciones - Prioridad en equipos y el trabajo en equipo		
						Psicosocial	Psicosocial	Condiciones de la tarea y carga mental (cantidad de tareas, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.)			x	2	2	4	3	Baja (B)	6	24	IV	Aceptable				• Apoyo en la tarea - Permite autonomía (con tiempos y métodos de trabajo) • Colaborador consultivo - Mensaje motivador y colaborativo, ejercicio claro		
						Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de tareas, iniciativa, autonomía y recuperación, identificación de la persona con la tarea y la organización)	Psicosocial			x	2	2	4	3	Baja (B)	6	24	IV	Aceptable						
						Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, trabajo en turnos, descanso)	Psicosocial			x	x	4	3	12	3	Alta (A)	6	72	I	No Aceptable						
						Postura prolongada mantenida, forzada, antigravitacional	Biomecánico	Postura inadecuada Dolor en espalda, cuello o extremidades Estiramiento Fatiga muscular o deformidad a largo plazo Movimiento repetitivo Dolor articular o muscular por esfuerzo Manipulación de cargas Lesiones lumbares por levantar pesos	x		x	3	2	12	3	Alta (A)	6	72	I	No Aceptable				• Ergonomía del puesto - Manual silla, escritorio y pausas activas • Uso de ayudas mecánicas - Permite carga/ritmo, herramientas y elementos locales • Rotación de tareas - Evitar movimientos repetitivos prolongados • Capacitación en levantamiento seguro - Directiva Permisos adecuados de manipulación de cargas	Uso adecuado de Elementos de Protección Personal
						Esfuerzo	Biomecánico				x	3	1	3	2	Baja (B)	6	18	IV	Aceptable						
						Movimiento repetitivo	Biomecánico				x	3	1	3	2	Baja (B)	6	18	IV	Aceptable						
						Mantenimiento manual de cargas	Biomecánico				x	3	1	3	2	Baja (B)	6	18	IV	Aceptable						
						Mecánico, movimiento y partes de maquinas, Herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos	Condiciones de Seguridad	Riesgo mecánico Cortes, golpes o atrapamientos con equipos			x	3	1	3	2	Baja (B)	6	18	IV	Aceptable				Mantenimiento preventivo. Revisar periódicamente equipos e instalaciones	Uso adecuado de Elementos de Protección Personal
						Locales (cubiertas y muros de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferentes desniveles), condiciones de orden y aseo, puestos de diseño	Condiciones de Seguridad	Riesgo locativo Caídas o impactos con estructuras como mobiliario			x	2	3	6	3	Alta (A)	6	36	III	No Aceptable				Orden y limpieza. Evitar caídas y accidentes por derrames	Uso adecuado de Elementos de Protección Personal
						Público (eléctr. artificial, aparatos, dispositivos de almacenamiento)	Condiciones de Seguridad	Riesgo público Público, aplicación a partes eléctricas expuestas			x	2	3	6	3	Alta (A)	6	36	III	No Aceptable				Control de acceso - Planeación e ingreso de personas no autorizadas	
						Sismo	Fenómenos Naturales	Sismo Pérdida de equipos y evacuación urgente			x	2	1	2	3	Baja (B)	6	12	IV	Aceptable				Simulacros de evacuación - Sistema de comunicación para actuar en emergencias	
						Vendaval	Fenómenos Naturales	Vendaval (caída de estructuras, partes o equipos			x	2	1	2	3	Baja (B)	6	12	IV	Aceptable				Mantenimiento de zonas de equipos - Uso de cables de conexión a tierra debidamente señalizados	
						Terremoto	Fenómenos Naturales	Derrumbe, Mayor estrés y riesgos de caídas por caída de estructuras			x	3	1	3	3	Alta (A)	6	18	IV	Aceptable				Personal estructural preventivo - Verificar condiciones frente de cálculo, reglamento	
Trabajadores	Todo Administrativo	1. Planificación y Coordinación Logística • Planificación de mudanza (cronograma, presupuesto, asignación de tareas). • Coordinación con transportistas, proveedores de embalaje, almacenaje, aseguramiento de bienes (ej. Contratar camiones, etc.) y con apoyo a las necesidades y necesidades del cliente). • Coordinación con proveedores: Organizar la logística y pedido de material, materiales y embalaje. Coordinar con transportistas, proveedores de embalaje, almacenaje, aseguramiento. etc. • Control de inventario: Llevar un registro de equipos y materiales horizontales para cada cliente, garantizando que todo esté en condiciones óptimas y disponible para su uso. 2. Dirección de la Ejecución en Campo • Montaje y desmontaje supervisar y participar en la instalación y retiro de equipamiento (cabinas, estantes, escritorios, archivadores), asegurando su correcto funcionamiento y cuidado de la mobiliario. • Supervisión en sitio: Dirigir personal, ayudar, inventario para evitar retrasos y asegurar que se cumplan las normas de seguridad y protección mobiliario. • Gestión de imprevistos: Solucionar problemas que surjan durante el proceso, como daños en el mobiliario o cambios de última hora.	1. Planificación (Definir objetivos y estrategias) • Programar tareas (diarias, semanales). • Establecer prioridades (urgente, importante). • Utilizar herramientas de organización (calendarios, listas). • Definir un cronograma de actividades. 2. Organización (Definir recursos y responsabilidades) • Asignar tareas a miembros del equipo. • Coordinar con otros departamentos si es necesario. 3. Dirección (Ejercer liderazgo y motivación) • Motivar al equipo para cumplir con los plazos. • Resolver conflictos o problemas que surjan durante el trabajo. 4. Control (Supervisar y corregir) • Revisar el progreso de las tareas. • Ajustar el plan si es necesario (cambios de prioridades, recursos adicionales). • Asegurar que se cumplan los estándares de calidad y seguridad.	1		Caída	Biológico	Caída: (COVID-19, efectivamente respiratorias, Tos, Sobre, fatiga, Contusiones de cabeza, extremidades)				3	2	6	3	Media(M)	6	36	III	Moderado	1				Uso de señalización, Mantenimiento Preve, Cuidado Personal de trabajo, Ventilación Natural	
						Pandemia	Biológico	Presencia de insectos vectores (mosquitos, abejas, avispas, arañas, etc.), Heridas abiertas cerca de zonas verdes, jardines, cuerpos de agua, fumigación con químicos sin protección cuando hubiera ingreso de insectos que pican		x		2	2	8	3	Alta (A)	6	48	III	Moderado	1				• Inspección de malla antimosquitos en ventanas y ventilación adecuada. • Programas de fumigación y control de vectores. • Limpieza regular y manejo adecuado de residuos. • Uso de ropa adecuada en zonas boscosas + Aviso de advertencia. • Disponibilidad de kit de primeros auxilios con tratamiento para picaduras.	
						Ergonómico	Biológico	Interacción con equipos agitados, Exceso atención al pantalla, Algunas personas con alteraciones oculares, Incluyen efectos de radiación ultravioleta + exposición excesiva puede agravar Desplazamiento de personal, incluyendo, movilidad.		x		2	3	6	3	Alta (A)	6	36	III	Moderado	1				• Capacitación en el manejo de equipos difíciles y primeros auxilios. • Disponibilidad de equipos y áreas con mantenimiento preventivo. • Protocolos claros de actuación en situaciones de agresión. • Evaluación por parte de ingenieros y personal + áreas críticas, + incluyendo equipos en trabajos y en primeros auxilios.	
						Químico	Químico	Inhalación ocupacional Materiales de limpieza, Tos tinta + exhalación de allergia, Alergias en piel, ojos, enrojecimiento + agitación por contacto con los ojos, Dolor de cabeza Por exposición a vapores químicos en ambientes cerrados, Presencia de alérgicos, Enfermedad respiratoria o cromosómica (piel).		x		2	1	2	3	Baja (B)	6	12	IV	Moderado	1	Cambiar productos altamente nocivos por productos más ecológicos			Capacitación en manejo seguro de sustancias químicas.	Uso adecuado de Elementos de Protección Personal
						Caída	Psicosocial	Caídas por resbalones en suelos de mismo nivel, contusiones, caídas por escalera, deslizamiento, traumatismo, esguinces, dolores de cabeza)			x	2	2	4	3	Baja (B)	6	24	IV	Aceptable						
						Psicosocial	Psicosocial	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)			x	2	2	4	3	Baja (B)	6	24	IV	Aceptable						
						Psicosocial	Psicosocial	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)			x	2	2	4	3	Baja (B)	6	24	IV	Aceptable				• Riesgos actuales - Riesgos de origen mental y mental en ambiental • Cantidad de funciones - Cantidad responsabilidades y roles claros • Cumplimiento de las funciones - Prioridad en equipos y el trabajo en equipo		
						Psicosocial	Psicosocial	Condiciones de la tarea y carga mental (cantidad de tareas, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.)			x	2	2	4	3	Baja (B)	6	24	IV	Aceptable				• Apoyo en la tarea - Permite autonomía (con tiempos y métodos de trabajo) • Colaborador consultivo - Mensaje motivador y colaborativo, ejercicio claro		
						Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de tareas, iniciativa, autonomía y recuperación, identificación de la persona con la tarea y la organización)	Psicosocial			x	2	2	4	3	Baja (B)	6	24	IV	Aceptable						
						Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, trabajo en turnos, descanso)	Psicosocial				x	2	3	6	3	Alta (A)	6	36	III	Aceptable con control específico						



Procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles

1. OBJETO

Identificar los peligros, valorar y determinar los controles de los riesgos de forma que se puedan actualizar periódicamente, con el fin de establecer medidas de intervención en las áreas de trabajo y en las operaciones ejecutadas por CAPITAL ACOSTA GROUP SAS.

Diseñar medidas correctivas y formular recomendaciones tendientes a minimizar el impacto de las condiciones de trabajo que puedan estar afectando la salud de los trabajadores, como también su seguridad y el medio ambiente.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica para todos los trabajadores que laboran en los diferentes frentes de trabajo de CAPITAL ACOSTA GROUP SAS.

3. DEFINICIONES

- **Requisito legal.** Condición necesaria y de estricto cumplimiento de la constitución y de las leyes colombianas, las cuales una organización esté sometida y/o sea afectada por ésta.
- **Accidente de trabajo.** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Adaptada de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).
- **Actividad rutinaria**. Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Actividad no rutinaria**. Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Análisis del riesgo**. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.30) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000).

- **Consecuencia**. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- **Competencia**. Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.
- **Diagnóstico de condiciones de salud**. Resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora" (Adaptada de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).
- **Elemento de Protección Personal (EPP)**. Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
- **Enfermedad**. Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas (NTC-OHSAS 18001).
- **Enfermedad profesional**. Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos (Adaptada del Decreto 2566 de 2009 del Ministerio de la Protección Social,).
- **Equipo de protección personal**. Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detención contra caídas.
- **Evaluación higiénica**. Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.
- **Evaluación del riesgo**. Proceso para determinar el nivel de riesgo (véase el numeral 2.24) asociado al nivel de probabilidad (véase el numeral 2.23) y el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.20).
- **Exposición**. Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **Identificación del peligro**. Proceso para reconocer si existe un peligro (véase el numeral 2.27) y definir sus características.
- **Incidente**. Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal (NTC-OHSAS 18001).
  NOTA 1 Un accidente es un incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal.
  NOTA 2 Un incidente en el que no hay como resultado una lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como "casi-accidente" (situación en la que casi ocurre un accidente).
  NOTA 3 Una situación de emergencia es un tipo particular de accidente.

NOTA 4 Para efectos legales de investigación, tener en cuenta la definición de incidente de la resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social o aquella que la modifique, complemente o sustituya.

- **Lugar de trabajo**. Espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (NTC-OHSAS 18001).
- **Medida(s) de control**. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Monitoreo biológico**. Evaluación periódica de muestras biológicas (ejemplo sangre, orina, heces, cabellos, leche materna, entre otros) tomadas a los trabajadores, con el fin de hacer seguimiento a la exposición a sustancias químicas, a sus metabolitos o a los efectos que éstas producen en los trabajadores.
- **Nivel de consecuencia (NC)**. Medida de la severidad de las consecuencias (véase el numeral 2.5).
- **Nivel de deficiencia (ND)**. Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.
- **Nivel de exposición (NE)**. Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.
- **Nivel de probabilidad (NP)**. Producto del nivel de deficiencia (véase el numeral 2.21) por el nivel de exposición (véase el numeral 2.22).
- **Nivel de riesgo**. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.30) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.23) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.20).
- **Partes Interesadas**. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización (NTC-OHSAS 18001).
- **Peligro**. Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos (NTC-OHSAS 18001).
- **Personal expuesto**. Número de personas que están en contacto con peligros.
- **Probabilidad**. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias (véase el numeral 2.5).
- **Proceso**. Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (NTC-ISO 9000).
- **Riesgo**. Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que

puede ser causado por el (los) evento(s) o exposición(es) (NTC-OHSAS 18001).

- **Riesgo aceptable**. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-OHSAS 18001).
- **Valoración de los riesgos**. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001).
- **Valor límite permisible (VLP)**. Concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo del cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud.
  NOTA En Colombia, los niveles máximos permisibles se fijan de acuerdo con la tabla de Threshold Limit Values (TLV), establecida por la American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH) o por la autoridad nacional competente (Adaptado de la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, art. 154).

4. RESPONSABLES

4.1. Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. Responsable por la ejecución de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

5.1. GTC 45 de 2012 - *(guía para la identificación de peligros y la valoración de riesgos en seguridad y salud de los trabajadores, que establece las directrices para identificar peligros y valorar los riesgos de seguridad y salud ocupacional)*
5.2. Ley 1562 de 2012 – *(establece el Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia, con el fin de promover la salud y la seguridad de los trabajadores y prevenir los accidentes y enfermedades laborales).*
5.3. Decreto 1072 de 2015 – *(El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo).*
5.4. Resolución 0312 de 2019 – *(establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST).*

6. DESCRIPCIÓN

El procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles será realizado con base en la guía Técnica Colombiana GTC 45 (20-06-2012).

La matriz de identificación de peligros será actualizada bajo los siguientes parámetros:

- Se determine un nuevo proceso, subproceso, tarea o actividad. del funcionario
- Ingreso de un nuevo trabajador al proceso o subproceso.
- Al presentarse accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- Al presentarse la desvinculación de un trabajador.
- Anualmente independiente de no presentarse algunas de las condiciones anteriores. *(Si se requiere)*

Nota: Es de aclarar que de base se tendrá la GTC45, sin embargo, esta matriz se podrá ajustar y modificar de acuerdo a las necesidades requeridas en las actividades a ejecutar.

6.1. Descripción De Actividades

6.1.1. Identificación de Peligros

Responsable del SG-SST

- Identificará los procesos, subprocesos, tareas y actividades instaurados en CAPITAL ACOSTA GROUP SAS.
- El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cargo designado recolectará la información con el fin de identificar los peligros de las actividades mencionadas anteriormente, considerando quien, como y cuando puede resultar afectado.
- Identificará los controles existentes que CAPITAL ACOSTA GROUP SAS ha implementado para la reducción de riesgos asociados a cada peligro.
- Evaluará el riesgo asociado a cada peligro, incluyendo los controles existentes (probabilidad y consecuencia si estos fallan), aceptabilidad del riesgo y decidir si los controles existentes son suficientes para mantener los riesgos bajo control y cumplir los requisitos legales.
- Proponer un plan de acción para el control de los riesgos.

Gerente General

- Revisar la conveniencia del plan presentado por el Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los controles implementados son efectivos y que la valoración de los riesgos está actualizada.

7. REGISTROS

Matriz de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles de la CAPITAL ACOSTA GROUP SAS, en sus diferentes actividades.

Fecha de actualización: 15/01/2026

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 18

REGISTRO DE AUSENTISMO Y ACCIDENTALIDAD

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

CERTIFICACION AUSENTISMO Y ACCIDENTALIDAD

El suscrito, **YHOVANNA BONILLA CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 65.768.535 de Ibagué, en mi calidad de representante legal de la empresa **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS**, con Nit 901381194-2, mediante la presente **CERTIFICO**, que para la ejecución del contrato No. 2419 del 30 de Junio de 2026, cuyo objeto es "SSM134-CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA DISTRIBUCION DE VACUNAS E INSUMOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2026"; no se presentaron casos de ausentismo ni accidentalidad de ninguno de los trabajadores.

Se firma en Ibagué, a los quince (15) días del mes de agosto de 2026.

Yhovanna Bonilla.
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
YHOVANNA BONILLA CRUZ
C.C No. 65.768.535 de Ibagué
Representante legal

Andres D
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
ANDRES DELGADO
AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. - 860011153

HACE CONSTAR QUE

La empresa **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS** identificada con tipo y número de documento **NI 901381194** registra afiliación ACTIVA a POSITIVA en el ramo de Riesgos Laborales desde el **16/09/2023**, con actividad económica principal código **2821101** - **ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA, INCLUYE OFICINA CORRIENTE RECEPCION, PLANIFICACION FINANCIERA, FACTURACION Y REGISTRO, PERSONAL Y DISTRIBUCION FISICA (SERVICIOS DE MENSAJERIA) Y LOGISTICA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA** y clase de riesgo **2.**

La información consultada en las bases de datos de la aseguradora para la generación de la constancia es desde el **24/08/2026 11:13** y sus últimos **1** años o fracción para los eventos de **Accidente de Trabajo y/o Enfermedades Laborales.**

A continuación, se relaciona únicamente los ítems por cada vigenica donde la empresa reportó eventos a la Administradora de Riesgos Laborales.

INFORMACIÓN DETALLADA CONSTANCIA	AÑO
	2026
Número promedio de trabajadores afiliados a riesgos laborales	31
Accidentes de Trabajo	
Número de Accidentes de Trabajo reportados por la empresa a la ARL por los años de consulta	0
Número total de AT calificado de origen profesional (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de AT MORTAL calificado de origen profesional (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de IT de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de IPP de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de IT por FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de IT reportadas (fecha de radicación IT) por Accidente de Trabajo de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de IT reportadas (fecha de radicación IT) por Accidente de Trabajo y FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de IPP por FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de PI de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de PS-SP de la empresa por cada uno de los años consultados	0

INFORMACIÓN DETALLADA CONSTANCIA	AÑO
	2026

Número promedio de trabajadores afiliados a riesgos laborales	31
Enfermedad Laboral	
Número de Enfermedades Laborales reportados por la empresa a la ARL por los años de consulta	0
Número total de EL calificado de origen profesional (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Numero total de EL reportados pendientes de calificar el origen (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de EL MORTAL calificado de origen profesional (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación económica de IT de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación economica de IT por FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de IT reportadas (fecha de radicación IT) por Enfermedad Laboral de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de IT reportadas (fecha de radicación IT) por Enfermedad Laboral y FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación económica de IPP por FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación económica de PI de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación económica de PS-SP de la empresa por cada uno de los años consultados	0

Formato hora: 24 horas
ARL: Administradora de Riesgos Laborales
AT: Accidente de Trabajo
Fecha Reporte: Corresponde al DD/MM/AAAA en la cual se realizó el aviso oficial del evento a POSITIVA
AT MORTAL: Accidente de Trabajo con muerte del trabajador
EL: Enfermedad Laboral
EL MORTAL: Enfermedad Laboral con muerte del trabajador
IT: Incapacidad Temporal
Fecha de Radicación IT: Corresponde a DD/MM/AAAA en la cual se realizó presentación de la documentación de la IT a POSITIVA
IPP: Incapacidad Permanente Parcial
PI: Pensión de Invalidez
PS: Pensión de Sobrevivientes
SP: Sustitución Pensional

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de Expedición: **24/08/2026 11: 13**

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/CRiesgosLaborales/VCEnl?token=hPIAvLPqSZ42DDxpOXN7vl3Y02F1t2MZuNZM2bKUB9M=)

Para verificación de Positiva

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 19

INSPECCION DEL VEHICULO

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

CERTIFICACIÓN REGISTRO DE INSPECCION E.P.P , EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El suscrito, **YHOVANNA BONILLA CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 65.768.535 de Ibagué, en mi calidad de representante legal de la empresa **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS**, con Nit 901381194-2, mediante la presente **CERTIFICO**, que para la ejecución del contrato No. 2419 del 30 de Junio de 2026, cuyo objeto es "SSM134-CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA DISTRIBUCION DE VACUNAS E INSUMOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2026" ; se realizaron los registros de inspección E.P.P, equipos y herramientas correspondientes.

Se firma en Ibagué, a los quince (15) días del mes de agosto de 2026.

Yhovanna Bonilla.
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
YHOVANNA BONILLA CRUZ
C.C No. 65.768.535 de Ibagué
Representante legal

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS			SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL				CODIGO: AP-SST-MTZ-11 VERSION: 01 FECHA: 01/01/2024
Auxiliar logistico	• Manipulacion de cavas	PROTECCION PARA LA CABEZA	Cofia		• Circunferencia elástica. Cuenta con un elástico en toda la circunferencia de la cofia, para asegurar su estabilidad. • Diseño y ajuste cómodo. No ajusta y permite continuar con las labores cotidianas sin causar dolores de cabeza o marcas en la frente. • Exento de particulas extrañas y pelusas.	• Tome la cofia del caucho respectivo haciendo apertura de esta e inicie colocando desde la parte frontal (frente de la cabeza) hacia la parte occipital (posterior de la cabeza) garantizando cubrimiento total de cabello y orejas.	• NTC 6457:2020
Personal de Servicios Generales	• Proceso de Limpieza y Desinfección						
Personal de Servicios Generales	• Proceso de Limpieza y Desinfección	PROTECCION OCULAR	Gafas de Seguridad		• Lente resistente a rayones. Amplio ángulo de visión. Excelente calidad de los materiales y acabado. Lentes de alta transparencia, no distorsionan la imagen. • Proporcionar resistencia a impacto.	• Las gafas de seguridad deben quedar bien ajustadas contra la cara y no se deslizan por la nariz. Limpiar con regularidad. Cambiar las gafas de seguridad si hay piezas dañadas, si las lentes se rayan, o cada vez que han recibido un impacto y esto afecten su funcionamiento.	• ANSI Z87. 1-2003 • NTC 1771:1982.
Auxiliar logistico	• Manipulacion de cavas	PROTECCION RESPIRATORIA	Tapaboca		• Los tapabocas desechables actúan como una barrera protectora para evitar salpicaduras, aerosoles, gotas grandes o rociaduras entren en la boca y la nariz de la persona. La calidad protectora de los tapabocas desechables varía con el tipo de material utilizado para elaborar la máscara.	• No debe tocarse, al sacarse y ponerse. Asegúrate que ajuste bien a tu cara. Cubrirse la boca y la nariz con la mascarilla. Pasa por tu cabeza u orejas las cintas elásticas y colocarlo cubriendo completamente tu nariz y boca. Cuidar que tus manos no toquen la parte interna.	• NTC 6449:2020
Personal de Servicios Generales	• Proceso de Limpieza y Desinfección						
Todo el personal en caso de Emergencia Sanitaria	• Todas las actividades laborales						
Conductores	• Transporte	PROTECCION AUDITIVA	Tapa oído de Inserción		• Los tapones de inserción se adaptan anatómicamente a la forma del canal auditivo. Además, están hechos de material termoplástico hipoalergénico totalmente inofensivo para la estructura de cualquier oído humano.	• Insertar tapones auditivos desechables correctamente. Pasa el brazo opuesto sobre tu cabeza y levanta la parte superior de tu oreja para abrir el canal auditivo. Para un mejor ajuste, por lo menos la mitad o 3/4 partes del tapón debe estar dentro del canal auditivo.	• NTC 2272:1998
Auxiliar logistico	• Manipulacion de cavas	PROTECCIÓN MANOS	Guantes de vinilo		• Una de sus características más relevantes es que los guantes de vinilo no ofrecen ningún tipo de reacción alérgica. Proporcionan gran agarre y un movimiento adecuado para los dedos. Ofrecen una gran protección y elasticidad lo que hace que encaje perfectamente con la mano.	• Los guantes de vinilo no son tan resistentes como los de látex pero se adaptan muy bien a la mano, por eso se utilizan a modo de protección biológica contra líquidos o fluidos corporales no abrasivos (sangre, saliva, etc.). Se recomienda no utilizarlos durante tareas de larga duración.	• Resolución 2674:2013 • NTC 2190:2008
Personal de Servicios Generales	• Proceso de Limpieza y Desinfección	PROTECCIÓN MANOS	Guantes de látex		• También se usan en labores del hogar y en limpiezas sin contacto con alimentos. Permiten mucha libertad de movimiento gracias a su gran flexibilidad y elasticidad. Además, brindan gran resistencia a roturas y a los desgarros que puedan provocar otros elementos.	• Antes del primer uso, se debe proceder a realizar una revisión visual del guante para comprobar que no existen defectos apreciables a simple vista que puedan comprometer la protección ofrecida. • Se recomienda utilizar los guantes con las manos secas y limpias, así como secarse las manos una vez retirados, en especial después del uso de guantes. • Antes de cada uso se procederá a comprobar que el interior del guante está seco. Si es preciso, para evitar el uso de guantes húmedos como consecuencia de la acumulación de humedad provocada por el sudor, se alternará el uso de dos o más pares.	• NTC 1726.1999
Personal de Servicios Generales	• Proceso de Limpieza y Desinfección						• NTS-USNA 007:2005

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS			SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL				CODIGO: AP-SST-MTZ-11 VERSION: 01 FECHA: 01/01/2024
Auxiliar logistico	• Manipulacion de cavas		Mangas vinilo		• Mangas de vinilo diseñadas para proteger contra las salpicaduras de ciertos químicos. De excelente resistencia al aceites. Con una flexibilidad superior y completamente termo sellada sin elástico expuesto. Excelente resistencia a pinchazos, enganches y abrasiones.	• Estas se usan en el área del antebrazo y se usan para evitar el contacto con productos químicos nocivos o a los cortes.	
Auxiliar logistico	• Manipulacion de cavas	PROTECCION PARA PIES	Calzado de seguridad ergonómico, antideslizante y antimicrobiano		• Debe ser cómodo, ligero y amplio para el manipulador. El calzado debe ser fácil de limpiar y desinfectar, con una suela antideslizante para evitar resbalones. Debe desinfectarse cada vez que se entra en el área de manipulación de alimentos. • El calzado debe ser exclusivo para el lugar de trabajo. La indumentaria debe ser de color blanco o en su defecto de color claro para visualizar mejor su estado de limpieza y nunca deberá ser utilizada en otras áreas.	• El calzado debe sentar perfectamente en toda su superficie de contacto con el piso, manteniendo la estabilidad de la suela y la especificación dimensional del paso (de acuerdo a la horma). • El calzado de seguridad, como equipo de protección individual, debe utilizarse cuando los riesgos presentes en el lugar de trabajo no se evitan con medios de protección colectiva técnicos o bien por medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo (principio de utilización).	• NTS-USNA 007:2005 • Resolución 2674:2013
Personal de Servicios Generales	• Proceso de Limpieza y Desinfección						• NTP 813 - INSST

LISTA DE CHEQUEO DIARIA PARA INSPECCIÓN DE VEHÍCULO

Datos del Vehículo

Placa	WNQ288
Marca	MITSUBISHI FUSO
Clase	CAMIÓN
Modelo	2016
Servicio	PÚBLICO
Cilindraje	4899 cc
Fecha de inspección	Semana 15/07/26 al 20/07/26

Hora de inspección: __7:00 AM__

Conductor: __CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ__

Firma del conductor: Cristian Hernandez L

Responsable de revisión: __ CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ__

1. ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Licencia de tránsito vigente	✓	
SOAT vigente	✓	
Revisión técnico-mecánica vigente	✓	
Botiquín completo y vigente	✓	
Extintor cargado y vigente	✓	
Dos triángulos de seguridad	✓	
Caja de herramientas básica	✓	
Llanta de repuesto en buen estado	✓	
Gato hidráulico o mecánico	✓	
Linterna	✓	
Chaleco reflectivo	✓	

2. INSPECCIÓN EXTERNA DEL VEHÍCULO

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Estado general de la carrocería	✓	
Estado del parabrisas y vidrios (sin fisuras)	✓	
Espejos retrovisores y panorámicos	✓	
Luces delanteras (bajas y altas)	✓	
Luces traseras, freno y direccionales	✓	
Luces de reversa	✓	

Limpiabrisas y líquido	✓	
Plumas en buen estado	✓	
Estado de los neumáticos (presión y labrado)	✓	
Guardabarros	✓	
Sistema de escape sin fugas	✓	

3. INSPECCIÓN INTERNA Y MECÁNICA

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Nivel de aceite del motor	✓	
Nivel de refrigerante	✓	
Nivel de líquido de frenos	✓	
Nivel de líquido hidráulico (si aplica)	✓	
Funcionamiento del freno de servicio	✓	
Funcionamiento del freno de emergencia (de mano)	✓	
Indicadores del tablero (combustible, aceite, etc.)	✓	
Bocina o pito	✓	
Cinturones de seguridad	✓	
Dirección sin ruidos ni juego excesivo	✓	
Embrague y caja de cambios funcionales	✓	
Sistema eléctrico (luces internas y externas)	✓	

4. ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Señal de pare tipo reflectiva (manual)	✓	
Listado de teléfonos de emergencia	✓	

5. OBSERVACIONES GENERALES

_____

_____

FIRMAS

Nombre	Cargo	Firma
Conductor CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ	CONDUCTOR	Crishian Hernandez L
Responsable de Inspección CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ	CONDUCTOR	Crishian Hernandez L

LISTA DE CHEQUEO DIARIA PARA INSPECCIÓN DE VEHÍCULO

Datos del Vehículo

Placa	WNQ288
Marca	MITSUBISHI FUSO
Clase	CAMIÓN
Modelo	2016
Servicio	PÚBLICO
Cilindraje	4899 cc
Fecha de inspección	Semana 21/07/26 al 27/07/26

Hora de inspección: __7:00 AM__

Conductor: __CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ__

Firma del conductor: Crishan Hernandez L

Responsable de revisión: __ CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ__

1. ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Licencia de tránsito vigente	✓	
SOAT vigente	✓	
Revisión técnico-mecánica vigente	✓	
Botiquín completo y vigente	✓	
Extintor cargado y vigente	✓	
Dos triángulos de seguridad	✓	
Caja de herramientas básica	✓	
Llanta de repuesto en buen estado	✓	
Gato hidráulico o mecánico	✓	
Linterna	✓	
Chaleco reflectivo	✓	

2. INSPECCIÓN EXTERNA DEL VEHÍCULO

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Estado general de la carrocería	✓	
Estado del parabrisas y vidrios (sin fisuras)	✓	
Espejos retrovisores y panorámicos	✓	
Luces delanteras (bajas y altas)	✓	
Luces traseras, freno y direccionales	✓	
Luces de reversa	✓	
Limpiabrisas y líquido	✓	
Plumas en buen estado	✓	
Estado de los neumáticos (presión y labrado)	✓	

Guardabarros	✓	
Sistema de escape sin fugas	✓	

3. INSPECCIÓN INTERNA Y MECÁNICA

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Nivel de aceite del motor	✓	
Nivel de refrigerante	✓	
Nivel de líquido de frenos	✓	
Nivel de líquido hidráulico (si aplica)	✓	
Funcionamiento del freno de servicio	✓	
Funcionamiento del freno de emergencia (de mano)	✓	
Indicadores del tablero (combustible, aceite, etc.)	✓	
Bocina o pito	✓	
Cinturones de seguridad	✓	
Dirección sin ruidos ni juego excesivo	✓	
Embrague y caja de cambios funcionales	✓	
Sistema eléctrico (luces internas y externas)	✓	

4. ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Señal de pare tipo reflectiva (manual)	✓	
Listado de teléfonos de emergencia	✓	

5. OBSERVACIONES GENERALES

_____

_____

FIRMAS

Nombre	Cargo	Firma
Conductor CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ	CONDUCTOR	Cristian Hernandez L
Responsable de Inspección CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ	CONDUCTOR	Cristian Hernandez L

LISTA DE CHEQUEO DIARIA PARA INSPECCIÓN DE VEHÍCULO

Datos del Vehículo

Placa	WNQ288
Marca	MITSUBISHI FUSO
Clase	CAMIÓN
Modelo	2016
Servicio	PÚBLICO
Cilindraje	4899 cc
Fecha de inspección	Semana 28/07/26 al 03/08/26

Hora de inspección: __7:00 AM__

Conductor: __CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ__

Firma del conductor: Cristian Hernandez L

Responsable de revisión: __ CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ__

1. ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Licencia de tránsito vigente	✓	
SOAT vigente	✓	
Revisión técnico-mecánica vigente	✓	
Botiquín completo y vigente	✓	
Extintor cargado y vigente	✓	
Dos triángulos de seguridad	✓	
Caja de herramientas básica	✓	
Llanta de repuesto en buen estado	✓	
Gato hidráulico o mecánico	✓	
Linterna	✓	
Chaleco reflectivo	✓	

2. INSPECCIÓN EXTERNA DEL VEHÍCULO

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Estado general de la carrocería	✓	
Estado del parabrisas y vidrios (sin fisuras)	✓	
Espejos retrovisores y panorámicos	✓	
Luces delanteras (bajas y altas)	✓	
Luces traseras, freno y direccionales	✓	
Luces de reversa	✓	
Limpiabrisas y líquido	✓	
Plumas en buen estado	✓	
Estado de los neumáticos (presión y labrado)	✓	

Guardabarros	✓	
Sistema de escape sin fugas	✓	

3. INSPECCIÓN INTERNA Y MECÁNICA

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Nivel de aceite del motor	✓	
Nivel de refrigerante	✓	
Nivel de líquido de frenos	✓	
Nivel de líquido hidráulico (si aplica)	✓	
Funcionamiento del freno de servicio	✓	
Funcionamiento del freno de emergencia (de mano)	✓	
Indicadores del tablero (combustible, aceite, etc.)	✓	
Bocina o pito	✓	
Cinturones de seguridad	✓	
Dirección sin ruidos ni juego excesivo	✓	
Embrague y caja de cambios funcionales	✓	
Sistema eléctrico (luces internas y externas)	✓	

4. ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Señal de pare tipo reflectiva (manual)	✓	
Listado de teléfonos de emergencia	✓	

5. OBSERVACIONES GENERALES

_____

_____

FIRMAS

Nombre	Cargo	Firma
Conductor CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ	CONDUCTOR	Crishian Hernandez L
Responsable de Inspección CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ	CONDUCTOR	Crishian Hernandez L

LISTA DE CHEQUEO DIARIA PARA INSPECCIÓN DE VEHÍCULO

Datos del Vehículo

Placa	WNQ288
Marca	MITSUBISHI FUSO
Clase	CAMIÓN
Modelo	2016
Servicio	PÚBLICO
Cilindraje	4899 cc
Fecha de inspección	Semana 04/08/26 al 10/08/26

Hora de inspección: __7:00 AM__

Conductor: __CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ__

Firma del conductor: Cristian Hernandez L

Responsable de revisión: __ CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ__

1. ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Licencia de tránsito vigente	✓	
SOAT vigente	✓	
Revisión técnico-mecánica vigente	✓	
Botiquín completo y vigente	✓	
Extintor cargado y vigente	✓	
Dos triángulos de seguridad	✓	
Caja de herramientas básica	✓	
Llanta de repuesto en buen estado	✓	
Gato hidráulico o mecánico	✓	
Linterna	✓	
Chaleco reflectivo	✓	

2. INSPECCIÓN EXTERNA DEL VEHÍCULO

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Estado general de la carrocería	✓	
Estado del parabrisas y vidrios (sin fisuras)	✓	
Espejos retrovisores y panorámicos	✓	
Luces delanteras (bajas y altas)	✓	
Luces traseras, freno y direccionales	✓	
Luces de reversa	✓	
Limpiabrisas y líquido	✓	
Plumas en buen estado	✓	
Estado de los neumáticos (presión y labrado)	✓	

Guardabarros	✓	
Sistema de escape sin fugas	✓	

3. INSPECCIÓN INTERNA Y MECÁNICA

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Nivel de aceite del motor	✓	
Nivel de refrigerante	✓	
Nivel de líquido de frenos	✓	
Nivel de líquido hidráulico (si aplica)	✓	
Funcionamiento del freno de servicio	✓	
Funcionamiento del freno de emergencia (de mano)	✓	
Indicadores del tablero (combustible, aceite, etc.)	✓	
Bocina o pito	✓	
Cinturones de seguridad	✓	
Dirección sin ruidos ni juego excesivo	✓	
Embrague y caja de cambios funcionales	✓	
Sistema eléctrico (luces internas y externas)	✓	

4. ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Señal de pare tipo reflectiva (manual)	✓	
Listado de teléfonos de emergencia	✓	

5. OBSERVACIONES GENERALES

_____

_____

FIRMAS

Nombre	Cargo	Firma
Conductor CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ	CONDUCTOR	Crishian Hernandez L
Responsable de Inspección CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ	CONDUCTOR	Crishian Hernandez L

LISTA DE CHEQUEO DIARIA PARA INSPECCIÓN DE VEHÍCULO

Datos del Vehículo

Placa	WNQ288
Marca	MITSUBISHI FUSO
Clase	CAMIÓN
Modelo	2016
Servicio	PÚBLICO
Cilindraje	4899 cc
Fecha de inspección	Semana 11/08/26 al 17/08/26

Hora de inspección: __7:00 AM__

Conductor: __CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ__

Firma del conductor: Crishan Hernandez L

Responsable de revisión: __ CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ__

1. ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Licencia de tránsito vigente	✓	
SOAT vigente	✓	
Revisión técnico-mecánica vigente	✓	
Botiquín completo y vigente	✓	
Extintor cargado y vigente	✓	
Dos triángulos de seguridad	✓	
Caja de herramientas básica	✓	
Llanta de repuesto en buen estado	✓	
Gato hidráulico o mecánico	✓	
Linterna	✓	
Chaleco reflectivo	✓	

2. INSPECCIÓN EXTERNA DEL VEHÍCULO

Ítem	Cumple (✓/✗)	Observaciones
Estado general de la carrocería	✓	
Estado del parabrisas y vidrios (sin fisuras)	✓	
Espejos retrovisores y panorámicos	✓	
Luces delanteras (bajas y altas)	✓	
Luces traseras, freno y direccionales	✓	
Luces de reversa	✓	
Limpiabrisas y líquido	✓	
Plumas en buen estado	✓	
Estado de los neumáticos (presión y labrado)	✓	

Guardabarros	✓	
Sistema de escape sin fugas	✓	

3. INSPECCIÓN INTERNA Y MECÁNICA

Ítem	Cumple (✓/X)	Observaciones
Nivel de aceite del motor	✓	
Nivel de refrigerante	✓	
Nivel de líquido de frenos	✓	
Nivel de líquido hidráulico (si aplica)	✓	
Funcionamiento del freno de servicio	✓	
Funcionamiento del freno de emergencia (de mano)	✓	
Indicadores del tablero (combustible, aceite, etc.)	✓	
Bocina o pito	✓	
Cinturones de seguridad	✓	
Dirección sin ruidos ni juego excesivo	✓	
Embrague y caja de cambios funcionales	✓	
Sistema eléctrico (luces internas y externas)	✓	

4. ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN

Ítem	Cumple (✓/X)	Observaciones
Señal de pare tipo reflectiva (manual)	✓	
Listado de teléfonos de emergencia	✓	

5. OBSERVACIONES GENERALES

_____

_____

FIRMAS

Nombre	Cargo	Firma
Conductor CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ	CONDUCTOR	Cristian Hernandez L
Responsable de Inspección CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ	CONDUCTOR	Cristian Hernandez L

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 20

USO Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

ACTA DE REUNIONES				
ACTA No:	**CONVOCA:** AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**DD** **04**	**MM** **08**	**AAAA** **2026**
TEMA:	Uso adecuado de Elementos de Protección Personal EPP – Primeros Auxilios Básicos			
OBJETIVO:	Sensibilizar a todo el personal en cuanto a los procedimientos del buen uso de Elementos de protección Personal para mitigar riesgos y adicional brindar información básica en relación a Primeros auxilios para saber qué hacer en caso de una emergencia que se puedan presentar en cualquier lugar donde se ejecuten actividades propias del servicio			

AGENDA O TEMAS A TRATAR:

1. Saludo
2. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal - EPP
3. Primeros Auxilios Básicos
4. Conclusiones
5. Preguntas/Respuestas

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Saludo

Se da inicio a la reunión para dar conocimiento del tema a tratar y dar a conocer la agenda de la misma.

2. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal - EPP

Elemento de Protección Personal (Abreviatura: EPP): Se denomina así a cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Algunos EPP básicos son:

- Cabeza: cascos, cofias y capuchas de tela-asbesto.
- Oídos: orejeras y tapones.
- Rostro: protectores de pantalla y yelmo con filtros de matiz o tinte.
- Ojos: anteojos, gafas de seguridad, gafas con protección UVB y gafas de copa de material blando.
- Sistema respiratorio: máscaras, respiradores de filtro o cartucho químico, capuchones de visera o ventana de vidrio grueso.
- Manos y brazos: guantes en caucho dieléctrico, cuero, hule, tela, mallas de acero.

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 se implementó de manera más frecuente el uso de tapabocas esto como mecanismo de protección ante el riesgo de virus y se cataloga actualmente como un EPP de vital importancia principalmente para los diferentes programas de la Fundación Imix. *(Ver protocolo de Bioseguridad)*

La finalidad de una evacuación es proteger la vida y la integridad física de las personas, mediante su desplazamiento hasta lugares más seguros.



EPP por Emergencia Sanitaria (Tapabocas)



3. Primeros Auxilios Básicos

Podemos definir los primeros auxilios como el conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de una persona accidentada, hasta que llega la asistencia médica profesional, a fin de que las lesiones que ha sufrido no empeoren. De esta actuación dependerá la evolución de la persona accidentada.

Los objetivos de los primeros auxilios son la conservación de la vida; evitar complicaciones físicas y psicológicas; ayudar a la recuperación, así como asegurar el traslado de los accidentados a un centro asistencial.

Sobre todo, en los accidentes, pero aplicables a todos los casos, existen tres fundamentos conocidos como las 3S o PAS en español, los cuales son imprescindibles de aplicar antes de prestarle asistencia a las personas que han sido víctimas de algún daño físico. Están en orden de importancia:

- Proteger: El más importante de todos, consiste en verificar que la escena sea segura para prestar el socorro, esto quiere decir, que quien ayuda debe evitar que el accidentado sufra más daño, pero también evitar resultar herido mientras esté prestando la asistencia.

- Alertar: Una vez corroborado que la zona del accidente es segura, comunicarse inmediatamente con los servicios de emergencia. Este número varía según cada país.

- Socorrer: En este tercer punto, es donde se aplican los primeros auxilios como tal. Antes que nada, se debe verificar si la persona está consciente y no tiene dificultades para respirar, en caso contrario se deberán aplicar las técnicas específicas para este tipo de situaciones.

Técnicas básicas de primeros auxilios

Sería ideal que todas las personas sin importar qué, conozcan las técnicas básicas de primeros auxilios, para que así puedan prestar la ayuda adecuada mientras llega la asistencia médica.

Después de todo, se trata de situaciones imprevistas que pueden poner en riesgo la vida de una persona, o de muchas, por lo que cada segundo cuenta.

Las que se enumeran a continuación, deberían formar parte de la lista de cosas por aprender de cualquier persona:

- **Reanimación cardiopulmonar (RCP)**

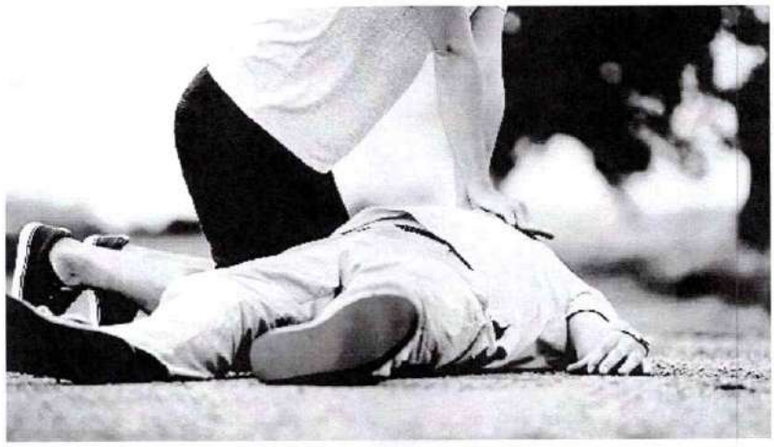
Seguramente ya te habías hecho la pregunta ¿qué es el RCP en los primeros auxilios? Que conozcas la respuesta es vital, con esta técnica podrías salvar una vida.

La reanimación cardiopulmonar o cardiorrespiratoria, consiste en mantener la sangre oxigenada y circulando hasta el cerebro, las extremidades inferiores y el resto del cuerpo.

Esto es importantísimo, porque de lo contrario, al no recibir el cerebro irrigación sanguínea oxigenada, puede dañarse irreversiblemente.

La técnica de RCP usando solo manos se efectúa con los siguientes pasos:

- ✓ Es de suma importancia llamar a la línea de emergencias en caso de ver a alguna persona sufriendo un colapso.
- ✓ Luego, se deberá comprimir fuerte y rápido en el centro con ambas manos al ritmo de una canción que genere 100 a 120 compresiones por minuto.
- ✓ Repetir estos pasos el tiempo que sea necesario.



Si el herido ha dejado de respirar, el RCP mantendrá su sangre circulando hasta que llegue la ayuda médica.

- **Maniobra Heimlich**

Esta técnica se usa para casos de atragantamientos y asfixias. Se realiza de la siguiente manera:

- ✓ Rodea la cintura de la persona que se está asfixiando con tus brazos y sujeta tus manos por delante firmemente, en forma de puño
- ✓ Coloca tus manos en forma de puño entre el ombligo y la parte baja de las costillas, cuidando que los pulgares estén hacia dentro, es decir, tocando a la persona
- ✓ Presiona hacia dentro y hacia afuera
- ✓ Repite la presión hasta que el objeto que obstruye la respiración salga

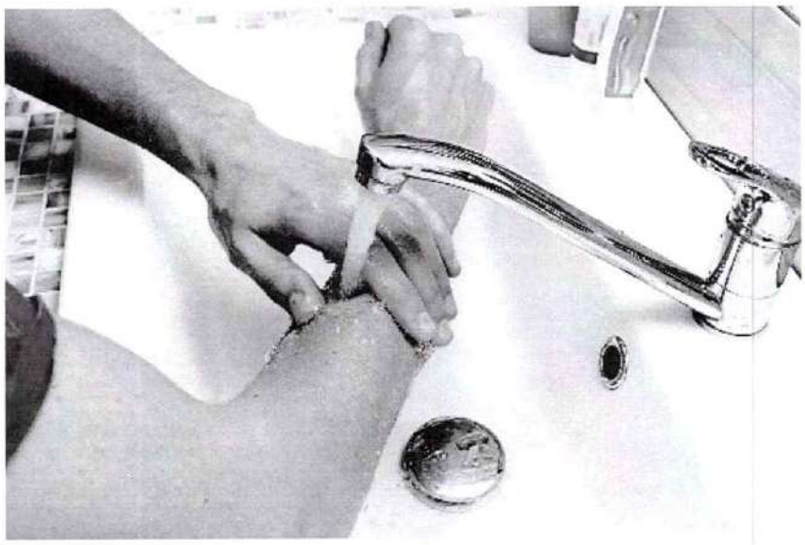


La falta de oxígeno por más de 5 minutos, puede provocar la muerte.
La maniobra Heimlich ha salvado vidas.

¿Qué aplicar en caso de quemaduras?

En este tipo de situaciones, el primer auxilio que se le puede prestar al herido es retirar la causa por la que se quema.

Luego, se debe refrescar la zona con agua (temperatura ambiente) y mantenerla húmeda. Para esto, se puede mojar una toalla o algún otro pedazo de tela limpio y envolver suavemente la zona para aliviar el dolor, hasta que llegue la asistencia médica.



Lavar la herida con agua helada alivia el dolor.

- **¿Cómo se cura una herida abierta?**

En estos casos tener las manos muy limpias es indispensable, para evitar el riesgo de infección. Luego, lavar la herida con abundante agua fresca puede resultar beneficioso.

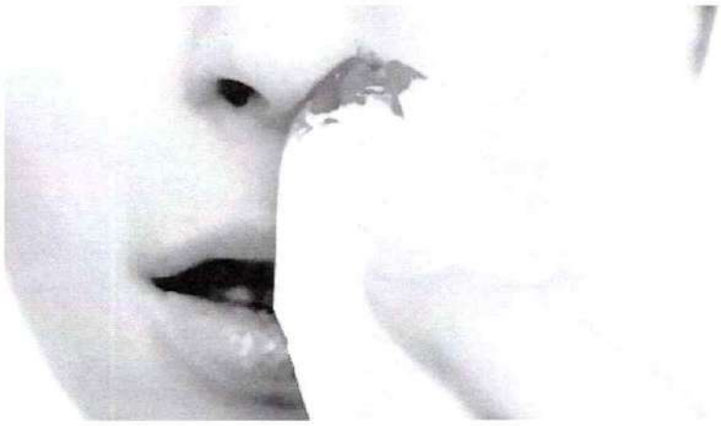
Si hay mucho sangrado, se puede hacer presión con una o las dos manos para disminuirlo, colocando un vendaje limpio y húmedo sobre la cortada, para evitar que se pegue a la herida.

- **¿Cómo se trata una hemorragia?**

Antes de prestar la ayuda, primero es necesario saber si se trata de una hemorragia venosa o arterial.

Si es una hemorragia venosa, la sangre será roja oscura y fluirá de forma continua. En este caso, se debe acostar a la persona y colocar vendas limpias sobre la herida; si la hemorragia persiste, presionar la herida por unos cinco minutos.

En el caso de una hemorragia arterial, se sabrá rápidamente porque la sangre fluirá a borbotones y será de un color rojo brillante. En estas circunstancias, se debe acostar a la persona y levantar la zona afectada. Luego aplicar presión durante unos diez minutos.



En caso de hemorragia nasal, lo mejor es sentarse derecho e inclinado hacia delante, tapándose la nariz y respirando por la boca.

- **Tener un kit de primeros auxilios**

Trata de mantener tu kit siempre bien provisto y reabastecerlo por lo menos cada tres a seis meses.

Intenta que contenga siempre los siguientes artículos:

- ✓ Gasa

- ✓ Vendas
- ✓ Curas
- ✓ Algodón
- ✓ Varios pares de guantes desechables
- ✓ Tijeras
- ✓ Agua oxigenada
- ✓ Entre otros...



Ten siempre tu kit de primeros auxilios bien abastecido.

4. Conclusiones

Es de vital importancia tener claro estos temas para promover el autocuidado con el buen uso de los EPP y adicional el cuidado de los demás conociendo los primeros auxilios básicos con ello contribuimos a las buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo.

5. Preguntas/Respuestas

Se aclaran dudas e inquietudes frente al tema y se recuerda la importancia de ejecutar las buenas practicas mencionadas anteriormente.

COMPROMISOS / OBSERVACIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA CUMPLIMIENTO
Cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos en la reunión, y ejecutar las buenas prácticas de ahorro de energía para contribuir con el cuidado del medio ambiente	Equipo de Trabajo	**2026**

ASISTENCIA

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1005718883	JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES	AULIXIAR LOGISTICO	Jeison Eduardo Campos
1110493586	CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ	CONDUCTOR	Cristian Hernandez L
1110522513	ANDRES DELGADO	COORDINADOR SST	
11388721	YHOVANNA BONILLA CRUZ	REPRESENTANTE LEGAL	Yhovanna Bonilla

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En la ciudad de **IBAGUÉ**, a los **14** días del mes de **JULIO** de 2026, se procede a la entrega de elementos de protección personal al trabajador que a continuación se identifica:

Nombres y apellidos: **CARLOS FABIÁN VÁSQUEZ MARROQUÍN**
Cédula de ciudadanía: **11388721**
Cargo: **COORDINADOR**

La empresa **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS**, identificada con NIT **901.381.194-2**, hace entrega al trabajador de los siguientes elementos de protección personal:

Ítem	Elemento de Protección Personal	Cantidad	Observaciones
1	Tapabocas desechables	1 caja (100 unidades)	Buen estado

Observaciones adicionales:
Cabe resaltar que los tapabocas serán utilizados y distribuidos por el personal contratado (3 personas), mencionadas a continuación y quienes firman el acta como constancia de lo mencionado anteriormente, es responsabilidad de cada colaborador utilizar y disponer del EPP de manera correcta.



Firma del entregado:
Nombre: ANDRES DELGADO
Cargo: COORDINADOR SST
Fecha: 14/07/26

Cristian Hernandez L

Firma del entregado:
Nombre: CRISTIAN HERNANDEZ
Cargo: CONDUCTOR
Fecha: 14/07/26

Jeison Eduardo Campos

Firma del entregado:
Nombre: JEISON CAMPOS
Cargo: AUXILIAR LOGISTICO
Fecha: 14/07/26



Firma del supervisor o encargado de entrega:
Nombre: CARLOS VASQUEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Fecha: 14/07/26

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 21

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL-SGA

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

CARTA DE COMPROMISO DE BUENAS PRACTICAS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO AMBIENTAL

El suscrito, **YHOVANNA BONILLA CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 65.768.535 de Ibagué, en mi calidad de representante legal de la empresa **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS**, con Nit 901381194-2, mediante la presente **SE COMPROMETE**, que para la ejecución del contrato No. 2419 del 30 de Junio de 2026, cuyo objeto es "SSM134-CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA DISTRIBUCION DE VACUNAS E INSUMOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2026"; se realizarán buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.

Se firma en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

Yhovanna Bonilla.
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
YHOVANNA BONILLA CRUZ
C.C No. 65.768.535 de Ibagué
Representante legal

PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
NIT: 901381194-2
Versión: 01
Fecha de elaboración: 15-02-2025
Responsable: Responsable del SGSST / Representante Legal

OBJETIVO

Establecer las actividades de limpieza, desinfección, manejo de residuos, control de plagas y suministro de agua potable que garanticen condiciones sanitarias óptimas en las instalaciones de la Empresa, en beneficio de los trabajadores, voluntarios, beneficiarios y visitantes.

1. Programa de Limpieza y Desinfección

Objetivo: Garantizar ambientes limpios y desinfectados para prevenir enfermedades y mantener condiciones saludables.

Actividades:

- Elaboración y aplicación de cronograma diario/semanal/mensual de limpieza.
- Uso de detergentes y desinfectantes aprobados por INVIMA.
- Capacitación del personal en técnicas de limpieza.
- Registro de actividades en formatos establecidos.

Zonas aplicables: oficinas administrativas, espacios de atención al público, baños, cocinas (si aplica).
Frecuencia: diaria (superficies), semanal (vidrios y techos), mensual (bodegas).

2. Programa de Manejo de Residuos Sólidos

Objetivo: Disponer adecuadamente los residuos generados, promoviendo la separación en la fuente y el reciclaje.

Actividades:

- Separación en residuos ordinarios, reciclables y peligrosos (si aplica).
- Uso de recipientes rotulados y con tapa.
- Contrato con empresa de recolección autorizada.
- Capacitación sobre manejo adecuado de residuos.
- Registro de generación y disposición final.

Recomendaciones:

- No mezclar residuos ordinarios con reciclables.
- Implementar puntos ecológicos.
- En caso de residuos peligrosos, cumplir con la Res. 1164 de 2002.

3. Programa de Control de Vectores y Plagas

Objetivo: Prevenir la presencia de plagas que puedan poner en riesgo la salud.

Actividades:

- Inspecciones mensuales.
- Contratación de empresa externa para control de plagas.
- Registro de aplicación de plaguicidas.
- Eliminar fuentes de agua estancada y acumulación de basura.
- Sellar grietas o puntos de ingreso.

Zonas críticas: bodegas, baños, áreas externas.

4. Programa de Abastecimiento de Agua Potable

Objetivo: Garantizar el suministro de agua potable en calidad y cantidad suficiente.

Actividades:

- Verificar proveedor legalmente constituido.
- Limpieza de tanques cada 6 meses.
- Análisis físico-químico y microbiológico (si hay sistema alterno).
- Almacenamiento adecuado del agua.
- Capacitación en uso racional del agua.

DOCUMENTOS DE SOPORTE

- Formatos de limpieza y desinfección
- Registro de recolección y disposición de residuos
- Certificados de fumigación
- Análisis de agua potable
- Cronograma de actividades

RESPONSABLES

- Responsable del SGSST: Supervisión del plan
- Auxiliares de limpieza: Ejecución
- Coordinador de programas: Apoyo en control de residuos
- Proveedores externos: Fumigación y análisis de agua

MONITOREO Y MEJORA CONTINUA

- Evaluación trimestral del cumplimiento del plan
- Revisión anual para actualización de procedimientos

Indicadores sugeridos:

- % de cumplimiento del cronograma de limpieza
- N° de incidentes por mal manejo de residuos
- Presencia de plagas reportadas
- N° de no conformidades detectadas en visitas internas

Fecha de actualización: 15/01/2026

PROTOCOLO PARA EL USO DE PRODUCTOS, EMPAQUES Y MATERIALES ECOLÓGICOS

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
NIT: 901381194-2
Normatividad: Ley 2232 de 2022 - Eliminación progresiva de plásticos de un solo uso

1. INTRODUCCIÓN

La CAPITAL ACOSTA GROUP SAS, en cumplimiento de la Ley 2232 de 2022 y con el compromiso institucional de promover el desarrollo sostenible, establece el presente protocolo para reducir y eliminar progresivamente el uso de productos plásticos de un solo uso, fomentando la utilización de materiales, empaques y productos ecológicos en todas sus actividades.

2. OBJETIVO

Implementar un protocolo institucional para el uso responsable de productos, empaques y materiales, promoviendo el reemplazo progresivo de plásticos de un solo uso por alternativas ecológicas y sostenibles en el marco de la Ley 2232 de 2022.

3. ALCANCE

Este protocolo aplica a todas las actividades, eventos, jornadas comunitarias, procesos administrativos y logísticos desarrollados por la CAPITAL ACOSTA GROUP SAS, en los cuales se requiera el uso de elementos de empaque, embalaje, utensilios o materiales de un solo uso.

4. LINEAMIENTOS

- Identificar productos plásticos de un solo uso prohibidos por la Ley 2232 de 2022.
- Reemplazar progresivamente estos productos por materiales biodegradables, compostables o reutilizables.
- Priorizar la compra de insumos con criterios ecológicos certificados.
- Sensibilizar a colaboradores y aliados sobre la importancia de reducir el uso de plásticos.
- Exigir a proveedores el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la ley.

5. PRODUCTOS PROHIBIDOS (LEY 2232 DE 2022)

Entre los productos que deben eliminarse progresivamente están: bolsas plásticas para embalar, pitillos, mezcladores, soportes plásticos para bombas de inflar, entre otros 21 tipos de plásticos identificados en la norma. Estos deberán ser sustituidos antes del 2030.

6. RESPONSABILIDADES

- Dirección Administrativa: Asegurar la implementación del protocolo.
- Coordinaciones de programas: Verificar el cumplimiento en actividades operativas.
- Proveedores: Entregar productos con certificaciones ambientales válidas.
- Personal y voluntarios: Aplicar el protocolo en su quehacer diario.

7. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

Se establecerán mecanismos de monitoreo anual para verificar el cumplimiento de este protocolo, generar informes de avance y realizar ajustes necesarios de acuerdo con la evolución normativa y tecnológica.

Fecha de actualización: 15/01/2026

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS Nit: 901-381-194-2	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MATRIZ DE COMPATIBILIDAD	15/02/2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS	FECHA:	(Inicio del contrato)
LUGAR / SEDE:		ELABORADO POR:	(Coordinador Local)

	MATERIAL QUÍMICO	SGA	1	2	3	4	5	6	7
			LAVALOZA LIQUIDO	LAVA LOZA EN CREMA	JABON LIQUIDO PARA MANOS	DETERGENTE EN POLVO	BLANQUEADOR DESINFECTANTE	NOMBRE SUSTANCIA 6	NOMBRE SUSTANCIA 7
								SIMBOLO DEL PICTOGRAMA SUSTANCIA 6	SIMBOLO DEL PICTOGRAMA SUSTANCIA 7
1	LAVALOZA LIQUIDO						Conversión sustancia 1 y 5		
2	LAVA LOZA EN CREMA						Conversión sustancia 2 y 5		
3	JABON LIQUIDO PARA MANOS						Conversión sustancia 3 y 5		
4	DETERGENTE EN POLVO						Conversión sustancia 4 y 5		
5	BLANQUEADOR DESINFECTANTE		Conversión sustancia 1 y 5	Conversión sustancia 2 y 5	Conversión sustancia 3 y 5	Conversión sustancia 4 y 5	Conversión sustancia 5 y 5		
6	NOMBRE SUSTANCIA 6	SIMBOLO DEL PICTOGRAMA SUSTANCIA 6							
7	NOMBRE SUSTANCIA 7	SIMBOLO DEL PICTOGRAMA SUSTANCIA 7							

CONVERSIÓN	
	Se puede almacenar juntos
	Se puede almacenar teniendo en cuenta la información de las hojas de seguridad del producto
	Almacenar en estantes separados

SIMBOLOS PICTOGRAMAS					
	Peligro de explosivos		Gases bajo presión		Químico nocivo
	Inflamable		Corrosión		Daño al medio ambiente
	Carburante		Toxicidad		Peligro para la salud

(Coordinacion Local)

Nombre
Cedula

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS Nit. 901.561.194-2	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	INVENTARIO SUSTANCIAS QUÍMICAS	

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS	FECHA:	
LUGAR Y SEDE:		ELABORADO POR:	

*La información de las columnas PICTOGRAMA, CLASIFICACIÓN RIESGOS UNGRD -VER EPPS, RIESGOS PARA LA SALUD, CLASIFICACION TOXICOLOGICA Y RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE , se debe tomar de la información contenida en las hojas de seguridad
* La información de las columna INCOMPATIBILIDAD, se debe tomar de la matriz de compatibilidad

Nº	NOMBRE COMERCIAL	COMPONENTES QUIMICOS	HOJA DE SEGURIDAD (SI/NO)	FICHA TECNICA (SI/NO)	ESTADO (SOLIDO/LIQUIDO/GASEOSO)	PICTOGRAMA *	CLASIFICACION RIESGOS UNGRD *	USO	INCOMPATIBILIDADES *	EPPS (Elementos de protección personal)*	RIESGOS PARA LA SALUD *	CLASIFICACION TOXICOLOGICA*	RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE *
1	LAVALOZA LIQUIDO - BRILLA KING		SI	SI	LIQUIDO		Sin Información	Lavado Liquido	Estabilidad: Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas. Condiciones Que Se Deben Evitar: No se conocen condiciones que deban evitarse. Materiales Incompatibles: Materiales oxidantes y fuertemente alcalinos o ácidos. Evitar el amonio cuaternario e hipoclorito de sodio. Reacciones Con Riesgo Significativo: Ninguna conocida. Productos Peligrosos De Descomposición: No se conocen productos peligrosos de descomposición. Formación De Reacciones Peligrosas: No existen reacciones peligrosas de polimerización peligrosa para este producto.	Protección Para Los Ojos: No se requiere protección ocular para la manipulación del producto Protección Para La Piel: No se requiere protección de la piel para la manipulación del producto Protección Respiratoria: No se requiere protección respiratoria para la manipulación del producto	Ligeramente nocivo en contacto con la piel y por ingestión. Irritante. Contiene alcalinidad cáustica no peligrosa de acuerdo a lo establecido en el sistema globalmente armonizado. Efectos Potenciales De La Salud: Ligera irritación en la piel y ojos. Puede causar irritación gastrointestinal. Vías Probables De Exposición: Contacto con los ojos e ingestión. Contacto Con Los Ojos: En caso de exposición accidental puede causar una irritación leve a moderada. Contacto Con La Piel: No son esperados daños para la salud en condiciones normales de uso. Inhalación: No son conocidos ni esperados daños para la salud en condiciones normales de uso. Ingestión: No se espera una ingestión para el uso mencionado anteriormente. Puede causar irritación moderada en el tracto gastrointestinal. Contacto Con Los Ojos: Lave los ojos con abundante agua fría y potable inmediatamente quitando el globo ocular y párpados y continúe los lavados con el objeto de lavar perfectamente toda la superficie del ojo. Haga el lavado al menos durante 15 minutos. Contacto Con La Piel: No Aplica. No presenta ningún riesgo para el contacto con la piel. Inhalación: No aplica. Ingestión: Lavar la boca con abundante agua. Diluir inmediatamente cubriendo el estómago con abundante agua. No induzca el vómito. Busque atención médica inmediatamente.	Clasificación Para La Salud: Ligeramente nocivo en contacto con la piel y por ingestión. Irritante. Contiene alcalinidad cáustica no peligrosa de acuerdo a lo establecido en el sistema globalmente armonizado. Efectos Potenciales De La Salud: Ligera irritación en la piel y ojos. Puede causar irritación gastrointestinal. Vías Probables De Exposición: Contacto con los ojos e ingestión. Contacto Con Los Ojos: En caso de exposición accidental puede causar una irritación leve a moderada. Contacto Con La Piel: No son esperados daños para la salud en condiciones normales de uso. Inhalación: No son conocidos ni esperados daños para la salud en condiciones normales de uso. Ingestión: No se espera una ingestión para el uso mencionado anteriormente. Puede causar irritación moderada en el tracto gastrointestinal. Contacto Con Los Ojos: Lave los ojos con abundante agua fría y potable inmediatamente quitando el globo ocular y párpados y continúe los lavados con el objeto de lavar perfectamente toda la superficie del ojo. Haga el lavado al menos durante 15 minutos. Contacto Con La Piel: No Aplica. No presenta ningún riesgo para el contacto con la piel. Inhalación: No aplica. Ingestión: Lavar la boca con abundante agua. Diluir inmediatamente cubriendo el estómago con abundante agua. No induzca el vómito. Busque atención médica inmediatamente.	El producto no es tóxico para los seres humanos, la irritación ocular que pueda causar es de manera totalmente reversible a corto o mediano plazo. El producto no figura como cancerígeno según NTP, IARC o ACGIH, ni está reglamentado como cancerígeno por NIOSH. Vías De Exposición: Contacto con los ojos, contacto con la piel e ingestión. Efectos Crónicos: Los datos existentes no son adecuados para poder definir que la sustancia genera efectos crónicos en humanos y/o animales. Efectos Agudos: Irritación de ojos. Carcinogenicidad: Los datos existentes no son adecuados para poder clasificar la sustancia como cancerígena para humanos y/o animales. Mutagenicidad: Los datos existentes no son adecuados para poder clasificar la sustancia como mutagénica para humanos y/o animales. Toxicidad para la reproducción y fertilidad: Los datos existentes no son adecuados para poder clasificar la sustancia.	No se tiene evidencia que el producto sea nocivo para la vida acuática, no contiene metales ni sustancias en su proceso de saponificación. El producto no afecta los sistemas de tratamiento de aguas residuales, ignorar de ser de alta movilidad para contaminación de agua. Persistencia: No hay información disponible. Bioacumulación: No hay información disponible.
2	LAVA LOZA EN CREMA - BRILLA KING	Agua, tensoactivos biodegradable, carbonatos, silicatos, glicerina, humectantes, agentes secuestrantes, esperantes, perfumantes, agentes antiespumantes y colorante	SI	SI	SOLIDO		Sin Información	El producto no presenta grandes riesgos de explosión bajo condiciones normales de uso y manipulación. Sin embargo, al igual que cualquier producto químico se debe evitar el contacto con los ojos y la piel.	Sin Información	Sin Información	Mantenga en lugar seco alejado de los niños y mascotas. No ingerir, en caso de ingerir el producto tome abundante agua y consulte a médico. Evite el contacto con los ojos, lávelos con abundante agua en caso de irritación consulte a un médico	Sin Información	Sin Información
3	JABON LIQUIDO PARA MANOS - NATURAL FEELING		SI	SI	LIQUIDO		Sin Información	Producto formulado especialmente con agentes humectantes, humectantes, emolientes suaves y decolorizantes, debidamente balanceados y proporcionados para que cumplan efectivamente su función sobre todas las manos, dejándolas suaves, limpias y decoloradas sin dejar la piel seca. Contiene además una suave y delicada fragancia que deja una sensación agradable de limpieza.	- Estabilidad química: Estable bajo condiciones normales de manipulación y almacenamiento recomendadas. Hierve a 28 °C. El producto se congela a los bajo cero. - Reactividad: Ninguna conocida o reportada. - Posibilidad de reacciones peligrosas: No se produce polimerización peligrosa. - Productos peligrosos de descomposición por combustión: No presenta. - Condiciones a evitar: Calor, luz directa e materiales incompatibles que pueden alterar la composición o disponerla.	Protección para los ojos: No se requiere ningún tipo de protección para los ojos y la cara. Sin embargo prevenir manipulación como lo se dicho si no en proceso de de vertido, en cuyo caso usar de gafas protectoras y guantes de caucho. Protección de la piel No Aplica. No se requiere ningún equipo de protección especial. Sin embargo prevenir algún tipo de derrame o irritación en caso tenerlo no usar el producto	Irritación: Evitar a la persona afectada a tomar aire fresco, no necesita asistencia médica, en caso de prevalar seguir y tiempo evitar cubrir evitando asistencia médica Contacto con la piel: Para retirar el exceso de producto enjuagar con abundante agua Contacto con los ojos: Cópiglaros con agua hasta que el material se haya eliminado. Si una vez dentro de contacto ocular inmediatamente. Retire inmediatamente cualquier ropa contaminada. Lave inmediatamente con abundante agua. Ingestión: Lavar la boca con abundante agua, dar a beber dos vasos de agua si la persona está consciente. No induzca el vómito y acuda inmediatamente al médico.	Sin Información	No cancerígeno, no es teratogénico, no contiene efectos sobre la fertilidad, mutagénicos	Evitar que el producto esté en contacto directo con fuentes naturales de agua. Diluir el producto con abundante agua. El producto contiene no debe llegar a los drenajes, fuentes de aguas naturales o fuentes de aguas residuales. El producto es completamente soluble en agua y es biodegradable, no corte por tiempo para los organismos acuáticos y cuando el producto se diluya para su utilización no debe causar daños en ningún ambiente
4	DETERGENTE EN POLVO - LINDESOL		SI	SI	SOLIDO		Sin Información	1. LAVADO A MANO: Disuelva media taza de detergente en 10 litros de agua caliente y la ropa durante unas horas, al tirlagar, enjuague, escurra y tienda. 2. LAVADO A MAQUINA: Para máquinas de carga superior hasta 12 litros de ropa, disuelva 3/4 de taza del detergente en agua antes de colocar la ropa, lave y continúe el ciclo de lavado. 2. Para máquinas de carga hasta hasta 12 litros de ropa, disuelva 3/4 de taza y más de 12 litros de agua disuelva 3/4 de taza de detergente en agua antes de colocar la ropa, lave y continúe el ciclo de lavado. 2. Para máquinas de carga superior más de 12 litros de ropa, disuelva taza y media de detergente en agua antes de colocar la ropa, lave y continúe el ciclo de lavado O La ropa permanezca sumergida durante unos 30 minutos en detergente disuelto en agua o remójela con el lavado a máquina.	Sin Información	Sin Información	Irritación: No irritante vómito. Evitar abundante agua y llamar a un médico inmediato. Ingerente al sentido. Ojos: Lavar con abundante agua. Consultar al médico en caso de irritación persistente. Piel: Enjuagar y evitar el frotar irritando. No ingerir. Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas. Evitar el contacto con los ojos. Conservar en un lugar limpio, fresco y seco.	Sin Información	Sin Información
5	BLANQUEADOR SECRETO TANTE - BRILLA KING	Variedades con exento. Hipoclorito de sodio. Fragancia. Variedades con exento. Hipoclorito de sodio.	SI	SI	LIQUIDO		No se debe almacenar con sustancias incompatibles como ácidos y productos orgánicos.	- Domestico - Para lavado de ropa blanca - Para desinfectar y desmanchar baños, cocinas y pisos	El hipoclorito de sodio es corrosivo. Su inhalación o ingestión puede provocar daño de leves irritaciones cutáneas hasta edemas pulmonares, perforaciones de esófago e estómago. Por contacto puede producir lesiones oculares, cutáneas, pulmonares y digestivas.	Sin Información	Sin Información

Elaborado por:

Nombre
Cedula

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS Nit: 901-381-194-2	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS	15/02/2025
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	LISTA DE CHEQUEO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	**CAPITAL ACOSTA GROUP SAS**	**FECHA:**	
LUGAR / SEDE:		**ELABORADO POR:**	*(Coordinador Local)*

Descripción del uso: *(describir las actividades en las que se utilizan las sustancia químicas).*

Nº	ASPECTO DE VERIFICACION	SI	NO	NO APLICA	ACCIONES DE MEJORA U OBSERVACIONES
1	El piso del depósito de productos químicos es plano, para un manejo sencillo, seguro y evitar derrames				
2	Está suficientemente identificado y correctamente señalizado el espacio donde se almacenan las sustancias químicas				
3	Se dispone de las hojas de seguridad de todos las sustancias químicas que se utilizan.	X			
4	Las hojas de seguridad y matriz de compatibilidad de los productos químicos están ubicadas en un lugar visible en el área donde se están almacenando o utilizando.	X			
5	Las personas que tienen contacto con las sustancias químicas conocen y comprenden las hojas de seguridad.	X			
6	Las personas que tienen contacto con las sustancias químicas se encuentran capacitadas sobre el manejo y almacenamiento adecuado de sustancias químicas.	X			
7	Se cumplen con las indicaciones de almacenamiento y uso de las sustancias químicas expuestas en las hojas de seguridad.	X			
8	Se almacenan las sustancias químicas de acuerdo a los resultados de la matriz de compatibilidad.	X			
9	Se almacenan los productos inflamables en muebles protegidos o en recintos especiales.			X	
10	Ofrecen suficiente resistencia física los envases de almacenamiento de sustancias químicas.	X			
11	Los envases se encuentran marcados de acuerdo a la sustancia que contiene.	X			
12	Los muebles donde se almacenan las sustancias químicas están debidamente anclados para evitar derrames.				
13	Los residuos de envases de productos químicos se almacenan y disponen adecuadamente.	X			
14	Se cuentan con elementos como kits antiderrames para la contención de posibles fugas o derrames.				
15	Se tiene establecido un protocolo u otro documento para la prevención y atención de emergencias relacionadas con sustancias químicas.	X			
16	Se evita transvasar productos químicos a otros envases no controlados.	X			
17	Se verifican la fecha de vencimiento de los productos químicos	X			
18	Se controla el acceso al espacio donde se almacenan las sustancias químicas	X			

Anexo 1. Registro Fotográfico

Foto 1	Lugar:	Foto 2	Lugar:
Descripción		Descripción	
Foto 3	Lugar:	Foto 4	Lugar:
Descripción		Descripción	
Foto 5	Lugar:	Foto 6	Lugar:
Descripción		Descripción	
Foto 7	Lugar:	Foto 8	Lugar:
Descripción		Descripción	

(Coordinacion Local)

Nombre
Cedula

MANUAL DE USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

ÍNDICE

1. Definición 3
2. Tipos de sustancias químicas según su peligrosidad 3
3.-Manipulación.....4
Procedimientos de manipulación 4
4.- Vías de entrada del contaminante al cuerpo 5
5.- Descripción de los tipos de productos 6
5.1 Productos explosivos (GH S01) 6
5.2 Productos inflamables (GHS02) 6
5.3 Productos comburentes (GHS03) 7
5.4 Gases comprimidos o licuados (GHS04) 8
5.5 Productos corrosivos (GHS05) 9
5.6 Productos tóxicos (GHS06) 9
5.7 Productos irritantes (GHS07) 10
5.8 Productos cancerígenos, múgatenos y teratógenos (GHS08) 11
5.9 Productos peligrosos para el medio ambiente (GHS09) 11
6.- Almacenamiento 12
7.- Reactividad e incompatibilidad 13
7.1 Compuestos que reaccionan violentamente con el agua 14
7.2 Compuestos que reaccionan violentamente con el aire o el oxígeno 14
7.3 Grupos de sustancias incompatibles 14
7.4 Reacciones peligrosas con los ácidos 14
8.- Protección para los trabajadores 15
8.1 Equipos de protección colectiva 15
a) Cabina 15
b) Extractores 15
c) Duchas y Lavaojos 15
d) Sistemas de extracción general 16
8.2 Equipos de protección individual (EPI) 16
a) Pantallas 16
b) Gafas 16
c) Guantes.....16
d) Protección corporal 17
e) Protección respiratoria.....17
9.- Residuos 17
Normas de seguridad
.....18

1. Definición

Un producto químico, es un conjunto de compuestos químicos (aunque en ocasiones sea uno solo) destinado a cumplir una función. Generalmente el que cumple la función principal es un solo componente, llamado componente activo. Los compuestos restantes o excipientes, son para llevar a las condiciones óptimas al componente activo (concentración, pH, densidad, viscosidad, etc.), darle mejor aspecto y aroma, cargas (para abaratar costos), etc.). Por "producto químico" se entiende toda sustancia, sola o en forma de mezcla o preparación, ya sea fabricada u obtenida de la naturaleza, excluidos los organismos vivos. Ello comprende las siguientes categorías plaguicida, (incluidas las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas) y productos de la industria química.

2. Tipos de sustancias químicas según su peligrosidad



- GHS01: Explosivos.
- GhS02: Inflamables.
- GHS03: Comburentes.
- GHS04: Gases comprimidos.
- GHS05: Corrosivos.
- GHS06: Tóxicos.
- GHS07: Irritantes.
- GHS08: Cancerígenos, múgatenos y teratógenos.
- GHS09: Peligroso para el medio ambiente.

3. Manipulación

La manipulación de productos químicos conlleva un riesgo. Hay que estar informado de cómo manipularlos para evitar que dichos riesgos se materialicen en accidentes. Las sustancias peligrosas son aquellas que pueden producir un daño a la salud de las personas o un perjuicio al medio ambiente.

Procedimientos de manipulación

- Antes de manipular un producto nuevo o no habitual lea la información de su ficha de datos de seguridad (FDS) y actué conforme a sus indicaciones.
- Mantenga los recipientes que contienen sustancias químicas cerrados cuando no trabaje con ellos así evitamos emanaciones de vapores.
- Si está embarazada o en periodo de lactancia, comuníquelo al director de centro y/o a la Sección de salud laboral y gestión medioambiental.
- No coma, beba, fume, aplique cosméticos o manipule lentes de contacto en la zona de trabajo en las que manipule o almacene agentes químicos.
- No caliente alimentos o bebida en hornos o microondas destinados para uso de trabajo con agentes químicos, ni almacene alimentos ni bebidas para consumo humano en armarios, cajones, frigoríficos destinados para almacenar agentes químicos ni en la zona de trabajo del laboratorio y cámara frigorífica.
- Lávese las manos antes de abandonar las zonas de trabajo en las que ha manipulado agentes químicos.
- Mantengan la ropa de trabajo limpia y sin manchas de productos químicos.
- No utilizar la bata fuera de la zona de trabajo en las que se manipulen o almacenen agentes químicos, por ejemplo, en comedores, oficinas, biblioteca, salas de reunión, entre otras.
- En caso de rotura de un guante de protección, cámbielo inmediatamente, lávese y séquese las manos con el papel destinado para ello, antes de ponerse otro nuevo.
- En caso de accidente con productos químicos siga las indicaciones de su ficha de datos de seguridad.4
- Mantenga su puesto de trabajo limpio, ordenado y libre de materiales no relacionados con el trabajo.
- Cuando termine el producto químico contenido en un envase, deje éste en el lugar habitual para que sea recogido y gestionado.
- No reutilice envases vacíos contaminados con agentes químicos.
- Realice el transvase de agentes químicos de un recipiente a otro con ayuda de un embudo o elementos dosificadores y manteniendo a corta distancia los recipientes de lo que se está trasvasando, para evitar derrames y salpicaduras.
- Comunique al responsable del área de Seguridad y Salud en el trabajo todos los derrames, accidentes y exposiciones reales o poténciales a agentes químicos.

• Limpie la superficie de trabajo cuando se produzca un derrame y al final de cada jornada de trabajo.

4. Vías de entrada del contaminante al cuerpo

VÍA RESPIRATORIA a través de la nariz y la boca, los pulmones, etc.



Es la vía de penetración de sustancias tóxicas más importantes en el medio ambiente de trabajo, ya que con el aire que respiramos pueden penetrar en nuestro organismo polvos, humos, aerosoles, gases, etc.

VÍA DIGESTIVA a través de la boca, estómago, intestinos, etc.



Es la vía de penetración a través de la boca, el esófago, el estómago y los intestinos. También hemos de considerar la posible ingestión de contaminantes disueltos en mucosidades del sistema respiratorio.

VÍA PARENTERAL a través de heridas, llagas, etc.



Es la vía de penetración del contaminante en el cuerpo a través de llagas, heridas, etc.

VÍA DÉRMICA a través de la piel



Es la vía de penetración de muchas sustancias que son capaces de atravesar la piel, sin causar erosiones o alteraciones notables, e incorporarse a la sangre, para posteriormente ser distribuidas por todo el cuerpo.

5. Descripción de los tipos de productos

5.1 Productos explosivos (GHS01).



Las sustancias y preparados que, incluso en ausencia de oxígeno del aire, puedan reaccionar de forma exotérmica.

- Continúa ventilación del ambiente.
- Mantenga los recipientes que contienen estas sustancias químicas cerrados.
- Antes de manipular un producto lea la información de su ficha de seguridad.
- Lávese las manos antes de abandonar el puesto de trabajo.
- Nunca se deben almacenar en lugares con altas temperaturas, hay que evitar golpearlos y situarlos cerca de fuentes de calor: rayos solares, calefacción, lámparas.
- Todos los recipientes estarán correctamente etiquetados.

5.2 Productos inflamables (GHS02).



Son aquellas sustancia o productos que tienen la capacidad de entrar en combustión, es decir de arder.

- Los envases que contengan productos químicos inflamables deben permanecer herméticamente cerrados cuando no se utilicen.
- Deberán cerrarse inmediatamente después de extraer la cantidad requerida.
- Los recipientes serán los adecuados en función de la inflamabilidad del producto y de las cantidades que pueda contener.
- Conviene adecuar las instalaciones eléctricas en función del riesgo de incendio, para evitar arcos y chispas de interruptores y enchufes.
- Utilizar y almacenar productos inflamables en cantidades mínimas imprescindibles.
- Se capacitará periódicamente a todo el personal en el manejo de los medios de extinción disponibles para combatir el fuego.
- Los materiales inflamables no deben almacenarse jamás cerca de ácidos.

5.3 Productos comburentes (GHS03).



Las sustancias y preparados que, en contacto con otras sustancias, en especial con sustancias inflamables, produzcan una reacción fuertemente exotérmica.

- Se deben almacenar alejados de otros productos químicos, en especial de los inflamables.
- Nunca se deben almacenar en lugares con altas temperaturas.
- Hay que evitar golpearlos.
- Las sustancias oxidantes pueden reaccionar cuando entran en contactos con sustancias orgánicas, por ese motivo, se debe evitar la interacción entre un oxidante y cualquier material orgánico.
- Los peróxidos se pueden eliminar de los compuestos orgánicos pasando éstos por una columna de alúmina activada.

5.4 Gases comprimidos o licuados (GHS04).



Todos los gases comprimidos son peligrosos debido a la presión dentro de los cilindros.

Dentro de esta denominación entran variados tipos de productos que pueden presentar riesgos muy distintos: Los hay inflamables y no inflamables tóxicos y no tóxicos. Además, hay inflamables y tóxicos (a la vez). Otra familia importante, por lo peligrosa, son los químicamente inestables que pueden además ser tóxicos y no tóxicos.

Como se comprenderá fácilmente por la enumeración anterior son tan variadas sus características y riesgos que poco se puede decir de los peligros y reacciones de los gases como conjunto, por su diversidad.
Los gases se suelen clasificar principalmente desde dos puntos de vista: químico y físico.

Químico:

- Inflamables
- Gases reactivos
- Gases tóxicos

Físico:

- Comprimidos
- Licuados
- Disueltos a presión
- Criogénicos

5.5 Productos corrosivos (GHS05).



Son sustancias y preparados que, en contacto con tejidos vivos pueden ejercer una acción destructiva de los mismos.

- Se debe conocer a fondo las características de los productos químicos corrosivos mediante la ficha de seguridad y su etiquetado, de forma que se puedan tomar las medidas preventivas adecuadas para cada producto y las circunstancias en las que se trabaje. Se formará e informará al personal que vaya a manipular esos productos.
- Extremar la precaución durante el transvase. Para pequeñas cantidades pipetear por medios mecánicos, nunca con la boca. Par mayores cantidades se usarán embudos o sistemas de bombeo automáticos.
- Es recomendable la instalación de lavaojos y ducha para actuar de forma inmediata en caso de contacto con corrosivos.
- En la dilución de corrosivos, no añadir nunca agua. Adicional, lentamente pequeñas cantidades de productos corrosivos sobre agua.
- Los envases o recipientes de corrosivos serán lo adecuados, estando siempre cerrados. Solo se abrirán cuando se vaya a usar y se cerrara inmediatamente cuando se termine.
- Nunca tirar los residuos al desagüe. Gestionarlos como residuos peligrosos.

5.6 Productos tóxicos (GHS06).



Las sustancias y preparados que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea en pequeñas cantidades puedan provocar efectos agudos o crónicos e incluso la muerte.

- En la medida de lo posible se sustituirá los productos más peligros por otros que entrañen menor riesgo.
- Manejar con sumo cuidado los productos concentrados.
- Se prestará especial atención cuando se realicen operaciones de mezcla y transvase de productos, efectuándolo en lugares bien ventilados o bajo la campana extractora, utilizando prendas de protección personal: guantes, gafas, mascarillas, botas y vestimenta adecuada.
- Se aislarán o confinarán las zonas donde se trabaja con productos tóxicos. Se señalizará convenientemente y se restringirá al mínimo el número de trabajadores con acceso a esta área.
- Pipetear los productos con sistemas automáticos, nunca con la boca, para evitar el riesgo de ingestión.
- Los envases que contengan productos tóxicos estarán herméticamente cerrados cuando no se utilice. Cerrar inmediatamente después de extraer la cantidad requerida.

5.7 Productos irritantes (GHS07).



Son aquellas sustancias o preparados no corrosivos que, por contacto inmediato, prolongado o repetido con la piel o mucosas, pueden provocar una reacción inflamatoria.

- En la medida de lo posible se sustituirá los productos más peligros por otros que entrañen menos riesgo.
- Los envases que contengan este pictograma estarán herméticamente cerrados cuando no se utilice.
- Es recomendable la instalación de lavaojos y ducha para actuar de forma inmediata en caso de contacto con estos productos.
- Pipetear los productos con sistemas automáticos, nunca con la boca, para evitar el riesgo de ingestión.

5.8 Productos cancerígenos, múgatenos y teratógenos (GHS08).



Las sustancias y preparados que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea, puedan producir cáncer o aumentar su frecuencia.

- Reducir al mínimo posible la exposición a agentes cancerígenos, intentando sustituirlos por otros productos menos peligrosos para la salud de los trabajadores.
- Se limitarán las cantidades de cancerígenos en el lugar de trabajo.
- Limitar al menor número los trabajadores expuestos.
- Delimitar la zona de riesgo mediante una señalización adecuada que incluya la prohibición de fumar, comer y beber en dicha zona, y permitir el acceso solo al personal autorizado, excluyendo los trabajadores especialmente sensibles a estos riesgos.
- Todos los recipientes estarán etiquetados y dispondrán de ficha de seguridad.
- Disponer de medidas adecuadas para el almacenamiento, manipulación y transvase seguro de cancerígenos, así como para la recogida,

almacenamiento y eliminación de residuos, mediante recipientes herméticos etiquetados.

- Los productos cancerígenos se almacenarán en armarios especiales, controlando los stocks.
- Los envases serán los adecuados, estando etiquetados y siempre cerrados, salvo en el tiempo que se necesite para manipular.
- Todo material desechable en contacto con estos productos se tratará como residuo peligroso.

5.9 Productos peligrosos para el medio ambiente (GHS09).



El contacto de esa sustancia con el medio ambiente puede provocar daños al ecosistema a corto o largo plazo. Precauciones: debido a su riesgo potencial, no debe ser liberado en las cañerías, en el suelo o el medio ambiente. Se tiene que tomar tratamientos especiales con sus residuos.

El hecho de que una sustancia o preparado tenga la característica de peligroso para el medio ambiente no significa que no tenga otra característica peligrosa, es conveniente que siempre se revise la ficha de datos de seguridad antes del uso de dicha sustancia o preparado.

- Nunca tirar los residuos al desagüe.

6. Almacenamiento

- Comprobar que los productos están adecuadamente etiquetados. En la etiqueta es donde está la primera información sobre los riesgos de los productos químicos en los pictogramas de riesgo y las frases H, lo cual es una primera información útil para saber cómo hay que almacenar los productos.
- Disponer de su ficha de datos de seguridad (FDS). Llevar un registro actualizado de la recepción de los productos que permita evitar su envejecimiento.

- Agrupar y clasificar los productos por su riesgo respetando las restricciones de almacenamientos, así como las cantidades máximas recomendadas. Las separaciones podrán efectuarse, en función del tamaño del almacén, bien por el de estanterías.
- Ciertos productos tales como, cancerígenos e inflamables requieren el aislamiento del resto debido a los riesgos que pueden producir.
- En el caso de uso de estanterías, estrados, soportes de madera estas serán macizas y de un espesor mínimo de 25 mm.
- Limitar el stock de productos y almacenar sistemáticamente la mínima cantidad posible.
- Disponer en el área de trabajo solamente de los productos que se vayan a utilizar y mantener el resto de los productos en un área de almacenamiento.
- Implantar procedimientos de orden y limpieza y comprobar que son seguidos por los trabajadores.
- Planificar las emergencias tales como la actuación en caso de una salpicadura, un derrame o rotura de un envase, un incendio, etc.
- Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos del almacenamiento de productos, como prevenirlos y como protegerse.
- Prohibido fumar.
- Prohibido utilizar llamas abiertas o fuentes de ignición.
-

A continuación, se detalla en una tabla el tipo de incompatibilidades entre productos:

INCOMPATIVILIDADES EN EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS. **(Almacenamiento separado o conjunto)**						
	Explosivos	**Comburentes**	**Inflamables**	**Tóxicos**	**Corrosivos**	**Nocivos**
Explosivos	Si	No	No	No	No	No
Comburentes	No	Si	No	No	No	(2)
Inflamables	No	No	Si	(1)	(1)	Si
Tóxicos	No	No	No	Si	Si	Si
Corrosivos	No	No	(1)	Si	Si	Si
Nocivos	no	(2)	si	Si	Si	Si

(1) Se podrán almacenar conjuntamente si los productos corrosivos no están envasados en recipientes frágiles.

(2) Podrán almacenarse juntos si se adoptan ciertas medidas de prevención.

7. Reactividad e incompatibilidad

Halogenuros inorgánicos anhídridos (excepto alcalinos)	
Alquilmetales y metaloides	Hidróxidos alcalinos
Amiduros	Hidruros
Anhidridos	Imiduros
Carburos	Metales alcalinos
Flúor	Óxidos alcalinos
Fosfuros	Peróxidos inorgánicos
Halogenuros de acido	Siliciuros
Halogenuros de acilo	Ácidos fuertes anhidros

7.1 Compuestos que reaccionan violentamente con el agua

Alquilmetales y metaloides	Hidruros
Arsinas	Metales carbonilados
Boranos	Metales finamente divididos
Fosfinas	Nitruros alcalinos
Fosforo blanco	Silenos
Fosfuros	Siliciuros

7.2 Compuestos que reaccionan violentamente con el aire o el oxígeno

Oxidantes con:	Materiales inflamables, carburos, nitruros, hidruros, sulfuros, alquilmetales, aluminio, magnesio y circonio en polvo.
Reductores con:	Nitratos, halogenatos, óxidos, peróxidos y flúor.
Ácidos fuertes:	Bases fuertes.
Ácido sulfúrico:	Azúcar, celulosa, acido perclórico, permanganato potásico, cloratos y sulfocianuros.

7.3 Grupos de sustancias incompatibles

Oxidantes con:	Materiales inflamables, carburos, nitruros, hidruros, sulfuros, alquilmetales, aluminio, magnesio y circonio en polvo.
Reductores con:	Nitratos, halogenatos, óxidos, peróxidos y flúor.
Ácidos fuertes:	Bases fuertes.
Ácido sulfúrico:	Azúcar, celulosa, acido perclórico, permanganato potásico, cloratos y sulfocianuros.

7.4 Reacciones peligrosas con los ácidos

Reactivo	Reactivo	Se desprende
Ácido clorhídrico	Sulfuros	Sulfuros de hidrógeno
	Hipocloritos	Cloro
	Cianuros	Cianuro de hidrógeno
Ácido nítrico	Algunos metales	Dióxido de nitrógeno
Ácido sulfúrico	Ácido fórmico	Monóxido de carbono
	Ácido oxálico	Monóxido de carbono
	Alcohol etílico	Etano
	Bromuro sódico	Bromo y dióxido de azufre
	Cianuro sódico	Monóxido de carbono
	Sulfocianuro sódico	Sulfuro de carbonilo
	Yoduro de hidrogeno	Sulfuro de hidrógeno
	Algunos metales	Dióxido de azufre

8. Protección para los trabajadores

Como primera medida de seguridad es debe evitar el riesgo y sólo cuando éste no sea evitable se procederá a su evaluación y a las medidas necesarias para controlarlo, reducirlo o eliminarlo.

Se debe anteponer la protección colectiva frente a la protección individual.

8.1 Equipos de protección colectiva

a) Cabina

Su utilización va siempre encaminada a garantizar la seguridad del personal y a la eliminación de gases y vapores producidos en las operaciones en las que estos se generan. La utilización de cabinas de seguridad es general para la manipulación de productos químicos peligrosos.

Protegen frente a la proyección y salpicaduras.

Permiten trabajar en recinto cerrado a prueba de incendio. Facilitan la renovación del aire limpio.

Evitan la salida de contaminantes hacia los espacios de trabajo. Pueden incluso proteger contra pequeñas explosiones.

b) Extractores

Eliminan los productos no deseables del ambiente.

Facilitan la renovación del aire.

c) Duchas y Lavaojos

Recomendable en lugares con riesgos de contacto con sustancias corrosivas, tóxicas o peligrosas. Es conveniente verificar el buen estado de estos equipos para asegurar su funcionamiento en caso de que sea necesario su uso. Son elementos de ayuda en caso de emergencias (vertidos, salpicaduras, derrames, etc.). Deben mantenerse en buen estado y al alcance para que su uso pueda realizarse con la rapidez requerida.

Estos equipos se deben situar lo más cerca posible de los puestos de trabajo para que una situación de emergencia pueda ser atendida en menos de 15 segundos.

d) Sistemas de extracción general

Los sistemas de extracción general deben ser compartimentados y deben estar separados de los sistemas de climatización. Los sistemas de extracción individual deben utilizarse para la actividad que está prevista y someterse a programas de mantenimiento periódico.

8.2 Equipos de protección personal (EPP)

a) Pantallas Faciales

Las pantallas, cubren la cara de la persona, no solamente los ojos. Aunque existen, en orden a sus características intrínsecas, dos tipos de pantallas, faciales y de soldadores, en los laboratorios normalmente sólo son necesarias las pantallas faciales, que pueden ser con visores de plástico, con tejidos aluminizantes o reflectantes o de malla metálica. Si su uso está destinado a la protección frente a algún tipo de radiaciones deben están equipadas con visores filtrantes a las mismas.

b) Gafas de protección

Las gafas tienen el objetivo de proteger los ojos del trabajador. Para que resulten eficaces, requieren combinar junto con unos oculares de resistencia adecuada, un diseño o montura o bien unos elementos adicionales adaptables a ella, con el fin de proteger el ojo en cualquier dirección. Se utilizan oculares filtrantes en todas aquellas operaciones en las que haya riesgo de exposición a radiaciones ópticas como ultravioleta, infrarrojo o láser.

c) *Guantes*

El objetivo de estos equipos es impedir el contacto y penetración de sustancias tóxicas, corrosivas o irritantes a través de la piel, especialmente a través de las manos que es la parte del cuerpo que más probablemente puede entrar en contacto con los productos químicos. Sin embargo, no debe despreciarse el riesgo de impregnación de la ropa, que se puede prevenir empleando delantales, mandiles y, en general, ropa de trabajo o protección adecuada a las características de peligrosidad del agente químico manipulado.

Los guantes de seguridad se fabrican en diferentes materiales (PVC, PVA, nitrilo, látex, neopreno, etc.) en función del riesgo que se pretende proteger. Además de la necesaria resistencia mecánica a la tracción y a la perforación, es fundamental la impermeabilidad frente a los distintos productos químicos. Téngase en cuenta que la utilización de guantes no impermeables frente a un producto, si hay inmersión o contacto directo importante, no solamente no protege, sino que incrementa el riesgo. Por estos motivos a la hora de elegir un guante de seguridad es necesario conocer su idoneidad, en función de los productos químicos utilizados, mediante el correspondiente certificado de homologación que debe ser facilitado por el suministrador.

d) *Protección corporal*

La concentración normal de productos químicos y su manipulación no requiere de uso de trajes de protección química específicos, si es recomendable como medida de higiene utilizar bata de laboratorio de manga larga y con todos los botones abrochados.

Como casos especiales encontraríamos las labores de fumigación en la que existe un riesgo importante de contacto del contaminante con productos químicos peligrosos se recomienda el uso de trajes de protección química para evitar posibles efectos adversos que puedan tener estos contaminantes sobre nuestra salud.

e) *Protección respiratoria*

Cuando el sistema de ventilación general o localizada o las vitrinas no son suficientes se utilizarán protección para la vía respiratorias.

El trabajador debe disponer de mascarillas adecuadas y apropiadas al riesgo al que pueda estar expuesto y debe utilizarlas siempre que exista riesgo de inhalación del contaminante químico. Si la exposición es a polvo en suspensión utilizar protección respiratoria para partículas. Si la exposición es a gases y/o vapores, utilizar el filtro

de protección respiratoria adecuada para el tipo de gas o vapor que se encuentre presente. Si la exposición es conjunta a gases o vapores y partículas hay que utilizar mascarillas que dispongan de filtros combinados. Algunas mascarillas auto filtrantes para partículas están diseñadas para un solo uso, estas deben desecharse al terminar el turno de trabajo. Otras mascarillas se deforman por el uso o al guardarlas en el bolsillo, estas mascarillas deformadas también deben desecharse.

9. Residuos

Los residuos de laboratorio deberían de ser almacenados para su posterior eliminación en envases separados, según la naturaleza química de los mismos. Como exigencia mínima a este método de separación se han establecido los siguientes grupos de clasificación de los residuos peligrosos:

- Grupo I: Disolventes orgánicos halogenados.
- Grupo II: Disolventes orgánicos no halogenados.
- Grupo III: Disoluciones acuosas.
- Grupo IV: Ácidos.
- Grupo V: Sólidos.
- Grupo VI: Especiales.

Esta clasificación está orientada a la posterior gestión de los residuos por un tratador autorizado.

Normas de seguridad

- Se debe evitar el contacto directo con los residuos. Utilizar equipos de protección individual certificado, consistentes de forma general en botas de seguridad, monos de trabajo, guantes y máscaras adecuadas.
- No se debe manipular residuos en solitario. Antes de empezar cualquier manipulación de residuos debemos tener un compañero en la proximidad de nuestro puesto de trabaja para actuar en caso de emergencia.
- En la medida de lo posible, siempre se utilizará material que pueda ser descontaminado con facilidad sin generar riesgo adicional al medio ambiente. En caso contrario, se empleará material de un solo uso que pueda ser eliminado por un procedimiento estándar.
- Escoger le tipo de envase adecuado a las características del residuo.
- Para residuos líquidos utilizar envases de 30 litros para facilitar su manipulación y evitar riesgos innecesarios.

- El transporte de envases igual o superior a 30 litros siempre se realizará con la ayuda de carretillas para evitar riesgo de rotura y derrame de residuos peligrosos.
- Los envases no se han de llenar más del 90% de su capacidad con la finalidad de evitar salpicaduras, derrame al abrirlo o sobrepresiones por evaporación.
- Siempre que sea posible los envases se depositaran en el suelo para prevenir la caída a distinto nivel.

Responsable del Sistema de Gestión
De Seguridad y Salud en el trabajo

Profesional en Salud Ocupacional
N° Licencia. 789

Representante Legal
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS

Fecha de actualización: 15/01/2026

MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

EMPRESA: CAPITAL GROUP SAS
NIT: 901381194-2
ACTIVIDAD PRINCIPAL: Organización de eventos (CIIU 8230) y servicios logísticos, agrícolas, comerciales e industriales.

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Proceso / Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental Potencial	Tipo	Control Existente	Valoración	Significativo (Sí/No)	Normatividad Aplicable
Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo y afectación visual	Negativo	Recolección y disposición adecuada	Medio	Sí	Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015	Generación de residuos sólidos
Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de recursos no renovables	Negativo	Uso de luminarias LED y temporizadores	Bajo	No	Resolución 180540 de 2010 (UPME), Ley 697 de 2001	Consumo de energía eléctrica
Emisión de gases contaminantes	Contaminación del aire y efecto invernadero	Negativo	Mantenimiento periódico y uso racional	Alto	Sí	Resolución 909 de 2008, Protocolo de Monitoreo de Fuentes Fijas	Emisión de gases contaminantes
Emisión de CO_2 por vehículos	Contaminación atmosférica y ruido	Negativo	Optimización de rutas y control de flota	Medio	Sí	Resolución 910 de 2008, Ley 1972 de 2019	Emisión de CO_2 por vehículos
Generación de residuos orgánicos e inorgánicos	Malos olores, proliferación de vectores	Negativo	Separación en la fuente, compostaje	Medio	Sí	Decreto 1077 de 2015, Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016)	Generación de residuos orgánicos e inorgánicos

Uso de materiales no biodegradables	Contaminación por residuos de difícil degradación	Negativo	Uso de materiales reciclables y reutilizables	Medio	Sí	Ley 1672 de 2013, Ley 1480 de 2011	Uso de materiales no biodegradables
Uso de fertilizantes y pesticidas	Contaminación de suelos y cuerpos de agua	Negativo	Fertilización orgánica y capacitación al personal	Alto	Sí	Decreto 1843 de 1991, Resolución 1056 de 1996	Uso de fertilizantes y pesticidas
Uso intensivo del suelo y agua	Degradación del suelo, contaminación hídrica	Negativo	Buenas prácticas agrícolas y control de uso	Alto	Sí	Resolución 1447 de 2018, Decreto 1076 de 2015	Uso intensivo del suelo y agua
Manejo y almacenamiento de sustancias peligrosas	Riesgo de derrames, intoxicación, contaminación ambiental	Negativo	Fichas MSDS, señalización y almacenamiento seguro	Alto	Sí	Decreto 1076 de 2015, Decreto 1609 de 2002	Manejo y almacenamiento de sustancias peligrosas
Generación de aguas residuales	Contaminación de cuerpos de agua	Negativo	Tratamiento y control de vertimientos	Medio	Sí	Resolución 0631 de 2015, Decreto 1594 de 1984	Generación de aguas residuales
Consumo de tintas y solventes	Emisiones VOC, residuos peligrosos	Negativo	Uso de insumos base agua y manejo adecuado	Medio	Sí	Resolución 1362 de 2007, Ley 99 de 1993	Consumo de tintas y solventes
Empaque excesivo	Generación de residuos sólidos	Negativo	Uso de empaques biodegradables y reciclables	Bajo	No	Ley 1672 de 2013, Política Nacional de Gestión Integral de Residuos	Empaque excesivo

Consumo energético, generación de RAEE	Aumento de residuos electrónicos	Negativo	Plan de reciclaje de equipos	Alto	Sí	Resolución 1512 de 2010 (RAEE), Ley 1672 de 2013	Consumo energético, generación de RAEE
Educación y reforestación	Recuperación de ecosistemas, sensibilización	Positivo	Alianzas ambientales y planes de acción	Alto	Sí	Ley 99 de 1993, Ley 373 de 1997, Ley 1333 de 2009	Educación y reforestación

Leyenda para la Valoración:

- Bajo / Medio / Alto: según la frecuencia, severidad y posibilidad de control.
- Significativo: Se marca "Sí" cuando el impacto puede causar un daño ambiental importante o requiere gestión prioritaria.

Fecha de actualización: 15/01/2026

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 22

CERTIFICADO DE RESIDUOS PELIGROSOS RESPEL Y/O RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O DEMOLICIÓN

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

CERTIFICACIÓN

El suscrito, YHOVANNA BONILLA CRUZ, identificado con C.C No. 65.768.535 de Ibagué, representante legal de la Empresa CAPITAL ACOSTA GROUP SAS, con Nit 901381194-2, **CERTIFICA**, que en la obligación 2, de las OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL" Realizar el manejo adecuado de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato, para el caso de los residuos peligrosos RESPEL y/o residuos de construcción y/o demolición RCD, lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requieran dichos permisos y autorizaciones. para el contrato 2419 de 2026, no aplica ya que, para el cumplimiento del objeto del contrato, no se generaron residuos.

Así mismo, manifiesto que, en el periodo comprendido del 15 de julio al 14 de agosto de 2026, el objeto del presente contrato 2419 de 2026, se desarrolló sin ninguna novedad al respecto de lo citado anteriormente.

Yhovanna Bonilla.
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
YHOVANNA BONILLA CRUZ
C.C No. 65.768.535 de Ibagué
Representante legal

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 23

CERTIFICADO DE NO SOLICITACIÓN DE PERMISOS NI AUTORIZACIONES AMBIENTALES

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

CERTIFICACIÓN

El suscrito, YHOVANNA BONILLA CRUZ, identificado con C.C No. 65.768.535 de Ibagué, representante legal de la Empresa CAPITAL ACOSTA GROUP SAS, con Nit 901381194-2, **CERTIFICA**, que en la obligación 3, de las OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL" Presentar permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio junto a las evidencias de cumplimiento en los requerimientos; lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requieran dichos permisos y autorizaciones. para el contrato 2419 de 2026, no aplica ya que, para el cumplimiento del objeto del contrato, no se requieren permisos ni autorizaciones.

Así mismo, manifiesto que, en el periodo comprendido del 15 de julio al 14 de agosto de 2026, el objeto del presente contrato 2419 de 2026, se desarrolló sin ninguna novedad al respecto de lo citado anteriormente.

Yhovanna Bonilla.
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
YHOVANNA BONILLA CRUZ
C.C No. 65.768.535 de Ibagué
Representante legal

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 24

CERTIFICADO DE NO USO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

CERTIFICACIÓN

El suscrito, YHOVANNA BONILLA CRUZ, identificado con C.C No. 65.768.535 de Ibagué, representante legal de la Empresa CAPITAL ACOSTA GROUP SAS, con Nit 901381194-2, **CERTIFICA**, que en la obligación 4, de las OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL" Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requieran dichos permisos y autorizaciones. para el contrato 2419 de 2026, no aplica ya que, para el cumplimiento del objeto del contrato, no se manipulan productos químicos.

Así mismo, manifiesto que, en el periodo comprendido del 15 de julio al 14 de agosto de 2026, el objeto del presente contrato 2419 de 2026, se desarrolló sin ninguna novedad al respecto de lo citado anteriormente.

Yhovanna Bonilla.
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
YHOVANNA BONILLA CRUZ
C.C No. 65.768.535 de Ibagué
Representante legal

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 25

CERTIFICADO NO USO DE PRODUCTOS, EMPAQUES Y MATERIAL ECOLÓGICO

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

CERTIFICACIÓN

El suscrito, YHOVANNA BONILLA CRUZ, identificado con C.C No. 65.768.535 de Ibagué, representante legal de la Empresa CAPITAL ACOSTA GROUP SAS, con Nit 901381194-2, **CERTIFICA**, que en la obligación 6, de las OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL " Utilizar productos, empaques y materiales ecológicos, en atención a la normatividad vigente y aplicable (PAE, comedores comunitarios, catering, ayudas humanitarias, entre otros ,) en el caso de que el objeto contractual requiera la entrega de elementos que requieran empaques, este requerimiento se debe incluir desde la ficha técnicas de los estudios previos del respectivo proceso. para el contrato 2419 de 2026, no aplica ya que, el objeto del contrato es de transporte especializado, por lo tanto, no se requieren productos en empaques o materiales ecológicos.

Así mismo, manifiesto que, en el periodo comprendido del 15 de julio al 14 de agosto de 2026, el objeto del presente contrato 2419 de 2026, se desarrolló sin ninguna novedad al respecto de lo citado anteriormente.

Yhovanna Bonilla.
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
YHOVANNA BONILLA CRUZ
C.C No. 65.768.535 de Ibagué
Representante legal

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 26

CERTIFICADO NO UTILIZACIÓN DE TRAMPAS DE GRASAS

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S
Nit: 901-381-194-2

CERTIFICACIÓN

El suscrito, YHOVANNA BONILLA CRUZ, identificado con C.C No. 65.768.535 de Ibagué, representante legal de la Empresa CAPITAL ACOSTA GROUP SAS, con Nit 901381194-2, **CERTIFICA**, que en la obligación ,7 de las OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL " Realizar mantenimiento y lavado de trampas de grasas en los sistemas de tratamiento de aguas residuales, cuando en el desarrollo de las actividades contractuales sea requerido, para el contrato 2419 de 2026, no se realizan mantenimientos ni lavado de trampas de grasas porque para el objeto contractual no aplica.

Asi mismo, manifiesto que, en el periodo comprendido del 15 de julio al 14 de agosto de 2026, el objeto del presente contrato 2419 de 2026, se desarrolló sin ninguna novedad al respecto de lo citado anteriormente.

Yhovanna Bonilla.
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
YHOVANNA BONILLA CRUZ
C.C No. 65.768.535 de Ibagué
Representante legal

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 27

PANTALLAZO CARGUE DE POLIZAS

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	Sí	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega		
El contrato puede ser prorrogado	Sí	No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	Sí	No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	Sí	No			
Seriedad de la oferta	Sí	No			
Cumplimiento	Sí	No			
	Cumplimiento del contrato				
	% del valor del contrato		10,000000	Fecha de vigencia (desde)	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Pago de salarios				
	% del valor del contrato		5,00	Fecha de vigencia (desde)	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	30/10/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Calidad del servicio				
	% del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde)	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	Sí	No			
	No. de SMMLV		200		

Fecha límite para entrega de garantías: 1/07/2026 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 19 días de tiempo transcurrido *(17/07/2026 2:30:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
CO1.WRT.20264844	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	Seguros del Estado	31/10/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle
CO1.WRT.20153372	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	14.500.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/10/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle
CO1.WRT.20153369	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/10/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Si No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones ALCALDIA DE IBAGUE

Ubicación CO-TOL-73001 - Ibagué

País COLOMBIA

Departamento Tolima

Municipio Ibagué

Dirección ALCALDIA DE IBAGUE

Código postal 730001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	alcaldia de ibague	COLOMBIA > Tolima > Ibagué

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ANEXO 28

PAGO SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nit 900715734	1	BALLES CONSTRUCCIONES LTDA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4111	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CRA 5 14 76 OFC 317		2686412			ACOSTA.ALEXANDRA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37607539	E	2026-06-30	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	872.600	13.400	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	37607539	2026-06-09	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1005718883	CAMPOS YEPES JHISON EDUARDO	1.750.905																0			30	30	30	30	PORVENIR - 230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL - EPS002	1.750.905	70.100	COMFENALCO-CCF50	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1823001
2	CC 1104707184	GARCIA GIRALDO LUIS FELIPE	1.750.905																0			30	30	30	30	PORVENIR - 230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS - EPS005	1.750.905	70.100	COMFENALCO-CCF50	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1823001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nit 900715734	1	BALLES CONSTRUCCIONES LTDA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4111	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CRA 5 14 76 OFC 317		2686412			ACOSTA.ALEXANDRA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37607539	E	2026-06-30	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	872.600	13.400	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	37607539	2026-06-09	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.501.810	3.501.810	3.501.810	3.501.810	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				2	560.400	0	8.700	0	569.100
PORVENIR	230301	800224808	8	2	560.400	0	8.700	0	569.100
EPS(Administradoras: 2)				2	140.200	0	2.200	0	142.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	70.100	0	1.100	0	71.200
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	70.100	0	1.100	0	71.200
ARP(Administradoras: 1)				2	18.400	0	300	0	18.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	18.400	0	300	0	18.700
CCF(Administradoras: 1)				2	140.200	0	2.200	0	142.400
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	2	140.200	0	2.200	0	142.400

Gran Total	859.200	0	13.400	0	872.600

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900715734	1	BALLES CONSTRUCCIONES LTDA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4111	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CRA 5 14 76 OFC 317		2686112		ACOSTA.ALEXANDRA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-07	38000617	E	2026-08-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	877.100	17.900	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	38000617	2026-07-08	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1005718883	CAMPOS YEPES JHEISON EDUARDO	1.750.905	F																0		30	30	30	30	1-PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	COMFENALCO-CCF50	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1823001
2	CC 1104007184	GARCIA GIRALDO LUIS FELIPE	1.750.905	F																0		30	30	30	30	1-PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFENALCO-CCF50	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1823001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900715734	1	BALLES CONSTRUCCIONES LTDA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4111	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CRA 5 14 76 OFC 317		2686112		ACOSTA.ALEXANDRA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-07	38000617	E	2026-08-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	877.100	17.900	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	38000617	2026-07-08	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.501.810	3.501.810	3.501.810	3.501.810	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				2	560.400	0	11.600	0	572.000
PORVENIR	230301	800224808	8	2	560.400	0	11.600	0	572.000
EPS(Administradoras: 2)				2	140.200	0	3.000	0	143.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	70.100	0	1.500	0	71.600
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	70.100	0	1.500	0	71.600
ARP(Administradoras: 1)				2	18.400	0	400	0	18.800
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	18.400	0	400	0	18.800
CCF(Administradoras: 1)				2	140.200	0	2.900	0	143.100
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	2	140.200	0	2.900	0	143.100

Gran Total	859.200	0	17.900	0	877.100

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1110522513
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIME ANDRES DELGADO TORRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	MANZANA C CASA 10 BARRIO CORDOBA	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6026726956	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	julio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/08/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN			535163041

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 303.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.200	$ 0	$ 303.200
SUBTOTALES:										**$ 303.200**	**$ 0**	**$ 303.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 236.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 236.900	$ 0	$ 0	$ 236.900
SUBTOTALES:													**$ 236.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 236.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.900	$ 9.900	$ 0	$ 0	$ 9.900
SUBTOTALES:									**$ 9.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN							SALUD						ARP										CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1110522513	DELGADO TORRES JAIME ANDRES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.894.999				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.894.999	$ 303.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 303.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.894.999	$ 236.900	$ 0	$ 236.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.894.999	1110522513	$ 9.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 550.000

ASOPAGOS s.a.

Reporte histórico para el empleado CC-1110493586 para el período 2026-06

Planilla: 38008680 2026-06 E Fecha de pago: 2026-07-15					
Referencia de Pago (PIN)					
Identificación empresa			NI-890700476		
Razón social			TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S A		
Departamento			73		
Municipio			1		
Identificación del empleado			CC-1110493586		
Nombre	HERNANDEZ LOPEZ CRISTIAN MAURICIO	Tipo de cotizante	01	Subtipo de cotizante	0
Código / Nombre AFP	230201	Código / Nombre EPS	EPS041	Código / Nombre CCF	CCF50
Actividad Económica	4492101				

Novedades														
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha SLN Inicio	Fecha SLN Final

Novedades															
IGE	Fecha IGE Inicio	Fecha IGE Final	LMA	Fecha LMA Inicio	Fecha LMA Final	VAC	Fecha VAC Inicio	Fecha VAC Final	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Final	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Final
													0		

Días pensión	Días salud	Días riesgos laborales	Días cajas de compensación
30	30	30	30

Salario	IBC pensión	IBC salud
1750905	1750905	1750905
IBC riesgos laborales	IBC cajas de compensación	IBC SENA e ICBF
1750905	1750905	0

Sistema general de pensiones							
Tarifa	Cotización obligatoria	Cotización voluntaria afiliado	Cotización voluntaria aportante	Total cotización	Fondo de solidaridad pensional	Fondo de subsistencia	Valor no retenido aportes voluntarios
0.1600000	280200	0	0	280200	0	0	0

Sistema general de salud						
Tarifa	Cotización obligatoria	UPC adicional	Núm. Aut. Inc.	Valor Inc.	Núm. Aut. Lic.	Valor Lic.
0.0400000	70100	0	0	0	0	0

Sistema general de riesgos laborales		
Código centro de trabajo	Tarifa	Cotización obligatoria
1	0.0435000	76200

Parafiscales									
Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa Caja de Compensación	Aporte Caja de Compensación	Tarifa Ministerio de Educación	Aporte Ministerio de Educación
0.0000000	0	0.0000000	0	0.0000000	0	0.0400000	70100	0.0000000	0

ASOPAGOS s.a.

Reporte histórico para el empleado CC-1110493586 para el período 2026-07

Planilla: 38260646 2026-07 E Fecha de pago: 2026-08-13					
Referencia de Pago (PIN)					
Identificación empresa			NI-890700476		
Razón social			TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S A		
Departamento			73		
Municipio			1		
Identificación del empleado			CC-1110493586		
Nombre	HERNANDEZ LOPEZ CRISTIAN MAURICIO	Tipo de cotizante	01	Subtipo de cotizante	0
Código / Nombre AFP	230201	Código / Nombre EPS	EPS041	Código / Nombre CCF	CCF50
Actividad Económica	4492101				

Novedades														
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha SLN Inicio	Fecha SLN Final

Novedades														
IGE	Fecha IGE Inicio	Fecha IGE Final	LMA	Fecha LMA Inicio	Fecha LMA Final	VAC	Fecha VAC Inicio	Fecha VAC Final	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Final	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Final
													0		

Días pensión	Días salud	Días riesgos laborales	Días cajas de compensación
30	30	30	30

Salario	IBC pensión	IBC salud
1750905	1750905	1750905
IBC riesgos laborales	IBC cajas de compensación	IBC SENA e ICBF
1750905	1750905	0

Sistema general de pensiones							
Tarifa	Cotización obligatoria	Cotización voluntaria afiliado	Cotización voluntaria aportante	Total cotización	Fondo de solidaridad pensional	Fondo de subsistencia	Valor no retenido aportes voluntarios
0.1600000	280200	0	0	280200	0	0	0

Sistema general de salud						
Tarifa	Cotización obligatoria	UPC adicional	Núm. Aut. Inc.	Valor Inc.	Núm. Aut. Lic.	Valor Lic.
0.0400000	70100	0	0	0	0	0

Sistema general de riesgos laborales		
Código centro de trabajo	Tarifa	Cotización obligatoria
1	0.0435000	76200

Parafiscales									
Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa Caja de Compensación	Aporte Caja de Compensación	Tarifa Ministerio de Educación	Aporte Ministerio de Educación
0.0000000	0	0.0000000	0	0.0000000	0	0.0400000	70100	0.0000000	0

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

HOJAS DE VIDA

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

CONDUCTOR

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.493.586

HERNANDEZ LOPEZ

APELLIDOS

CRISTIAN MAURICIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1990

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-FEB-2008 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2900100-00700555-M-1110493586-20150504 0044036474A 2 1283319061

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1110493586

NOMBRE

CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ

FECHA DE NACIMIENTO

28-01-1990

SANGRE-RH

A+



FECHA DE EXPEDICION

05-10-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/GUAYABAL

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	18-09-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	05-10-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	05-10-2026	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Servicios Integrales 8094 2 012 01 23

LC03005350044



La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Técnica Agropecuaria

Mariano Melendro

Ibagué - Tolima

Aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

Según Resolución No. 07-1-02138 del 23 de Noviembre de 2000

Confiere a:

cristian mauricio hernandez lopez

Identificado (a) con T.I. .000126 66887 de Ibagué

El Título de:

Bachiller Técnico Agropecuario

Especialidad Gestión Sostenible de Cuencas Hidrográficas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica según los planes y programas vigentes

Resolución No. [illegible] de Noviembre de 2000

Acta No. [illegible]



[illegible]
C.C. [illegible]

[illegible]
C.C. 38.211.468 de Ibagué
Secretaria

Dado en Ibagué a los [illegible] días del mes de Diciembre de 2000

Institución Educativa Técnica Agropecuaria

"Mariano Melendro"

Chapetón, vía al nevado - Tel.: 2610963 - Ibagué - Tolima

Registro Educativo : 10011465
Código Dane : 173001011474

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Ibagué - Tolima, al primer (1) día del mes de Diciembre de 2006, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos y alumnas de último grado las escuelas "Pastora y Ferretería en la rectoría de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria "Mariano Melendro". Institución Autorizada en los diferentes niveles de Educación Técnica Agropecuaria y autorizada por la Gobernación del Tolima. Según Resolución No. 0824 de 6 de Noviembre de 2001.
Comprobada la situación legal y académica de cada una de los alumnos(as). que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica Agropecuaria, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico Agropecuario

Al Graduando(a)

Cristian Mauricio Hernández López

Identificado(a) con T.I. No. 900126-66227 de Ibagué

Es copia auténtica tomada del Libro de Actas Generales de Grado. Folio No. 42-43. Acta de Grado No. 001 de Diciembre 1 de 2006. Que consta de 27 alumnos y se inicia con Ariana Cortés Wazuidi y se cierra con el nombre de Villanueva Cupitra Fredy.
En constancia se firma lo precente, por quienes intervinieron en el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Dada en Ibagué - Tolima, al primer (1) día del mes de Diciembre de 2006.

María Emilia Baena de López
C.C. 21.207.509 de Ibagué
Rectora

Gloria Estella Ruiz
C.C. 38.243.558 de Ibagué

Powered by CamScanner

PRIMER RESPONDIENTE
¡Gente que ayuda!

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ

CC 1110493586

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogot D.C. 24 de Noviembre de 2025

SBI-20255940781222

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

La República de Colombia
y en su nombre

IESAS

CORPETROL

Capacitación Técnica con Calidad

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, autorizado por la Secretaria de Educación Departamental
Mediante Resolución 511/2007

Otorga a:

CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ

Con Cédula de Ciudadania N° 1.110.493.586 de Ibagué (Tolima)

El certificado de
Técnico Laboral por Competencias en:

SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Resolución 4422 del 2011 SED

Por haber alcanzado satisfactoriamente las competencias del programa con una intensidad de
600 horas

Directora (E)

Secretaria

Expedido en La plata (Huila), a los 07 dias del mes de Diciembre del 2013 Folio 28 del libro de Registro Interno No 04

Proud Member

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1110493586

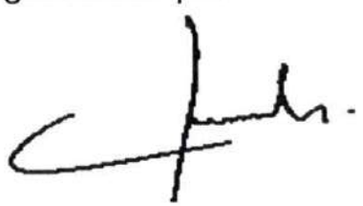
Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO DEL CONJUNTO DE TRANSMISION DE POTENCIA EN AUTOMOTORES

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los once (11) dias del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

63739213 - 11/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001990225CC1110493586C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.493.586

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO ADMINISTRATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

10897253 - 07/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922600436415CC1110493586C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.493.586

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

11114301 - 12/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922600446950CC1110493586C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.493.586

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD INDUSTRIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

11174677 - 10/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 931000443775CC1110493586C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1110493586

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Conducir vehículos livianos de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa de tránsito y transporte

Código: 280601100

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en IBAGUÉ, A los treinta (30) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

396030 - 30/08/2018
No Y FECHA REGISTRO

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN
REGIONAL TOLIMA

VIGENCIA
30 de Agosto de 2021

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922600280601100CC1110493586C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.493.586

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO DE SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

11174107 - 10/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 931000443302CC1110493586C.

CANABARO
NIT. 901.360.820-5 S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

CANABARO S.A.S

CERTIFICA:

Que el señor(a) **CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **1.110.493.586** de **IBAGUE,** laboro para la empresa **CANABARO S.A.S** como **CONDUCTOR** con contrato prestación de servicio.

Fecha de ingreso: 01 de Enero de 2022
Fecha retiro : 31 de diciembre de 2025

Funciones Específicas

- Conducir el vehículo asignado cumpliendo las normas de tránsito y las políticas de seguridad de la empresa.
- Verificar diariamente el estado mecánico y operativo del vehículo antes de iniciar labores.
- Revisar el correcto funcionamiento del sistema de refrigeración y registrar las temperaturas establecidas para la carga.
- Garantizar la conservación de la cadena de frío durante el transporte de los productos.
- Realizar la carga y descarga de mercancías o supervisar que se efectúen de manera adecuada.
- Cumplir con las rutas, horarios y entregas programadas por la empresa.
- Diligenciar los formatos de control de temperatura, rutas, entregas y demás documento requeridos.
- Reportar oportunamente cualquier novedad relacionada con el vehículo, la carg sistema de refrigeración.
- Mantener el vehículo limpio y en condiciones higiénicas adecuadas para el t orte de productos.
- Verificar que la mercancía transportada corresponda a la documentación despach entrega.
- Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo y buenas prác transporte.

CANABARO
NIT. 901.360.820-5 S.A.S.

- Velar por la seguridad de la carga, evitando pérdidas, daños o contaminación de los productos.
- Informar inmediatamente cualquier accidente, incidente o situación que afecte la operación.
- Apoyar las actividades logísticas que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Su remuneración mensual fue de DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE $ 2.063.300

Se expide a solicitud del interesado(a) a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

S. Natalya Chavez

STEPHANIE NATALYA CHAVEZ CAICEDO
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Cra. 49 Sur #115-30 Barrio San Francisco de Aparco
Tel: 269 3334 – Cel.: 3106196652 Correo:canabarosas@gmail.
Ibagué – Tolima

CERTIFICO

Que el señor **CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ** identificado con CC.1.110.493.586 de Ibagué (Tolima) estuvo vinculado con convenio asociativo y de trabajo a término indefinido desde el 01 de julio de 2008, hasta el 17 de diciembre de 2012, desempeñándose como operario de montacargas y administrador de bodega.

Para constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga a los 29 días del mes de agosto de 2012

Cordialmente,

Johana García
Registro y Aportes

Powered by CamScanner

TRANSPURIFICACION S.A.
Siempre tendrás tu lugar
Nit : 890 701 569-6

RS-1694

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE TRANSPORTES PURIFICACION S.A.

C E R T I F I C A:

Que el señor **CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía. No. **1.110.493.586** de Ibagué, laboró en la empresa Transportes Purificación S.A. como Conductor desde el 01 de Agosto de 2018 hasta el 30 de Septiembre de 2019.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 03 días del mes de Octubre de 2019.

Diana Magaly Lozano S

DIANA MAGALY LOZANO SANCHEZ
Jefe Gestión Humana

Elaboró: Julian

Powered by CamScanner

FLOTA HUILA S.A

"Seguridad y Placer al Viajar" *NIT. 891.100.772-1*

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD FLOTA HUILA S.A.

C E R T I F I C A:

Que el señor **CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.110.493.586 expedida en Ibagué, labora en nuestra Empresa desempeñando el cargo de CONDUCTOR mediante contrato a término Fijo En los periodos comprendidos así:

- Del 09 de Septiembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020.
- Del 01 de Enero de 2021 hasta el 03 de Febrero 2021.
- Del 18 de Marzo de 2021 hasta el 31 de Diciembre 2021.
- Del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre 2022.

Con una asignación mensual de un SMLV en cada periodo laborado.

La presente constancia se expide a solicitud expresa del interesado.

Dada en Neiva, a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto de dos mil Veintidós (2022).

DIEGO FERNEY GARAVITO VARGAS
Gerente

Powered by CamScanner

PAEZ TOURS
SERVICIOS ESPECIALES

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA PINTO PAEZ Y CIA S en C "PAEZ TOUR"

CERTIFICA

Que el señor **CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía 1.110.493.586 de Ibagué, laboro como CONDUCTOR del vehículo de placas SQW-960 de propiedad de la señora LUZ DARY MORENO CARDENAS Modelo 2013 Marca HYUNDAI, afiliado a la empresa VIAJEROS prestando el servicio de transporte escolar con el colegio Liceo Nacional, en convenio empresarial con la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C" PAEZ TOUR"**,

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada en Ibagué, a los Veintiún (21) días del mes de septiembre de 2017.

Atentamente,

PAEZ TOURS

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONES
GERENTE GENERAL

Carrera 4 No. 49-20 Local 5A Multifamiliares Hacienda Piedra Pintada Telefax: (8) 2665137 - 2661488
Cels: 311 237 4011 - 318 281 9779
E-mail: paeztouribague@hotmail.com - Ibagué - Tolima

Powered by CamScanner

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

AUXILIAR DE CARGA

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

LOGÍSTICA CONFIABLE PARA GRANDES MOMENTOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.005.718.883**

CAMPOS YEPES

APELLIDOS

JEISON EDUARDO

NOMBRES



Jeison Eduardo Campos Y.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-2000**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

26-NOV-2018 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2900100-01055086-M-1005718883-20190114 **0064**137593A 1 6375241645

Powered by CamScanner

Institución Educativa
"Germán Pardo García"

Ibagué - Tolima

Aprobada por la Secretaría de Educación municipal
Según Resolución No. 1050-00002585 del 01 de Noviembre de 2016

Acta Individual de Graduación

En Ibague - Tolima a los 14 días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes, el Rector y los integrantes de la comisión de Evaluación y Promoción de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "GERMÁN PARDO GARCÍA"** para dar cumplimiento al artículo 88 de la ley 115 de 1994 que determina que el Título de Bachiller Técnico se otorga a quienes hayan recibido una formación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos por el Proyecto educativo Institucional, dicho reconocimiento se hará constar en un Diploma y su otorgamiento es de competencia de los Rectores de las Instituciones Educativas, para la continuación en la Educación Superior. En virtud a lo anteriormente expuesto se formalizó la graduación de los educandos del último grado de la Educación Media autorizada por la Secretaría de Educación municipal, para otorgar:

El Título de:

Bachiller Técnico

En Sistemas

Al graduando(a) cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Jeison Eduardo Campos Yepes

T.I 1.005.718.883 de Ibagué

El acta de graduación consta de 88 estudiantes graduados e inicia con el nombre de: **ARANGO RICO ALIXON JULIANA** y se cierra con el nombre de: **SAENZ ALARCON YESSICA NATALIA**. Firmada y sellada por **ENRIQUE MESA HERNANDEZ** (Rector).

Es Fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Grado No 070
Folio No. 343 del 14 de Diciembre de 2017
Dado en Ibagué - Tolima, a los (14) días del mes de Diciembre de 2017.

Enrique Mesa Hernández
C.C 14.217.039
Rector.

Para su validez no se requieren la firma ni el sello de la Secretaría Según Decreto 2150 de Diciembre 5 de 1995

Powered by CamScanner

SENA

REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

CERTIFICA

Que JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES identificado(a) con Tarjeta de Identidad No 1.005.716.883 de Ibague, realizo y aprobo el programa de TÉCNICO EN SISTEMAS con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

Itinerario	EVAL	I.H.
APLICAR HERRAMIENTAS OFIMATICAS, REDES SOCIALES Y COLABORATIVAS DE ACUERDO CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	4.5 A	220
COMPRENDER TEXTOS EN INGLES EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4.5 A	160
IMPLEMENTAR LA ESTRUCTURA DE LA RED DE ACUERDO CON UN DISEÑO PREESTABLECIDO A PARTIR DE NORMAS TECNICAS INTERNACIONALES	4.5 A	310
PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL	4.5 A	5
REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO QUE PROLONGUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO	4.5 A	310
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	4.5 A	880

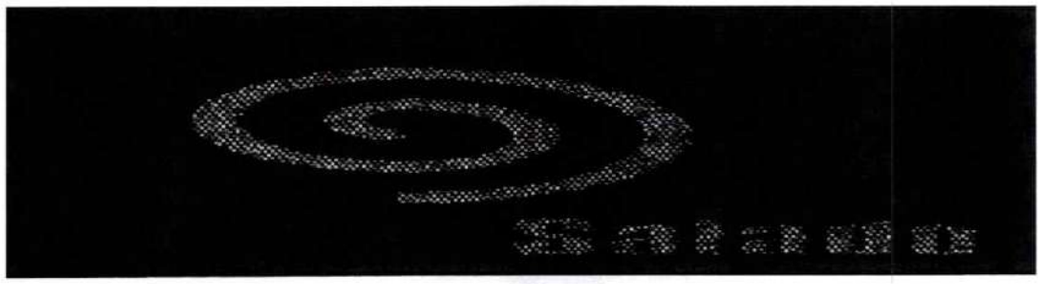
Se expide en Ibague, a los veinte (20) dias del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firm... Digitalmente por
J... ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ

Subdirector CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente vinculo que le solicitara la siguiente información: Tipo de documento, Número de documento, Fecha de expedición y Código de verificación.



CERTIFICA

Que la Señora **JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES** identificada con la cedula de Ciudadanía **1.005.71883** de Ibagué, laboro como AUXILIAR DE ARCHIVO en el área de gestión documental, a partir del 01 de julio del 2019 al 30 de diciembre de 2020. Dada en Ibagué a los 15 días del mes de enero de 2021.

Ingeniero Jairo Forero Carvajal
Presidente CORPOSALADO
Calle 44 Bis Nro. 2-71 Móvil 310 8479567

SERVI SoFTs.A. LIDERES EN GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL EN COLOMBIA	**Nombre:** Certificado Laboral	**Fecha:** febrero 2020
	C6digo: 0001 **Iversi6n:** 0002	**Pagina:** 1 de 1

Bogota

A QUIEN INTERESE

CERTIFICAMOS

Que el (la) Senor (a)	**CAMPOS YEPES JEISON EDUARDO**
Identificado (a) con cedula No	1005718883
Labor6 en nuestra compania	
Desde	3 de mayo de 2021
Hasta	15 de julio de 2022
Desempenando el cargo de:	AUXILIAR DE ARCHIVO
Con un contrato:	OBRAO LABOR

Desempenando las siguientes funciones:

Recibir, revisar, actualizar y controlar registros fisicos
Clasificaci6n de los expedientes
Realizar la digitalizaci6n de expedientes
Las demas funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato

Atentamente,

ANGIE S. PINEDA PENA
Recurses Humanos

Funci6n	Elabor6	Revis6	Aprob6
Responsable y cargo	ANGIE PINEDA		
Firma	RRHH		

ERVIOFTS.A. LIDERES EN GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL EN COLOMBIA	**Nombre:** Certificado Laboral	**Fecha:** febrero 2020
	Codigo: 0001 **Iversion:** 0002	**Pagina:** 1 de 1

Bogota,

AQUIEN INTERESE

CERTIFICAMOS

Que el (la) Senor (a)	**CAMPOS YEPES JEISON EDUARDO**
Identificado (a) con cedula No.	1005718883
Labore en nuestra compania	
Desde	2 de agosto de 2022
Hasta	30 de octubre de 2022
Desempenando el cargo de	AUXILIAR MESA DE APOYO
Con un contrato	FIJO

Desempenando las siguientes funciones:

Atender las consultas generadas por parte de los despachos judiciales adscritos a la seccional.
Realizar modificaciones de cargue, descargue de expedientes Judiciales.
Creación de nuevos usuarios de acuerdo con la necesidad de los despachos Judiciales adscritos a la seccional.
Verificación de expedientes cargados a la plataforma Mercurio.
Actualización de Medios Magneticos en Mercurio.

Coordialmente,

ANGIE S. PINEDA PENA
Recurses Humanos

Funci6n	Elabor6	Revis6	Aprob6
Responsable y cargo	ANGIE PINEDA		
Firma	RRHH		

La sociedad

INVERSIONES Y TECNOLOGIA DE COLOMBIA

S.A.SNIT 901.346.261 - 1

se permite certificar que:

El señor, **JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.005.718.883 de Ibagué, laboro en nuestra empresa desde el día 11 de agosto del año 2023 hasta el día 22 de enero de 2024, con un contrato laboral termino indefinido como **SUPERNUMERARIO DE ARCHIVO**, devengado el salario mínimo mensual vigente de UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS, ($ 1.300.000 M/CTE) más prestaciones de ley.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. A los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

GERENCIA GENERAL
Inversiones y Tecnología de Colombia SAS

Dirección:
calle 126 No. 7-81 OF. 802 Bogotá D.C
Teléfono: 601-8966761-Celular: 3058789482 Email: juridico@investech.com.co

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1005718883



NOMBRE

JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES

FECHA DE NACIMIENTO

22-11-2000

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

06-06-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOyTTE IBAGUE

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	18-10-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	06-06-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	06-06-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC11000012672

IC&S S.A.S. LC-01-2024

Powered by CamScanner

ONIX
Ingenieria En Alturas S.A.S.

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

De acuerdo a todos los parametros y lineamientos establecidos por la resolucion 4272 del 2021 expedida por el ministerio de trabajo para trabajo en alturas.

ONIX INGENIERIA SAS
NIT. 901812949-7

certifica que

JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES

ID 1005718883
A919

Cursó y aprobó el Nivel de Formación: Trabajador Autorizado

Con una duración de 32 horas, realizado en la ciudad de Ibagué desde 07 de Febrero hasta el 10 de Febrero de 2026. Este certificado se expide en la fecha 10 de Febrero de 2026, en la ciudad de Ibagué, con dirección Cra 14a N° 134-148-27 Ibagué - Tolima.

EMPLEADOR: BALLES CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 900715734-1

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN SEBASTIAN SANCHEZ BONILLA

ARL: SURA

Escanea este código y valida tu certificado

3 1 6 4 4 9 7 7 1 2

Certificación Bureau Veritas No. CO24.00444
Código acreditación ONAC 09-CPR-008
Registro Ministerio No.
08SE2025220000000028489

Entrenador
Alejandra Cruz Diaz
Resolución No. 001090

Jorge Henao

Representante Legal
Jorge Eliecer Henao Ruiz
Cédula 1140877553

SANAR
MEDICINA INTEGRAL

CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE S.A.S
Cra. 14 No. 133 - 37 Monte Carlos
Teléfono (038) 2792955 - NIT 901.434.897-0
ocupacionaldelnorte@gmail.com

Certicado de aptitud laboral

9007157341 - BALLES CONSTRUCCIONES SAS

Paciente	JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES	Examen	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS
CC	1005718883	Fecha	7 febrero 2026
Edad	25 años		
Ocupación	AUXILIAR LOGISTICO		



Servicios realizados

- EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
- OPTOMETRÍA
- PRUEBA VESTIBULAR DE VERTIGO (PARA ALTURAS)
- AUDIOMETRIA

Pruebas de laboratorio

- COLESTEROL
- TRIGLICÉRIDOS
- GLICEMIA

Concepto

Tipo de concepto
APTO SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA TRABAJAR EN ALTURAS

Énfasis
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS

Generación: 7 febrero 2026

Observaciones y/o recomendaciones

PUEDE REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS PREVIA CAPACITACION/ENTRENAMIENTO. CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL ARTICULO 62 DE LA RESOLUCION 4272 DEL 2021. *CAPACITACION EN EJECUCION SEGURA DE SUS TAREAS, AUTOCUIDADO, PREVENCION RADIACION UV, HÁBITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE, PREVENCION Y CONTROL DE SUSTANCIAS NOCIVAS, HIGIENE POSTURAL (ERGONOMIA SEGÚN NTC QUE APLIQUE). *SEGUIR EL MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA EMPRESA Y/O LA RESOLUCION 2400/1979 EN ESPECIAL PARA LA CAPACITACION EN MANEJO DE CARGAS Y LA PREVENCION DE LOS DEMAS RIESGOS PERTINENTES A SU LABOR. *REALIZAR PAUSAS ACTIVAS FRECUENTES DURANTE LA JORNADA LABORAL ACORDE AL PROGRAMA CORRESPONDIENTE DE LA EMPRESA, EJERCICIO RUTINARIO, ACONDICIONAMIENTO FISICO. *USAR CORRECTA Y ADECUADAMENTE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS LINEAMIENTOS DE LA EMPRESA. *CONTROL DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (RPMS) DE ACUERDO CON SU EDAD EN SU SERVICIO DE SALUD. *LAVADO DE MANOS FRECUENTE, CUIDADO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RESPIRATORIA ADECUADA (NIOSH) SEGÚN RIESGO, ACATAR LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE BIOSEGURIDAD EMITIDOS POR MINSALUD, ASÍ COMO CONTRA LAS ENFERMEDADES ENDÉMICAS DE LA ZONA DONDE LABORE. *CUMPLIR LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCION 1843 DE 2025 (CAPITULO I, ARTICULO 7). ACATAR LAS POLITICAS Y NORMATIVIDAD DEL SG-SST DE LA EMPRESA.

Jeison Eduardo Campos

OSCAR JAVIER RUIZ NEGRETE

SALUD OCUPACIONAL
Registro 1798-90 y Lic. Lic.SST N° 2552/2019

JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES

CC: 1005718883
Paciente
* Firma autorizada desde el consentimiento informado

Defensa Civil Colombiana
Subdirección de Capacitación y Entrenamiento
Dirección Seccional Tolima

En cumplimiento al decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, **educación informal**
Expide a:

JEISON EDUARDO CAMPOS YEPES

Identificado con Documento de identidad No. 1005718883
Constancia de asistencia a capacitación de:

BRIGADISTA DE EMERGENCIA

Intensidad horaria: 8 horas
Realizado en: IBAGUE-Tolima el 14 feb 2026
Dado en Ibagué, Tolima el 15 feb 2026

ESTA CONSTANCIA TIENE VALIDEZ HASTA EL: 15 feb 2028
Registrado bajo el número **1151** del Libro Radicador.

Mayor (RA). LUIS FERNANDO VELEZ SOTO
Director Defensa Civil Seccional Tolima

"LA INSTITUCION SOCIAL Y HUMANITARIA MAS GRANDE DEL PAIS"

Si desea verificar la autenticidad de la presente constancia, puede enviar correo electrónico a: luis.velez@defensacivil.gov.co

CAPITAL ACOSTA
GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

ASISTENTE OPERATIVO

311 224 01 22 capitalacostagroupsas@gmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
DELGADO	TORRES	JAIME ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.110.522.513 — *SEXO*: F (X) M ( ) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 30 MES 04 AÑO 1992

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

MZ C CASA 10 BARRIO CORDOBA

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUE

TELÉFONO 321 649 9400 EMAIL andresch107@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 2008

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	05	2018	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION IMIX			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TOLIMA	IBAGUE		FUNDACIONIMIX@GMAIL.COM	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*	
2762372	DÍA 15 MES 02 AÑO 2021		DÍA 30 MES 12 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
COORDINADOR SST	ADMINISTRATIVA		CARRERA 3 # 42-91 CASA CLUB	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INDUSTRIA REFRIDCOL SA			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
SANTANDER	CALI			
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*	
6904440	DÍA 05 MES 01 AÑO 2021		DÍA 10 MES 02 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
COORDINADOR SISO	AREA OPERATIVA		CALLE 11A # 37-26	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PERFORACIONES WTN			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
SANTANDER	FLORIDABLANCA			
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*	
3053731541	DÍA 13 MES 11 AÑO 2020		DÍA 19 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
COORDINADOR HSEQ	AREA OPERATIVA		ECOPARQUE NATURA TORRE 2 OFICINA 33	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DG CONSTRUCCIONES LIVIANAS		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TOLIMA	IBAGUE		
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
313373 3735	DÍA 03 MES 05 AÑO 2020		DÍA 03 MES 11 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
COORDINADOR HSEQ	AREA OPERATIVA		BARRIO VARSOVIA
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ELECTRIZAJE SAS		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TOLIMA	IBAGUE		
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
2651834	DÍA 07 MES 08 AÑO 2019		DÍA 30 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
COORDINADOR SISO	AREA OPERATIVA		NZ J HACIENDA PIEDRA PINTADA
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GRIPO TW SOLAR COLOMBIA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TOLIMA	IBAGUE		
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
3053731541	DÍA 01 MES 07 AÑO 2017		DÍA 28 MES 02 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
COORDINADOR HSEQ	AREA OPERATIVA		CRA 6 N 53-29 EDIF TORRE EMPRESARIAL

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
COORDINADOR SST	4	
	4	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

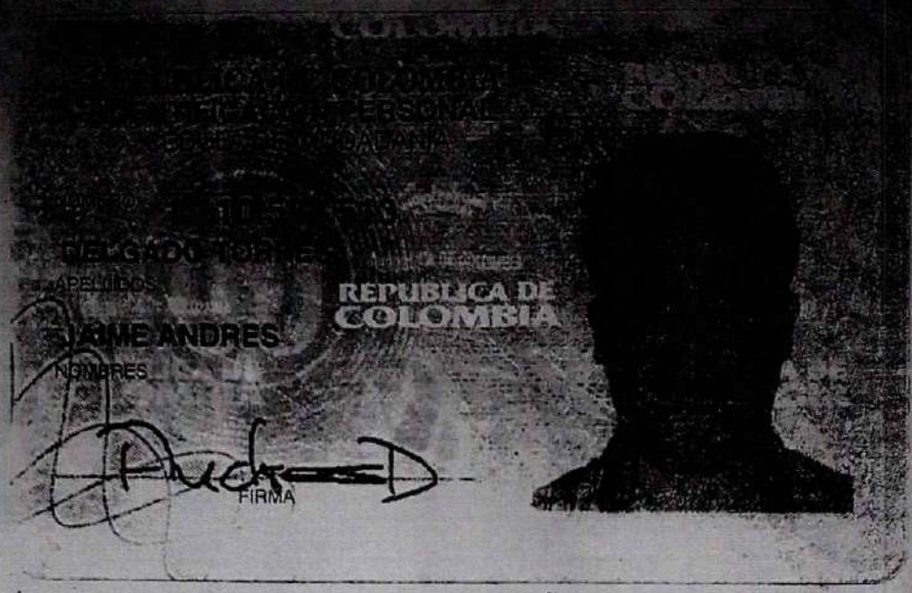
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1992**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-MAY-2010 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

A-2900150-00886971-M-1110522513-20170304 0054068866A 1 1614285547

ESTADO CIVIL

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

A

Jaime Andrés Delgado Torres

C.C. No. 1110522513 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 1 de 2018

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
Se reconoce el presente título para todos los efectos legales.
Ibagué 18 MAR 2019
Registro No. 73

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 15
Folio No. 199
Registro No. 98055

EXENTO Registro Depto. Artículo 52 Dec. Nal. 2150/95

ACTA DE GRADO NUMERO 148

Registro No. 98055 Folio No. 199 Libro No. 15

En Ibagué, a las 8:00 de la MAÑANA del sábado 1 de diciembre del año 2018, se reunieron en el Auditorio Mayor de la Música de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Delgado Torres Jaime Andrés** , identificado con Cédula de Ciudadanía número 1110522513 expedida en Ibagué, como Profesional en Salud Ocupacional.

Opción de Grado: Profundización en un área: Sistemas integrados de gestión . Calificación: 4.2 (Cuatro.Dos)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 9:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 1 de diciembre de 2018

13164

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 789 - -3

18 MAR 2019

"Por la cual se concede una Licencia para prestación de Servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: " La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su artículo 2.

Que el (la) señor (a) JAIME ANDRES DELGADO TORRES, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 1110522513 de IBAGUE, ha solicitado la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL , adjuntando como título de Idoneidad el diploma N° 98055 otorgado por UNIVERSIDAD DEL TOLIMA de fecha 2018-12-01 y demás documentación exigida por la resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) JAIME ANDRES DELGADO TORRES, con cedula de ciudadania numero 1110522513 y autorizado por el comite de licencias de seguridad y salud en el trabajo - salud ocupacional, se determina que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Educación y Capacitación..
- Higiene Industrial.
- Investigación Area Técnica.
- Investigación del Accidente de Trabajo.
- Seguridad Industrial.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a JAIME ANDRES DELGADO TORRES, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 1110522513 de IBAGUE, en el área de - Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo - Educación y Capacitación. - Higiene Industrial - Investigación Area Técnica- Investigación del Accidente de Trabajo - Seguridad Industrial .

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia que trata el artículo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FIRMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 789 -

ARTICULO TERCERO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar a la Secretaria de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo.

PARAGRAFO: Cuando varíen las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya informado a la Secretaria de Salud del Tolima o se presenten situaciones violatorias a las normas legales vigentes, la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a JAIME ANDRES DELGADO TORRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1110522513 de IBAGUE, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 18 MAR 2019

SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
Secretaria De Salud Del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FIRMA

Elaboro: Liliana C Profesional) Aprobó: Pablo Hans Arteaga Callejas - Director Oferta De Servicio Vo. Bo. Diego Ricardo Arias Acosta - Asesor Jurídico Revisó: Sandra Ramírez Garzon -

En Nombre de

La República de Colombia

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, Secretaria de Educación Municipal de Ibagué
Resolución Oficial No.681 del 19 marzo de 2003, No.050 del 23 abril de 2004
y acuerdo No.055 del 06 de octubre de 2003
emitido por el Comité Ejecutivo Nacional de Recursos Humanos en Salud

Politécnico Social

Confiere el Certificado de Técnico en:

Comercio Internacional y Mercadeo

A:

Jaime Andres Delgado Torres

Identificado(a) con C.C No. 1.110.522.513
de Ibagué Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente
los (4) semestres con una intensidad horaria de (1000)
horas y demás requisitos académicos, se expide el presente en la
ciudad de Ibagué a los (13) días del mes de Julio
del año 2011

POLITECNICO SOCIAL
DIRECTOR ACADÉMICO
Director

POLITECNICO SOCIAL CENTRAL
COORDINADOR ACADÉMICO
Coordinador Académico

POLITECNICO SOCIAL
SECRETARIA

Registrado Libro No. 26 Bajo el Folio No. 3185

POLITECNICO SOCIAL

En Nombre de

La República de Colombia

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, Secretaria de Educación Municipal de Ibagué
Resolución Oficial No.681 del 19 marzo de 2003, No.050 del 23 abril de 2004
y acuerdo No.055 del 06 de octubre de 2003
emitido por el Comité Ejecutivo Nacional de Recursos Humanos en Salud

Politécnico Social

Confiere el Certificado de
Conocimientos Académicos en:

Humanismo y Competitibidad

A:

Jaime Andres Delgado Torres

Identificado(a) con: C.C No. 1.110.522.513 de Ibagué

Se expide el presente en la Ciudad de Ibagué, a los 13 días

del mes de Julio de 201

POLITECNICO CENTRAL
COORDINADOR ACADÉMICO

Director

Coordinador Academico

POLITECNICO

En Nombre de

La República de Colombia

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación Municipal de Ibagué
Resolución Oficial No.681 del 19 marzo de 2003, No.050 del 23 abril de 2004
y acuerdo No.055 del 06 de octubre de 2003
emitido por el Comité Ejecutivo Nacional de Recursos Humanos en Salud

Politécnico Social

Confiere el Certificado de
Conocimientos Académicos en:

Emprendimiento

A:

Jaime Andres Delgado Torres

Identificado(a) con: C.C No. 1.110.522.513 de Ibagué

Se expide el presente en la Ciudad de Ibagué, a los 13 días

del mes de Julio

POLITECNICO CENTRAL
COORDINADOR ACADEMICO

Director

Coordinador Académico

POLITECNICO

En Nombre de

La República de Colombia

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación Municipal de Ibagué
Resolución Oficial No.681 del 19 marzo de 2003, No.050 del 23 abril de 2004
y acuerdo No.055 del 06 de octubre de 2003
emitido por el Comité Ejecutivo Nacional de Recursos Humanos en Salud

Politécnico Social

Confiere el Certificado de
Conocimientos Académicos en:

Empresarismo

A:

Jaime Andres Delgado Torres

Identificado(a) con: C.C No. 1.110.522.513 de Ibagué

Se expide el presente en la Ciudad de Ibagué, a los 13 días

del mes de Julio de 2011

POLITECNICO CENTRAL
COORDINADOR ACADÉMICO

Director

Coordinador Académico

POLITECNICO

FUNDACION IMIX
NIT 900.265.071-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA

FUNDACION IMIX

CERTIFICA

Que el señor(a) **JAIME ANDRES DELGADO TORRES** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **1110522513**, presta sus servicios a la **FUNDACIÓN IMIX** en el rol de **SALUD OCUPACIONAL**, y desaarrollo de atención de personas con discapacidad en el municipio de **IBAGUE**, con el siguiente tiempo dedicado y naturaleza de contrato:

1.**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** 15 DE FEBRERO 2021 hasta 31 DE DICIEMBRE del 2023.

Se expide a solicitud del interesado(a) a los cautro (04) días del mes de febrero de 2024

Eugenia V. de Bahamón

EUGENIA V. ROJAS DE BAHAMON
Representante legal
FUNDACION IMIX

Elaboró: Jorge A. Romero M. Coordinador Talento Humano